



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 24- 2024**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3

4 LUNES VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE
5 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

6

7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado
11 (Presidente Municipal) Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal)
12 María Daniela Chacón Arce, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras,
13 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez
14 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

15

16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio
17 Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Catalina Soto
18 Gamboa, Diego Armando Chiroides López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez
19 Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

20

21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán,
23 Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier
24 Campos Campos, Anayanzzy Hidalgo Jiménez, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos
25 Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

26

27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson
28 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,
29 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez,

1 Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel
2 Molina.--

3 **ALCALDESA MUNICIPAL .:** Karol Cristina Salas Vargas. –

4 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ***NO***

6 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

7 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Hansel Gerardo Araya Jara, Maybell
8 Morales Ulate. –

9

10 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***

11

ARTICULO I.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

14

15 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden
16 del día, el cual se detalla a continuación:

17

18 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

19

20 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

21

22 **3. ORACIÓN. –**

23

24 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°20, N°21 Y N°22 DEL 2024. –**

25

26 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

27

28 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
29 **EDUCACIÓN.–**

30

1 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
2 **EDUCACIÓN. –**

3

4 **8. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

5

6 **9. INCLUIR EN EL ACUERDO N°20 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN**
7 **LA SESIÓN ORDINARIA N°23 DEL 2024, ATENCIÓN A REPRESENTATES DE**
8 **LA FUNDACIÓN ABUELA ECOLÓGICA.-**

9

10 **10.CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE PRIMERO DE**
11 **MAYO.-**

12

13 **11.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

14

15 **12.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –**

16

17 **13.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

18

19 **14.INFORMES DE COMISIÓN. –**

20

21 **15.MOCIONES. –**

22

23 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Por el orden, señor
24 Presidente, tenemos informes pendientes de la sesión anterior y mociones. Solicito
25 que ambos sean anticipados a los Asuntos de la Alcaldía para poderlos revisar y
26 aprobar.

27

28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: Podríamos subir
29 informes de comisión después de la convocatoria de la Sesión Solemne del Primero
30 de mayo. Procede con la votación el orden del día, incluyendo el cambio propuesto

1 por la Regidora Vanessa Ugalde Quirós.

2

3 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día incluyendo el cambio propuesto por la
4 Regidora Vanessa Ugalde Quiros. **Votación unánime.-**

5

6 **ARTÍCULO II.**

7 **ORACIÓN. -**

8

9 La señora Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Síndica Suplente del Distrito de Venado,
10 dirige la oración. –

11

12 **ARTÍCULO III.**

13 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°20, N°21 y N°22 DEL 2024.-**

14

15 ➤ **Acta N°20 del 2024. –**

16 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
17 aprobación el Acta N°20-2024, al no haberse presentado ningún comentario u
18 objeción con respecto al Acta N°20-2024, somete a votación la misma y **se da por**
19 **aprobada. Votación unánime. –**

20

21 **Nota:** El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, no votar el Acta
22 N°20-2024, en razón de que estuvo ausente, votando en su lugar la Regidora Magally
23 Herrera Cuadra.-

24

25 ➤ **Acta N°21 del 2024. –**

26 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
27 aprobación el Acta N°21-2024, al no haberse presentado ningún comentario u
28 objeción con respecto al Acta N°21-2024, somete a votación la misma y **se da por**
29 **aprobada. Votación unánime. –**

30

1 **Nota:** El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, no votar el Acta
2 N°21-2024, en razón de que estuvo ausente, votando en su lugar la Regidora Magally
3 Herrera Cuadra.-

4

5 ➤ **Acta N°22 del 2024. –**

6 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
7 aprobación el Acta N°22-2024, al no haberse presentado ningún comentario u
8 objeción con respecto al Acta N°22-2024, somete a votación la misma y **se da por**
9 **aprobada. Votación unánime. –**

10

ARTÍCULO IV.

11

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

12

13 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

14

15 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAHINO DE PITAL SOLICITA
16 TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR
17 ACTIVIDAD TAURINA, DEL DIA 26 DE ABRIL AL 06 DE MAYO 2024, CABE
18 INDICAR QUE DOS PERMISOS SE UBICARÁN DENTRO DEL CAMPO
19 FERIA Y UNO EN EL REDONDEL DE DICHA COMUNIDAD.

20

21 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA SOLICITA UN
22 PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD TARDE
23 BAILABLE, EL DIA 05 DE MAYO 2024, CABE INDICAR QUE DICHO
24 PERMISO SE UBICARÁ EN EL CENTRO INTEGRAL PARA ADULTOS
25 MAYORES DE LA FORTUNA, UBICADO 700 METROS NORTE DEL
26 SUPERMERCADO PALÍ DE DICHA COMUNIDAD.

27

28 **ACUERDO N°01.-**

29

30 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que

1 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de
2 que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda
3 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de
4 Educación, así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a
5 terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra
6 la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento
7 en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso
8 Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley
9 anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos
10 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
11 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
12 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos
13 y con base en el artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y
14 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San
15 Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia
16 temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En
17 cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá
18 cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047
19 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la
20 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO.-**

22

23

ARTÍCULO V.

24 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

25

26 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

27 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
28 detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
29 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas
30 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

1 **ESCUELA COCOBOLO-CUTRIS. -**

- 2 ➤ Arnulfo Ruben Agüero Arce.....cédula.....106470358
- 3 ➤ Karen Vanessa Torres Ramírez.....207660297
- 4 ➤ Isabel Cristina García Carrillo.....205930897
- 5 ➤ Miguel Hidalgo Navarro105120292
- 6 ➤ Neydin Karina Rodríguez Aguirrez.....155824672401

7

8 **ESCUELA EL ENCANTO-PITAL. -**

- 9 ➤ Ana Cecilia Barrera Rodríguez.....cédula.....208110993
- 10 ➤ Doris María Caballero Jiménez.....203380230
- 11 ➤ Teresa Chavarría Agüero.....203140878
- 12 ➤ Anandra Alexa Guzmán Muñoz.....114670402
- 13 ➤ Yorleny María Montero González.....205320824

14

15 **ESCUELA GAMONALES-CIUDAD QUESADA. -**

- 16 ➤ Jorge Arturo Sibaja Valverde.....cédula.....104250762

17

18 **ESCUELA MONTERREY-MONTERREY. -**

- 19 ➤ Jorge Alberto Araya Chaves.....cédula.....503270696
- 20 ➤ Yesenia Rodríguez Bogantes.....206010944
- 21 ➤ Loren Virginia Hidalgo Solano.....206100303
- 22 ➤ Geraldine Ruíz Solís.....207090725
- 23 ➤ Andrey Pérez Rojas.....205900458

24

25 **ACUERDO N°02.-**

26

27 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación
28 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO. -**

30

1 **ARTÍCULO VI.**

2 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
3 **EDUCACIÓN.-**

4
5 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

6
7 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida
8 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se
9 detallan a continuación:

10
11 **ESCUELA COCOBOLO-CUTRIS. -**

- 12 ➤ Arnulfo Ruben Agüero Arce.....cédula.....106470358
13 ➤ Karen Vanessa Torres Ramírez.....207660297
14 ➤ Isabel Cristina García Carrillo.....205930897
15 ➤ Miguel Hidalgo Navarro105120292
16 ➤ Neydin Karina Rodríguez Aguirrez.....155824672401

17
18 **ESCUELA EL ENCANTO-PITAL. -**

- 19 ➤ Ana Cecilia Barrera Rodríguez.....cédula.....208110993
20 ➤ Doris María Caballero Jiménez.....203380230
21 ➤ Teresa Chavarría Agüero.....203140878
22 ➤ Yorleny María Montero González.....205320824

23
24 **ESCUELA GAMONALES-CIUDAD QUESADA. -**

- 25 ➤ Jorge Arturo Sibaja Valverde.....cédula.....104250762

26
27 **ESCUELA MONTERREY-MONTERREY. -**

- 28 ➤ Jorge Alberto Araya Chaves.....cédula.....503270696
29 ➤ Loren Virginia Hidalgo Solano.....206100303
30 ➤ Geraldine Ruíz Solís.....207090725

1 ➤ Andrey Pérez Rojas.....205900458

2

3 **ESCUELA SAN JOSÉ DE AGUAS ZARCAS – AGUAS ZARCAS. -**

4 ➤ Dayana Barrantes Campos.....cédula.....206950742

5

6 **ESCUELA SANTA LUCÍA – POCOSOL. -**

7 ➤ Marcos Ramírez Mora.....cédula.....205820462

8

9 **CINDEA MONTERREY– MONTERREY. -**

10 ➤ Claudia Fernández Estrada.....cédula.....207130111

11

12 **ESCUELA SAN ALEJO - POCOSOL. -**

13 ➤ Xinia Vargas López.....cédula.....502510769

14 ➤ Noé Francisco Saborío Rojas.....202260872

15 ➤ Estefanía Arias Amador.....208710701

16 ➤ Yuri Angélica Rivera Martínez.....206700633

17 ➤ Ergin Andrés Jara González.....205980815

18

19 **ESCUELA EL PEJE – FLORENCIA . -**

20 ➤ Rodrigo Medina Jarquín.....cédula.....205200149

21 ➤ María Elena Salas Mora.....205690960

22 ➤ Marcela Sánchez Varela.....205490752

23 ➤ Greilyn Ivannia Carvajal Salas.....206220081

24 ➤ Elizabeth Laguna Ramírez.....801540772

25

26

27

ARTÍCULO VII.

28

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE

29

CORRESPONDENCIA.–

30

1 ➤ **Informe de Regidor Juan Diego González Picado, Comisión Municipal de**
2 **Correspondencia.-**

3

4 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-016-2024**, emitido por el
5 Regidor Juan Diego González Picado, el cual se detalla a continuación:

6

7

19 de abril 2024

8

9 Al ser las 08:20 horas con la presencia del regidor Juan Diego González Picado

10 Ausentes: José Pablo Rodríguez Rodríguez y Ashley Brenes Alvarado.

11

12 Se inicia sesión: 08:20 am

13

14 **Artículo 1.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0049-2024 de la Auditoría Interna remitiendo
15 informe MSCCM-AI-004-2024 “Auditoría de Carácter Especial sobre la Evaluación de
16 la Ejecución de las Fases Presupuestarias, período 2022”. **SE RECOMIENDA AL**
17 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de**
18 **Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

19

20 **Artículo 2.** Se recibe oficio CCDRSC-062-2024 del CCDRSC solicitando audiencia en
21 el Concejo Municipal para tratar tema de auditoría del CCDRSC. **SE RECOMIENDA**
22 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar audiencia al Comité Cantonal de**
23 **Deportes y Recreación de San Carlos en la sesión ordinaria del lunes 6 de mayo**
24 **de 2024 a celebrarse en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos**
25 **a las 5:00 pm.**

26

27 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos Barrio
28 San Bosco solicitando el asfaltado del camino 2-10-024. **SE RECOMIENDA AL**
29 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para**

1 **que si está dentro de las posibilidades técnicas, financieras y legales atienda la**
2 **solicitud del Comité de Caminos Barrio San Bosco.**

3

4 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-CPEAMB-0184-2024 de Asamblea Legislativa
5 remitiendo consulta al expediente 23 564 “LEY QUE DECLARA INTERÉS PÚBLICO
6 EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DE OROSI Y CACHÍ DEL
7 CANTÓN DE PARAÍSO” ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY DE CREACIÓN
8 DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA
9 “EMBALSE REPRESA HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ” PARA EL FOMENTO DE
10 ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO”. **SE**
11 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

12

13 **Artículo 5.** Se recibe oficio MICITT-DVCTI-OF-0472-2024 del Viceministerio Ciencia,
14 Tecnología e Innovación dirigido a la Alcaldía Municipal solicitando apoyo para la
15 divulgación de convocatoria “Impulso Emprendedor 2024”. **SE RECOMIENDA AL**
16 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17

18 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-CPASOC-0518-2024 de Asamblea Legislativa
19 remitiendo consulta al expediente 24 069 “LEY DE CREACIÓN DE LA
20 ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA”. **SE RECOMIENDA**
21 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

22

23 **Artículo 7.** Se recibe oficio AL-CPAJUR-2093-2024 de Asamblea Legislativa
24 remitiendo consulta al expediente 23 983 “LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA
25 SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL”. **SE RECOMIENDA AL**
26 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

27

28 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSC-AM-0641-2024 de la administración municipal
29 remitiendo informe I-2024-002-DCI “Estudio Especial sobre la Gestión Operativa y
30 Administrativa del Comité de Deportes y Recreación a San Carlos, periodos

1 2021/2022". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**
2 **la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y**
3 **recomendación.**

4

5 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSC-AM-0669-2024 de la administración municipal
6 remitiendo para aprobación procedimiento "Evaluación de Cumplimiento de
7 Normativa". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**
8 **la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y**
9 **recomendación.**

10

11 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSC-AM-0670-2024 de la administración municipal
12 remitiendo para aprobación procedimiento "Gestión de Multas". **SE RECOMIENDA AL**
13 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de**
14 **Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

15

16 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSC-AM-0672-2024 de la administración municipal
17 remitiendo para aprobación procedimiento "Cierres Contables-Financieros". **SE**
18 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
19 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

20

21 **Artículo 12.** Se recibe oficio MSC-AM-0676-2024 de la administración municipal
22 remitiendo para aprobación procedimiento "Baja de Activos Fijos Tangibles en la
23 Institución". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**
24 **la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y**
25 **recomendación.**

26

27 **Artículo 13.** Se recibe documento sin número de oficio del Concejo de la síndica Thais
28 Chavarría Aguilar refiriéndose a oficio MSCCM-SC-0198-2024 sobre aceptación de
29 terreno destinado a calle pública en Puerto Escondido de Pital. **SE RECOMIENDA AL**

1 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de**
2 **Obras Públicas para su análisis y recomendación.**

3 **Termina 08:30 horas**

4

5 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, indica: El artículo número
6 doce, donde dice del procedimiento de baja y activos fijos tangibles, pienso que ya es
7 un poquito tarde, porque ya nosotros vamos de salida. Qué lástima que no se hizo un
8 reglamento para que la Municipalidad tenga fija las directrices sobre los activos fijos
9 tangibles es muy necesario en esta situación, porque hay veces hay que eliminar
10 algunos activos, los cuales ya no se están necesitando porque han cumplido su vida
11 útil y hay que quitarlos, es necesario en un futuro que la Comisión de Jurídicos, que
12 por cierto, la que hemos tenido en todo este tiempo ha sido excelente, pero para el
13 futuro tiene que preocuparse por un reglamento para proceder a dar de baja todos
14 estos activos tangibles, los cuales ya no se necesitan y ahí quedan mientras tanto se
15 hace el otro procedimiento a seguir, que sería una venta o una regalía para alguna
16 otra empresa, me parece que es sumamente necesario, las instituciones como la
17 Municipalidad siempre tienen estos activos tangibles, los cuales no se ocupan, una
18 lancha, una moto, una motosierra, una niveladora, un cargador por decir algo, y que
19 de ahí hay que dejarlos en baja, doy mi opinión para esta Comisión de Jurídicos y la
20 futura se haga un reglamento y esto quede en regla.

21 **Nota:** Al ser las 17:29 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, se
22 retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally
23 Herrera Cuadra.-

24

25 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Sobre el artículo
26 ocho del Estudio Especial del tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
27 hubiera preferido tomar los acuerdos de una vez porque al poco tiempo de salir se nos
28 puede acusar de no hacer nada, y no es que no estamos haciendo nada, es que se
29 nos fue el tiempo, sin embargo, estoy viendo que lo están pasando a la Comisión
30 Permanente de Administración, nosotros tenemos una última sesión este miércoles,

1 tendría que adelantar eso por sobre los otros treinta y seis procedimientos que están
2 ahí, o sea estamos trabajando los temas conforme van entrando es lo más adecuado,
3 pero en este caso este si preferiría saltarlo hasta el inicio de la agenda de esa sesión
4 para poder nosotros tomar los acuerdos el próximo lunes sin falta, a pesar de que hay
5 en audiencia para el otro Concejo acá también agendándose. Sobre los artículos
6 nueve, diez, once y doce son cuatro procedimientos y los otros treinta y seis que
7 entraron esta semana lo enviamos a Gobierno Administración, estos cuatro se están
8 enviado Jurídicos, entonces recomendaría que los metamos todos en la misma
9 comisión de todos modos van a quedar pendiente para esta futura comisión, pero si
10 el procedimiento de evaluación de cumplimiento normativa, procedimiento de gestión
11 de multas, procedimiento de cierres contables, financieros y el procedimiento hoja de
12 activos fijos tangibles en la institución deberían sumarse a los treinta y seis que ya
13 ingresamos a Comisión de Gobierno.

14

15 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal. Indica: Coincido con
16 usted en hacer el traslado más bien a la Comisión Permanente, Gobierno y
17 Administración y no a la Comisión de Asuntos Jurídicos, al no haber comentarios u
18 objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente discutido y
19 somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el mismo,
20 tomándose en cuenta la modificación de los artículos nueve, diez, once y doce que se
21 trasladarían a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, quedando la
22 votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.**

23

24 **ACUERDO N° 03.-**

25

26 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y
27 recomendación, oficio MSCCM-AI-0049-2024 de la Auditoría Interna remitiendo
28 informe MSCCM-AI-004-2024 "Auditoría de Carácter Especial sobre la Evaluación de
29 la Ejecución de las Fases Presupuestarias, período 2022". **Votación unánime.**

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 04.-**

2

3 Con base en el oficio CCDRSC-062-2024 del Comité Cantonal de Deportes y
4 Recreación de San Carlos, solicitando audiencia en el Concejo Municipal se
5 determina; otorgar audiencia en la sesión ordinaria del lunes 06 de mayo de 2024 a
6 celebrarse en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 5:00 pm.
7 tema a tratar: Auditoría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **ACUERDO N° 05.-**

11

12 Trasladar a la Administración Municipal documento sin número de oficio del Comité de
13 Caminos Barrio San Bosco solicitando el asfaltado del camino 2-10-024, para que si
14 está dentro de las posibilidades técnicas, financieras y legales atienda la solicitud del
15 Comité de Caminos Barrio San Bosco. **Votación unánime. ACUERDO**

16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N° 06.-**

19

20 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEAMB-0184-2024 de Asamblea Legislativa
21 remitiendo consulta al expediente 23.564 “LEY QUE DECLARA INTERÉS PÚBLICO
22 EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS DISTRITOS DE OROSI Y CACHÍ DEL
23 CANTÓN DE PARAÍSO” ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY DE CREACIÓN
24 DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA
25 “EMBALSE REPRESA HIDROELÉCTRICA DE CACHÍ” PARA EL FOMENTO DE
26 ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO”. **Votación**

27 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29 **ACUERDO N° 07.-**

30

1 Dar por visto y tomar nota del oficio MICITT-DVCTI-OF-0472-2024 del Viceministerio
2 Ciencia, Tecnología e Innovación dirigido a la Alcaldía Municipal solicitando apoyo
3 para la divulgación de convocatoria "Impulso Emprendedor 2024". **Votación**
4 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N° 08.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPASOC-0518-2024 de Asamblea Legislativa
9 remitiendo consulta al expediente 24.069 "LEY DE CREACIÓN DE LA
10 ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA". **Votación unánime.**
11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N° 09.-**

14

15 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPAJUR-2093-2024 de Asamblea Legislativa
16 remitiendo consulta al expediente 23.983 "LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA
17 SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL". **Votación unánime.**
18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

19

20 **ACUERDO N° 10.-**

21

22 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y
23 recomendación, oficio MSC-AM-0641-2024 de la Administración Municipal remitiendo
24 informe I-2024-002-DCI "Estudio Especial sobre la Gestión Operativa y Administrativa
25 del Comité de Deportes y Recreación a San Carlos, periodos 2021/2022". **Votación**
26 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

27

28 **ACUERDO N° 11.-**

29

1 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y
2 recomendación, oficio MSC-AM-0669-2024 de la administración municipal remitiendo
3 para aprobación procedimiento “Evaluación de Cumplimiento de Normativa”. **Votación**
4 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N° 12.-**

7

8 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y
9 recomendación, oficio MSC-AM-0670-2024 de la Administración Municipal remitiendo
10 para aprobación procedimiento “Gestión de Multas”. **Votación unánime. ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

12

13 **ACUERDO N° 13.-**

14

15 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y
16 recomendación, oficio MSC-AM-0672-2024 de la Administración Municipal remitiendo
17 para aprobación procedimiento “Cierres Contables-Financieros”. **Votación unánime.**
18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N° 14.-**

21

22 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y
23 recomendación, oficio MSC-AM-0676-2024 de la Administración Municipal remitiendo
24 para aprobación procedimiento “Baja de Activos Fijos Tangibles en la Institución.
25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 15.-**

28

29 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y
30 recomendación, documento sin número de oficio emitido por la señora Thais

1 Chavarría Aguilar, Síndica Propietaria del Distrito de Pital, refiriéndose a oficio
2 MSCCM-SC-0198-2024 sobre aceptación de terreno destinado a calle pública en
3 Puerto Escondido de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO. –**

5

6

ARTÍCULO VIII.

7

**INCLUIR EN EL ACUERDO N°20 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN
8 LA SESIÓN ORDINARIA N°23 DEL 2024, ATENCIÓN A REPRESENTATES DE LA
9 FUNDACIÓN ABUELA ECOLÓGICA.-**

10

11 ➤ **Inclusión de audiencia a representantes de la Fundación Abuela**
12 **Ecológica.-**

13

14 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, informa: Este asunto es
15 con respecto al oficio que presentó la Administración Municipal en la sesión anterior,
16 donde el Regidor José Pablo Rodríguez sugirió que también en esa sesión del próximo
17 lunes 29 pudiéramos incluir a los representantes de la Fundación Abuela Ecológica,
18 por una omisión de esta Presidencia, el viernes no se incluyó de una vez en el acuerdo
19 darle audiencia en ese mismo punto a la Fundación Abuela Ecológica. Este es el
20 objetivo de este punto de agenda. Al no haber comentarios u objeciones al respecto,
21 somete a votación el acuerdo.

22

23 **ACUERDO N° 16.-**

24

25 Incluir en el Acuerdo N°20 tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria
26 celebrada el viernes 19 de abril del 2024, mediante el Artículo N° XI, Acta N°23, como
27 segundo punto a tratar:

28

- 1 4. Comprobación del quórum.
- 2 5. Juramentación de Regidores y Síndicos.
- 3 6. Oración a cargo de Monseñor José Manuel Garita Herrera.
- 4 7. Elección de la Presidencia del Concejo Municipal.
- 5 8. Elección de la Vicepresidencia del Concejo Municipal.
- 6 9. Palabras del Presidente del Concejo Municipal.
- 7 10. Palabras del Vicepresidente del Concejo Municipal.
- 8 11. Palabras del Alcalde Municipal.
- 9 12. Palabras de los Jefes de Fracción.
- 10 13. Anuncio del día y fecha de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal.
- 11 14. Cierre de la Sesión.

12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15

ARTÍCULO X.

16

INFORMES DE COMISIÓN.-

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: Iniciamos con el
19 informe de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, oficio
20 MSCCM-CMPHP-07-2024, Tema de agenda: **1.** Atender el Oficio MSCCM-SC-0529-
21 2024, *“Ajuste al Plan Anual operativo (PAO) y Presupuesto Extraordinario 01-2024”*.
22 **2.** Atender el oficio MSCCM-SC-0527-2024, *“Solicitud aprobación del Presupuesto*
23 *Extraordinario N°1-2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial”*, siendo que para esto
24 vamos a iniciar con la presentación de parte de la Administración Municipal.

25

26 **Nota:** Al ser las 17:39 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, se
27 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

28

29 **Nota:** Al ser las 17:39 horas la señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal,
30 se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

1 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Nos
2 disponemos como Administración a hacer la exposición que corresponde al primer
3 Presupuesto Extraordinario del 2024 por cinco mil trescientos millones de colones.
4 Esto estará a cargo del Director de Hacienda, don Bernor Kopper y de la encargada
5 de la Unidad de Presupuesto, doña Evelyn Vargas. Importante hacer en esta
6 introducción la aclaración por parte de la Administración, por parte de la Alcaldía en
7 cuanto a consultas que se han generado con respecto a este presupuesto que ha sido
8 presentado y que fue explicado a los regidores de la Comisión de Hacienda durante
9 la semana pasada, en dos sesiones diferentes y es en relación a las consultas acerca
10 de los proyectos que en algún momento propuso el mismo Concejo Municipal en el
11 Ordinario 2023, es decir, desde setiembre del año 2022, con respecto a la
12 construcción del Parque de Santa Rosa, por un monto aproximado de ciento sesenta
13 millones y también con respecto a obra de instalaciones para el Comité Cantonal de
14 Deportes. En este presupuesto extraordinario se está incluyendo el perfil de proyecto
15 por ciento cincuenta millones para la construcción del techado de la piscina del
16 Maracaná en Ciudad Quesada. Esta obra ciertamente es muy importante y el año
17 pasado se logró construir este perfil para final de año, el cual fue revisado por la
18 Alcaldía y a este principio de año ya habiendo finiquitado la revisión y habiéndose
19 generado el informe de cómo estaba procediendo el Comité Cantonal de Deportes, lo
20 cual viene a aclarar procedimientos acá en la Administración y viene también a marcar
21 esa ruta de orden, es entonces que de acuerdo a la exposición que se hizo
22 recientemente en la sesión extraordinaria para conocer el resultado de esa revisión al
23 Comité Cantonal de Deportes, es que esta Administración considera que un momento
24 oportuno para que esos fondos sean incluidos en este primer presupuesto
25 extraordinario, considerando que en los siguientes meses es deber del Comité
26 Cantonal de Deportes poner en orden lo que tiene pendiente con la Administración,
27 para que se realicen todas las acciones de acuerdo al bloque de legalidad y de
28 presupuesto, de tal forma que si están incluidos esos ciento cincuenta millones para
29 el techado del Maracaná y me es totalmente necesario hacer la observación de esos
30 otros dos puntos. En el caso del perfil del ring de boxeo, que también fue propuesto

1 por el Concejo Municipal, efectivamente, ese se trabajó el año pasado 2023 entre el
2 Comité Cantonal de Deportes y la Unidad de Proyectos de la Municipalidad, es una
3 unidad a cargo de la funcionaria Tracy Delgado Zamora, que pertenece al
4 Departamento de Desarrollo Estratégico, es decir, al Departamento de Planificación,
5 sin embargo, al ser revisado este perfil carece de datos fundamentales y básicos,
6 como por ejemplo, la cantidad de metros cuadrados a construirse en esa propuesta o,
7 por ejemplo, la indicación de que incluiría la instalación de un ring oficial, pero al
8 revisar la temática existen muchísimos tipos de ring oficial, entonces son temas y
9 datos que deben aclararse y que debe revisarse este perfil para mejorarse, para que
10 pueda ser incluido más adelante en un presupuesto municipal. Con respecto al Parque
11 de Santa Rosa, ha sido un tema de bastante debate en estos días por las consultas
12 generadas en la Comisión de Hacienda por parte de los Regidores y esta Alcaldía
13 remitió un oficio explicando ¿Por qué no se incluía ese rubro? y es necesario que
14 quede claro que la Alcaldía se manifestó en el oficio MSC-AM-0613-2024 y se está
15 dejando constancia que ciertamente la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa de
16 Pocosol ha presentado documentos a la Alcaldía, los mismos en el año 2022 y que
17 estos están fundamentados en datos y estudios aparentemente del año 2017, consta
18 en un mismo oficio firmado por el Presidente de aquel momento de la Asociación de
19 Desarrollo. Cuando eso se analiza por parte de la Alcaldía y de la Administración
20 General de la Municipalidad de San Carlos, se concluye que es necesario actualizar
21 estos datos y que se realice un nuevo estudio de mercado, un nuevo estudio de gustos
22 y necesidades para el Distrito de Pocosol y además hay muchísimos datos que deben
23 ser también revisados, evaluados dentro de la propuesta que hace la Asociación de
24 Desarrollo, como por ejemplo que dice que el Parque va dirigido en beneficio de
25 aproximadamente ciento cuarenta y nueve mil habitantes, incluyendo prácticamente a
26 muchísima de la población de todo el cantón de San Carlos, entre otros asuntos,
27 también el que no existe en este momento, un equipo municipal o un departamento
28 designado para este proyecto y muchísimos otros aspectos, más allá de esto que
29 estoy pronunciando, también es importante que hay normativa en la cual hemos
30 trabajando para enderezar la planificación municipal y para cumplir a la Contraloría

1 General de la República, de acuerdo al informe de revisión que esta misma hiciera la
2 Municipalidad de San Carlos en el informe DFOE-LOC-IF-00005- 2021 y que en
3 atención a esta normativa es la propuesta inicial que hace la Asociación de Desarrollo
4 de Santa Rosa no cumple con el Manual de proyectos que en este momento ya está
5 aprobado aquí en la Municipalidad de San Carlos, por el mismo Concejo Municipal en
6 este mes pasado de marzo del año dos mil veinticuatro. Por lo tanto, de forma
7 responsable, esta Administración considera que tiene que realizarse un estudio de
8 viabilidad porque así también lo determina el Director Financiero de esta Municipalidad
9 y lo ha hecho saber hoy por correo electrónico en atención a la normativa también de
10 aplicación, según la Ley General de Contratación Pública, debe existir esta viabilidad
11 del proyecto y una certificación de la Administración de que se cuenta con la misma
12 para poder proponer estos fondos en un presupuesto y de igual forma refiere la jefe
13 del Departamento de Desarrollo Estratégico, que no es posible la presentación de este
14 proyecto porque el perfil no cumple con la normativa en la planificación, aclarando
15 esas situaciones, procedemos con la exposición a cargo de los compañeros.

16

17 ➤ **Presentación Presupuesto Extraordinario 01-2024 y su ajuste al Plan Anual**
18 **Operativo.-**

19 Se recibe a los señores Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, Evelyn Vargas
20 Rojas, encargada de Presupuesto, Francela Molina Jiménez y Fabio Romero Moreira
21 del Departamento de Desarrollo Estratégico, quienes exponen amplia y
22 detalladamente la siguiente información:

23

24

25

26

27

28

29

30



MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS

Presupuesto y Plan Anual Operativo 01-2024 según AM-0616-2024

Licda. Francela Molina Jiménez
Desarrollo Estratégico

Lic. Bernor Kopper Cordero
Director Financiero

Licda. Evelyn Vargas Rojas
Encargada Presupuesto

1 **LINEAMIENTOS CGR:**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

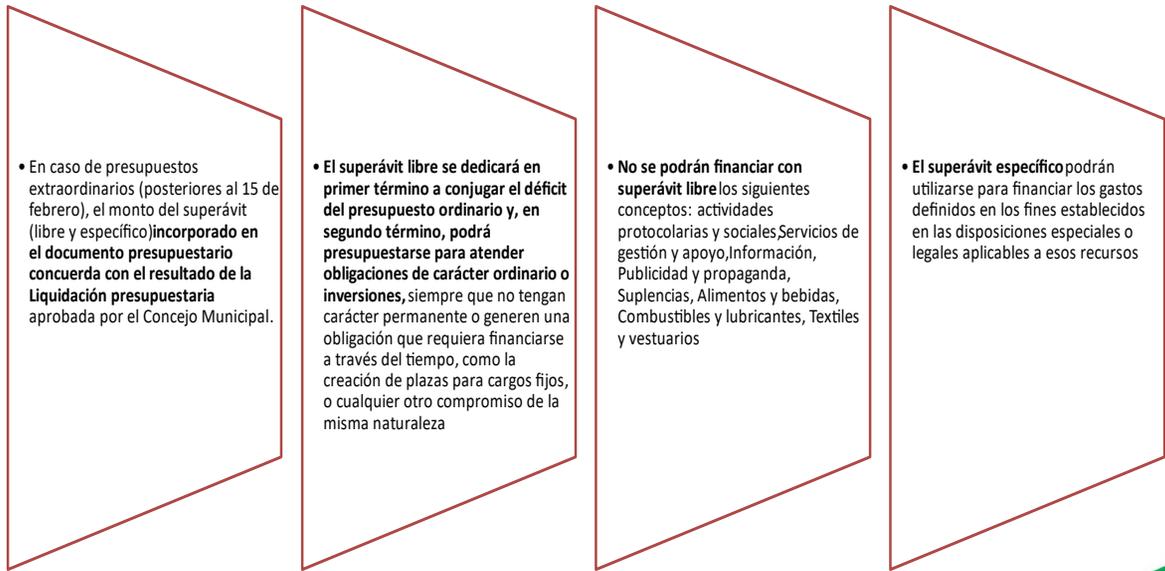
11

12

13

14

15



Juntos desarrollando el cantón



16 **PROCESO:**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

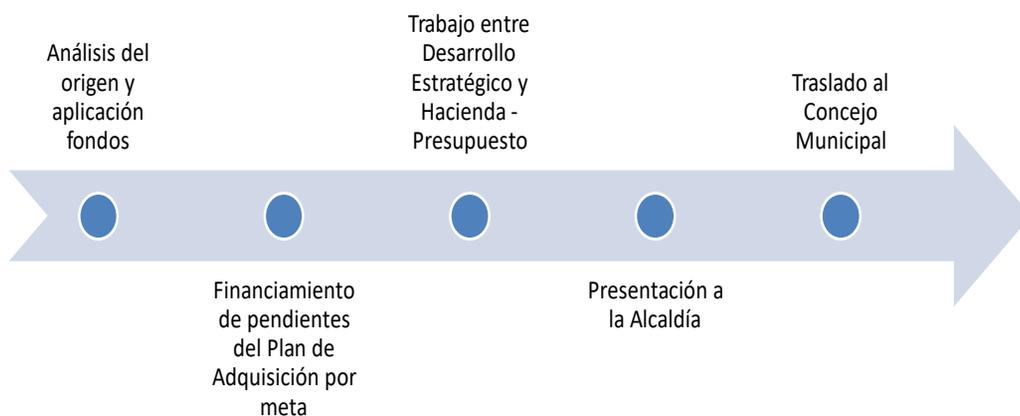
26

27

28

29

30



Juntos desarrollando el cantón

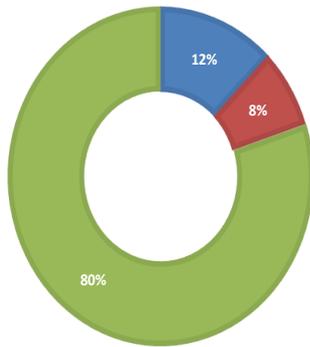


INGRESOS PRESUPUESTO 01-2024:



INGRESOS

■ Ingresos Corrientes ■ Ingresos de Capital ■ Financiamiento



₡5,300 millones

Ingresos Corrientes
₡660,65 millones

Ingresos de Capital
₡399,74 millones

Financiamiento
₡4.239,60



Juntos desarrollando el cantón



INGRESOS CORRIENTES

₡660,65 millones



Juntos desarrollando el cantón



INGRESOS DE CAPITAL

₡399,74 millones

₡399,74 mm

Ley 8114, recursos provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114 y aporte adicional según Ley del Presupuesto Nacional de la República

FINANCIAMIENTO

₡4.239,60 millones

• Superávit Libre

₡2.594,01 mm

• Superávit específico

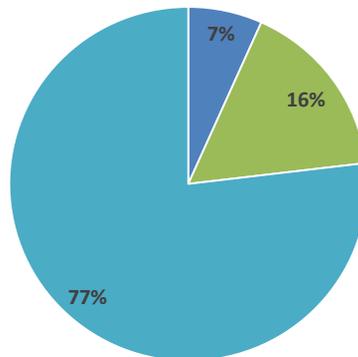
₡1,645,58 mm



Juntos desarrollando el cantón

EGRESOS PRESUPUESTO 01-2024:

Presupuesto Extraordinario 01-2024



■ Administración ■ Servicios Comunitarios ■ Inversiones

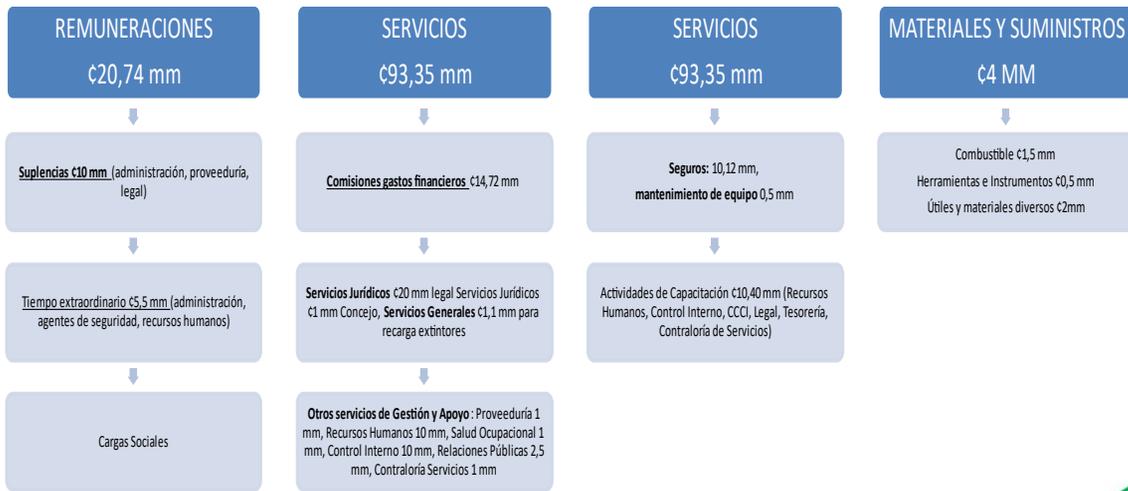


Juntos desarrollando el cantón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

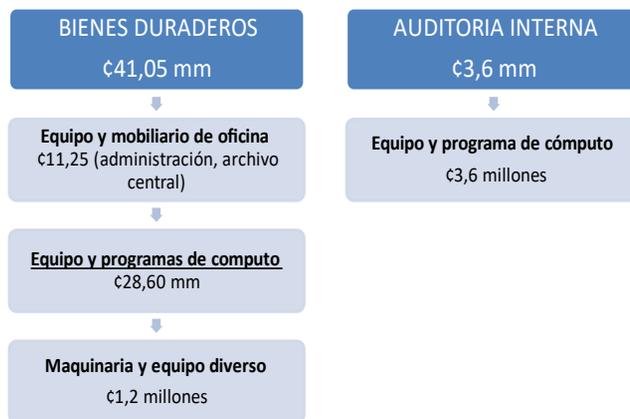
Programa Administración

₡354,96 millones



Juntos desarrollando el cantón

Programa Administración



Juntos desarrollando el cantón

Programa Administración

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

₡192,22 mm

Destinatario	Monto	Fundamento
TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL		
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	₡6 656,37	1% IBI
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	₡1 300 000,00	1% IBI Recalificación
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS		
Junta Administrativa del Registro Nacional	₡13 312,75	2% IBI Superávit
Junta Administrativa del Registro Nacional	₡2 600 000,00	Recalificación
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	₡259 752,66	10% Ley N.º 7788
Fondo Parque Nacionales	₡1 636 441,77	Ley N.º 7788 63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		
Juntas de Educación	₡13 000 000,00	10% IBI - Recalificación

Destinatario	Monto	Fundamento
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	₡7 319 336,15	Superávit
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	₡1 651 634,54	Ley 9303 - Recalificación
TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES		
Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	₡150 000 000,00	Aporte adicional para el Techo Instalaciones de la Piscina del Maracaná
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		
Asociación de Protección a la Infancia	₡7 322 354,54	Ley 7773
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	₡4 379 161,85	Ley 7773
Asociación Mariano Juvenil	₡2 732 586,04	Ley 7773
TOTAL	₡192 221 236,67	



Juntos desarrollando el cantón

Programa Administración



Comité de Deportes y Recreación San Carlos
 Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

F-UGP-008-2022



SESIÓN 1: PERFIL DE PROYECTOS PEQUEÑO

Fecha: 11/09/2023

1. Nombre del Proyecto
 Contratación de servicios profesionales de ingeniería para elaborar estudios preliminares, anteproyecto, diseño de planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado, así como inspecciones y asesoría para la licitación y adjudicación para la Rehabilitación de cubierta de Techo de la Piscina del Complejo Deportivo Maracaná.

2. Justificación

Las instalaciones de la piscina del Complejo Deportivo Maracaná están siendo usadas por un alto número de personas procedentes de Ciudad Quesada y otros distritos. Siendo favorecidos niños en el aprendizaje de la disciplina deportiva. Nuestra juventud también es favorecida por contar con un centro acuático donde pueden practicar un deporte y contar con la posibilidad de seguir como un miembro del equipo de natación, permitiéndose un desarrollo integral y disciplinado. De esto dan fe los equipos de natación que durante años han dado réditos a nuestro cantón.

Otro sector importante de nuestra población que es beneficiada son los adultos mayores, con la práctica de la natación, que les permite rehabilitaciones especiales. Este centro acuático se ha convertido en un importante espacio de prevención de la salud, de socialización comunitaria y del desarrollo integral de nuestra juventud a través del deporte.

La asociación de Natación de Ciudad Quesada con su administración y apoyo de todos y todas los miembros junto con la colaboración del Comité Cantonal de Deportes y de la Municipalidad de San Carlos, venimos desde años atrás realizando mejoras a toda la edificación, la cual cuenta con una antigüedad superior a 35 años.

Pero manifestamos que desde el primer mes del año 2022 vemos con suma urgencia la necesidad de reparación de elementos de columnas, vigas, techos, eléctricos y otros que muestran zonas totalmente oxidadas y dañadas, lo cual implica una urgente intervención.

Es por lo anterior, que es necesario contratar inicialmente estudios preliminares, estudios técnicos, anteproyecto, planos y especificaciones técnicas, estimación global de costos e inspección, para dar formalidad y viabilidad a este proyecto.



Juntos desarrollando el cantón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Programa Servicios Comunitarios

₡870,19 millones

Recolección de basura ₡40 mm	Caminos y Calles ₡30 mm	Parques y Ornato ₡5,6 mm	Servicios de Acueductos ₡104 mm
<ul style="list-style-type: none">Otros Servicios de Gestión y Apoyo	<ul style="list-style-type: none">Vías de Comunicación	<ul style="list-style-type: none">Servicios de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none">Jornales ₡15 mm, tiempo extraordinario ₡7mm + cargas socialesServicios Ingeniería ₡31 mm + segurosMaquinaria y equipo diverso ₡23 mm



Juntos desarrollando el cantón

Programa Servicios Comunitarios

₡870,19 millones

Mercado ₡300 mm	Educativos, Culturales ₡53,20 mm	Servicios Sociales ₡69,56 mm	Estacionómetros ₡59 mm
<ul style="list-style-type: none">Edificios	<ul style="list-style-type: none">Alquiler maquinaria, mobiliario ₡2 mmActividades protocolarias y sociales ₡40,50 mmEquipo educacional ₡3 mm	<ul style="list-style-type: none">Actividades de capacitación 3 mmActividades de capacitación y protocolarios Persona Joven ₡16,8 mmOtros SGyA ₡29,96 mmEquipo y mobiliario de oficina ₡4 mm	<ul style="list-style-type: none">Otros servicios de gestión y apoyo



Juntos desarrollando el cantón

Programa Servicios Comunitarios

₡870,19 millones

Mantenimiento Edificios ₡80 mm	Seguridad Vial ₡33,76 mm	Protección Medio Ambiente ₡8,11 mm	Servicios Públicos ₡2,16 mm
<ul style="list-style-type: none">Servicios de ingeniería 20 mmMaquinaria y equipo de producción 60 mm	<ul style="list-style-type: none">Tiempo extraordinario ₡5 mmÚtiles y materiales de resguardo ₡2,6 mmEquipo de transporte ₡12 mm	<ul style="list-style-type: none">Otros Servicios de Gestión y Apoyo ₡5,5 mmActividades de capacitación ₡1 mmEquipo y programa cómputo ₡1,5 mm	<ul style="list-style-type: none">Equipo y programa cómputo



Juntos desarrollando el cantón

Programa Servicios Comunitarios

¢870,19 millones

Atención de Emergencias
¢84,78 mm

- Servicios de ingeniería ¢21 mm
- Equipo de transporte ¢16,64 mm
- Maquinaria y equipo diverso ¢4,4 mm
- Vías de comunicación terrestre ¢40,74

3% superávit libre según lineamiento de la CGR



Juntos desarrollando el cantón

Programa Inversiones

¢4.074 millones

Obras Comunales
¢99 mm

- Tintas, pinturas y diluyentes ¢21 mm
- Metálicos ¢34 mm
- Minerales ¢11 mm
- Otras construcciones ¢33 mm

Mejoramiento, mantenimiento Ley 8114
¢467,38

- Vías de Comunicación ¢67,64 mm superávit y ¢399,74 mm presupuesto de la República

Obras de Infraestructura
¢869,39 mm

- Equipo y programas computo ¢3,14 mm
- Maquinaria y equipo diverso ¢8,5 mm
- Vías de Comunicación ¢857,75

Infraestructura Peatonal
¢75,75 mm

- Vías de Comunicación



Juntos desarrollando el cantón

Programa Inversiones

¢4.074 millones

Construcción de cordón y caño
¢15,08 mm

- Otras construcciones adiciones y mejoras

Puente Hamaca Boca Arenal ¢50 mm

- Vías de Comunicación

Proyecto Acueducto La Lucha y La Vega ¢287,58

- Metálicos ¢13,5 mm
- Minerales ¢3,1 mm
- Plástico ¢238,48
- Maquinaria, equipo diverso ¢287,58

Acueducto Municipal ¢351,30

- Otras construcciones, adiciones y mejoras ¢20,13
- Terrenos ¢331,16 mm



Juntos desarrollando el cantón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Programa Inversiones

¢4.074 millones

Reparaciones Mayores ¢5,5 mm	Fortalecimiento Catastral ¢21 mm	Parque Central y Parques Infantiles ¢20 mm	Gestión óptima de la Administración Tributaria ¢20 mm
<ul style="list-style-type: none">Equipo y mobiliario oficina ¢3 mmEquipo de cómputo ¢2,5 mm	<ul style="list-style-type: none">Actividades de capacitación ¢2,5 mmEquipo de oficina ¢4 mmMaquinaria y equipo diverso ¢12 mm	<ul style="list-style-type: none">Otras construcciones, adiciones y mejoras	<ul style="list-style-type: none">Servicios Jurídicos ¢10 mmEquipo de oficina ¢3 mmEquipo de cómputo ¢5 mm



Programa Inversiones

¢4.074 millones

Valoración de propiedades ¢20,5 mm	Policia Mpal en Prevención del Delito ¢204 mm	Cercado de Propiedades ¢25,14 mm	Cementerio Municipal ¢22,67 mm
<ul style="list-style-type: none">Servicios de Ingeniería ¢20 mmProductos de papel, cartón e impresos ¢0,5 mm	<ul style="list-style-type: none">Vías de comunicación terrestre	<ul style="list-style-type: none">Otras construcciones, adiciones y mejoras	<ul style="list-style-type: none">Jornales + cargas sociales ¢10,06 mmOtras construcciones, adiciones y mejoras ¢6,3 mm



Programa Inversiones

¢4.074 millones

Infraestructura JDN ¢64,74 mm	Vertedero Municipal ¢168,26 mm	Instalación Parques Infantiles ¢25 mm	Compra de maquinaria ¢1,151 mm
<ul style="list-style-type: none">Otras construcciones, adiciones y mejoras	<ul style="list-style-type: none">Maquinaria y equipo para la producción	<ul style="list-style-type: none">Otras construcciones, adiciones y mejoras	<ul style="list-style-type: none">Equipo de producción ¢659 mmEquipo de transporte ¢492 mm



PRESUPUESTO PLURIANUAL

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	14358,84	14010,17	14460,59	15005,15
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4500	4486,6	4621,9	4848,2
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4708,24	4457,3	4664,3	4818,25
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	180	196,5	208,82	224,1
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4488,18	4407,5	4482,7	4613,5
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	65	65	71,6	75,2
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	155	130	138	140
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	135	150,27	153,27	160,9
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	127,42	117	120	125
2. INGRESOS DE CAPITAL	4780,31	4404,83	4479,41	4594,85
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4780,31	4404,83	4479,41	4594,85
3. FINANCIAMIENTO	4239,61	0	0	0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2594,02			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1645,59			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	23378,76	18415	18940	19600



Juntos desarrollando el cantón

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	14794,89	14225,48	14530,35	14869
1.1.1 REMUNERACIONES	7702,31	8093,28	8174,35	8235
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4672,1	3975,65	4108	4298
1.2.1 Intereses Internos	782	812	893	945
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1435,37	1164,15	1173	1205
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	203,11	180,4	182	186
2. GASTO DE CAPITAL	7486,35	3494,52	3737,65	4127
2.1.1 Edificaciones	338	20	26	30
2.1.2 Vías de comunicación	4336,66	3094,52	3234,65	3632
2.1.4 Instalaciones	88	30	36	40
2.1.5 Otras obras	423,46	150	155	160
2.2.1 Maquinaria y equipo	1736,47	100	180	150
2.2.2 Terrenos	472,17	0	0	
2.2.4 Intangibles	91,59	100	106	115
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	752	695	672	604
3.3.1 Amortización interna	752	695	672	604
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	345,52	0	0	0
TOTAL	23378,76	18415	18940	19600



Juntos desarrollando el cantón

PLAN ANUAL OPERATIVO:

Plan de Desarrollo Cantonal
2014 - 2024



Plan Estratégico Municipal
2024



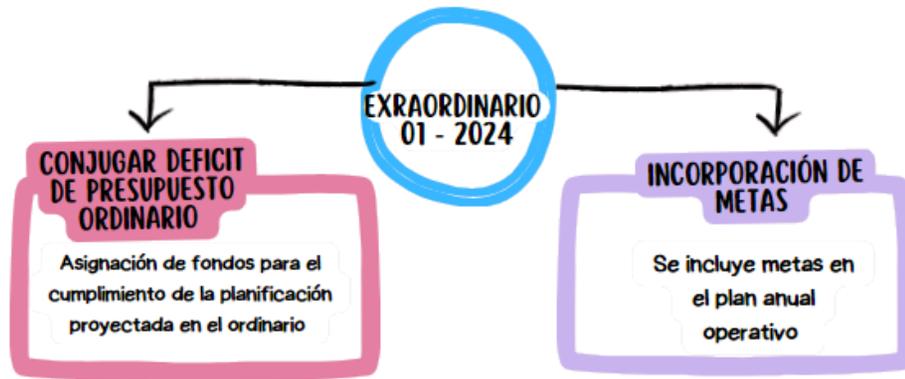
Plan Anual Operativo
P.A.O. - 2024



Juntos desarrollando el cantón



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

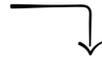


1.2 Dirección Administrativa	Lograr un 98% de atención de quejas, inconformidades o sugerencias presentadas por usuarios mediante el uso de sistemas de información y herramientas para dar solución en tiempo y forma a las situaciones planteadas en el periodo 2024	Tiempo Extraordinario Administración	Q25.473.396,61
		Suplencias Administración	
		Decimotercer mes	
		Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	
		Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo	
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	
		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com.	
		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	
		Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes priva	
		Comisiones y gastos por servi. financieros y comer	
1.3 Proveeduría (MSCAM- Ad-P-0146-2024)	Tramitar el 100% de los procesos de Contratación Pública mediante las solicitudes de institucionales que cumplan con los requisitos necesarios para una efectiva gestión de la Municipalidad de San Carlos durante el periodo 2024.	Suplencias Proveeduría	Q3.000.000
		Otros servicios de gestión y apoyo (Proveeduría) Estudios de reajustes de precios	





1



2

3	1.7 Tecnologías de Información (MSC-AM-TI-2024-042)	Atender al menos un 95% de las solicitudes de servicios, por medio de una gestión eficiente, para el cumplimiento de objetivos y metas de las unidades municipales, durante el periodo 2024	Equipo de cómputo Para compra de nuevas computadoras	<p style="text-align: right;">₡28.600.000</p>

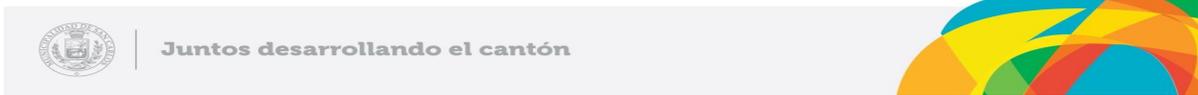
4

5	1.8 Recursos Humanos (MSC-AM-RH-0123-2024)	Brindar al personal municipal las capacitaciones requeridas para el adecuado desempeño de sus funciones.	Actividades de capacitación Recursos Humanos	<p style="text-align: right;">₡13.000.000</p>
			Otros servicios gestión y apoyo Recursos Humanos Estudio ambiente laboral y cargas de trabajo	
			Tiempo Extraordinario Recursos Humanos	

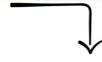
6

7	1.9 Archivo Central	Alcanzar al menos un 50% de la preservación óptima del patrimonio documental municipal, mediante la administración de los Archivos de Gestión, Archivo Central e Histórico, en el periodo 2024	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario	<p style="text-align: right;">₡10.000.000</p>
			Equipo y mobiliario de oficina Archivo)	

8



12



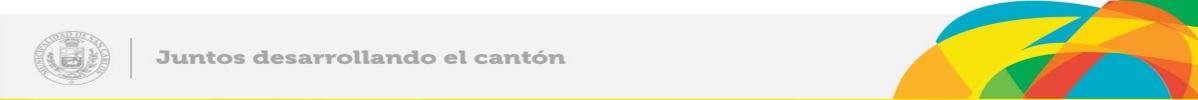
13

14	1.10 Seguridad Ciudadana (MSCAM-Ad-SCPM-0083-2024)	Brindar seguridad en al menos 10 edificios municipales mediante recurso humano y tecnológico para disuadir, impedir y contrarrestar posibles incidentes en el periodo 2024.	Tiempo extraordinario	<p style="text-align: right;">₡4.200.000</p>
			Maquinaria y Equipo Diverso	

15

16	1.11 Servicios Generales	Gestionar al menos el 95% de las solicitudes con respaldo presupuestario, mediante la ejecución efectiva de los recursos municipales, que permitan las condiciones mínimas necesarias para una efectiva operación municipal (pago de servicios y compra de insumos) en el periodo 2024	Seguros	<p style="text-align: right;">₡14.372.377,40</p>
			Combustibles y lubricantes Administración	
			Herramientas e instrumentos	
			Útiles y materiales de oficina y cómputo (Administración)	
			Equipo y mobiliario de oficina (Servicios Generales)	

19



23

24	1.12 Salud Ocupacional	Desarrollar al menos 2 actividades en cada área de la Salud Ocupacional, mediante la ejecución de actividades técnicas para mantener un nivel óptimo de la salud física y mental de los funcionarios municipales	Otros servicios de gestión y apoyo Fumigación	<p style="text-align: right;">₡3.600.000</p>
			Servicios generales (Recarga de extintores)	
			Textiles y vestuario	
			Utiles materiales resguardo de seguridad	

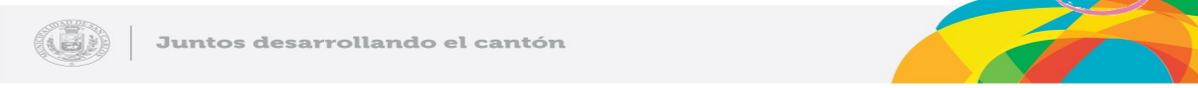
25

26	1.13 Control Interno (MSCAM-CI-042-2024)	Alcanzar una madurez del sistema de control interno igual o superior al 94%, utilizando la evaluación de madurez de la CGR y la nueva metodología que se creará en la Municipalidad de San Carlos en el periodo 2024.	Otros servicios de gestión y apoyo	<p style="text-align: right;">₡24.000.000</p>
			Actividades de Capacitación	

27

28	1.14 CCCI	Lograr al menos un 90% de las actividades del Plan de Trabajo del Consejo Cantonal Coordinador Interinstitucional de San Carlos, mediante una eficiente coordinación para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo cantonal en el periodo	Actividades de capacitación	Realizar una capacitación entorno a la dinámica del CCCI.	<p style="text-align: right;">₡500.000</p>

29



30

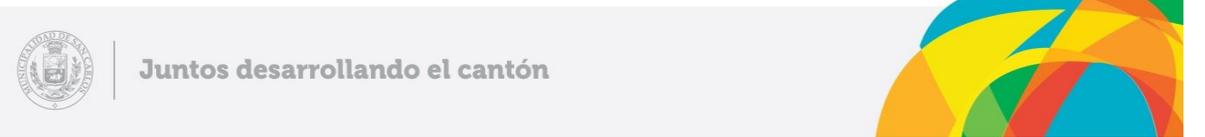


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>1.15 Relaciones Públicas</p>	<p>Ejecutar al menos 10 actividades de información y comunicación sobre el acontecer municipal a la población general a través de diferentes canales informativos</p>	<p>Otros servicios de gestión y apoyo (encuestas)</p>	<p>Q2.500.000</p>			
<p>1.16 Servicios Jurídicos</p>	<p>Atender al menos 80% de asuntos correspondientes a la gestión de Asesoría Legal, por medio de la respuesta eficiente para el cumplimiento de la normativa legal vigente en el periodo 2024</p>	<table border="1"> <tr> <td>Suplencias Legal</td> </tr> <tr> <td>Capacitaciones</td> </tr> <tr> <td>Otros Servicios de Gestión de Apoyo</td> </tr> </table>	Suplencias Legal	Capacitaciones	Otros Servicios de Gestión de Apoyo	<p>Q26.000.000</p>
Suplencias Legal						
Capacitaciones						
Otros Servicios de Gestión de Apoyo						
<p>1.17 Secretaría del Concejo</p>	<p>Cumplir con el 100% de las actividades propias de la Secretaría del Concejo Municipal, mediante la notificación de acuerdos y atención de acciones administrativas para el cumplimiento de la normativa</p>	<p>Servicios jurídicos Concejo Municipal</p>	<p>Q1.000.000</p>			



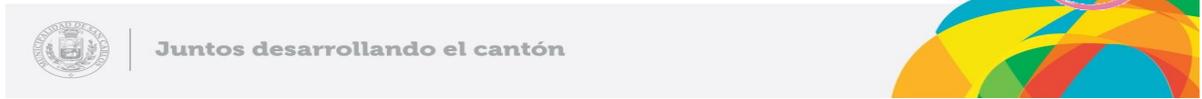
<p>1.18 Tesorería</p>	<p>Tramitar al menos el 90% de las actividades para el cumplimiento de la efectiva recaudación de los ingresos, gestión de egresos, la adecuada custodia, control de los fondos y valores de la institución, mediante diversas herramientas de control, en el</p>	<p>Actividades de capacitación</p>	<p>Q500.000</p>					
<p>1.21 Transferencias por orden jurídico</p>	<p>Realizar transferencia a 5 entidades del sector público, por ordenamiento Jurídico correspondientes al 90% de los ingresos del impuesto establecidas por ley según el impuesto que le da origen al ingreso de la recaudación efectiva, en el periodo 2024.</p>	<table border="1"> <tr> <td>Órgano de Normalización Técnica (1%) IBI</td> </tr> <tr> <td>Aporte Junta Adtva. Registro Nacional 2% IBI</td> </tr> <tr> <td>CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Parques Nacionales (63% Ley 7788)</td> </tr> <tr> <td>Consejo Nacional de Personas con Discapacidad</td> </tr> </table>	Órgano de Normalización Técnica (1%) IBI	Aporte Junta Adtva. Registro Nacional 2% IBI	CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	Fondo de Parques Nacionales (63% Ley 7788)	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	<p>Q14.787.134,24</p>
Órgano de Normalización Técnica (1%) IBI								
Aporte Junta Adtva. Registro Nacional 2% IBI								
CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)								
Fondo de Parques Nacionales (63% Ley 7788)								
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad								
<p>1.22 Transferencia a Juntas de Educación</p>	<p>Realizar al menos 1 gestión para transferencia a Juntas de Educación por ordenamiento Jurídico correspondientes al 90% de los ingresos establecidas por ley según la recaudación efectiva del impuesto de bienes inmuebles, en el periodo 2024</p>	<p>Juntas de Educación 10% Impuesto Bienes Inmue</p>	<p>Q13.000.000</p>					





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>1.23 Transferencias Comité Cantonal de Deportes de San Carlos</p>	<p>Realizar al menos 10 gestiones para transferencia a Comité Cantonal de Deportes de San Carlos según solicitud presentada por la Junta Directiva, por ordenamiento Jurídico correspondientes al 90% de los ingresos establecidos por ley según la recaudación efectiva de los ingresos ordinarios , en el</p>	<p>Comité Cantonal Deportes (Aporte Techo Instalaciones de la Piscina del Maracana)</p>	<p>£150.000.000</p>
<p>1.25 Transferencia Desarrollo Social</p>	<p>Transferir a 3 Asociaciones de Protección de la Niñez y Adolescencia el 2% del Presupuesto Ordinario en cumplimiento de la Ley 7773, para la atención de personas menores de edad en riesgo social del cantón de San Carlos</p>	<p>Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fortuna Aporte Asoc. Protección Infancia de San Carlos Aporte Asoc. Mariano Juvenil</p>	<p>£14.434.102,43</p>
<p>1.26 Contraloría de Servicios</p>	<p>Asesoría, canalización y mediación de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias de los servicios que brinda la Municipalidad de San Carlos</p>	<p>OTROS SERV. GEST. APOYO CONTRALORIA Actividades de capacitación Contraloría de Servicios</p>	<p>£2.400.000</p>



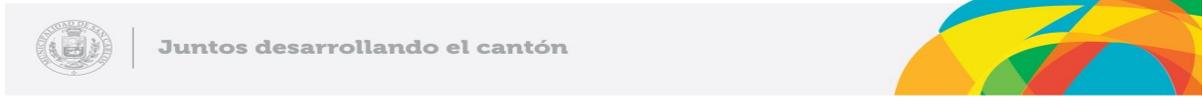
<p>1.27 Auditoría Interna</p>	<p>Ejecutar el 100% de las actividades del plan de trabajo del departamento de Auditoría Interna, referentes a estudios de fiscalización y preventivos durante el periodo 2024.</p>	<p>Equipo y programas de computo (Equipo solicitado por T.I)</p>	<p>£3.600.000</p>
---	---	--	--------------------------

TOTAL PROGRAMA I
£354.966.670.68



PROGRAMA II

<p>2.2 Recolección de Residuos Sólidos</p>	<p>Recolección segregada de residuos solidos</p>	<p>Otros servicios de gestion y apoyo</p>	<p>£40.000.000</p>
<p>2.3 Unidad Técnica de Gestión Vial</p>	<p>(SCC. 2.3). Refuerzo de la meta 2.3 para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de</p>	<p>Vías de comunicación terrestre</p>	<p>£30.000.000</p>





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

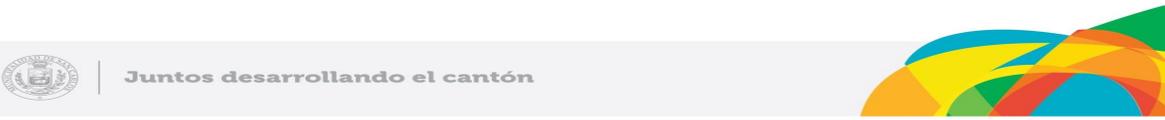
<p>2.5 Parques y Obras de Ornato</p>	<p>Desarrollo del programa de "Parques y Obras de Ornato"</p>	<p>Servicios de ingeniería</p>	<p>₡5.600.000</p>
<p>2.6 Acueductos</p>	<p>Brindar el servicio de suministro de agua al menos 95% de los abonados por medio del mantenimiento preventivo y correctivo, para la eficiente operación del sistema, en el periodo 2024</p>	<p>Jornales Suplencias Tiempo extraordinario Decimotercer mes Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados Seguros Materiales y productos minerales y asfálticos Maquinaria, equipo y mobiliario diverso Instalaciones Otras prestaciones Servicios de Ingeniería Mobiliario y Equipo de Oficina</p>	<p>₡104.000.000</p>



<p>2.7 Mercado</p>	<p>Desarrollo del programa "Mercado Municipal"</p>	<p>Instalaciones</p>	<p>₡300.000.000</p>
<p>2.9 Relaciones Públicas</p>	<p>Realizar al menos 65 acciones para el fomento del arte, cultura, deporte y recreación, mediante donaciones, programas, capacitaciones y eventos en el periodo 2024.</p>	<p>ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PROGRAMAS DE PRODUCCION NACIONAL OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO Bienes Intangibles</p>	<p>₡50.250.000</p>



<p>2.9.2 Centro Cívico por la Paz</p>	<p>100 % actividades ejecutadas para la operatividad del Centro Cívico por la Paz de Aguas Zarcas.</p>	<p>Mantenimiento de edificios y locales(Centro Cívico) (Perfil de proyectos pequeño Centro Cívico aprobado por Comité de priorización) Tintas, pinturas y diluyentes Equipo Diverso (rotamartillo) Mantenimiento y reparación de otros equipos</p>	<p>₡2.950.000</p>
--	--	--	--------------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2.10 Desarrollo Social	Beneficiar en al menos 17450 de la población sancarleña con acciones orientadas al logro de un desarrollo integral mediante la promoción y ejecución de actividades de sensibilización y formación en temas de violencia y empoderamiento para el mejoramiento de la calidad de vida en el 2024	Jomales	€69.560.241
		Suplencias	
		Tiempo extraordinario	
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	
		Servicio de energía eléctrica	
		Servicio de telecomunicaciones	
		Información	
		Publicidad y propaganda	
		Impresión, encuadernación y otros	
		Otros servicios de gestión y apoyo (CECUDI CQ)	
		Actividades de capacitación	
		Actividades de capacitación	
		Actividades de capacitación	
		Actividades protocolarias y sociales	
		Actividades protocolarias y sociales	
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos			
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte			
Combustibles y lubricantes			
Equipo y mobiliario de oficina			
Equipo de computo			



Juntos desarrollando el cantón



2.11 Parquímetros	Brindar estacionamiento en al menos 2 distritos del cantón, mediante el Servicio de Regulación y Control de Estacionómetros en las Vías Públicas, para garantizar espacios disponibles en las zonas comerciales, en el periodo 2024.	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€59.000.000
2.17 Servicios Generales	Gestionar el 90% de los proyectos aprobados con respaldo presupuestario, que permitan las condiciones mínimas necesarias, de los edificios para una efectiva operación municipal, durante el periodo 2024	SERVICIOS DE INGENIERÍA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	€80.000.000



Juntos desarrollando el cantón



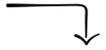
2.22 Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Brindar seguridad vial en los 13 de distritos del cantón mediante acciones de prevención de accidentes y muertes en carretera, en el periodo 2024.	Tiempo extraordinario	€33.766.787,67
		Decimotercer mes	
		Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	
		Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo	
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	
		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com.	
		Aporte Patronal al F.C.L	
		Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes priva	
		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	
		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	
		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	
		Seguros	
		Viáticos	
		Actividades de capacitación	
		Útiles y materiales de oficina y cómputo	
		Productos de papel, cartón e impresos	
		Útiles materiales resguardo de seguridad	
		Equipo de Transporte	
Maquinaria y equipo diverso			
Equipo de comunicación			
Equipo y mobiliario de oficina			



Juntos desarrollando el cantón



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

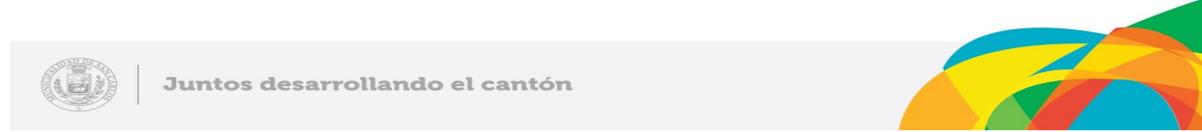


2.25 Gestión Ambiental	Ejecutar al menos 90% del plan de Gestión Ambiental mediante acciones de sostenibilidad, el manejo adecuado de los recursos naturales y la protección del ambiente para el cumplimiento de la Normativa ambiental en el 2024	Otros servicios de gestión y apoyo	
		Actividades de capacitación	
		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€8.118.916
2.27 Servicios Públicos	Ejecutar el programa de coordinación y supervisión de las unidades de los Servicios Públicos	Equipo de computo	€2.160.000



2.28 Unidad Técnica de Gestión Vial (Emergencias)	(EM. 2.28). Refuerzo de la meta 2.28 para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Comisión Municipal de Emergencias en relación al cumplimiento de actividades de gestión de incidentes ocasionados por diversos factores por casos fortuitos de la naturaleza en el periodo 2023". SERV. 28	Servicios de ingeniería	
		Vías de comunicación terrestre	
		Equipo de transporte	
		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	
		Viáticos dentro del país	€84.785.354,61

TOTAL PROGRAMA II
€870.191.298,55



PROGRAMA III

3.1.9 Enlace Comunal	Brindar ayudas al menos a 70 organizaciones comunales, mediante la contribución de materiales de construcción solicitados, para el mejoramiento de infraestructura comunal del Cantón, en el periodo 2024.	Materiales y productos metálicos	
		Materiales y productos minerales y asfálticos	
		Otras construcciones, adiciones y mejoras	
		Tintas, pinturas y diluyentes	€99.000.000
3.2.2 Unidad Técnica de Gestión Vial	(LEY 8114 3.2.2). Refuerzo meta 3.2.2, para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente al	Vías de comunicación terrestre (Superávit 2023)	
		Vías de comunicación terrestre (Ajuste Ordinario 2024) (Aprobo los diputados y que M.Hacienda los congele)	€467.385.975,52





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



3.2.31 Unidad Técnica de Gestión Vial	(OICC. 3.2.31). Refuerzo de la meta 3.2.31, para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y	Vías de comunicación terrestre (Superávit 2023)	
		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	∅869.394.521,76

3.2.33 Unidad Técnica de Gestión Vial	(INV 3.2.33) Refuerzo meta 3.2.33 para realizar gestiones para construcción de aceras, cordón y caño en el cantón (Atención a la ley movilidad peatonal ley 9976). PROY 3-2-33	Vías de comunicación terrestre	∅186.750.000
--	--	--------------------------------	---------------------



3.2.34 Servicios Públicos- CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CORDON Y CAÑO EN CIUDAD QUESADA	Construcción de cordón y caño en el distrito de Ciudad Quesada	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	∅15.081.352,45
---	--	-------------------------------------	-----------------------

3.5.10 Acueductos	Cumplir en al menos 3 actividades contempladas en el Plan Maestro, referente a construcciones, adiciones y mejoras del suministro para el abastecimiento del agua potable. En el periodo 2024	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	
		Terrenos	∅351.300.938

3.6.2 Plantel Municipal	Implementar al menos un 80% de las acciones de administración del Plantel mediante el control de activos y el mejoramiento de infraestructura, para el uso eficiente de los recursos	Equipo y Mobiliario de Oficina	
		Equipo y programas de cómputo	∅5.550.000



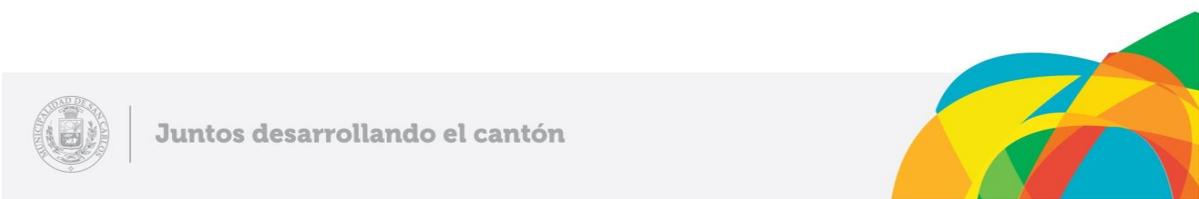
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



3.6.3 Catástro	Actualizar el catastro de al menos el 90% (3000 fincas) de la base de datos, mediante implementación de capas de catastro para mejorar la recaudación y contribuir al ordenamiento territorial del cantón en el 2024	Actividades de Capacitación	
		Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	
		Bienes Intangibles	
		Equipo y mobiliario de oficina	
		Equipo y Programas de Cómputo	€21.000.000
3.6.4 Servicios Públicos	Desarrollo del programa de "Parques y Obras de Omato"	Otras construcciones, adiciones y mejoras	
		Otras construcciones, adiciones y mejoras	€20.000.000
3.6.7.1 Administración Tributaria	Incrementar los ingresos en un 1% mediante los mecanismos efectivos de recaudación de los diferentes tributos Municipales en el año 2024 para contribuir en el desarrollo del cantón	Publicidad y propaganda Pat. prog. Prod. Nac Ley 4325	
		Viáticos dentro del país	
		Equipo y mobiliario de oficina	€4.000.000



3.6.7.3 R.U.C	Aumentar en un 10 % la actualización de contribuyentes físicos y jurídicos en la base datos municipal para el año 2024	Equipo y mobiliario de oficina	€1.000.000
3.6.7.4 Cobros	Mantener al menos un 11% de morosidad mediante la adecuada gestión de cobro de la municipalidad en el periodo 2024.	Servicios Jurídicos Nuevos procesos Cobros judiciales	€10.000.000
3.6.7.7 Inspectores	Generar una inciencia en al menos un 25% en el desarrollo económico del cantón mediante procesos de fiscalización de actividades comerciales y de construcciones para el año 2024.	Equipo y programas de cómputo	€5.000.000



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

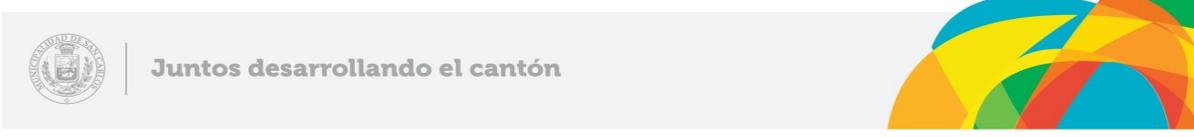


3.6.8 Bienes Inmuebles	Lograr al menos un 80% del proceso de actualización de los valores de Bienes inmuebles, mediante los mecanismos establecidos en la ley de bienes inmuebles para la generación de insumos, durante el periodo siguiente.	Servicios de Ingeniería	€20.500.000
		Productos de papel, cartón e impresos	

3.6.11 CERCADO DE PROPIEDADES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE QUESADA.	Cercado de Propiedades Municipales	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€25.145.526
---	------------------------------------	---	--------------------



3.6.27 Cementerio Actualizar con oficio MSCAM-SP-C-008-2024	Construir al menos 36 nichos para la continuidad del servicio del Cementerio Municipal en el periodo 2024.	Jomales Ocasionales	€22.674.658
		Decimotercer mes	
		Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	
		Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo	
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	
		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com.	
		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	
		Seguros	
		Materiales y productos minerales y asfálticos	
		Maderas y sus derivados	
		Prestaciones Legales Ocasional	
		Otras construcciones, adiciones y mejoras	

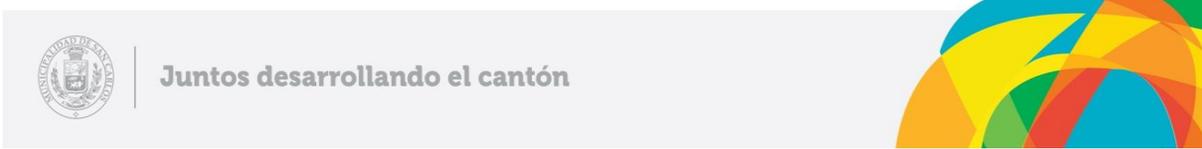


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



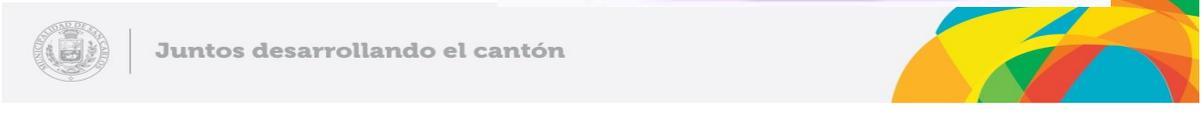
3.6.31 Recolección de Residuos Sólidos	Mejoras en infraestructura del Relleno Municipal	Maquinaria y equipo para la producción	Q168.261.933
3.6.32 Enlace Comunal	Brindar ayudas al menos 10 organizaciones comunales, mediante la contribución de bienes solicitados, para el mejoramiento de parques infantiles del Cantón, en el periodo 2024.	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Q25.000.000

TOTAL PROGRAMA III
Q4.074.841.730,76



INCORPORACIÓN DE METAS

3.2.52 Gestionar la construcción de un puente peatonal Hamaca en Boca Arenal. Saldo transferencia Ministerio de Gobernación. PROY. 3-2-52Ext-01-2024	3.5.5 Reforzar el proyecto mantenimiento de agua potable para Acueducto Rural de la Lucha, y La Vega	3.7.5 Comprar 5 equipos de maquinaria pesada (una vagoneta, una niveladora, un backhoe, una compactadora y una excavadora). para el desarrollo de proyectos cantonales en el periodo 2024
3.6.28 Finiqutar procesos administrativos del Proyecto de Juegos Nacionales 2014 en San Carlos .	3.6.9.2 Alcanzar la transitabilidad en al menos 0,5kms de la red vial Cantonal mediante la ejecución de los Proyectos de Mejoramiento, Mantenimiento y de Rehabilitación de sistemas pluviales de la red vial cantonal en cumplimiento de la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros)N°3580.	



INCORPORACIÓN DE METAS

3.2.52 Unidad Técnica de Gestión Vial	Construcción de un puente peatonal Hamaca en Boca Arenal.	Vías de comunicación terrestre	Refuerzo para construcción de proyectos de estructura de pavimento, evacuación pluviales y puentes. Seguimiento de la gestión para la construcción de un puente peatonal Hamaca en Boca Arenal. Saldo transferencia Ministerio de Gobierno por Q50.000.000,00MSCAM-UTGV-0391-2024	Q50.000.000
3.5.5 Acueducto	mantenimiento de agua potable para Acueducto Rural de la Lucha, y La Vega	Materiales y productos metálicos Materiales y productos minerales y asfálticos Materiales y productos de plástico Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	En atención al oficio MTSS-DESAF-OF-450-2022 del 18 de mayo de 2022 emitido por la Dirección General de FODESAF se solicita la siguiente asignación presupuestaria como refuerzo del Proyecto de mantenimiento de agua potable para el Acueducto Rural de La Lucha y La Vega.	Q287.583.575
3.6.28 Juegos Nacionales SC	Finalizar el proceso del Proyecto de Juegos Nacionales.	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Superavit específico de recursos relacionados al proyecto juegos nacionales 2014.	Q64.749.843,08



Juntos desarrollando el cantón



3.6.9.2 UTGV	Vías de comunicación terrestre	Vías de comunicación terrestre	Vías de comunicación terrestre (Ley parquímetros)	Q204.463.408
3.7.5 Compra de Maquinaria UTGVM	Maquinaria pesada adquirida para el desarrollo de proyectos cantonales	Equipo de Producción Equipo de Transporte	Compra de 1 niveladora, 1 retroexcavadora(Back hoe), 1 excavadora, 1 compactadora MSCAM-UTGV-0430-2024 (Compra de 4 vagonetas, pick ups, camión y SUV4X4 MSCAM-UTGV-0430-2024	Q1151.000.000



Juntos desarrollando el cantón





**METAS DEL PAO
 POR ACTUALIZAR**

#1.15

META																		
CÓDIGO	Objetivo Mejora / Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION - PROYECCION				EJECUTADO		FUNCIONARIO RESPONSABLE
												2024	2025	2026	2027	I	II	
1.15	Operativo	Ejecutar al menos 10 actividades de información y comunicación sobre el acontecer municipal a la población general a través de diferentes canales informativos para fortalecer la imagen, credibilidad de cuentas y transparencia institucional periodo 2024.	Desarrollo de la imagen municipal	Habitantes del cantón	Documento electrónico con registro de información y comunicación sobre el acontecer municipal	Estrategias de comunicación y generación de información con contenido público	Eficiencia	Porcentaje de actividades realizadas sobre información y comunicación del acontecer municipal en el periodo 2024	(Cantidad de actividades realizadas sobre información y comunicación del acontecer municipal en el periodo 2024) / (Cantidad de actividades por realizar sobre información y comunicación del acontecer municipal en el periodo 2024) * 100	10 (2022)	Cantidad	100%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	Cambio de Sofía Méndez Barrera a Esteban Oconitrillo Pérez (Ent 01-2024)

METAS DEL PAO POR ACTUALIZAR

#2.9

META																		
CÓDIGO	Objetivo Mejora / Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECCIÓN - PROYECCIÓN				EJECUTADO		FUNCIONARIO RESPONSABLE
												2024	2025	2026	2027	I	II	
2.9	Operativo	Realizar al menos 65 acciones para el fomento del arte, cultura, deporte y recreación, mediante donaciones, programas, capacitaciones y eventos en el periodo 2024.	Acciones para el fomento del arte, cultura, deporte y recreación	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos que informan la acción realizada (informes, controles, oficios, redes sociales)	donación de servicios e implementos deportivos y culturales, Capacitaciones culturales y realización y patrocinio de eventos a organizaciones comunitarias e instituciones educativas de los 13 distritos del cantón	Eficacia	Porcentaje de acciones realizadas para el fomento del arte, cultura, deporte y recreación en el periodo 2024	(Cantidad de acciones realizadas para el fomento del arte, cultura, deporte y recreación en el periodo 2024 / Cantidad total de acciones por realizar para el fomento del arte, cultura, deporte y recreación en el periodo 2024)*100	64 acciones (2022)	UNIDAD	100%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	Cambio de Sofía Méndez Barrera a Esteban Oconitillo Pérez (Ext 01-2024)



Juntos desarrollando el cantón



➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

Se recibe informe MSCCM-CMPHP-07-2024, emitido por los Regidores Luis Fernando Solís Sauma, Juan Diego González Picado y Diana María Corrales Morales, el cual se detalla a continuación:

Fechas de Sesiones:

Sesión #1: Martes 16 de Abril del 2024 Horario: 1.45 a 4.00 pm

Sesión #2: Jueves 18 de Abril del 2024 Horario: 1.45 a 6.00 pm

Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal

Regidores Miembros de la Comisión convocados:

<i>Regidor Municipal</i>	<i>Puesto</i>	<i>Sesión #1</i>	<i>Sesión #2</i>
LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA	Coordinador de Comisión	PRESENTE	PRESENTE
JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO	Miembro de Comisión	PRESENTE	PRESENTE
DIANA MARIA CORRALES MORALES	Miembro de Comisión	PRESENTE	AUSENTE
JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Miembro de Comisión	AUSENTE	AUSENTE
MARIA DANIELA CHACÓN ARCE	Miembro de Comisión	AUSENTE	AUSENTE

Convocados de la Administración Municipal:

<i>Funcionario Municipal</i>	<i>Puesto</i>	<i>Sesión #1</i>	<i>Sesión #2</i>
Karol Salas Vargas	Alcaldesa Municipal	PRESENTE	AUSENTE
Bernor Kooper Cordero	Director de Hacienda	PRESENTE	PRESENTE
Carlos Villalobos Vargas	Director General Administrativo	PRESENTE	AUSENTE
Evelyn Vargas Rojas	Oficina de Presupuesto	PRESENTE	PRESENTE
Fiorella Barrantes Barrantes	Jefe a.i. Desarrollo Estratégico	PRESENTE	PRESENTE

Otros presentes y convocados de la Administración Municipal:

Nombre	Puesto	Sesión #1	Sesión #2
Diego Armando Chioldes López	Regidor Municipal Suplente		PRESENTE
Jimmy Segura Rodriguez	Jefe de Control Interno		PRESENTE
Tracy Delgado Zamora	Encargada Gestión de Proyectos		PRESENTE
Alejandra Bustamante Segura	Asesora Legal del Concejo		PRESENTE
Ana Patricia Solís Rojas	Secretaria Concejo Municipal		PRESENTE
Henry Brenes Sandoval	Tecnologías de Información		PRESENTE
Juan Emilio Quesada Fernández	Jefe a.i. UTGVM		PRESENTE
Keilor Castro Víquez	Jefe de Policía Municipal		PRESENTE

TEMAS DE AGENDA:

1. Atender el **Oficio MSCCM-SC-0529-2024**, “Ajuste al Plan Anual operativo (PAO) y Presupuesto Extraordinario 01-2024”.
2. Atender el oficio **MSCCM-SC-0527-2024**, “Solicitud aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial”

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, inicia la primera sesión dando la bienvenida a todos los presentes, indicando que esta sesión es transmitida en vivo, además que se cuenta con el cuórum necesario ya que hay tres regidores de la comisión presentes. Continúa refiriéndose a los dos puntos incluidos en la agenda.

Esta Comisión recibe y analiza detalladamente el oficio **MSCCM-SC-0529-2024**, que indica textualmente, “El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 08 de abril del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad

1 de San Carlos Artículo N.º VIII, Acuerdo N.º 39, Acta N.º 21, **ACORDÓ:** Trasladar a la
2 Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
3 recomendación oficio **MSC-AM-0616-2024**, emitido por la Alcaldía Municipal,
4 remitiendo Ajuste al Plan Anual operativo (PAO) y Presupuesto Extraordinario 01-
5 2024”, indicando el señor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
6 que este primer presupuesto extraordinario es por un monto total de
7 ₡5.300.000.000,00 (cinco mil trescientos millones de colones netos).

8

9 Continúa indicando que esta Comisión recibe y analiza detalladamente también el
10 oficio **MSCCM-SC-0527-2024**, que indica textualmente, “El Concejo Municipal de San
11 Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 08 de abril del 2024, en el Salón de
12 Sesiones de la Municipalidad de San Carlos Artículo N.º VIII, Acuerdo N.º 37, Acta N.º
13 21, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y
14 Presupuesto para su análisis y recomendación oficio **MSCAM.JVC-0009-2024**,
15 emitido por la Junta Vial Cantonal solicitando aprobación del Presupuesto
16 Extraordinario N°1-2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial”, indicando el señor
17 Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que este primer presupuesto
18 extraordinario de la Junta Vial Cantonal, es por un monto total de ₡2.839.315.851,89
19 (dos mil ochocientos treinta y nueve millones trescientos quince mil ochocientos
20 cincuenta y un mil colones con ochenta y nueve céntimos).

21

22 Los señores representantes de la Administración Municipal, Lic. Bernor Kooper
23 Cordero Director de Hacienda, Lic. Carlos Villalobos Vargas Director General, la Lic.
24 Evelyn Vargas Rojas Encargada de la Oficina de Presupuesto y la Lic. Fiorella
25 Barrantes Barrantes Jefe a.i. de la Dirección de Desarrollo Estratégico, presentan ante
26 esta Comisión Municipal una amplia exposición sobre la propuesta del Presupuesto
27 Extraordinario General Municipal 01-2024, que contempla el Presupuesto
28 Extraordinario de la Junta Vial Cantonal 01-2024 y todos los ajustes del Plan Anual
29 Operativo (PAO) tanto del Presupuesto Extraordinario General como el de la Junta
30 Vial Cantonal (JVC).

1 Se resume el Detalle del Presupuesto Extraordinario 01-2024 de la JVC, los cuales
2 están debidamente detallados en el Oficio **MSCAM.JVC-0009-2024**, con fecha 05 de
3 abril del 2024, el cual se resume su composición de la siguiente manera;

RUBRO	MONTO EN COLONES
PROGRAMA II Servicios	114.785.354,61
PROGRAMA III Inversiones	2.724.530.497,28
TOTAL	2.839.315.851,89

10 En este Presupuesto Extraordinario de la JVC, se incluyen dos (2) Modificaciones y
11 cinco (5) Metas Nuevas del Plan Anual Operativo (PAO), las cuales se detallan en los
12 siguientes cuadros;

13 **Metas Modificadas:** Se trata de dos (2) metas;

- 14 1. **1.15** - del Programa I (Administración). Se trata de un cambio de
15 responsable, de Sofía Méndez Barrera a Esteban Oconitrillo Pérez.
- 16 2. **2.9** - del Programa II (Servicios Comunes); Se trata de un cambio de
17 responsable, de Sofía Méndez Barrera a Esteban Oconitrillo Pérez.

18 **Metas Nuevas:** Se trata de cinco (5) metas del Programa III (Inversiones);

- 19 1. **3.5.52** - de la UTGVM. Realizar el seguimiento de la gestión para la
20 construcción de un puente peatonal Hamaca en Boca Arenal. Saldo
21 transferencia Ministerio de Gobernación.
- 22 2. **3.5.5** - del departamento de Acueductos. Refuerzo del proyecto
23 mantenimiento de agua potable para Acueducto Rural de la Lucha y La
24 Vega.
- 25 3. **3.6.9.2** de la UTGVM. Alcanzar la transitabilidad en al menos 0,5
26 kilómetros de la Red Vial Cantonal mediante la ejecución de los Proyectos
27 de Mejoramiento, Mantenimiento Periódico, Mantenimiento Rutinario y de
28 Rehabilitación de sistemas pluviales de la red vial cantonal.

- 1 4. **3.6.28** - Comité Cantonal de deportes y Recreación (CCDRSC), proceso del
2 Proyecto de Juegos Nacionales; finiquitar el proceso del Proyecto de
3 Juegos Nacionales.
- 4 5. **3.7.5** - de la UTGVM. Comprar 5 equipos de maquinaria pesada (una
5 vagoneta, una niveladora, un back-hoe, una compactadora y una
6 excavadora) para el desarrollo de proyectos cantonales en el periodo 2024.

7

8 Los señores Bernor Kopper y Evelyn Vargas de la Administración Municipal, continúan
9 la exposición detallando de la composición del **Presupuesto Extraordinario General**
10 **01-2024 de la Municipalidad San Carlos**, en el cual se expresan los Ingresos y
11 Egresos o asignaciones en cada una de las cuentas de los tres programas que
12 componen dicho presupuesto. Los **INGRESOS** de este presupuesto están
13 compuestos en nueve (12) grandes cuentas, las cuales están bien detalladas en los
14 documentos anexos al oficio enviado por la Alcaldía Municipal (**MSCAM-DE-0043-**
15 **2024**) denominado “Informe Justificación de Ingresos Presupuesto Extraordinario 01-
16 2024” de la Dirección de Hacienda, Unidad de Presupuesto; y se expresa en el
17 siguiente cuadro;

18

19	LINEA DE INGRESO	MONTO EN COLONES	%
20	Impuestos de Bienes Inmuebles sobre propiedades	130.000.000,00	2,45
21	Patentes Municipales	250.000.000,00	4,72
22	Patente de Licores Ley 9047	21.987.368,58	0,41
23	Venta de Agua (Ley N° 1634, Art 83 Código Municipal)	130.000.000,0	2,45
24	Servicio de Recolección de Basura	50.000.000,00	0,94
25	Mantenimiento de Parques	7.000.000,00	0.13
26	Derechos de Estacionamientos o Parquímetros	24.000.000,00	0,45
27	Multas, Infracciones de Parquímetros (Ley N° 3580)	35.000.000,00	0.66
28	Ley de la Persona Joven (Ley N° 8261)	12.666.448,00	0,24
29	Ley Simplificación Tributaria # 8114	399.744.367,00	7,54
30	Superávit Libre	2.594.018.157,85	48.94
	Superávit Específico (Liquidación Presupuestaria 2023)	1.645.583.658,59	31,05
	TOTAL	5.300.000.000,00	100,00

1 Se resume que los ingresos de este importante Presupuesto Extraordinario el 80%
2 corresponde a Ingresos por los Superávit Sin Asignación y Específicos de la
3 liquidación del periodo 2023 (financiamiento), un 7,8% correspondiente a ingresos de
4 capital, el restante 12,2% corresponde a ingresos corrientes. En cuanto a los
5 **EGRESOS** o asignaciones de este presupuesto, también están bien detallados en los
6 documentos anexos al oficio de la Alcaldía Municipal, (**MSCAM-DE-0043-2024**)
7 denominado Informe Detalle de Ingresos y Egresos, Proyecto de Presupuesto
8 Extraordinario 01-2023 de la Dirección de Hacienda, Unidad de Presupuesto, y se
9 expresa en el siguiente cuadro;

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO COLONES	%
I	Administración y Auditoria	354.966.970,68	6,7
II	Servicios Comunales	870.191.298.55	16,4
III	Inversiones	4.074.841.730,76	76,9
	TOTAL	5.300.000.000,00	100,0

17 Como importante conclusión general a los resultados de asignación para cada
18 programa, se puede resumir que el Programa III de Inversiones, es el que tiene la
19 mayor proporción del presupuesto asignado, prácticamente $\frac{3}{4}$ partes del presupuesto
20 general, y esto es debido a la baja ejecución presupuestaria lograda en el periodo
21 anterior, ya que los Superávit Libre y Especifico provenientes de la liquidación
22 presupuestaria del periodo 2023 fue de 4.239.601.816,44 colones, que representan el
23 93% del presupuesto extraordinario total. Es importante mencionar este elemento, ya
24 que sumar las obras que serán asignadas en este presupuesto al presupuesto de las
25 obras consignadas como "Compromisos" del periodo 2023 para ejecutar en el primer
26 semestre del 2023, junto con las obras ya asignadas en el presupuesto ordinario del
27 2023, comprometen el trabajo normal de la Administración Municipal que tiene
28 limitados sus recursos humanos, tecnológicos y logísticos, además del peso que
29 ejercen los cumplimientos obligatorios de la Ley de Contratación Pública y los cambios
30 en el sistema SICOP. Este elemento fue mencionado en el Presupuesto Extraordinario

1 01-2023, donde efectivamente hoy se nota las consecuencias de la baja ejecución
 2 presupuestaria del periodo anterior y que tendrán las mismas este periodo 2024. La
 3 Administración Municipal debe ver esta situación como prioritaria en su planificación
 4 del trabajo anual para lograr mejores resultados en materia de ejecución de
 5 presupuesto, ya que afecta la inversión comunal. Se suma a esta situación el
 6 crecimiento en la recaudación general del Municipio, lo cual es muy positivo siempre
 7 que se logre una rápida asignación de estos recursos principalmente en obras
 8 comunales.

9

10 Se detallan estos **Egresos** por Programa en el siguiente cuadro;

11

	PROGRAMA II		
	PROGRAMA I Administración	Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
14 Remuneraciones	₡ 20.744.580,00	₡ 43.560.920,00	₡ 12.932.541,92
15 Servicios Personales	₡ 93.351.154,01	₡ 301.394.143,94	₡ 34.902.660,00
16 Materiales y Suministros	₡ 4.000.000,00	₡ 12.900.000,00	₡ 323.583.575,00
17 Bienes Duraderos	₡ 41.050.000,00	₡ 510.215.354,61	₡ 3.702.434.320,72
18 Transfer. Corrientes	₡ 192.221.236,87	₡ 2.120.880,00	₡ 988.633,12
19 Auditoria Interna	₡ 3.600.000,00	₡ 0,00	₡ 0,00
20 TOTAL POR PROGRAMA	₡ 354.966.970,68	₡ 870.191.298,55	₡ 4.074.841.730,76

21

22

23
 24 En el **PROGRAMA I** que corresponde a los egresos presupuestados de la
 25 **Administración General y la Auditoria Interna**, se detalla de la siguiente manera;

26

Subprograma	Asignación	%
28 Administración General	₡ 351.366.970,68	49,7 %
29 Auditoria Interna	₡ 3.600.000,00	0,4 %
30 Total del Programa 1	₡ 354.600.000,00	100,0 %

1 En este **Programa I**, destacan los gastos o refuerzos a cuentas que corresponden a:

2

3 ✓ Refuerzos por 20.744.580 colones, en las cuentas de Remuneraciones, para
4 solventar gastos de suplencias administrativas por incapacidades, vacaciones,
5 horas extras, recargos de funciones, incentivos salariales y pagos de derechos
6 laborales

7 ✓ Refuerzos por 93.351.154,01 colones en las cuentas de Servicios Personales,
8 para cubrir gastos de donde los rubros más relevantes son los 14,72 millones
9 de colones para el pago de agentes recaudadores de tributos municipales, 20,0
10 millones de colones para el pago de contratación de abogado externo para
11 asesorías y acompañamiento jurídico del departamento de servicios jurídicos;
12 otros 20,0 millones de colones para el pago de contrataciones externas de
13 varios estudios del departamento de Control Interno; 10.4 millones de colones
14 en refuerzos para actividades de capacitaciones al personal. Cabe destacar
15 que la cuenta 1-01-1-04-02-16 de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
16 solo se está reforzando con 1.000.000,00 colones y la necesidad de refuerzo
17 es de 30.0 millones de colones según el oficio MSCCM-SC-0563-2024.

18 ✓ Refuerzos por 41.050.000,00 colones en las cuentas de Bienes Duraderos,
19 donde los gastos más relevantes son 28.600.000,00 colones para reforzar
20 cuenta para compras de equipo de cómputo y licenciamientos de Windows
21 Server.

22 ✓ Solicitud de la Alcaldía Municipal para reforzar la cuenta de Servicios Jurídicos
23 por un monto de 28.000.000,00 de colones, para atender la solicitud del
24 Departamento de Control Interno que indica tiene 10 procesos de
25 investigaciones pendientes, los cuales en algunos casos amerita la apertura de
26 Órganos Administrativos del Debido Proceso o asesorías externas.

27 ✓ Se incluye una inversión de 150.000.000,00 colones, clasificados en las
28 cuentas de Transferencias a Gobiernos Locales para el Comité Cantonal de
29 Deportes y Recreación (CCDRSC), para el cambio del techado de la Piscina
30 del Complejo Deportivo Maracaná.

1 En el **PROGRAMA II** que corresponde a los egresos presupuestados para **Servicios**
2 **Comunales**, se detalla de la siguiente manera;

Subprograma	Asignación	%
Servicio de Recolección de Basura	₡ 40.000.000,00	4,6 %
Servicio de Acueductos	₡ 104.000.000,00	12,0 %
Mercado, Plazas y Ferias	₡ 300.000.000,00	34,5 %
Educativos, Culturales y Deportivos	₡ 53.200.000,00	6,1 %
Servicios Sociales Complementarios	₡ 69.560.240,63	8,0 %
Estacionómetros y terminales	₡ 69.000.000,00	7,9 %
Mantenimiento de Edificios	₡ 80.000.000,00	9,2 %
Parques y Ornato	₡ 5.600.000,00	0,6 %
Servicios de Caminos y Calles	₡ 30.000.000,00	3,4 %
Seguridad Vial	₡ 33.766.787,67	3,9 %
Protección al Medio Ambiente	₡ 8.118.915,64	0,9%
Servicios Públicos y Mantenimiento	₡ 2.160.000,00	2,4 %
Atención de Emergencias Cantonales	₡ 84.785.354,61	9,7 %
	₡ 870.191.298,55	100,00%

21
22 En este **Programa II**, destacan los gastos que corresponden a:

- 23
- 24 ✓ Una partida por ₡ 40.000.000,00 colones para el Servicio de Recolección de
25 Basura, con el objetivo de reforzar la cuenta para el pago de proveedores
26 externos, contratados para la recolección de basura en 10 distritos del cantón.
27
 - 28 ✓ Refuerzos por 31.810.000,00 colones en las cuentas de Servicios de
29 Acueductos (Servicios Personales), para cubrir gasto de contratación de

1 servicios de ingeniería para la contratación del diseño para la línea de
2 conducción de Boca Tapada – Boca San Carlos.

3

4 ✓ Refuerzos por 300.000.000,00 colones en las cuentas de Mercado Municipal
5 (Bienes Duraderos), para cubrir costos para el cumplimiento de Orden Sanitaria
6 del MINSAL N° 200-2028, sobre acometidas y cambio eléctrico de locales
7 comerciales.

8

9 ✓ Se incluye un presupuesto ₡ 59.000.000,00 que corresponde al dinero
10 necesario estimado para cumplir con el pago por concepto de comisiones a la
11 empresa Alpha Investments Group S.A., adjudicada para brindar el servicio de
12 estacionamiento en vías públicas del cantón de San Carlos.

13

14 ✓ En Mantenimiento de Edificios, se solicita un presupuesto de ₡80.000.000,00
15 para realizar actualización de planos eléctricos y la adquisición de una Planta
16 Eléctrica para cubrir las necesidades del Palacio Municipal.

17

18 ✓ Refuerzos por 12.000.000,00 colones en las cuentas de Seguridad Vial (Bienes
19 Duraderos), para cubrir el monto de la compra del Cuadriciclo para mejorar el
20 desempeño del departamento.

21

22 ✓ Refuerzos por 21.040.000,00 colones en las cuentas de Atención de
23 Emergencias Cantonales (Bienes Duraderos), para cubrir el monto de la
24 compra de un vehículo 4x4 para el Departamento UTGVM específicamente
25 para la Unidad de Atención de Emergencias que carece de este recurso
26 indispensable, además de la compra de un Drone especializado.

27

28 En el **PROGRAMA III** que corresponde a los Egresos presupuestados para
29 **Inversiones**, se detalla de la siguiente manera;

	Subprograma	Asignación	%
1			
2			
3	Edificios: (III-1-9)		
4	Construcción y Reparación de Obras Comunes (III-1-9)	₡ 99.000.000,00	2,4 %
5	Vías de Comunicación Terrestre: (III-2):		
6	Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Vial. Ley N° 8114	₡ 467.385.975,52	11,5 %
7	Obras de infraestructura en caminos y calles en el cantón	₡ 869.394.521,76	21,3 %
8	Construcción Obras Ley Movilidad Peatonal. Ley N° 9976	₡ 186.750.000,00	4,6 %
9	Construcción y Mantenimiento Cordón y Caño en CQ	₡ 15.081.352,45	0,4 %
10	Puente Peatonal Hamaca Boca Arenal (Minist. Gober. 2010)	₡ 50.000 000,00	1,2 %
11	Otros Proyectos:		
12	Proyecto Acueducto La Lucha y La Vega (FODESAF)	₡ 287.583 575,00	7,1 %
13	Construcción y Mejoras en el Acueducto Municipal	₡ 351.300.938,11	8,6 %
14	Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	₡ 5.550.000,00	0,1 %
15	Fortalecimiento Catastral	₡ 21.000.000,00	0,5 %
16	Mejoras en Parque Central y Parques Infantiles	₡ 20.000.000,00	0,5 %
17	Proyecto de Valoraciones de Propiedades	₡ 20.500.000,00	0,5 %
18	Proyecto Policía Municipal Control al Delito Ley Parquímetros	₡ 204.463.407,81	5,1 %
19	Proyecto de Cercado de Propiedades Municipales	₡ 25.145.525,58	0,6 %
20	Proyecto de Mejoras del Cementerio Municipal	₡ 22.674.658,31	0,5 %
21	Infraestructura Deportiva Juegos Nacionales San Carlos	₡ 64.749.843,08	1,6 %
22	Construcción. Mejoras de Vertedero Municipal	₡ 168.261.933,14	4,1 %
23	Instalación de Parques Infantiles en el Cantón	₡ 25.000.000,00	0,6 %
24	Compra Terreno y Concesión La Perla de la Fortuna	₡ 85.000.000,00	2,3 %
25			
26	Otros Fondos e Inversiones:		
27	Compra Maquinaria y Equipo para Obras Infraestructura Vial	₡ 1.151.000.000,00	28,2 %
28		₡ 4.074,841.730,76	100,00%
29			
30			

1 En este **Programa III**, destacan los gastos que corresponden a:

2

3 ✓ Se asignaron de la Junta Vial Cantonal, para Reforzar la cuenta de la UTGVM
4 para el **Plan de Trabajo para el Mantenimiento, Mejoramiento y**
5 **Construcción de las Vías de Comunicación Terrestre**, la cuenta
6 presupuestaria III-2-2-5-02-02 (Superávit 2023) un monto de ₡ 67.641.608,52,
7 y de la cuenta III-2-31-5-02-02 (Ajuste por monto aprobado por la Asamblea
8 Legislativa y que el Ministerio de Hacienda mantiene congelados) por un monto
9 de ₡ 399.744.367,00, los cuales suman un total de ₡ 467.385.975,52.

10 ✓ Refuerzos por 857.754.521,76 de colones en las cuentas de Obras de
11 Infraestructura en Caminos y Calle del Cantón (Bienes Duraderos), para
12 pavimentos y obras pluviales de carreteras en los distritos.

13 ✓ Se asigna un presupuesto de ₡186.750.000,00 en la línea presupuestaria III-2-
14 33-5-02-02, para reforzar la meta 3.2.33 para realizar gestiones para
15 **Construcción de Aceras, Cordón y Caño** en el cantón (Atención a la ley
16 movilidad peatonal ley 9976), construcción de 1.100 metros lineales de cordón
17 y caño en barrios de Ciudad Quesada.

18 ✓ En la cuenta del **Acueducto Municipal**, resaltan la inversión de una partida de
19 ₡331.169.938,11 para comprar terrenos donde se ubican las fuentes y tanques
20 de captación de agua. También se incluye un presupuesto de ₡287.583.575,00
21 para la atención al oficio MTSS-DESAF-OF-450-2022 del 18 de mayo de 2022
22 emitido por la Dirección General de FODESAF que solicita la siguiente
23 asignación presupuestaria como refuerzo del Proyecto de mantenimiento de
24 agua potable para el Acueducto Rural de La Lucha y La Vega.

25 ✓ En el Proyecto de **Policía Municipal** en materia del control del delito y otros
26 (Ley de Parquímetros), se propone invertir ₡ 204.463.407,81, en la cuenta de
27 Vías de Comunicación Terrestre (III-6-9-5-02-02) para reforzar inversión en
28 pavimentos y obras pluviales de calles cantonales además de obras de
29 seguridad vial.

- 1 ✓ Para el **Vertedero Municipal** se refuerza la cuenta III-6-31-5-01-01 de Bienes
- 2 Duraderos, para la compra de un tractor de oruga y de una retro-excavadora
- 3 para sustituir la actual, con un monto de ₡ 168.261.933,14.
- 4 ✓ Para el **Proyecto de Renovación de Maquinaria y Equipo Amarillo**, para la
- 5 compra de esta maquinaria se asigna un presupuesto de ₡ 1.115.000.000,00
- 6 en la cuenta III-7-5-5-01 y justificado en el Oficios MSCAM-UTGV-0430-2024
- 7 (Justificación ante construcción de perfil de proyecto para meta 3.7.5); que
- 8 incluye ₡492.000.000,00 para realizar las gestiones para la compra de 4
- 9 Vagonetas Manuales, 2 Vehículos Pick Up, 1 Vehículo Sub 4x4 y 1 Camión; y
- 10 ₡659.000.000,00 para realizar las gestiones para la compra de maquinaria (1
- 11 Niveladora, 2 back-hoe, 3 Compactadora y 1 excavadora); 1 equipo de
- 12 transporte municipal (al menos una vagoneta).

13

14 El señor Bernor Kooper, Director de Hacienda, procede a dar a conocer ante esta

15 comisión el resultado del comparativo del Presupuesto Plurianual 2024 – 2027, el cual

16 se detalla en los siguientes cuadros;

17

18 **Cuadro INGRESOS Plurianual 2024-2027 (en millones de colones)**

19

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	14358,84	14010,17	14460,59	15005,15
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS	4500	4486,6	4621,9	4848,2
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4708,24	4457,3	4664,3	4818,25
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS	180	196,5	208,82	224,1
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES	4488,18	4407,5	4482,7	4613,5
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA	65	65	71,6	75,2
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	155	130	138	140
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES	135	150,27	153,27	160,9
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	127,42	117	120	125
2. INGRESOS DE CAPITAL	4780,31	4404,83	4479,41	4594,85
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4780,31	4404,83	4479,41	4594,85
3. FINANCIAMIENTO	4239,61	0	0	0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2594,02			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1645,59			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	23378,76	18415	18940	19600

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Cuadro **EGRESOS** Plurianual 2023-2026 (en millones de colones)

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	14794,89	14225,48	14530,35	14869
1.1.1 REMUNERACIONES	7702,31	8093,28	8174,35	8235
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4672,1	3975,65	4108	4298
1.2.1 Intereses Internos	782	812	893	945
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1435,37	1164,15	1173	1205
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	203,11	180,4	182	186
2. GASTO DE CAPITAL	7486,35	3494,52	3737,65	4127
2.1.1 Edificaciones	338	20	26	30
2.1.2 Vías de comunicación	4336,66	3094,52	3234,65	3632
2.1.4 Instalaciones	88	30	36	40
2.1.5 Otras obras	423,46	150	155	160
2.2.1 Maquinaria y equipo	1736,47	100	180	150
2.2.2 Terrenos	472,17	0	0	
2.2.4 Intangibles	91,59	100	106	115
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	752	695	672	604
3.3.1 Amortización interna	752	695	672	604
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	345,52	0	0	0
TOTAL	23378,76	18415	18940	19600

Una vez finalizada la presentación por parte de la administración el señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de esta Comisión, abre el espacio para que los señores Regidores presentes hagan sus observaciones e inquietudes con lo que respecta a la información presentada por los funcionarios municipales; además indica que se procederá a convocar a cada uno de los responsables de las diferentes unidades administrativas para que puedan evacuar las consultas que tengan los miembros de esta Comisión Municipal. Los señores Regidores solicitan la presencia de los siguientes jefes y encargados de departamentos y unidades para realizar las consultas pertinentes;

<i>Nombre</i>	<i>Puesto</i>
Jimmy Segura Rodriguez	Jefe de Control Interno
Tracy Delgado Zamora	Encargada Gestión de Proyectos
Alejandra Bustamante Segura	Asesora Legal del Concejo
Ana Patricia Solís Rojas	Secretaria Concejo Municipal
Henry Brenes Sandoval	Tecnologías de Información
Juan Emilio Quesada Fernández	Jefe a.i. UTGVM
Keilor Castro Víquez	Jefe de Policía Municipal

1 De todas estas intervenciones se extrae como relevante lo siguiente;

2

3 **1. Secretaría del Concejo Municipal.** Exponen las señoras Ana Patricia Solis y
4 Alejandra Bustamante sobre la necesidad de reforzar la cuenta de Servicios
5 Jurídicos del Concejo Municipal, donde indican que están pendientes 5
6 procesos de nombramientos de órganos, cuatro de ellos por Acoso Laboral y
7 uno por incumplimiento de acuerdos, todos contra la Alcaldía Municipal. Indican
8 que los recursos asignados el periodo anterior quedaron en el superávit ya que
9 no se logró que dichas contrataciones quedan como “compromisos del 2023”,
10 y que solo se asignaron 1.000.000,00 de colones en el presupuesto ordinario
11 del 2024 y ahora en este presupuesto extraordinario donde se está asignando
12 solamente 1.000.000,00 de colones y se requieren 30,0 millones según consta
13 en el oficio presentado ante esta Comisión Municipal MSCCM-SC-0563-2024.

14

15 **2. Proyecto Parque Santa Rosa.** La señora Tracy Delgado hace una exposición
16 sobre la situación actual de este proyecto, el cual no fue incluido en este
17 Presupuesto Extraordinario 01-2024 por decisión de la Alcaldía Municipal, tal y
18 como consta en el oficio MSC-AM-0613-2024. El señor Juan Diego Gonzalez
19 indica que según la información existente, este proyecto cuenta con lo
20 necesario para ser incluido en el Presupuesto Extraordinario, situación que
21 aclara la señora Delgado que hay algunas actividades que deben ser resueltas
22 como que se asigne un responsable, para que reúna toda la información del
23 proyecto, la cual según indica es muy valiosa. La señora Karol Salas hace
24 referencia sobre situaciones que ella considera que deben cumplirse y que son
25 las mismas que manifiesta en los oficios mencionados. Ante las situaciones
26 presentadas se le solicitó a la Administración Municipal, aclararan estas
27 situaciones, ya que según lo revisado y discutido en esta sesión aparenta que
28 el Proyecto Remodelación del Parque Santa Rosa cuenta con las condiciones
29 y requisitos necesarios para ser incluido en el Presupuesto Extraordinario 01-
30 2024. Todo lo anterior fue aclarado mediante el correo municipal del día *viernes*

1 19/4/2024 15:02 cuyo asunto es RE: Solicitud de perfil del parque de Santa
2 Rosa remitido por Delgado Zamora Tracy TracyDZ@munisc.go.cr, dirigido a
3 Salas Vargas Karol <karolsv@munisc.go.cr> y copiado a Desarrollo Estratégico
4 <Desarrollo_Estrategico@munisc.go.cr>; Solís Sauma Luis Fernando
5 <LuisSS@munisc.go.cr>; Juan Diego Gonzalez Picado
6 <juandiegogp@gmail.com>; Chioldes Lopez Diego Armando
7 <DiegoCL@munisc.go.cr>; Kopper Cordero Bernor
8 <BernorKC@munisc.go.cr>; Vargas Rojas Evelyn <EvelynVR@munisc.go.cr>;
9 Asociación Desarrollo Intral Santa Rosa, Pocosal
10 <adisantarosapocosol@gmail.com>; Segura Rodriguez Jimmy
11 <JimmySR@munisc.go.cr>; Latino Obregon Julia <JuliaLO@munisc.go.cr>;
12 Barrantes Barrantes Fiorella <FiorellaBB@munisc.go.cr>;, en dicho correo se
13 realizaron las siguientes observaciones;

- 14 ➤ “*existe o no existe al día de hoy el perfil de Proyecto de Parque de Santa*
15 *Rosa*”, ***si existe el perfil de proyecto*** y fue remitido a su persona por la
16 *Asociación de Desarrollo de Santa Rosa* y así consta en los correos antes
17 *adjuntos*.
- 18
- 19 ➤ “*según los requerimientos propios de la planificación municipal y de la*
20 *Contraloría General de la República*”, podría su persona ser más puntual a
21 *cuáles requerimientos se refiere*.
- 22
- 23 ○ *Yo podría hacer referencia a los requerimientos actuales de la*
24 *Gestión de Proyectos, que me competen, como el “Manual de*
25 *Portafolios de proyectos”*.
 - 26 ○ *Si a este se refiere, y considerando que está aprobado actualmente*.
 - 27 ○ *El proyecto de Parque de Santa Rosa, debe cumplir actualmente con*
28 *los procedimientos y los requerimientos establecidos en dicho*
29 *Manual*.

- 1 ➤ *“Sirva dar una respuesta concreta, ya que el día de ayer el regidor Juan*
2 *Diego González aseguró que usted afirmó en la Comisión de Hacienda que*
3 *sí existe el perfil de dicho proyecto”.*
4
5 ○ *Sí Señora, así fue. El perfil si existe.*
6 ○ *Pero debe pasar por los procesos de gestión de proyectos indicados*
7 *en el “Manual de Portafolios de Proyectos”, aprobados en este año*
8 *2024.*
9 ➤ *“para la Alcaldía es necesario que esta situación se aclare en atención y*
10 *seguimiento de las buenas prácticas y la legalidad en la planificación y*
11 *designación de presupuestos.”*
12
13 ○ *Creo, que desde ayer fui muy clara, con todos los presentes en la*
14 *comisión de Hacienda, sobre este tema.*
15 ○ *Y en ningún momento se violenta, ni las buenas prácticas ni la*
16 *legalidad de las normas vigentes en cuanto a la gestión de proyecto*
17 *de esta Municipalidad.*
18 ○ *Simplemente se evacuan las dudas y consultas presentadas por la*
19 *Comisión de Hacienda.*
20 ➤ *“está claro por esta Alcaldía que la información suministrada por dicha*
21 *Asociación de Desarrollo no representa un perfil de proyecto según los*
22 *requerimientos municipales actuales”*
23
24 ○ *Que pena, mi estimada Señora y con mucho respeto proceso a*
25 *indicarle, que en la información suministrada por la Asociación de*
26 *Desarrollo de Santa Rosa, si consta el perfil de proyecto del parque*
27 *de Santa Rosa, por lo cual su afirmación no es correcta.*
28 ○ *Incluso, para el año 2022, fecha en la que la Asociación de Desarrollo*
29 *de Santa Rosa presenta dicha información; El perfil de proyecto se*
30 *formuló bajo el formato vigente y utilizado por la Municipalidad de*

1 *San Carlos en ese momento para presentar los proyectos como*
2 *respaldo en el presupuesto.*

3 ○ *Incluso departe de esta Unidad de Gestión de proyectos, se realiza*
4 *una capacitación a los funcionarios Municipales, sobre el llenado de*
5 *dicho perfil, y así conta en las minutas y grabación de la capacitación.*

6
7 ○ *Cabe destacar, que, si comparo el formato del perfil de proyecto*
8 *presentado en el 2022, con el formato del perfil de proyecto aprobado*
9 *en este año 2024, es evidente que no es igual y por ende se debe*
10 *actualizar al formato actual, considerando lo establecido en el*
11 *“Manual de Portafolios de Proyectos”, aprobados en este año 2024.*

12 ➤ *“que presenta datos desactualizados desde los años 2017 y 2018.”*

13 ○ *Bueno, en este caso, la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa en*
14 *al año 2022, que presento el proyecto incurrió en los gastos de*
15 *actualizar de los costos del proyecto y lo presento por etapas como*
16 *consta en los correos adjuntos.*

17 ○ *Ahora bien, si comparo eso datos al día de hoy, considerando los*
18 *cambios en el mercado, pues van a estar desactualizados.*

19
20 ○ *Si se le hubiera dado curso y seguimiento a la solicitud*
21 *probablemente los datos no estuvieran desactualizados, al día de*
22 *hoy y fuera otro escenario.*

23 ○ *Es importante mencionar que esto ocurrirá con todos los proyectos*
24 *que no se atiendan en tiempo y forma como corresponde bajo las*
25 *buenas prácticas y las normas legalidad vigente.*

26
27 Se le solicitó a la Administración Municipal mayores detalles sobre la viabilidad de
28 presupuestar este Proyecto mediante el Correo Municipal del día *lunes, 22 de abril de*
29 *2024 11:21, Asunto RE: Solicitud de perfil del parque de Santa Rosa, emitido por mi*
30 *persona en calidad de Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Solís*

1 Sauma Luis Fernando LuisSS@munisc.go.cr, y enviado a los señores Salas Vargas
2 Karol karolsv@munisc.go.cr; Delgado Zamora Tracy TracyDZ@munisc.go.cr; Kopper
3 Cordero Bernor BernorKC@munisc.go.cr ; Barrantes Barrantes Fiorella
4 FiorellaBB@munisc.go.cr ; Villalobos Vargas Carlos CarlosVV@munisc.go.cr, con
5 copia a Desarrollo_Estrategico Desarrollo_Estrategico@munisc.go.cr ; Juan Diego
6 Gonzalez Picado juandiegopp@gmail.com ; Chioldes Lopez Diego Armando
7 DiegoCL@munisc.go.cr ; Kopper Cordero Bernor BernorKC@munisc.go.cr ; Vargas
8 Rojas Evelyn EvelynVR@munisc.go.cr ; Asociación Desarrollo Intral Santa Rosa,
9 Pocosol adisantarosapocosol@gmail.com ; Segura Rodriguez Jimmy
10 JimmySR@munisc.go.cr ; Latino Obregon Julia JuliaLO@munisc.go.cr ; Barrantes
11 Barrantes Fiorella FiorellaBB@munisc.go.cr ; Villalobos Vargas Carlos
12 CarlosVV@munisc.go.cr ; Concejo Municipal ConcejoMunicipal@munisc.go.cr ;
13 Secretarias SecretariaConcejo@munisc.go.cr , donde se solicitó lo siguiente;

14

15 *Buenos Días Compañeros.*

16

17 *Es claro que existe un desacuerdo entre las diferentes unidades y niveles jerárquicos*
18 *de la Municipalidad sobre si el Proyecto "Remodelación del Parque Santa Rosa" tiene*
19 *o no la totalidad de los requisitos para llevar a cabo su ejecución, sin embargo, para*
20 *efectos de esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, LO QUE SE*
21 *SOLICITÓ, fue que SE VERIFICARA por parte de la Dirección de Hacienda y la*
22 *Jefatura de Desarrollo Estratégico que con la documentación existente, bastante*
23 *revisada y discutida, SI EXISTE IMPEDIMENTO PARA INCLUIR ESTE*
24 *PRESUPUESTO EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024, para lo cual*
25 *hasta ahora esta Comisión Municipal no tiene elementos claramente definidos por*
26 *parte de la Administración que IMPIDAN esta presupuestación.*

27

28 *Por lo tanto, les agradeceré que en un plazo de 1 hora (12.30 pm) me indiquen, cuales*
29 *elementos verdaderamente IMPIDEN la presupuestación del Proyecto, y las*
30 *CONSECUENCIAS que traerían estos elementos a la APROBACIÓN del Presupuesto*

1 *Extraordinario 01-2024 por parte de la Contraloría General de la República (CGR).*

2

3 *La no respuesta en tiempo de lo solicitado en este correo será tomada como que “no*
4 *existe impedimento de su presupuestación”, todo con la finalidad de consolidar la*
5 *redacción del Informe de esta Comisión que deberá ser presentado el día de hoy en*
6 *Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.*

7

8 *De antemano les agradezco a todos sus valiosos esfuerzos.*

9

10 *ING. LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA MBA*

11 *COORD. COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO*

12 *MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS*

13 *Cel. 8344 2887*

14 *Email. LuisSS@munisc.go.cr*

15

16 En respuesta a esta solicitud respondió el Director de Hacienda Lic. Bernor Kooper
17 Cordero lo siguiente;

18

19 *lunes 22/4/2024 11:51 Kopper Cordero Bernor BernorKC@munisc.go.cr*

20 *Saludos en cuanto al tema Presupuestario, se adjunta el cuadro de Indicaciones*
21 *presupuestarias vigentes:*

22

INSTITUCIONAL'

23

73 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 182
del Reglamento a la Ley, según corresponda.

24

25

26 *“En virtud de este tema, el no cumplir con la certificación de la Administración de verificación y aportar que*
27 *evidencien que se ha concluido la pre inversión y demostrar la viabilidad del proyecto según lo establecido en las*
28 *indicaciones puede producir una improbación de la partida presupuestaria”.*

29

30 En otro correo municipal del día *lunes 22/4/2024 13:00*, emitido por la Jefe a.i.

1 Desarrollo Estratégico *Barrantes Barrantes Fiorella FiorellaBB@munisc.go.cr* , hace
2 las siguientes observaciones;

3 *Buen día, un gusto de saludarles.*

4 *Debido a la urgencia del tema el cual he llevado el seguimiento oportuno y a pesar de*
5 *que me encuentro en periodo de vacaciones señalo lo siguiente, incluso expresado*
6 *en la Comisión de Hacienda la anterior semana.*

7 •*El departamento de Desarrollo estratégico tiene actualmente un Manual de*
8 *Portafolio de proyectos aprobado con sus debidos formularios e instrumentos.*

9 • *El departamento no registra en su documentación información para verificar*
10 *que la propuesta de perfil del proyecto, hasta lo compartido por la Gestora de*
11 *Proyectos Tracy en correos copiados.*

12 • *Al no haber recibido este documento, este departamento no ha trasladado a*
13 *la Gestora para su debida revisión y visto bueno.*

14 • *A este momento no se cuenta con ese visto bueno.*

15 *Por tanto, bajo el deber de cumplir con la normativa vigente, y procedimiento*
16 *aprobado, este departamento no considera pertinente presupuestar los recursos hasta*
17 *que se cuente con la documentación correspondiente y visto bueno de la Gestión de*
18 *Proyecto. Según los formularios actuales. En apego de los procedimientos vigentes.*
19 *Tanto el de proyecto, como el Presupuestos extraordinarios.*

20

21 Como Coordinador de Hacienda y Presupuesto, resumo las consultas indicando; que
22 tanto la respuesta del Director de Hacienda como de la Jefe a.i. Desarrollo Estratégico,
23 dejan claro que si bien es cierto faltan elementos de cumplimiento para presentar el
24 Proyecto en el Presupuesto Extraordinario 01-2024, son solventarles por parte de la
25 administración municipal y no son impedimento para que el Concejo Municipal lo
26 incluya como una modificación al Proyecto de Presupuesto Extraordinario 01-2024, ya
27 que en ningún momento se manifiesta que esta modificación presupuestaria altera,
28 perjudica o atenta contra la aprobación del mismo por parte de la CGR.

29 Lo anterior deja claro que SE DEBEN cumplir con estos requisitos y el no cumplimiento
30 provocaría la no aprobación del Presupuesto asignado a esa actividad o proyecto

1 exclusivamente, sin que haya otros efectos contrarios al resto del presupuesto, por
2 tanto, es obligación de la Alcaldía Municipal girar las instrucciones para el
3 cumplimiento de estos requisitos al presentar la documentación completa a la CGR
4 que tiene fecha límite 07 de mayo del 2024. Este elemento es importante resaltarlo,
5 ya que habrá cambio de Alcalde Municipal a partir del 01 de mayo del 2024, por tanto,
6 la responsabilidad de cumplimiento recae sobre los dos alcaldes involucrados en este
7 proceso presupuestario.

8

9 Una vez finalizada la revisión y análisis de los informes presentados por la
10 administración municipal y atendiendo los oficios correspondientes para atender el
11 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
12 CARLOS y el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL
13 01-2024, así como el Presupuesto Plurianual de Ingresos Y Egresos 2024-2027, esta
14 Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal realizar una
15 serie de modificaciones a dichos Presupuestos Extraordinarios 2024.

16 Entre los puntos relevantes de discusión por parte de los señores Regidores para
17 hacer las modificaciones presupuestarias en las siguientes cuentas se encuentran los
18 siguientes:

19

20 PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN

21

22 ➤ **Aumento** en la Cuenta 1-01-1-04-02-16 "*Servicios Jurídicos del Concejo*" con
23 17.500.000,00 millones de colones.

24

25 ➤ **Reducción** en las Cuentas;

26

27 ✓ 1-01-1-04-99-12 "*Otros Servicios de Gestión y Apoyo de Control*
28 *Interno*" reducción de 10.000.000,00 de colones; quedando esta
29 cuenta con 10.000.000,00 colones de refuerzo en este presupuesto
30 extraordinario.

- 1 ✓ 1-01-1-07-01-07 “*Actividades de Capacitación de Recursos*
2 *Humanos*” reducción de 2.000.000,00 de colones; quedando esta
3 cuenta con 0,00 colones de refuerzo en este presupuesto
4 extraordinario.
- 5 ✓ 1-01-1-07-01-12 “*Actividades de Capacitación de Control Interno*”
6 reducción de 2.000.000,00 de colones; quedando esta cuenta con
7 2.000.000,00 colones de refuerzo en este presupuesto
8 extraordinario.
- 9 ✓ 1-01-1-07-01-15 “*Actividades de Capacitación de Servicios Jurídicos*”
10 reducción de 2.000.000,00 de colones; quedando esta cuenta con
11 0,00 colones de refuerzo en este presupuesto extraordinario.
- 12 ✓ 1-01-1-07-01-17 “*Actividades de Capacitación de Tesorería*”
13 reducción de 500.000,00 de colones; quedando esta cuenta con 0,00
14 colones de refuerzo en este presupuesto extraordinario.
- 15 ✓ 1-01-1-07-01-35 “*Actividades de Capacitación de Contraloría de*
16 *Servicios*” reducción de 1.000.000,00 de colones; quedando esta
17 cuenta con 400.000,00 colones de refuerzo en este presupuesto
18 extraordinario.

19

20 Con estos movimientos la Cuenta 1-01-1-04-02-16 “*Servicios Jurídicos del Concejo*”,
21 quedará en este Presupuesto Extraordinario con un monto total de 18.500.000,00, ya
22 que se le había asignado 1.000.000,00 de colones. Con este refuerzo esta cuenta
23 queda finalmente con un monto total de 19.500.000,00 de colones, ya que ya tenía
24 aprobado 1.000.000,00 de colones en el Presupuesto Ordinario 2024; cabe señalar
25 que en los siguientes presupuestos extraordinarios y variaciones presupuestarias se
26 requiere reforzar los restantes 11.500.000,00 de colones que faltan para cubrir los
27 procesos mencionados.

28

29 PROGRAMA III INVERSIONES

30

- 1 ➤ **Aumento** en la Nueva Cuenta de Otros Proyectos denominada “Proyecto
2 Remodelación Parque de Santa Rosa de Pocosol” con 170.000.000,00
3 millones de colones.
4
- 5 ➤ **Reducción** en la Cuenta III-2-31-5-02-02 de Vías de Comunicación Terrestre
6 “*Obras de Infraestructura en Caminos y Calles en el Cantón de San Carlos*”,
7 reducción de 170.000.000,00 de colones; quedando esta cuenta con
8 687.754.521,76 colones de refuerzo en este presupuesto extraordinario.

9 **Metas del PAO:**

10 ***Programa I:***

11

12 En atención a las modificaciones realizadas en el Programa I del Presupuesto
13 Extraordinario 01-2024, se deben generar los siguientes cambios en las Metas del
14 Plan Anual Operativo (PAO);

15

- 16 ➤ **Aumento** de Asignación Presupuestaria en la cuenta 1-01-1-04-02-16
17 “Servicios Jurídicos del Concejo” con 17.500.000,00 millones de colones.

18

- 19 ➤ **Disminución** de montos asignados en cuentas;

20 ✓ 1-01-1-04-99-12 “*Otros Servicios de Gestión y Apoyo de Control*
21 *Interno*” reducción de 10.000.000,00 de colones

22 ✓ 1-01-1-07-01-07 “*Actividades de Capacitación de Recursos*
23 *Humanos*” reducción de 2.000.000,00 de colones.

24 ✓ 1-01-1-07-01-12 “*Actividades de Capacitación de Control Interno*”
25 reducción de 2.000.000,00 de colones.

26 ✓ 1-01-1-07-01-15 “*Actividades de Capacitación de Servicios Jurídicos*”
27 reducción de 2.000.000,00 de colones.

28 ✓ 1-01-1-07-01-17 “*Actividades de Capacitación de Tesorería*”
29 reducción de 500.000,00 de colones.

1 ✓ 1-01-1-07-01-35 “*Actividades de Capacitación de Contraloría de*
2 *Servicios*” reducción de 1.000.000,00 de colones.

3 **Programa III:**

4

5 En atención a las modificaciones realizadas en el Programa III del Presupuesto
6 Extraordinario 01-2024, se deben generar los siguientes cambios en las Metas del
7 Plan Anual Operativo (PAO);

8

9 ➤ **Creación de una Nueva Meta** denominada “Proyecto Remodelación Parque
10 de Santa Rosa de Pocosal” con una asignación presupuestaria de
11 170.000.000,00 millones de colones.

12

13 ➤ **Disminución** de montos asignados en la Meta relacionada a la cuenta;

14 ✓ III-2-31-5-02-02 de Vías de Comunicación Terrestre “*Obras de*
15 *Infraestructura en Caminos y Calles en el Cantón de San Carlos*”,
16 reducción de 170.000.000,00 de colones

17

18 Finalizados todos los aspectos relacionados con la revisión, análisis y
19 recomendaciones de acuerdos del Presupuesto Extraordinario 01-2024, el señor
20 Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Ing. Luis Fernando Solís
21 Sauma, da por finalizada la ronda de dos sesiones de esta comisión agradeciendo
22 tanto a los señores Regidores que se presentaron como a los todos funcionarios de la
23 Administración Municipal que colaboraron en este importante proceso.

24

25 Esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto acuerda proponer al Concejo
26 Municipal las siguientes recomendaciones de acuerdos;

27

28 **RECOMENDACIONES DE ACUERDOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL.**

29

30 **ACUERDO # 1.**

1 El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el Informe de la Comisión Municipal
2 Permanente de Hacienda y Presupuesto oficio **MSCCM-CMPHP-07-2024**, "*Ajuste al*
3 *Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto Extraordinario 01-2024 de la Municipalidad*
4 *de San Carlos y Solicitud Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2024 de*
5 *la Junta Vial Cantonal (JVC)*".

6

7 **ACUERDO # 2.**

8

9 El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el Plan Anual Operativo (PAO)
10 correspondiente a el Presupuesto Extraordinario 01-2024 de la Junta Vial Cantonal
11 (JVC) de la Municipalidad de San Carlos, incluidas las modificaciones realizadas por
12 este Concejo Municipal.

13

14 **ACUERDO # 3.**

15

16 El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024 de
17 la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de San Carlos por un monto de **₡**
18 **2.669.315.851,89** (Dos mil seiscientos sesenta y nueve millones trescientos quince
19 mil ochocientos cincuenta y un colones con ochenta y nueve céntimos), reduciéndose
20 en 170.000.000,00 de colones el monto final, tal y como se presenta en el oficio
21 **MSCAM.JVC-0009-2024** con fecha 05 de abril del 2024, la cuenta afectada es la III-
22 2-31-5-02-02 de Vías de Comunicación Terrestre "*Obras de Infraestructura en*
23 *Caminos y Calles en el Cantón de San Carlos*", quedando esta cuenta con
24 687.754.521,76 colones de refuerzo en este presupuesto extraordinario.

25

26 **ACUERDO # 4.**

27

28 El Concejo Municipal acuerda **Dar por Conocido y por Visto** el ajuste al Presupuesto
29 Plurianual de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Carlos, consignado en
30 el documento sin número de oficio presentado por la Dirección de Hacienda llamado

1 “Actualización de Información Plurianual 2024 – 2027” correspondiente a los periodos
 2 del 2024 al 2027, y su Vinculación con los Objetivos y Metas de Mediano y Largo Plazo
 3 del Plan de Desarrollo Cantonal, expuestos en los siguientes cuadros; además deben
 4 de consignarse los cambios que sean necesarios debido a las modificaciones
 5 aprobadas por este Concejo Municipal a este Presupuesto Extraordinario 01-2024;

7 **Cuadro. Presupuesto Plurianual de Ingresos y Egresos 2024-2027**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	14358,84	14010,17	14460,59	15005,15
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS	4500	4486,6	4621,9	4848,2
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4708,24	4457,3	4664,3	4818,25
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS	180	196,5	208,82	224,1
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES	4488,18	4407,5	4482,7	4613,5
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA	65	65	71,6	75,2
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	155	130	138	140
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES	135	150,27	153,27	160,9
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	127,42	117	120	125
2. INGRESOS DE CAPITAL	4780,31	4404,83	4479,41	4594,85
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4780,31	4404,83	4479,41	4594,85
3. FINANCIAMIENTO	4239,61	0	0	0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2594,02			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1645,59			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	23378,76	18415	18940	19600

19 **Cuadro. Presupuesto Plurianual de Egresos 2024-2027**

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	14794,89	14225,48	14530,35	14869
1.1.1 REMUNERACIONES	7702,31	8093,28	8174,35	8235
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4672,1	3975,65	4108	4298
1.2.1 Intereses Internos	782	812	893	945
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1435,37	1164,15	1173	1205
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	203,11	180,4	182	186
2. GASTO DE CAPITAL	7486,35	3494,52	3737,65	4127
2.1.1 Edificaciones	338	20	26	30
2.1.2 Vías de comunicación	4336,66	3094,52	3234,65	3632
2.1.4 Instalaciones	88	30	36	40
2.1.5 Otras obras	423,46	150	155	160
2.2.1 Maquinaria y equipo	1736,47	100	180	150
2.2.2 Terrenos	472,17	0	0	
2.2.4 Intangibles	91,59	100	106	115
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	752	695	672	604
3.3.1 Amortización interna	752	695	672	604
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	345,52	0	0	0
TOTAL	23378,76	18415	18940	19600

1 **ACUERDO # 5.**

2

3 El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el Plan Anual Operativo (PAO)
4 correspondiente a el Presupuesto Extraordinario 01-2024 de la Municipalidad de San
5 Carlos, presentado por la Alcaldía Municipal en el oficio **MSCAM-DE-0043-2024** con
6 fecha 08 de abril del 2024, con las respectivas modificaciones que consignan los
7 siguientes cambios;

8 En este Presupuesto Extraordinario se incluyen dos (2) Modificaciones y cinco (5)
9 Metas Nuevas del Plan Anual Operativo (PAO), las cuales se detallan en los siguientes
10 cuadros;

11 **Metas Modificadas:** Se trata de dos (2) metas;

12 3. **1.15** - del Programa I (Administración). Se trata de un cambio de
13 responsable, de Sofía Méndez Barrera a Esteban Oconitrillo Pérez.

14 4. **2.9** - del Programa II (Servicios Comunes); Se trata de un cambio de
15 responsable, de Sofía Méndez Barrera a Esteban Oconitrillo Pérez.

16 **Metas Nuevas:** Se trata de cinco (5) metas del Programa III (Inversiones);

17

18 6. **3.5.52** - de la UTGVM. Realizar el seguimiento de la gestión para la
19 construcción de un puente peatonal Hamaca en Boca Arenal. Saldo
20 transferencia Ministerio de Gobernación.

21 7. **3.5.5** - del departamento de Acueductos. Refuerzo del proyecto
22 mantenimiento de agua potable para Acueducto Rural de la Lucha y La
23 Vega.

24 8. **3.6.9.2** de la UTGVM. Alcanzar la transitabilidad en al menos 0,5
25 kilómetros de la Red Vial Cantonal mediante la ejecución de los
26 Proyectos de Mejoramiento, Mantenimiento Periódico, Mantenimiento
27 Rutinario y de Rehabilitación de sistemas pluviales de la red vial
28 cantonal.

1 9. **3.6.28** - Comité Cantonal de deportes y Recreación (CCDRSC), proceso
2 del Proyecto de Juegos Nacionales; finiquitar el proceso del Proyecto de
3 Juegos Nacionales.

4 10. **3.7.5** - de la UTGVM. Comprar 5 equipos de maquinaria pesada (una
5 vagoneta, una niveladora, un back-hoe, una compactadora y una
6 excavadora) para el desarrollo de proyectos cantonales en el periodo
7 2024.

8 Además, el Concejo Municipal acuerda agregar las respectivas
9 modificaciones que consignan los siguientes cambios

10 **Programa I:**

11 ➤ Modificar meta por aumento de Asignación Presupuestaria en la
12 cuenta 1-01-1-04-02-16 "Servicios Jurídicos del Concejo" con
13 17.500.000,00 millones de colones.

14 ➤ Modificar metas por disminución de montos asignados en cuentas;

15 ✓ 1-01-1-04-99-12 "*Otros Servicios de Gestión y Apoyo de*
16 *Control Interno*" reducción de 10.000.000,00 de colones

17 ✓ 1-01-1-07-01-07 "*Actividades de Capacitación de Recursos*
18 *Humanos*" reducción de 2.000.000,00 de colones.

19 ✓ 1-01-1-07-01-12 "*Actividades de Capacitación de Control*
20 *Interno*" reducción de 2.000.000,00 de colones.

21 ✓ 1-01-1-07-01-15 "*Actividades de Capacitación de Servicios*
22 *Jurídicos*" reducción de 2.000.000,00 de colones.

23 ✓ 1-01-1-07-01-17 "*Actividades de Capacitación de Tesorería*"
24 reducción de 500.000,00 de colones.

25 ✓ 1-01-1-07-01-35 "*Actividades de Capacitación de Contraloría*
26 *de Servicios*" reducción de 1.000.000,00 de colones.

27 **Programa III:**

28
29

1 ➤ Creación de una Nueva Meta denominada “Proyecto Remodelación
2 Parque de Santa Rosa de Pocosol” con una asignación
3 presupuestaria de 170.000.000,00 millones de colones.

4
5 ➤ Modificar Meta por disminución de montos asignados en la Meta
6 relacionada a la cuenta;

7 ✓ III-2-31-5-02-02 de Vías de Comunicación Terrestre “*Obras de*
8 *Infraestructura en Caminos y Calles en el Cantón de San*
9 *Carlos*”, reducción de 170.000.000,00 de colones

10 **ACUERDO # 6.**

11
12 El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** el Presupuesto Extraordinario 01-2024 de la
13 Municipalidad de San Carlos, consignado en el Oficio N° **MSC-AM-0616-2024** de la
14 Alcaldía Municipal con fecha 08 de abril del 2024, por un monto de **₡ 5.300.000.000.00**
15 colones (Cinco Mil Trescientos Millones de colones), incluyendo las modificaciones
16 presentadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cuyas disminuciones y
17 aumentos en las diferentes líneas afectadas de los programas del presupuesto
18 extraordinario se indican a continuación;

19
20 **PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN**

21
22 ➤ **Aumento** en la Cuenta 1-01-1-04-02-16 “*Servicios Jurídicos del*
23 *Concejo*” con 17.500.000,00 millones de colones.

24
25 ➤ **Reducción** en las Cuentas;

26
27 ✓ 1-01-1-04-99-12 “*Otros Servicios de Gestión y Apoyo de*
28 *Control Interno*” reducción de 10.000.000,00 de colones;
29 quedando esta cuenta con 10.000.000,00 colones de refuerzo
30 en este presupuesto extraordinario.

- 1 ✓ 1-01-1-07-01-07 “*Actividades de Capacitación de Recursos*
2 *Humanos*” reducción de 2.000.000,00 de colones; quedando
3 esta cuenta con 0,00 colones de refuerzo en este presupuesto
4 extraordinario.
- 5 ✓ 1-01-1-07-01-12 “*Actividades de Capacitación de Control*
6 *Interno*” reducción de 2.000.000,00 de colones; quedando esta
7 cuenta con 2.000.000,00 colones de refuerzo en este
8 presupuesto extraordinario.
- 9 ✓ 1-01-1-07-01-15 “*Actividades de Capacitación de Servicios*
10 *Jurídicos*” reducción de 2.000.000,00 de colones; quedando
11 esta cuenta con 0,00 colones de refuerzo en este presupuesto
12 extraordinario.
- 13 ✓ 1-01-1-07-01-17 “*Actividades de Capacitación de Tesorería*”
14 reducción de 500.000,00 de colones; quedando esta cuenta
15 con 0,00 colones de refuerzo en este presupuesto
16 extraordinario.
- 17 ✓ 1-01-1-07-01-35 “*Actividades de Capacitación de Contraloría*
18 *de Servicios*” reducción de 1.000.000,00 de colones;
19 quedando esta cuenta con 400.000,00 colones de refuerzo en
20 este presupuesto extraordinario.

21

22 PROGRAMA III INVERSIONES

23

24 ➤ **Aumento** en la Nueva Cuenta de Otros Proyectos denominada
25 “Proyecto Remodelación Parque de Santa Rosa de Pocosol” con
26 170.000.000,00 millones de colones.

27

28 ➤ **Reducción** en la Cuenta III-2-31-5-02-02 de Vías de Comunicación
29 Terrestre “*Obras de Infraestructura en Caminos y Calles en el Cantón*
30 *de San Carlos*”, reducción de 170.000.000,00 de colones; quedando

1 esta cuenta con 687.754.521,76 colones de refuerzo en este
2 presupuesto extraordinario.

3

4 **ACUERDO # 7.**

5

6 El Concejo Municipal acuerda **Aprobar** que la Alcaldía Municipal cumpla con estos
7 requisitos ante la CGR para lograr la aprobación del Presupuesto asignado al
8 “*Proyecto Remodelación Parque de Santa Rosa de Pocoso*” con una asignación de
9 recursos por 170.000.000,00 millones de colones, por lo tanto, es obligación de la
10 Alcaldía Municipal girar las instrucciones a los departamentos pertinentes para el
11 cumplimiento de estos requisitos y presentar la documentación completa a la CGR,
12 que tiene fecha límite 07 de mayo del 2024. Como es conocido habrá cambio de
13 Alcalde Municipal a partir del 01 de mayo del 2024, por lo que la responsabilidad de
14 cumplimiento de esta actividad recae sobre los dos alcaldes involucrados en este
15 proceso presupuestario, por tanto, la Secretaría del Concejo Municipal debe notificar
16 de este acuerdo tanto a la señora Alcaldesa saliente como al señor Alcalde entrante
17 para que tomen las medidas correspondientes.

18

19 Se cierra la última Sesión de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto realizada el
20 día jueves 18 de abril del 2024 al ser las 6.00 p.m.

21

22 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Efectivamente
23 como ustedes pudieron observar, este es un presupuesto por un monto importante, es
24 el monto mayor que hemos tenido de un presupuesto extraordinario en esta
25 Municipalidad por cinco mil trescientos millones, seguido por cinco mil millones del
26 año anterior, mucho de estos son los defectos que se han tenido con respecto a las
27 ejecuciones presupuestarias que arrastran los superávit y las no ejecuciones de
28 presupuestos que vienen de los años anteriores, sin embargo, también hay que
29 recalcar que aparte de eso, esta Municipalidad ha ido avanzando fuertemente en la
30 recaudación, lo cual es muy positivo, este presupuesto en realidad prácticamente tiene

1 elementos muy similares a lo que hemos venido viendo en estos años anteriores, hay
2 un elemento que es diferenciador de ese presupuesto extraordinario al presupuesto
3 anterior, el del primer Ordinario del 2023, que es que no lleva presupuesto para
4 nombramiento de plazas, ni especiales, ni ocasionales, tomando en cuenta que de
5 todas maneras las plazas fijas solamente se pueden en los presupuestos ordinarios,
6 eso es muy importante porque en esta ocasión al no asignarse estas plazas o estos
7 recursos humanos, generó una mayor cantidad de dinero para utilizarlo en el
8 desarrollo administrativo y la inversión en las comunidades, sin embargo, es un tema
9 que es importante que esa Municipalidad lo tenga en cuenta, porque también los
10 refuerzos del recurso humano siempre son importantes y eso no deja de ser también
11 una limitación para poder cumplir con el trabajo que requieren los diferentes
12 departamentos de la Municipalidad. Entre los elementos más relevantes ya todos
13 hablaron acá, ya los acaba de exponer a los señores de la Administración, pero como
14 elementos relevantes que podemos tocar, que son importantes indicar hay muchas
15 inversiones en las cuales es importante decir que por ejemplo en el tema del Programa
16 I, que corresponde a lo que son aspectos administrativos, ahí en esa parte es está
17 incluyendo esos ciento cincuenta millones de colones para el techado del Complejo
18 Deportivo Maracaná, eso es importante porque es una necesidad de una
19 infraestructura que requiere ser mejorada y que se ha insistido y ahora sí se cuentan
20 con todos los elementos y con todo lo que se requiere para que se pueda realizar esta
21 inversión. Después de ahí también el programa dos, que tiene que ver con los
22 servicios comunales, hay una inversión importante también, pero relevante, hay
23 trescientos millones que se están destinando para el Mercado Municipal, eso es muy
24 importante porque no solamente hay una orden sanitaria que debe ser resuelta, sino
25 que además de eso, es una situación que tiene que ver con los temas de la estructura
26 o todo lo que es la parte eléctrica, y eso no deja de ser un riesgo para el Mercado y
27 para todos los locales comerciales que se encuentran ahí, así que esa asignación de
28 recursos es relevante. También por ahí tenemos en la parte de mantenimiento de
29 edificios una inversión de ochenta millones que se están utilizando para realizar las
30 actualizaciones de los planos eléctricos y la adquisición de la planta eléctrica del

1 Palacio Municipal, aquí ya tenemos problemas, hemos tenido problemas de corte de
2 electricidad, creo que todos los sufrimos ahora a nivel general, pero para una
3 organización de este tipo, cada vez que la electricidad se va causa problemas muy
4 serios, los cuales deben de ser solventados y ya la Administración está solventando
5 esta esta situación. Es importante recalcar que no es un monto muy alto por veintiún
6 millones de colones, pero sí es muy importante recalcar los refuerzos que sigue
7 haciendo esta Municipalidad y que la Administración se preocupa por reforzar lo que
8 es la parte de la atención de emergencias cantonales, ya no solamente hay una
9 persona asignada específicamente en la Unidad Técnica, sino que además de eso,
10 en este presupuesto va la asignación para la compra de un vehículo y también de un
11 dron especializado para poder atender rápidamente las necesidades con las
12 emergencias que se presentan y que ya recurrentes en este cantón, la Municipalidad
13 tiene que prepararse aún más en este tema de estas atenciones y lo ha venido
14 haciendo no solamente en ese departamento la Unidad Técnica, sino también el
15 Departamento de la Policía Municipal, que tiene que ver con estos temas. En el
16 Programa III algunos elementos importantes, evidentemente ese Programa III es el
17 que conlleva la mayor inversión, el Programa III es de inversiones, que tiene que ver
18 con la Junta Vial Cantonal, reparaciones de caminos y todo, y por supuesto conlleva
19 la mayor cantidad de inversión, sin embargo, podemos recalcar que hay una
20 asignación de ciento ochenta y seis millones de colones, casi ciento ochenta y siete
21 millones de colones para la construcción de aceras, cordón y caño en el presupuesto
22 del año dos 2023 si no recuerdo, teníamos una asignación de ciento cincuenta
23 millones, sin embargo, no se pudieron ejecutar, ya en esta ocasión se ha solventado
24 una serie de situaciones y se espera la construcción de mil cien metros lineales de
25 cordón y caño en los diferentes barrios de la Ciudad Quesada, ya con esto vamos a
26 ver mejoras importantes en algo tan relevante y de necesidad en ese rubro. Luego,
27 además de eso, resalta también evidentemente la partida que hay de trescientos
28 treinta y uno millones de colones que se están destinando nuevamente recursos para
29 la compra de terrenos donde se ubican las fuentes y los estanques de captación de
30 agua, eso es sumamente importante, esta Municipalidad debe continuar con invertir

1 en la protección de los mantos acuíferos, eso es fundamental, en esta ocasión la
2 Administración se preocupó de volver a inyectar dinero para eso, lo cual es bastante
3 importante y cabe por supuesto mencionarlo. Además de eso, se siguen haciendo
4 inversiones importantes en el Vertedero Municipal, se están destinando montos por
5 ciento sesenta y ocho millones para seguir renovando la maquinaria con la compra de
6 un tractor de oruga y una excavadora que tiene que ser sustituida, la que existe, es
7 muy importante para que ese Vertedero funcione al 100% y finalmente también muy
8 importante, y sí quiero hacerlo de conocimiento acá, porque hay una inversión de mil
9 ciento quince millones de colones para la renovación de maquinaria y equipo amarillo,
10 eso es importante porque efectivamente la Administración Municipal no ha podido
11 avanzar realmente con el tema de mantenimiento y conservación de caminos,
12 principalmente de lastre y caminos de tierra en las zonas un poco más alejadas y todo
13 lo demás por la escasez de maquinaria, así que en esta ocasión viene una importante
14 inversión para la compra de no solamente de excavadoras, compactadora, vienen
15 también vehículos, los pick up que hay que comprar, otro vehículo, también, un
16 camioncito que se requiere, cuatro vagonetas, se va a reforzar fuertemente la Unidad
17 Técnica en eso y creo que eso va a cambiar radicalmente la respuesta que tienen los
18 vecinos en las comunidades con respecto a la atención de los caminos del uso de la
19 Red Vial Cantonal de San Carlos. Al final de esto, creo que estuvo bastante bien
20 elaborado y viene equilibrado este presupuesto, sin embargo, quedaron dos cuentas
21 que deben de ser reforzadas, una cuenta que tiene que ver con la Secretaría del
22 Concejo Municipal, la cual requiere de una asignación económica que en este caso la
23 Comisión de Hacienda, está presentando al Concejo una modificación por diecisiete
24 millones y medio para reforzar la cuenta de Servicios Jurídicos para la atención de
25 cinco procesos que deben de ser atendidos y que ya se les había asignado
26 anteriormente presupuesto, pero como no se pudieron ejecutar, en el dos mil
27 veinticuatro, los dineros pasaron a superávit y es necesario que esos procesos sean
28 atendidos, por lo tanto, nosotros estamos presentando esa modificación y también el
29 Parque de Santa Rosa, que este es otro, otro proyecto que después de hacer una
30 suficiente cantidad de consultas a la Administración, este Concejo Municipal está

1 decidiendo incluir una partida de ciento setenta millones para realizar el Parque de
2 Santa Rosa, se hicieron las consultas, hay una diversidad de criterios con respecto a
3 esto, ya doña Karol se refirió desde el punto de vista administrativo, nosotros
4 revisamos, he solicitado a los señores de la Administración, tanto al Director de
5 Hacienda como a la Jefe de Desarrollo Estratégico, sus manifestaciones al respecto,
6 aparte de que existen dos oficios de la Alcaldía, el 613 me parece y creo que el otros
7 es el 2095, están incluidos en este informe donde se detallan las situaciones por la
8 cual la Administración consideraba inconveniente incluirlo y por eso no lo incluyeron,
9 y también la revisión que hizo la Comisión de Hacienda para tratar de revisar si la
10 inclusión de estos fondos y el cumplimiento de lo que se requiere es posible resolverlo
11 al 07 de mayo, que es el día en que tiene tiempo la Administración Municipal para
12 presentar ante la Contraloría General de la República, todo lo que es la
13 documentación del Presupuesto Extraordinario 01-2024 cumpliéndose con todo eso,
14 podríamos lograr que no sea ímproba esa partida. Si queda claro que toda la
15 información que se solicitó, en ningún momento quedó de que hubiera alguna
16 situación que al presentarse esta modificación, pusiera en riesgo la aprobación del
17 resto del presupuesto, que corresponde a los cinco mil trescientos millones de
18 colones, por tal razón hemos incluido esas dos variaciones y por supuesto, incluye los
19 cambios en las metas, que no solamente lleva a cambios en algunas metas por
20 disminuciones de cuentas y otras por el aumento en la cuenta de servicios legales de
21 la Secretaría del Concejo Municipal, sino que además la creación de una meta nueva
22 que es la del proyecto Renovación Parque Santa Rosa de Pocosol, que habrá que
23 crear una meta nueva para eso. Por lo demás, quedan siete metas más que están
24 incluidas, que ya la compañera de Desarrollo Estratégico explicó y esas también serán
25 por supuesto, aprobadas, así, en síntesis, ese es el resumen de este presupuesto de
26 cinco mil trescientos millones, el primer Presupuesto Extraordinario 2024.

27

28 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, finaliza su intervención
29 dando lectura a las recomendaciones de acuerdos que se plantean en el informa de
30 la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

1 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Quiero nuevamente
2 agradecer a todos los miembros de la Administración y a todos los miembros de la
3 Comisión y personas que nos acompañaron en estas sesiones de comisión para poder
4 hacer este ejercicio tan importante que sería el último presupuesto que estamos
5 dejando para esta Municipalidad. San Carlos, ya no bajo la ejecución de nosotros
6 como Concejo Municipal saliente, sino para el nuevo Gobierno Local, que empieza a
7 partir del primero mayo, la próxima semana, estoy realmente muy contenta de ver que
8 San Carlos cuenta con un presupuesto extraordinario tan amplio cinco mil trescientos
9 millones de colones disponibles para hacer obras de inversión que lleguen realmente
10 a la población. Se está haciendo poco gasto administrativo, más inversión en este
11 presupuesto, aunque no deja de ser un tema interno, porque si ustedes ven ahí un
12 grado importante de inversión directamente para la Municipalidad, como lo es la
13 compra de maquinaria de más de mil millones de colones para poder mejorar el
14 servicio de atención a vías de comunicación que tenemos acá en el cantón de San
15 Carlos, somos el cantón, recordemos que tiene más kilómetros de vías y por lo tanto
16 esta inversión es importantísima, pero también queda dinero para muchas obras, por
17 ejemplo, el acueducto que se amplía de Boca Tapada, Boca San Carlos, queda dinero
18 para aceras, parques infantiles, también para el techo del Maracaná y en este caso
19 estamos también haciendo un reforzamiento de los dineros para procesos legales de
20 la Secretaría, porque si hay varios procesos ahí y no podemos debilitar esa función y
21 también este importante proyecto del Parque Santa Rosa, que no nos vamos a dar
22 por vencidos como Concejo municipal, Pocosol como distrito, es el distrito, según los
23 indicadores más recientes del Ministerio de Planificación, que tiene menores índices
24 de desarrollo sociales de nuestro cantón, es vergonzoso tener nosotros en el quinto
25 quintil de distritos del país tanto a Cutris como Pocosol, como si fueran distritos
26 pequeños de donde no sale nada de dinero. Ustedes y yo sabemos que Pocosol
27 genera millones de dólares al día salen del distrito de Pocosol y es una injusticia que
28 no se crea en un proyecto como este, a pesar de que nuestra función como regidores
29 es respaldar un poco también el Plan de Gobierno de la Administración en el que tanto
30 Karol Salas como Juan Diego tienen en su Plan de Gobierno, específicamente el

1 proyecto del Parque Santa Rosa, entonces creo lo más responsable, este distrito que
2 es el que tiene un índice de desarrollo social de un 43,7 sumamente bajo, está en la
3 posición 431 de los 490 distritos del país, sumamente vergonzoso y creo que sí
4 podemos hacer una apuesta por la seguridad, por el bienestar y por la salud de esta
5 comunidad es poderles apostar al máximo a este proyecto que ha sido un dime que
6 te diré para allá y para acá entre la Asociación, la Comunidad, el Concejo y la
7 Administración Municipal, realmente estoy muy contenta con lo que estamos dejando
8 en esta Municipalidad y espero que este nuevo Gobierno pueda ejecutar rápidamente
9 este este dinero para el bienestar de todos los y las sancarleñas.

10

11 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Lo que voy a
12 agregar, nada más ya es a título de regidor municipal, Esta es la última participación
13 que tiene obviamente la Comisión de Hacienda, no puedo dejar irme sin agradecer
14 definitivamente el trabajo que ha realizado los funcionarios municipales con respecto
15 a la seriedad con la que se ha tomado el manejo de las finanzas, el manejo de la
16 administración y el uso de los recursos de esta Municipalidad, eso incluye desde los
17 señores Alcaldes, en el caso del tiempo en que estuvo don Alfredo, en el caso ahora
18 que ha estado doña Karol, independientemente hemos tratado por lo menos yo
19 coordinador, he tratado de sesgar en lo que ha sido posible, las situaciones políticas
20 que siempre evidentemente tienen mucho efecto en una institución de este tipo, pero
21 eso no quita el gran trabajo para nada que se ha realizado, se han logrado mejoras
22 que no es posible poderlas mostrar aquí, pero esta Municipalidad en materia del
23 manejo de el tema de Hacienda creo que debe ser una de las mejores municipalidades
24 del país y eso se logra con el trabajo responsable de ustedes que han estado al frente
25 Bernor, Evelyn, Fiorela, Don Carlos que son como los grandes representantes,
26 ustedes que vienen acá a representar y por supuesto dirigidos por Doña Karol en el
27 tiempo que le ha correspondido y el señor Alfredo en el tiempo que le correspondió,
28 vuelvo a repetir, esta Municipalidad está para mucho más, los recursos que hay de
29 esta Municipalidad que van en crecimiento tienen que seguirse asignando
30 responsablemente y si se siguen haciendo las cosas ordenadamente, creo que esta

1 Municipalidad está para darle muchísimo beneficio a los ciudadanos, básicamente
2 agradecerles compañeros por todo el trabajo y por supuesto a los compañeros de la
3 Comisión de Hacienda, que siempre hemos estado trabajando duro en esto y el apoyo
4 incondicional que hemos tenido de todos los miembros del Concejo Municipal y por
5 supuesto, de todos los síndicos, que siempre están atentos a lo que sucede en materia
6 de presupuestación.

7

8 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, somete a votación las
9 recomendaciones de acuerdo que se plantean en el informe de la Comisión de
10 Hacienda y Presupuesto.

11

12 **ACUERDO N° 18.-**

13

14 1. Aprobar el Informe de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y
15 Presupuesto oficio **MSCCM-CMPHP-07-2024**, “*Ajuste al Plan Anual Operativo*
16 *(PAO) y Presupuesto Extraordinario 01-2024 de la Municipalidad de San Carlos*
17 *y Solicitud Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2024 de la Junta*
18 *Vial Cantonal (JVC)*”.

19 2. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a el Presupuesto
20 Extraordinario 01-2024 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de
21 San Carlos, incluidas las modificaciones realizadas por este Concejo Municipal.

22 3. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024 de la Junta Vial Cantonal
23 (JVC) de la Municipalidad de San Carlos por un monto de **₡ 2.669.315.851,89**
24 (Dos mil seiscientos sesenta y nueve millones trescientos quince mil
25 ochocientos cincuenta y un colones con ochenta y nueve céntimos),
26 reduciéndose en 170.000.000,00 de colones el monto final, tal y como se
27 presenta en el oficio **MSCAM.JVC-0009-2024** con fecha 05 de abril del 2024,
28 la cuenta afectada es la III-2-31-5-02-02 de Vías de Comunicación Terrestre
29 “*Obras de Infraestructura en Caminos y Calles en el Cantón de San Carlos*”,

1 quedando esta cuenta con 687.754.521,76 colones de refuerzo en este
 2 presupuesto extraordinario.

- 3 4. Dar por Conocido y por Visto el ajuste al Presupuesto Plurianual de Ingresos y
 4 Egresos de la Municipalidad de San Carlos, consignado en el documento sin
 5 número de oficio presentado por la Dirección de Hacienda llamado
 6 “Actualización de Información Plurianual 2024 – 2027” correspondiente a los
 7 periodos del 2024 al 2027, y su Vinculación con los Objetivos y Metas de
 8 Mediano y Largo Plazo del Plan de Desarrollo Cantonal, expuestos en los
 9 siguientes cuadros; además deben de consignarse los cambios que sean
 10 necesarios debido a las modificaciones aprobadas por este Concejo Municipal
 11 a este Presupuesto Extraordinario 01-2024;

12
 13 **Cuadro. Presupuesto Plurianual de Ingresos y Egresos 2024-2027**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	14358,84	14010,17	14460,59	15005,15
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS	4500	4486,6	4621,9	4848,2
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4708,24	4457,3	4664,3	4818,25
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS	180	196,5	208,82	224,1
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES	4488,18	4407,5	4482,7	4613,5
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA	65	65	71,6	75,2
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	155	130	138	140
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES	135	150,27	153,27	160,9
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	127,42	117	120	125
2. INGRESOS DE CAPITAL	4780,31	4404,83	4479,41	4594,85
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4780,31	4404,83	4479,41	4594,85
3. FINANCIAMIENTO	4239,61	0	0	0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2594,02			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1645,59			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	23378,76	18415	18940	19600

1 Cuadro. Presupuesto Plurianual de Egresos 2024-2027

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	14794,89	14225,48	14530,35	14869
1.1.1 REMUNERACIONES	7702,31	8093,28	8174,35	8235
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4672,1	3975,65	4108	4298
1.2.1 Intereses Internos	782	812	893	945
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1435,37	1164,15	1173	1205
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	203,11	180,4	182	186
2. GASTO DE CAPITAL	7486,35	3494,52	3737,65	4127
2.1.1 Edificaciones	338	20	26	30
2.1.2 Vías de comunicación	4336,66	3094,52	3234,65	3632
2.1.4 Instalaciones	88	30	36	40
2.1.5 Otras obras	423,46	150	155	160
2.2.1 Maquinaria y equipo	1736,47	100	180	150
2.2.2 Terrenos	472,17	0	0	
2.2.4 Intangibles	91,59	100	106	115
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	752	695	672	604
3.3.1 Amortización interna	752	695	672	604
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	345,52	0	0	0
TOTAL	23378,76	18415	18940	19600

5. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente a el Presupuesto Extraordinario 01-2024 de la Municipalidad de San Carlos, presentado por la Alcaldía Municipal en el oficio **MSCAM-DE-0043-2024** con fecha 08 de abril del 2024, con las respectivas modificaciones que consignan los siguientes cambios;

En este Presupuesto Extraordinario se incluyen dos (2) Modificaciones y cinco (5) Metas Nuevas del Plan Anual Operativo (PAO), las cuales se detallan en los siguientes cuadros;

Metas Modificadas: Se trata de dos (2) metas;

3. **1.15** - del Programa I (Administración). Se trata de un cambio de responsable, de Sofía Méndez Barrera a Esteban Oconitrillo Pérez.

4. **2.9** - del Programa II (Servicios Comunales); Se trata de un cambio de responsable, de Sofía Méndez Barrera a Esteban Oconitrillo Pérez.

1 **Metas Nuevas:** Se trata de cinco (5) metas del Programa III (Inversiones);

2

3 6. **3.5.52** - de la UTGVM. Realizar el seguimiento de la gestión para la
4 construcción de un puente peatonal Hamaca en Boca Arenal. Saldo
5 transferencia Ministerio de Gobernación.

6 7. **3.5.5** - del departamento de Acueductos. Refuerzo del proyecto mantenimiento
7 de agua potable para Acueducto Rural de la Lucha y La Vega.

8 8. **3.6.9.2** de la UTGVM. Alcanzar la transitabilidad en al menos 0,5 kilómetros de
9 la Red Vial Cantonal mediante la ejecución de los Proyectos de Mejoramiento,
10 Mantenimiento Periódico, Mantenimiento Rutinario y de Rehabilitación de
11 sistemas pluviales de la red vial cantonal.

12 9. **3.6.28** - Comité Cantonal de deportes y Recreación (CCDRSC), proceso del
13 Proyecto de Juegos Nacionales; finiquitar el proceso del Proyecto de Juegos
14 Nacionales.

15 10. **3.7.5** - de la UTGVM. Comprar 5 equipos de maquinaria pesada (una
16 vagoneta, una niveladora, un back-hoe, una compactadora y una excavadora)
17 para el desarrollo de proyectos cantonales en el periodo 2024.

18 Además, el Concejo Municipal acuerda agregar las respectivas modificaciones
19 que consignan los siguientes cambios

20 **Programa I:**

21 ➤ Modificar meta por aumento de Asignación Presupuestaria en la
22 cuenta 1-01-1-04-02-16 "Servicios Jurídicos del Concejo" con
23 17.500.000,00 millones de colones.

24

25 ➤ Modificar metas por disminución de montos asignados en cuentas;
26 ✓ 1-01-1-04-99-12 "*Otros Servicios de Gestión y Apoyo de*
27 *Control Interno*" reducción de 10.000.000,00 de colones
28 ✓ 1-01-1-07-01-07 "*Actividades de Capacitación de Recursos*
29 *Humanos*" reducción de 2.000.000,00 de colones.

- 1 ✓ 1-01-1-07-01-12 "*Actividades de Capacitación de Control*
2 *Interno*" reducción de 2.000.000,00 de colones.
3 ✓ 1-01-1-07-01-15 "*Actividades de Capacitación de Servicios*
4 *Jurídicos*" reducción de 2.000.000,00 de colones.
5 ✓ 1-01-1-07-01-17 "*Actividades de Capacitación de Tesorería*"
6 reducción de 500.000,00 de colones.
7 ✓ 1-01-1-07-01-35 "*Actividades de Capacitación de Contraloría*
8 *de Servicios*" reducción de 1.000.000,00 de colones.

9 **Programa III:**

- 10
11 ➤ Creación de una Nueva Meta denominada "Proyecto Remodelación
12 Parque de Santa Rosa de Pocosol" con una asignación
13 presupuestaria de 170.000.000,00 millones de colones.
14
15 ➤ Modificar Meta por disminución de montos asignados en la Meta
16 relacionada a la cuenta;
17 ✓ III-2-31-5-02-02 de Vías de Comunicación Terrestre "*Obras de*
18 *Infraestructura en Caminos y Calles en el Cantón de San*
19 *Carlos*", reducción de 170.000.000,00 de colones

20
21 **6.** Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2024 de la Municipalidad de San
22 Carlos, consignado en el Oficio N° **MSC-AM-0616-2024** de la Alcaldía Municipal
23 con fecha 08 de abril del 2024, por un monto de **₡ 5.300.000.000.00** colones
24 (Cinco Mil Trescientos Millones de colones), incluyendo las modificaciones
25 presentadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cuyas disminuciones
26 y aumentos en las diferentes líneas afectadas de los programas del
27 presupuesto extraordinario se indican a continuación;

28
29 **PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN**

1 PROGRAMA III INVERSIONES

2
3 ➤ **Aumento** en la Nueva Cuenta de Otros Proyectos denominada
4 “Proyecto Remodelación Parque de Santa Rosa de Pocosal” con
5 170.000.000,00 millones de colones.

6
7
8 ➤ **Reducción** en la Cuenta III-2-31-5-02-02 de Vías de Comunicación
9 Terrestre “*Obras de Infraestructura en Caminos y Calles en el Cantón*
10 *de San Carlos*”, reducción de 170.000.000,00 de colones; quedando
11 esta cuenta con 687.754.521,76 colones de refuerzo en este
12 presupuesto extraordinario.

13
14
15 7. Que la Alcaldía Municipal cumpla con estos requisitos ante la Contraloría
16 General de la República para lograr la aprobación del Presupuesto asignado al
17 “*Proyecto Remodelación Parque de Santa Rosa de Pocosal*” con una
18 asignación de recursos por 170.000.000,00 millones de colones, por lo tanto,
19 es obligación de la Alcaldía Municipal girar las instrucciones a los
20 departamentos pertinentes para el cumplimiento de estos requisitos y presentar
21 la documentación completa a la CGR, que tiene fecha límite 07 de mayo del
22 2024. Como es conocido habrá cambio de Alcalde Municipal a partir del 01 de
23 mayo del 2024, por lo que la responsabilidad de cumplimiento de esta actividad
24 recae sobre los dos alcaldes involucrados en este proceso presupuestario, por
25 tanto, la Secretaría del Concejo Municipal debe notificar de este acuerdo tanto
26 a la señora Alcaldesa saliente como al señor Alcalde entrante para que tomen
27 las medidas correspondientes.

28
29
30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024 SECCIÓN DE INGRESOS			PAG Nº 1
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	5.300.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	660.653.816,56	12,47%
1.1.0.0.00.00.0.0.0	INGRESOS TRIBUTARIOS	401.987.368,56	7,58%
1.1.2.0.00.00.0.0.0	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	130.000.000,00	2,45%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles Ley N.º 7729 (Recalificacion de ingresos Ordinario 2023)	130.000.000,00	2,45%
1.1.3.0.00.00.0.0.0	IMPUESTO SOBRE BIENES Y	271.987.368,56	5,13%
1.1.3.3.00.00.0.0.0 00	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	271.987.368,56	5,13%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion de ingresos Ordinario 2024)	250.000.000,00	4,72%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores Ley 9047 (Recalificacion de ingresos Ordinario 2023)	21.987.368,56	0,41%
1.3.0.0.00.00.0.0.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	246.000.000,00	4,64%
1.3.1.0.00.00.0.0.0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	211.000.000,00	3,98%
1.3.1.1.00.00.0.0.0	VENTA DE BIENES	130.000.000,00	2,45%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua Ley N°1634 y Art N° 83 Código Munipal (Recalificacion ingresos)	130.000.000,00	2,45%
1.3.1.2.05.00.0.0.0	SERVICIOS COMUNITARIOS	57.000.000,00	1,08%
1.3.1.2.05.04.0.0.0	SERVICIO SANEAMIENTO	57.000.000,00	1,08%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	50.000.000,00	0,94%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	7.000.000,00	0,13%
1.3.1.3.00.00.0.0.0	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	24.000.000,00	0,45%
1.3.1.3.01.01.0.0.0 00	Derechos Administrativos a los servicios de transporte	24.000.000,00	0,45%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros	24.000.000,00	0,45%
1.3.3.0.00.0.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	35.000.000,00	0,66%
1.3.3.1.00.0.0.0.000	Multas y sanciones	35.000.000,00	0,66%
1.3.3.1.01.0.0.000	Multas de transito-Infraccion Parquímetros Ley N°3580	35.000.000,00	0,66%

			PAG Nº 2
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.4.0.0.00.00.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.666.448,00	0,24%
1.4.1.0.00.00.0.0.0 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	12.666.448,00	0,24%
1.4.1.2.00.00.0.0.0	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados	12.666.448,00	0,24%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven Nº 8261 Publicado en Gaceta el 11 de Diciembre 2023 Registro Contable 60104 001 1310 3320	12.666.448,00	0,24%
2.0.0.0.00.00.0.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	399.744.367,00	7,54%
2.4.0.0.00.00.0.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	399.744.367,00	7,54%
2.4.1.0.00.00.0.0.0 00	TRANSFERENCIAS CAPITAL SECTOR PUBLICO	399.744.367,00	7,54%
2.4.1.1.00.00.0.0.0 00	Transferencias de capital de Gobierno Central	399.744.367,00	7,54%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificacion Tributaria 8114 (Diferencia entre lo aprobado y presupuestado)	18.961.899,00	0,36%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	(MDPT - Aporte adicional del Presupuesto de la Republica	380.782.468,00	7,18%
3.0.0.0.00.00.0.0.0	FINANCIAMIENTO	4.239.601.816,44	79,99%
3.3.0.0.00.00.0.0.0	RECURSOS DE VIGENCIAS	4.239.601.816,44	79,99%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	2.594.018.157,85	48,94%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	1.645.583.658,59	31,05%
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	13.312,75	0,00%
3.3.2.2.03.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	6.656,37	0,00%
3.3.2.2.07.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	7.319.336,15	0,14%
3.3.2.2.08.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	141.760.588,98	2,67%
3.3.2.2.09.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	62.702.818,83	1,18%

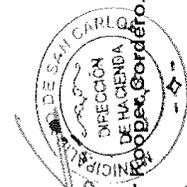
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PAG Nº 3
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
3.3.2.2.10.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	259.752,66	0,00%
3.3.2.2.11.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacionales	1.636.441,77	0,03%
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Ley Nº 7788 30% Estrategias de Protec. Medio	5.548.915,64	0,10%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria Nº	67.641.608,52	1,28%
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	4.231.881,04	0,08%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vias Codigo Municipal ley 7794	5.104.784,36	0,10%
3.3.2.2.16.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vias Codigo Municipal ley 7794 Periodos Anteriores	9.976.568,09	0,19%
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura Codigo Municipal ley 7794	157.242.536,82	2,97%
3.3.2.2.18.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura Codigo Municipal ley 7794 periodos anteriores	6.019.396,32	0,11%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo Acueductos Codigo Municipal ley	337.600.938,11	6,37%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Fondo Acueductos Codigo Municipal ley 7794 periodos anteriores	700.000,00	0,01%
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Fondo Cementerio Codigo Municipal ley 7794	10.825.839,56	0,20%
3.3.2.2.22.00.0.0.000	Fondo Cementerio Codigo Municipal ley 7794 periodos anteriores	11.848.818,75	0,22%
3.3.2.2.23.00.0.0.000	Fondo Parques y obras de ornato Codigo Municipal ley 7794	44.187.584,67	0,83%
3.3.2.2.24.00.0.0.000	Fondo Parques y obras de ornato ley 7794 periodos anteriores	257.940,91	0,00%
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo Servicio del mercado I ley 7027	124.660.555,60	2,35%
3.3.2.2.26.00.0.0.000	Fondo Servicio del mercado Ley 7027 periodos anteriores	160.916.353,05	3,04%
3.3.2.2.27.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	287.583.575,00	5,43%
3.3.2.2.28.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	29.961.911,59	0,57%
3.3.2.2.29.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial; Multas por Infraccion a la Ley de Transito, ley 9078-	33.543.004,14	0,63%
3.3.2.2.30.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial; Multas por Infraccion a la Ley de Transito, ley 9078-	223.783,53	0,00%
3.3.2.2.31.00.0.0.000	Saldos partidas Gobernacion y policia año 2010-Ley 8790	47.660.000,00	0,90%
3.3.2.2.32.00.0.0.000	Transferencia INST.DEPORTE-RECRE (ICODER) Juegos Nacionales 2014. Decreto	64.749.843,08	1,22%
3.3.2.2.33.00.0.0.000	Aporte Asociacion Mariano Juvenil- Ley 7773	2.732.586,04	0,05%
3.3.2.2.34.00.0.0.000	Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fortuna- ley 7773	4.379.161,85	0,08%
3.3.2.2.35.00.0.0.000	Fondo propio atencion emergencias cantonales Ley 8488	6.934.809,05	0,13%
3.3.2.2.36.00.0.0.000	Fondo propio atencion emergencias cantonales Ley 8488 periodos anteriores	30.000,82	0,00%
3.3.2.2.37.00.0.0.000	Aporte Asoc. Proteccion a la Infancia - ley 7773	7.317.894,40	0,14%
3.3.2.2.38.00.0.0.000	Aporte Asoc. Proteccion a la Infancia - ley 7773, periodos anteriores	4.460,14	0,00%
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda			
Fecha: 23-04-2024			

PAG N° 4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION			PROGRAMA II:			PROGRAMA III:			PORCENTAJE	
	ADMINISTRACION	GEN	SERVICIOS COMUNALE	SERVICIOS COMUNALE			INVERSIONES			TOTALES	DE GASTO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS	354.966.970,68	870.191.298,55	4.074.841.730,76							5.300.000.000,00	100,00%
0 REMUNERACIONES	20.744.580,00	43.560.920,00	12.932.541,92							77.238.041,93	1,46%
1 SERVICIOS	93.351.154,01	301.394.143,94	34.902.560,00							429.647.857,95	8,11%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00	12.900.000,00	323.583.575,00							340.483.575,00	6,42%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-						0,00	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-						0,00	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	44.650.000,00	510.215.354,61	3.702.434.420,72							4.257.299.775,33	80,33%
6 TRANSFERENCIAS CORRIEN	192.221.236,67	2.120.880,00	988.633,12							195.330.749,79	3,69%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPIT.	-	-	-						0,00	0,00	0,00%
8 AMORTIZACION	-	-	-						0,00	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-						0,00	0,00	0,00%



Elaborado por: Lic. Bernor Roberto Gordero, Director de Hacienda
 Fecha: 23-04-2024

PAG N° 5

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
0	354.966.970,68	870.191.298,55	4.074.841.730,76	5.300.000.000,00
	20.744.580,00	43.560.920,00	12.932.541,92	77.238.041,92
01	10.000.000,00	21.300.000,00	10.064.000,00	41.364.000,00
01	0,00	0,00	0,00	0,00
02	0,00	15.000.000,00	10.064.000,00	25.064.000,00
03	0,00	0,00	0,00	0,00
05	10.000.000,00	6.300.000,00	0,00	16.300.000,00
02	5.500.000,00	12.000.000,00	0,00	17.500.000,00
01	5.500.000,00	12.000.000,00	0,00	17.500.000,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00
04	0,00	0,00	0,00	0,00
03	1.291.615,00	2.774.889,00	838.633,12	4.905.137,12
01	0,00	0,00	0,00	0,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00
03	1.291.615,00	2.774.889,00	838.633,12	4.905.137,12
04	0,00	0,00	0,00	0,00
99	0,00	0,00	0,00	0,00
04	1.588.750,00	3.413.250,00	1.031.560,00	6.033.560,00
01	1.433.750,00	3.080.250,00	930.920,00	5.444.920,00
05	155.000,00	333.000,00	100.640,00	588.640,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PAG N° 6

05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</u>	<u>2.364.215,00</u>	<u>4.072.781,00</u>	<u>998.348,80</u>	<u>7.435.344,80</u>
	<u>FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>				
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	840.100,00	1.804.860,00	545.468,80	3.190.428,80
01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	465.000,00	1.064.209,50	301.920,00	1.831.129,50
02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	232.500,00	563.751,50	150.960,00	947.211,50
03	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	826.615,00	639.960,00	0,00	1.466.575,00
04					
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>93.351.154,01</u>	<u>301.394.143,94</u>	<u>34.902.560,00</u>	<u>429.647.857,95</u>
01	<u>ALQUILERES</u>	<u>0,00</u>	<u>5.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5.000.000,00</u>
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
03					
02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>0,00</u>	<u>1.200.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.200.000,00</u>
02	Servicio de energía eléctrica	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>14.728.816,61</u>	<u>4.700.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>20.428.816,61</u>
01	Información	0,00	400.000,00	1.000.000,00	1.400.000,00
02	Publicidad y propaganda	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	14.728.816,61	0,00	0,00	14.728.816,61
04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>65.100.000,00</u>	<u>213.110.827,23</u>	<u>30.000.000,00</u>	<u>308.210.827,23</u>
02	Servicios jurídicos	38.500.000,00	0,00	10.000.000,00	48.500.000,00
03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	77.600.000,00	20.000.000,00	97.600.000,00
06	Servicios generales	1.100.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00
99	Otros servicios de gestión y apoyo	25.500.000,00	135.510.827,23	0,00	161.010.827,23
05	<u>GASTOS DE VIAJE</u>	<u>0,00</u>	<u>2.300.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>3.300.000,00</u>
02	Viáticos dentro del país	0,00	2.300.000,00	1.000.000,00	3.300.000,00
06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>10.122.337,40</u>	<u>3.860.000,00</u>	<u>402.560,00</u>	<u>14.384.897,40</u>
01	Seguros	10.122.337,40	3.860.000,00	402.560,00	14.384.897,40

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PAG N° 7

07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	65.898.329,04	2.500.000,00	2.900.000,00	2.900.000,00
01	Actividades de capacitación	20.398.329,04	2.500.000,00	2.900.000,00	2.900.000,00
02	Actividades protocolarias y sociales	45.500.000,00	0,00	0,00	0,00

08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	5.324.987,67	0,00	500.000,00	500.000,00
01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.474.987,67	0,00	0,00	0,00
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	350.000,00	0,00	0,00	0,00

2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	12.900.000,00	323.583.575,00	4.000.000,00	4.000.000,00
01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	2.100.000,00	21.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
03	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
04	Tintas, pinturas y diluyentes	600.000,00	21.000.000,00	0,00	0,00

03	<u>EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	6.000.000,00	302.083.575,00	0,00	0,00
01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6.000.000,00	15.100.000,00	0,00	0,00
03	Madera y sus derivados	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos de plástico	0,00	238.483.575,00	0,00	0,00
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00

04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	1.500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Repuestos y accesorios	1.500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00

		<u>71.298.329,04</u>	<u>2.500.000,00</u>	<u>2.900.000,00</u>	<u>2.900.000,00</u>
		<u>25.798.329,04</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>45.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>5.824.987,67</u>	<u>0,00</u>	<u>500.000,00</u>	<u>500.000,00</u>
		<u>3.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>1.474.987,67</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500.000,00</u>	<u>500.000,00</u>
		<u>350.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>340.483.575,00</u>	<u>323.583.575,00</u>	<u>4.000.000,00</u>	<u>4.000.000,00</u>
		<u>24.600.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.500.000,00</u>	<u>1.500.000,00</u>
		<u>3.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>21.600.000,00</u>	<u>21.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>308.083.575,00</u>	<u>302.083.575,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>47.500.000,00</u>	<u>47.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>21.100.000,00</u>	<u>15.100.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>1.000.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>238.483.575,00</u>	<u>238.483.575,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>2.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500.000,00</u>	<u>500.000,00</u>
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>2.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500.000,00</u>	<u>500.000,00</u>

PAG N° 9

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración	118.095.734,01	33,27
Auditoría Interna	3.600.000,00	1,01
Administración de Inversiones Propias	41.050.000,00	11,56
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	192.221.236,67	54,15
Total Programa I	354.966.970,68	100,00

Programa II: Servicios Comunes

Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
2	Servicio de Recolección de Basura	40.000.000,00	4,60
3	Mantenimiento de caminos y calles	30.000.000,00	3,45
5	Servicio de Mantenimiento de Parques	5.600.000,00	0,64
6	Servicio de Acueductos	104.000.000,00	11,95
7	Mercado, Plazas y Ferias	300.000.000,00	34,48
9	Educativos, Culturales y Sociales	53.200.000,00	6,11
10	Servicios Sociales	69.560.240,63	7,99
11	Estaciono metros y terminales	59.000.000,00	6,78
17	Mantenimiento de Edificios	80.000.000,00	9,19
18	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	-	0,00
22	Seguridad Vial	33.766.787,67	3,88
25	Protección al Medio Ambiente	8.118.915,64	0,93
27	Servicios Públicos y Mantenimiento	2.160.000,00	0,25
28	Atención de emergencias cantonales	84.785.354,61	9,74
Total Programa II		870.191.298,55	100,00

PAG N° 10

Cuadro N° 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

Programa III: Inversión

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
O.			
1	Edificios	99.000.000,00	2,43
	<i>Obras por administración</i>		
9	Construcción y reparación de obras comunales en el Cantón	99.000.000,00	2,43
1	Vías de comunicación	1.418.611.849,73	34,81
	<i>Obras por administración</i>		
2	Mejoramiento mantenimiento periódico y mantener rutinario de vías, en la red vial cantonal Ley 8114	467.385.975,52	11,47
31	Obras de infraestructura en caminos y calles en el cantón	699.394.521,76	17,16
33	Construcción de obras en el cantón en atención de la Ley de movilidad peatonal	186.750.000,00	4,58
34	Construcción de cordón y caño en Ciudad Ques.	15.081.352,45	0,37
52	Puente Peatonal Hamaca Boca Arenal (P.Gober	50.000.000,00	1,23
1	Instalaciones	638.884.513,11	15,68
	Proyecto de mantenimiento de agua potable		
5	acueducto la Lucha y la Vega (FODESAF)	287.583.575,00	7,06
10	Construcción y mejoras del Acueducto Municipa	351.300.938,11	8,62
1	Otros Proyectos	597.345.367,93	14,66
2	Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	5.550.000,00	0,14
3	Fortalecimiento Catastral	21.000.000,00	0,52
4	Mejoras en parque central y parques infantiles	20.000.000,00	0,49

PAG N° 11

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
O.			
7	Gestión Óptima de la Administración Tributaria	20.000.000,00	0,49
8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el cantón control del delito y otros según la Ley de Parquímetros	20.500.000,00	0,50
9	Proyecto de cercado de propiedades municipale	204.463.407,81	5,02
11	Construcción y mejoras en Cementerio Municipal	25.145.525,58	0,62
27	Infraestructura deportiva Juegos Nacionales	22.674.658,31	0,56
28	Construcción, mejoras de Vertedero Municipal	64.749.843,08	1,59
31	Construcción de Parques Infantiles en el Cantón	168.261.933,14	4,13
32		25.000.000,00	0,61
	Otros Fondos e Inversiones	1.321.000.000,00	32,42
	Compra de Maquinaria y equipo para obras de infraestructura vial	1.151.000.000,00	28,25
	Proyecto Remodelación Parque de Santa Rosa de Pocosol	170.000.000,00	4,17
	Total Programa III	4.074.841.730,77	100,00

TOTAL AUMENTOS

5.300.000.000,00

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
 Fecha: 23-04-2024

1 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
2 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024**
3 **JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS**
4 **ESTIMACIÓN DE INGRESOS**
5

6 Con base al Estudio Integral de Ingresos al 29 de febrero del 2024 y la posible
7 situación al 31 de diciembre 2024 tomando en consideración los pagos recibidos por
8 adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada al 31
9 de diciembre 2023 y con lo presupuestado para el año 2024; se procede a recalificar
10 el monto aprobado por cuanto se proyecta que, para el fin de periodo, se va a
11 recaudar más de lo que inicialmente se presupuestó, así como nuevos recursos por
12 transferencias y lo relativo al superávit libre y específico del periodo 2023, de lo cual
13 se presenta la siguiente justificación:

14 *Tabla 1 Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles*

Código	Detalle	Monto	%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729.	¢ 130.000.000,00	2.45%

20 *Fuente: Dirección de Hacienda*

21 En el Estudio Integral de Ingresos al 29 de febrero, se presenta la posible situación al
22 31-12-2024 con un eventual superávit de ¢ 140 millones, pero para este documento
23 solo se considera la suma de ¢ 130 millones como previsión y en espera de que el
24 ritmo actual de ingresos se mantenga tal y como se ha desarrollado en estos primeros
25 dos meses, esto en virtud de los nuevos avalúos que se incluyeron y actualizaron los
26 valores de las propiedades. También es importante que este incremento obedece a
27 las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros judiciales, los
28 cuales han permitido que varios contribuyentes cancelen deudas, así como el proceso
29 de actualización de valores realizados el año anterior mediante la contratación de
30 peritos externos que colaboraron en la actualización de los valores de las
31 declaraciones que presentaban alguna inconsistencia en su monto declarado.

1 Es importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este
 2 concepto de unos ¢4.052 millones, siendo que para este 2023 se incluyó un
 3 presupuesto ordinario ¢ 4.220 millones, lo que estaría dejando una diferencia para
 4 recalificar los ingresos considerando los parámetros presentados a la fecha a fin de
 5 reforzar nuevas actividades como parte de las funciones y proyectos para este año.
 6 También es necesario señalar, que el ritmo de recaudación al 29 de febrero de 2024
 7 presenta una situación superior en un 6% (+70 millones) con lo recaudado al 28 de
 8 febrero del 2023 el cual se puede observar en el siguiente cuadro:

9 *Tabla 2 Recaudación al 28 febrero 2024*

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2023	¢ 1.110 millones	¢ 896 millones
29 Febrero 2024	¢ 1.180 millones	¢ 1.026 millones

16 *Fuente: Dirección de Hacienda*

17 El impuesto de Bienes Inmuebles presenta el principal ingreso a la fecha con una
 18 recaudación de ¢ 1.180 millones con un pendiente de cobro de ¢ 1.026 millones. A
 19 esta fecha del año 2023 el ingreso fue de ¢ 1.110 millones por lo que presenta un
 20 aumento de unos ¢ 70 millones de un periodo a otro. El pendiente aumento en ¢ 130
 21 millones de colones en comparación con el periodo 2023, por lo que la tendencia es
 22 que, a final de año, se cierre el ingreso en un monto mayor a lo registrado en el 2023,
 23 para lo cual se tiene el siguiente dato como parte de la proyección mensual de ingreso
 24 que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses para tener
 25 certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y
 26 según la línea base de lo presentado en el 2023.

27 *Tabla 3 Flujo Real y proyectado de ingresos*

2024	REAL		PROYECTADO										TOTAL	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
	INGRESOS	2024	MES										INGRESOS	2024	
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	963.119	227.576	292.000	520.000	195.000	205.000	510.000	215.000	227.000	515.000	250.000	249.796	4.369.491	4.220.000	139.491

1 *Fuente: Dirección de Hacienda*

2 *Tabla 4 Impuesto de patentes*

3

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	¢ 250.000.000,00	4.72%

6

7 *Fuente: Dirección de Hacienda*

8 Mediante el Estudio Integral de ingresos al 29 de febrero, se presenta la posible
9 situación al 31-12-2024 con un eventual superávit de ¢ 284 millones, pero para este
10 documento solo se considera la suma de ¢ 250 millones como previsión ante alguno
11 incremento de la morosidad. También es importante indicar que este incremento
12 obedece a las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros
13 judiciales, así como el aumento en los montos de las declaraciones de los patentados
14 esto en virtud del crecimiento económico que ha registrado el comercio por las
15 acciones que ya se realizan en su totalidad después de las limitaciones que se
16 plantearon por la atención de la emergencia sanitaria y el repunte de las exportaciones
17 y la visita de turistas al Cantón durante el año 2023 y que se refleja en la recepción de
18 las declaraciones de patentes que para tal fin el municipio todos los años actualiza
19 según lo establecido por la ley. Es importante indicar que en el año 2023 se cerró con
20 una recaudación por este concepto de unos ¢4.022 millones, siendo que para este
21 2023 se incluyó un presupuesto ordinario la suma de ¢ 3.685 millones lo cual está
22 generando una diferencia de unos ¢ 337 millones con relación a la línea base del 2023
23 por lo que con este presupuesto se estaría equilibrando en gran medida los eventuales
24 ingresos con lo presupuestado. También es necesario señalar, que el ritmo de
25 recaudación al 29 de febrero de 2024 presenta una situación muy parecida a lo
26 recaudado al 28 de febrero del 2023, por lo que, según lo planificado, se estaría
27 superando la recaudación del 2023 y en espera de la actualización de valores con las
28 declaraciones para este 2024 que finalizo en el mes de marzo, lo que generara otros
29 ingresos adicionales por el crecimiento económico presentado en el 2023.

30
31 En el siguiente cuadro se muestra el comparativo a febrero de los años 2023 y 2024:

Tabla 5 Recaudación al 28 febrero 2024

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2023	¢ 815 millones	¢ 179 millones
29 Febrero 2023	¢ 1.068 millones	¢ 226 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 6 Flujo Real y proyectado de ingresos

2024	REAL	PROYECTADO												TOTAL	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA
		MES												INGRESOS		
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	
INGRESOS																
PATENTES MUNICIPALES	779.203	289.202	389.000	345.000	285.000	258.903	285.000	285.000	268.000	275.000	265.000	255.000	3.969.308	3.685.000	284.308	

Fuente: Dirección de Hacienda

En este cuadro, se observa los ingresos reales y proyectados del impuesto que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses con el fin de tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el 2023, por lo que la tendencia es que, a final de año, se cierre el ingreso en un monto mayor a lo registrado en el 2023, para lo cual se tiene el siguiente dato como parte de la proyección mensual de ingreso que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses para tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el 2023.

Tabla 7 Impuesto de patentes de Licores Ley 9047

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores Ley 9047	¢ 21.987.368,58	0.41%

Fuente: Dirección de Hacienda

1 En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al
 2 Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con
 3 contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el
 4 transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de
 5 Bebidas con Contenido Alcohólico"
 6 Mediante el Estudio Integral de ingresos al 29 de febrero, se presenta la posible
 7 situación al 31-12-2024 con un eventual superávit de ¢ 29 millones, pero para este
 8 documento solo se considera la suma de ¢ 21 millones como previsión ante alguno
 9 incremento de la morosidad. Es importante indicar que en el año 2023 se cerró con
 10 una recaudación por este concepto de unos ¢401 millones, siendo que para este 2024
 11 se incluyó un presupuesto ordinario la suma de ¢ 376 millones, lo cual está generando
 12 una diferencia por lo que con este presupuesto se estaría equilibrando los eventuales
 13 ingresos con lo presupuestado.

14 *Tabla 8 Flujo Real y proyectado de ingresos*

2024	REAL		PROYECTADO										TOTAL	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA
	MES												INGRESOS		
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
PATENTES LICORES	86.619	28.557	28.000	29.000	28.000	29.500	31.000	29.000	29.500	28.500	29.000	28.637	405.313	376.246	29.067

21 *Tabla 9 Recaudación por Venta de agua*

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de Agua	¢ 130.000.000,00	2.45%

25 *Fuente: Dirección de Hacienda*

26 Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5º.- Las
 27 Municipalidades tendrán a su cargo la administración plena de los sistemas de
 28 abastecimiento de aguas potables que estén bajo su competencia y lo establecido en
 29 el artículo N.º 83 del Código Municipal. Cabe indicar que este ajuste **no obedece a**
 30 **un aumento tarifario por una tarifa recién aprobada**, siendo la última actualización
 31 realizada en el mes de julio 2023, publicada en la Gaceta N° 124, sino a una
 32 recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31

1 de diciembre 2024, considerando los ingresos de estos dos meses del año y la
 2 proyección de los diez meses restantes con un eventual superávit en los ingresos de
 3 ¢ 147 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 130 millones
 4 en virtud de un eventual aumento de la morosidad. Es importante que el ingreso
 5 registrado a la fecha mantiene un ritmo de recuperación parecido al presentado en el
 6 2023 según el siguiente cuadro:

7 *Tabla 10 Recaudación al 28 febrero 2024*

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2023	¢ 244 millones	¢36 millones
28 Febrero 2024	¢ 276 millones	¢60 millones

14 *Fuente: Dirección de Hacienda*

15 Para este 2024 se incluyó un presupuesto ordinario por ¢ 1.410 millones, siendo
 16 importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto
 17 en unos ¢ 1.547 millones, generando una diferencia de ¢ 137 millones por lo que
 18 según la estimación de ingresos realizada, se lograría un equilibrio entre lo
 19 presupuestado y lo ingresado, los cuales también se verifican con el flujo de ingresos
 20 reales y proyectados que se indica en la siguiente tabla:

21 *Tabla 11 Flujo Real y proyectado de ingresos*

2024	REAL		PROYECTADO										TOTAL		
	MES											INGRESOS	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA	
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
VENTA DE AGUA	148.117	128.253	120.000	118.000	120.000	130.000	130.000	130.000	131.000	132.000	135.000	135.000	1.557.370	1.410.000	147.370

26 *Tabla 12 Servicio de Recolección de Basura*

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.2.05.04.1.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 50.000.000,00	0.94%

1 Se toma como referencia lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal
 2 donde ccabe indicar que este ajuste **no obedece a un aumento tarifario por una**
 3 **tarifa recién aprobada**, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en
 4 el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2024, producto de que este año se
 5 amplió la ruta de Recolección a dos distritos más del Cantón y se incluyeron nuevos
 6 abonados en el distrito de Quesada- considerando los ingresos de estos dos meses
 7 del año y la proyección de los diez meses restantes con un eventual superávit de
 8 ingresos por ¢ 87 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢
 9 50 millones en virtud de un eventual aumento de la morosidad. Es importante que el
 10 ingreso registrado a la fecha mantiene un ritmo de recuperación parecido al
 11 presentado en el 2023 según el siguiente cuadro:

12 *Tabla 13 Recaudación al 28 febrero 2024*

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2023	¢ 350 millones	¢317 millones
28 Febrero 2024	¢ 356 millones	¢357 millones

18 *Fuente: Dirección de Hacienda*

19 Para este 2024 se incluyó un presupuesto ordinario por ¢ 1.623 millones, siendo
 20 importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto
 21 en unos ¢ 1.599 millones, pero según los análisis de ingresos y el flujo de ingresos
 22 reales y proyectados, se pronostica un incremento adicional a la presupuestado, para
 23 lo cual también se considera la siguiente tabla:

24 *Tabla 14 Flujo Real y proyectado de ingresos*

DETALLE	2024		PROYECTADO										TOTAL	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA
	REAL		MES										INGRESOS		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	223.647	132.608	133.745	135.000	133.000	135.000	134.000	135.000	136.000	138.000	138.000	136.000	1.710.000	1.623.000	87.000

29

Tabla 15 Servicio de Recolección de Basura

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.2.05.04.4.000	Mantenimiento de Parques	¢ 7.000.000,00	0.13%

Se toma como referencia lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal donde cabe indicar que este ajuste **no obedece a un aumento tarifario por una tarifa recién aprobada**, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2024 -se incluyó la actualización de valores de propiedades del distrito de Quesada- considerando los ingresos de estos dos meses del año y la proyección de los diez meses restantes con un eventual superávit de ingresos por ¢ 12 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 7 millones en virtud de un eventual aumento de la morosidad. Es importante que el ingreso registrado a la fecha (¢ 54 millones) mantiene un ritmo de recuperación parecido al presentado en el 2023 (¢ 49 millones) y para lo cual para este 2024 se incluyó un presupuesto ordinario por ¢ 187 millones, siendo importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto en unos ¢ 183 millones, pero según los análisis de ingresos y el flujo de ingresos reales y proyectados, se pronostica un incremento adicional a la presupuestado, para lo cual también se considera la siguiente tabla:

Tabla 16 Flujo Real y proyectado de ingresos

2024	REAL		PROYECTADO										TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA	
	MES												INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
INGRESOS																
MANUTENIMIENTO DE PARQUES	45.744	8.303	7.000	31.953	8.000	6.500	30.000	8.000	6.000	31.000	7.500	9.000	199.000	187.000	12.000	

Tabla 17 Derecho de Estacionómetros

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.3.01.01.1.000	Derecho de Estacionómetros	¢ 24.000.000,00	0.45%

Fuente: Dirección de Hacienda

Código	Detalle	Monto	%
1.3.3.1.01.0.0.000	Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580	¢ 35.000.000,00	0.66%

recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 28 de febrero, se presenta la posible situación al 31-12-2024, esto en virtud de que este servicio ha presentado un ingreso constante durante estos dos meses, lo que permite visualizar un eventual ingreso al final del periodo.

Tabla 18. Recaudación al 28 febrero 2023

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2023	¢ 58 millones	0 millones
28 Febrero 2024	¢ 61 millones	0 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Para este 2024 se incluyó un presupuesto ordinario por ¢ 320 millones, siendo importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto en unos ¢ 333 millones, por lo que según la estimación de ingresos realizada, se estaría ingresando un aproximado de ¢ 370 millones por lo que tendríamos un eventual superávit de ingresos por ¢ 50 millones, pero a efectos de esta reestimación, únicamente se toman en cuenta ¢ 24 millones a fin de lograr una aproximación a los ingresos proyectados a recibir, de lo cual también se considera un flujo de ingresos reales y proyectados según la siguiente tabla:

Tabla 19 Flujo Real y proyectado de ingresos

DETALLE	2024		PROYECTADO												TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA
	REAL		MES												INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
DERECHO DE PARQUIMETROS	31.301	30.383	27.316	29.000	29.000	31.000	31.000	32.000	30.000	30.000	34.000	35.000	370.000	320.000	50.000		

Tabla 19 Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580

Código	Detalle	Monto	%
1.3.3.1.01.0.0.000	Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580	¢ 35.000.000,00	0.66%

Fuente: Dirección de Hacienda

Código	Detalle	Monto	%
2.4.1.101.00.0.0.000 Lunes 22 de abril del 2024	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	¢ 399.744.367,00 Sesión Ordinaria	7,54%

1 Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros
2 (Parquímetros) N° 3580 donde en su Artículo 3°. Indica: Cuando un vehículo se
3 estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de
4 vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa

5 Se procede a recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de
6 ingresos al 29 de febrero, donde se presenta la posible situación al 31-12-2024, esto
7 en virtud de que este tema ha presentado un ingreso constante durante estos dos
8 meses, lo que permite visualizar un eventual ingreso al final del periodo, así como en
9 el mes de febrero ingreso una cantidad importante de dinero por el depósito del INS
10 del cobro de multas en el marchamo del 2023, por lo que a estas fechas, ya se ha
11 ingresado la mitad de los recursos proyectados de recibir durante todo el año.

12 Para este 2024 se incluyó un presupuesto ordinario por ¢ 120 millones, siendo
13 importante indicar que, según la estimación de ingresos realizada, se proyecta una
14 recaudación de unos ¢178 millones de colones por lo que con lo propuesto se lograría
15 un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado con el monto propuesto

16 *Tabla 20 Transferencia Fondo Ley Persona Joven*

Código	Detalle	Monto	%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven N.º 8261	¢ 12.666.448,00	0,24%

21 *Fuente: Dirección de Hacienda*

22 Se procede a presupuestar los fondos aprobados para este año según la publicación en la Gaceta
23 del 11 de diciembre del 2023 y en plena atención del oficio CPJ-DE-OF-071-2024 de la
24 Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven donde se suministra el monto aprobado en
25 el presupuesto nacional a fin de financiar los proyectos del Comité local de la Persona Joven.

26 *Tabla 21 Transferencia Ley de Simplificación Tributaria*

Código	Detalle	Monto	%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	¢ 399.744.367,00	7,54%

27 *Fuente: Dirección de Hacienda*

1 Se procede a presupuestar los fondos aprobados para este año en el presupuesto
2 ordinario como aporte adicional del según la publicación en la Gaceta del 11 de
3 Diciembre del 2023 según registros 70104 001 2310 2151 229 y el 70104 001 2310
4 2151 229 (PP-209-049) de lo cual se tiene un monto de **¢ 18.961.899,00** de diferencia
5 entre lo aprobado (¢ 4.393.789.170,00) y lo presupuestado (¢ 4.374.827.271,00 y
6 atendiendo el oficio ANAI-003-2023, así como lo aprobado como adicional por **¢**
7 **380.782.468,00.**

8

9 *Tabla 22 Superávit*

Código	Detalle	Monto	%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	¢ 2.594.018.157,85	48.94%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	¢ 1.645.583.658,59	31,05%

10 *Fuente: Dirección de Hacienda*

11 Se toman los recursos de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023, según la
12 aprobación por parte del Concejo Municipal Artículo N° XII, Acuerdo N°22, Acta N.º
13 08, del 05 de febrero 2024, y como acuerdo definitivamente aprobado.

14 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
15 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024**
16 **JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE EGRESOS**

17

18 **PROGRAMA ADMINISTRACIÓN**

19

20 **ADMINISTRACIÓN**

21

22 **REMUNERACIONES**

23

24 • **Suplencias**

25 Los recursos los siguientes departamentos:

26 • **Administración:** Poder suplir al personal en caso de incapacidades o
27 vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución.

1 (MSCAM-Ad-0020-2024). **Proveeduría:** que existen funcionarios en el departamento
2 que cuentan con muchos días de vacaciones y pendientes de cargar vacaciones en
3 el presente. (MSCAM-Ad-P-0146-2024). **Legal:** Poder suplir al personal en caso de
4 incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones
5 de la institución. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

6 • **Tiempo extraordinario**

7

8 Se incluyen recursos para los siguientes departamentos

9 • **Administración:** recursos para atención de situaciones no típicas y
10 debidamente justificadas, y de alta relevancia en el accionar institucional, por ejemplo,
11 atención de emergencias. (MSCAM-Ad-0020-2024). **Recursos Humanos:** Para
12 garantizar que las operaciones del departamento de recursos humanos continúen de
13 manera efectiva tanto.

14 • gestión documental, índice de expedientes del Departamento de Recursos
15 Humanos. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

16 • Seguridad Comunitaria (agentes de seguridad): Cobertura de Incapacidades
17 Cortas: Las incapacidades cortas son imprevistas y pueden ocurrir en cualquier
18 momento. Para garantizar que haya suficiente personal para cubrir las ausencias
19 temporales de los Agentes de Seguridad, es necesario contar con un fondo
20 presupuestario específico para el tiempo extraordinario. Pago de Feriados: Los días
21 festivos y feriados son períodos en los que la demanda de servicios de seguridad
22 puede aumentar debido a eventos especiales, festividades o afluencia de visitantes.
23 En tales casos, es fundamental contar con recursos financieros para compensar
24 adecuadamente a los Agentes de Seguridad que trabajan durante estos días,
25 motivándolos y garantizando la seguridad de nuestra comunidad. Situaciones de
26 Fuerza Mayor: Emergencias como desastres naturales, accidentes graves o eventos
27 inesperados pueden requerir una respuesta inmediata por parte de los Agentes de
28 Seguridad. En estas circunstancias, el tiempo extraordinario puede ser necesario para
29 movilizar rápidamente al personal y asegurar la protección y el orden público.
30 Cobertura de Eventos Especiales Organizados por la Municipalidad: La realización de

1 eventos especiales organizados por la municipalidad, especialmente durante la época
2 navideña, puede aumentar la necesidad de seguridad adicional. Estos eventos
3 pueden atraer a grandes multitudes y requerir medidas de seguridad adicionales para
4 garantizar la tranquilidad y el bienestar de los asistentes. (MSCAM-Ad-SCPM-0088-
5 2024).

6 • **Incentivos Salariales**

7 • En cuanto a Incentivos Salariales se incorporan los recursos para la
8 cancelación del decimotercer mes vinculado a los recursos que se están incluyendo
9 en tiempo extraordinario, y suplencias, que se cancela al personal municipal de
10 conformidad con la normativa.

11 • **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de**
12 **pensiones y otros fondos de capitalización**

13 • Se incluyen las contribuciones patronales asociadas a los a las remuneraciones
14 incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes
15 establecidos por los entes regulatorios.

16 **SERVICIOS PERSONALES**

17

18 • **Servicios comerciales y financieros:** En cuanto a los recursos en
19 **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por
20 recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones
21 de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos, este rubro es
22 refuerzo a lo incorporado según capacidad en el presupuesto ordinario. (*Informe I&E*
23 *Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023*).

24

25

26 • **Servicios Jurídicos** contratación de abogado, para asesoría y
27 acompañamiento jurídico, en la emisión de criterios jurídicos, confección y revisión de
28 reglamentos, contestación de recursos, demandas y atención de consultas para el

- 1 departamento de servicios jurídicos, así como tramitología legal administrativa, siendo
2 que en la actualidad se cuenta con tres profesionales en derecho y la demanda de
3 procesos judiciales y administrativos han crecido en los últimos dos años, el
4 departamento no se encuentra en la capacidad para atender los procedimientos y
5 criterios solicitados por los diferentes departamentos (MSCAM-SJ-0515-2024).
- 6 • **Servicios Jurídicos** para el Concejo Municipal, para la atención de denuncias
7 por acoso laboral y proceso por incumplimiento de acuerdos. (MSCCM-SC-0563-
8 2024)
- 9
- 10 • **Servicios Generales:** se requiere cumplir con la recarga de extintores para dar
11 cumplimiento al Reglamento Técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles
12 contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS. (MSC-AM-SO-0062-2024)
- 13 • **Otros servicios de gestión y apoyo:** responden a las siguientes necesidades:
14 Proveeduría se requiere se refuerce ya que se requiere continuar con el proceso de
15 archivo y traslado de los expedientes tramitados por el departamento de forma física
16 antes de la implementación del Sistema de Compras Públicas Sicop, con el propósito
17 de cumplir con los lineamientos establecidos por el Archivo Municipal. MSCAM-Ad-P-
18 0146-2024)
- 19 • Recursos Humanos referente a Estudios Ambiente laboral y Cargas de trabajo
20 los cuales son de utilidad para la gestión del talento humano en diferentes procesos
21 como planeación del talento humano, su integración a la institución, la salud
22 ocupacional, el régimen de compensación, mejorar la organización y el desarrollo
23 institucional. (MSC-AM-RH-0123-2024)
- 24 • Salud Ocupacional: Contratar el proceso de fumigaciones de los edificios
25 municipales para el control y eliminación de plagas y roedores, ya que representan
26 una gran amenaza a la salud de las personas, inocuidad y aptitud del alimento. Se
27 pueden reducir al mínimo las probabilidades de infestación mediante un buen
28 saneamiento, la inspección de los materiales introducidos y una buena vigilancia,
29 limitando así la necesidad del uso de productos químicos. (MSC-AM-SO-062-2024).

- 1 • Control Interno: para la contratación de servicios profesionales para el
2 desarrollo de 8 estudios especiales pendientes de ser tramitados en Control Interno y
3 que, por sus características, pueden ser desarrollados por profesionales externos
4 estudios especiales solicitados por la Alcaldía, además, desde la Alcaldía Municipal
5 se solicitó la elaboración del Estudio Especial EC-2024-001-DCI mediante correo
6 2024_04_04 15_46_28ksv el cual debe ser atendido en el presente periodo. En la
7 actualidad, el Departamento de Control Interno tiene en trámite 20 estudios
8 especiales, cuyas fechas de atención abarcar tanto el periodo 2024, como el 2025,
9 así como parte del 2026; lo cual aumenta el riesgo de prescripción de dichos procesos
10 y aumenta la dificultad en las revisiones por realizar por deterioro de los datos
11 necesarios o pérdida de estos (MSCAM-CI-042-2024).
- 12 • Relaciones Públicas: para la contratación de servicios profesionales para
13 realizar estudio de medición de variables del Índice de Gestión de los Servicios
14 Municipales (Encuesta de satisfacción al usuario) que solicita la Contraloría General
15 de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución
16 Política de la Republica de Costa Rica, así mismo cumplir con lo establecido en las
17 leyes 8003 sobre rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de la función
18 pública, Ley 8279 sobre Sistema Nacional para la Calidad en su artículo 3, Ley 8292
19 sobre Control Interno, artículos 13, 17 (a, b y c) y 22 (a), Ley 8801 sobre Transferencia
20 de Competencias mediante el artículo 15 sobre presupuestos participativos a través
21 de los proyectos aprobados a los Concejos de Distrito, Ley 9158 en su artículo 14,
22 inciso 13 acerca de las mediciones sobre la satisfacción de los usuarios de los
23 servicios de la Corporación Municipal en sus diferentes áreas de gestión, que dicho
24 estudio permita conocer el impacto que la labor municipal ha tenido en los ciudadanos
25 del cantón. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023).
- 26 • Contraloría de Servicios: corresponden a recursos que se utilizaran para el
27 pago del proveedor Industrial Inspections of Services SRL, contratación N.ª 2022CD-
28 000407-0003600001, orden de compra RQ00016749, para la finalización de manual
29 de procedimientos de la Contraloría de Servicios (MSCAM-CSE-143-2024).
- 30 • **Seguros, reaseguros y otras obligaciones**

1 Por su parte se presupuesta en la cuenta de seguros de riesgo de trabajo, según lo
2 dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo
3 según PAM-F-DPL004-2023)

4 • **Actividades de Capacitación y protocolo**

5
6 En cuanto a **Actividades de capacitación:**

7
8 **Control Interno:** En este caso particular, se solicitan los recursos necesarios para la
9 formación para el personal en Gestión de Calidad, específicamente en cuanto a
10 gestión por procesos. Debe recordarse que, como resultado del INFORME-MSCCM-
11 AI-006-2023 (ver la disposición 4.18), la Municipalidad debe contratar capacitaciones
12 externas sobre Control Interno; por lo que, aun cuando el personal de la unidad de
13 Control interno podría ejecutar estas actividades, se requiere del acceso a
14 profesionales externos para poder cumplir con esa actividad. En cualquier caso, se
15 considera conveniente que la transmisión de conocimientos sea realizada por
16 expertos externos, lo cual permite a los funcionarios tener una visión diferente de los
17 diferentes temas a En cuanto a Actividades de capacitación:

18
19 **Concejo Cantonal de Coordinación Internacional:** Capacitar y actualizar a grupos
20 focales del cantón que se integren a las actividades para el cumplimiento del Plan
21 Anual de Coordinación Interinstitucional. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según
22 PAM-F-DPL004-2023

23
24 **Contraloría de Servicios:** se utilizará para actividades de capacitación, y
25 contratación de capacitaciones en manejo de servicios públicos, servicio al cliente, y
26 diferentes actividades concernientes a la Contraloría de Servicios. (Informe I&E
27 Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

28
29 **Mantenimiento y reparación**

30 Se incluyen recursos en **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario** para el
31 mantenimiento de los aires acondicionados del Archivo Central. (MSCAM-AC-008-
32 2024).

1 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

2

- 3 • Productos químicos y conexos

4

5 En cuanto a requerimientos de **Servicios Generales** se incluyen los recursos
6 necesarios en **combustibles y lubricantes** de la administración para la flotilla
7 municipal. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023).

8

- 9 • Herramientas e Instrumentos

10

11 Se presupuesta para la compra de **herramientas e instrumentos** variados para
12 labores de mantenimiento de edificios requeridas. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo
13 según PAM-F-DPL004-2023).

14 Útiles, materiales y suministros diversos

15 Se incluyen recursos en útiles y materiales de oficina y cómputo, para la compra de
16 kit para firmas digitales a solicitud a solicitud de Servicios Generales; por su parte
17 Salud Ocupacional solicita fondos para textiles y vestuario con el fin de dotar de
18 uniformes al personal en cumplimiento del artículo 49 de la Convención Colectiva el
19 cual menciona lo siguiente: "Para que los funcionarios puedan desempeñar sus
20 funciones en condiciones de seguridad, higiene, comodidad y buena presentación, la
21 Municipalidad suministrará uniformes e insumos de seguridad ocupacional una vez al
22 año o cuando se demuestre que por su uso o cualquier otra circunstancia no imputable
23 al funcionario la misma se deteriore hasta la suma de cincuenta salarios base; todo
24 esto bajo los parámetros establecidos por el Departamento de Salud Ocupacional y
25 su Reglamento Interno de uso de uniformes e insumos de salud ocupacional", así
26 como útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de equipo de
27 protección personal de conformidad con el artículo 284 del código de trabajo.

28 **BIENES DURADEROS**

29 **Maquinaria, equipo y mobiliario**

1 Se fortalece la cuenta de equipo y mobiliario de oficina a solicitud de:

2 Servicios Generales: con el fin de adquirir sillas, estaciones de trabajo y estanterías
3 en general (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023).

4 Archivo Central: para la adquisición de estantería móvil de alta capacidad,
5 específicamente dos cuerpos móviles y un cuerpo fijo con modificaciones para el
6 acceso al sistema eléctrico del Archivo Central, compra de estantería móvil para
7 ampliar y optimizar almacenamiento documental en el depósito del Archivo Central de
8 la Municipalidad, esta compra se requiere, a fin de, adquirir una herramienta que
9 permita la gestión adecuada de la documentación municipal, en cumplimiento y
10 procura del beneficio público y la colectividad, así como permiten el cumplimiento de
11 los objetivos institucionales establecidos en el Plan Anual Operativo, y en los
12 diferentes planes institucionales relacionados con los objetivos del municipio.
13 Además, de la compra de un aire acondicionado con capacidad de 60000 Btu/, tipo
14 Cassette de 4 vías, Refrigerante ecológico R-410. para capacitar al personal del
15 Archivo Municipal en temas referentes a la Gestión Documental y procesos
16 relacionados con dicha gestión. (MSCAM-AC-008-2024)

17 En cuanto a **equipo y programas de cómputo** se para la compra de equipo de
18 cómputo para nuevos funcionarios o puestos que se pretenden contratar en el periodo
19 2024. Así mismo, se han solicitado recursos en este clasificador para la actualización
20 de infraestructura, y la actualización del licenciamiento de Windows Server,
21 componentes físicos y lógicos fundamentales para la prestación general de servicios
22 de Tecnologías de Información. (MSC-AM-TI-2024-0042).

23 Por su parte en cuanto a **maquinaria y equipo diverso** para la compra de
24 descargadores de armas de fuego para agentes de seguridad, se basa en la premisa
25 de prevenir accidentes y promover el uso adecuado del equipo por parte de nuestro
26 personal de seguridad, como lo establece el Manual de Seguridad de la Municipalidad
27 de San Carlos (MSCAM-Ad-SCPM-0083-2024).

28 **REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

1 En este capítulo se incluyen recursos asociados a las transferencias que la
 2 administración realiza a entidades públicas o privadas según el bloque de legalidad.
 3 Se procede a financiar todas las transferencias por ley a las instituciones del sector
 4 público tanto por el superávit como por la recalificación de ingresos, así como las
 5 transferencias a las Asociaciones de Protección a la Infancia por superávit específico.

6 A continuación, se presenta la tabla detallada de transferencias:

Destinatario	Monto	Fundamento
TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL		
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	€6 656,37	1% IBI
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	€1 300 000,00	1% IBI Recalificación
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS		
Junta Administrativa del Registro Nacional	€13 312,75	2% IBI Superávit
Junta Administrativa del Registro Nacional	€2 600 000,00	Recalificación
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	€259 752,66	10% Ley N° 7788
Fondo Parque Nacionales	€1 636 441,77	Ley N° 7788 63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		
Juntas de Educación	€13 000 000,00	10% IBI - Recalificación
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	€7 319 336,15	Superávit
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	€1 651 634,54	Ley 9303 - Recalificación
TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES		
Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	€150 000 000,00	Aporte adicional para el Techo Instalaciones de la Piscina del Maracaná
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		
Asociación de Protección a la Infancia	€7 322 354,54	Ley 7773
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	€4 379 161,85	Ley 7773
Asociación Mariano Juvenil	€2 732 586,04	Ley 7773

1 Comité Cantonal de Deportes y Recreación: En cuanto al detalle de los recursos para
2 para el cambio de Techo de la Piscina del Complejo Deportivo Maracaná, el Perfil de
3 proyecto para la Contratación de servicios profesionales de ingeniería para elaborar
4 estudios preliminares, anteproyecto, diseño de planos constructivos, especificaciones
5 técnicas y presupuesto detallado, así como inspecciones y asesoría para la licitación y
6 adjudicación para la Rehabilitación de cubierta de Techo de la Piscina del Complejo
7 Deportivo Maracaná debidamente revisado por la Unidad de Gestión de Proyectos.

8

9 AUDITORIA INTERNA

10

11 • BIENES DURADEROS

12

13 El presupuesto asignado a **equipo y programas de cómputo**, es para atender
14 necesidades de equipo de cómputo prevé el reemplazo de equipos por computadoras
15 tipo micro PC y laptop, buscando en todo momento que las unidades tengan las
16 condiciones idóneas para llevar a cabo sus labores y el mejor logro de sus objetivos,
17 a través del incremento en las prestaciones y características de hardware y software
18 de los equipos de trabajo según TI. (MSC-AM-TI-2024-0042).

19 PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

20 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA (2-2)

21 • SERVICIOS PERSONALES

22 En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se refuerzan recursos en otros
23 servicios de gestión y apoyo para los contratos de recolección de residuos con
24 terceros para brindar el servicio de recolección de residuos en los 10 distritos (La
25 Palmera, La tigre, Venecia, Aguas Zarcas, Pital, Monterrey, Venado y Ciudad
26 Quesada (Ruta nocturna o comercial, para el 2024, se tiene programado iniciar con la
27 recolección en los distritos de Pocosol y Cutris. (MSCAM.SP.RS-0075-2024)

28 CAMINOS Y CALLES (2-3)

29 • BIENES DURADEROS

1 Se incorporan recursos en vías de comunicación terrestre para construcción de
2 proyectos de pavimento y estructuras pluviales. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo
3 según PAM-F-

4 **SERVICIO DE PARQUE Y ORNATO (2-5)**

5 • **SERVICIOS PERSONALES**

6 En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se incorporan recursos en
7 **servicios de ingeniería**, se requiere contratar un topógrafo por medio de un proceso
8 por demanda para que realice levantamientos en propiedades municipales que se
9 encuentran sin escribir, realizar la marcación del área, además debe presentar un
10 informe de análisis catastral y registral para así poder continuar con el servicio de
11 cercados en las propiedades municipales y demás inversiones que debe realizar el
12 departamento. Se estima que se podrán realizar el levantamiento de 4000 m2 en
13 propiedades municipales aproximadamente (MSCAM-SP-OSPO-016-2024).

14 **SERVICIO DE ACUEDUCTO (2-6)**

15 • **REMUNERACIONES**

16 Se incluyen recursos en **jornales ocasionales**, para mantenimiento y reparación de
17 la red de captación, almacenamiento y distribución del Acueducto Municipal, mediante
18 reparación de averías y otros problemas identificados a lo largo de la misma, se estima
19 necesaria la contratación de tres funcionarios peones de obras y servicios, durante el
20 segundo semestre del presente periodo 2024, los cuales se encuentran dentro de la
21 clase de puesto Operativo Municipal 2, y realizaran actividades operativas tales como
22 la asistencia a operarios de obras civiles y mantenimiento, en labores de reparación
23 de averías o mejoras en la infraestructura del Acueducto así como **suplencias** cubrir
24 incapacidades de los funcionarios y otras eventualidades, **tiempo extraordinario**
25 para el personal del servicio en atención de averías fuera del horario ordinario. Se
26 incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación del
27 décimo tercer y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad**

1 **Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las
2 se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones
3 básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la
4 normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

5 • **SERVICIOS PERSONALES**

6 En cuanto a **servicios de ingeniería**, se incluyen recursos para la contratación del
7 diseño para línea de conducción Boca Tapada – Quesada, y el diseño para la
8 construcción de hangar y oficina administrativa destinados al resguardo de activos
9 municipales y la operatividad del Acueducto en el sector de Pital. Se incorporan
10 recursos seguros de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código
11 de Trabajo y asociados.

12 • **MATERIALES Y SUMINISTROS**

13 • Se incluyen recursos en **materiales y productos minerales y asfálticos** para
14 la adquisición de concreto, agremezcla, piedra fina, para reposición de la vía en
15 trabajos de atención de averías.

16 • **BIENES DURADEROS**

17 Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina** para la compra de escritorio
18 y archivero para oficina ubicada en altos del Mercado Municipal, **maquinaria y equipo**
19 **diverso** para adquirir compra de hidrómetros para cambio y reparación de la red,
20 sensores para mantenimiento del sistema de monitoreo de la red, cajas de registro
21 para protección de válvulas reguladoras entre otros, **instalaciones** para pagos de
22 reajustes de precios solicitados por proveedores.

23 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

1 Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para procesos de prestaciones de
2 jornales ocasionales. (MSCAM-SP-A-0794-2024 - MSCAM-SP-A-689-2024, MSCAM-
3 SP-A-633-2024 y Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023).

4 **MERCADO, PLAZAS Y FERIAS (2-7)**

5 • **BIENES DURADEROS**

6 Se incorpora recursos en **edificios** para realizar el mantenimiento correctivo al
7 sistema eléctrico del Mercado Municipal (acometidas y cambio eléctrico de los locales
8 comerciales). Todos estos cambios que se deben de realizar a la infraestructura es
9 respuesta a la orden sanitaria N° 202-2018 emitida por el Ministerio de Salud
10 (MSCAM-SP-M-003-2024 - MSCAM-SP-M-006-2024).

11 **3.8** Valorado el **sistema eléctrico**, no se me presenta ni consta en expediente certificación
12 realizada por profesional en la materia. Por lo que existe riesgo según lo establecido en el Código
13 Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad, y lo indicado en el
14 Reglamento de Seguridad e Higiene de Trabajo, dado en Casa Presidencial, San José, a los
15 cuatro días del mes de mayo de 1997.

14 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (2-9)**

15 • **SERVICIOS PERSONALES**

16 En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye servicios de
17 transporte para grupos culturales y asociaciones deportivas, mobiliario, alquiler de
18 estructuras y alquiler de generadores para eventos.

19 Se incorporan fondos **publicidad y propaganda** Se requiere para la contratación de
20 pauta publicitaria en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales
21 para dar a conocer eventos y proyectos, así como realizar transmisiones en vivo,
22 **servicios de telecomunicaciones** como refuerzo.

- 1 En cuanto a **otros servicios de gestión y apoyo**, para elaboración de manuales de
2 procedimientos de Cultura y Deporte. Por su parte en **seguros**, se incluyen recursos
3 como refuerzos.
- 4 En cuanto a **actividades protocolarias y sociales** este presupuesto se utiliza para
5 reforzar la contratación de insumos necesarios para la producción y patrocinio de
6 eventos culturales, deportivos y recreativos en los distintos distritos del cantón.
- 7 Algunos de los eventos a realizar son los siguientes: Tradiciones Sancarleñas, desfile
8 de boyeros de Venecia, Semana Cívica, Festival Nacional del Folklore, Festival
9 Municipal de Teatro, Día del Artista Sancarleño, Octubre Termal, Festivales
10 Navideños en los 13 distritos, evento de iluminación del parque de Ciudad Quesada y
11 patrocinio de numerosos eventos por todo el cantón. Durante el año se realizan y
12 apoyan más de 30 actividades.
- 13 De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en
14 para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación de edificios y locales** para
15 realizar el mantenimiento preventivo y habitual del inmueble del CCP por el uso
16 cotidiano, limpieza del tanque séptico y se realizarán 3 proyectos, lavado de techos,
17 pintura del techo del Skatepark, mantenimiento piso de artes visuales, además de
18 cualquier eventualidad que pueda surgir durante el funcionamiento del Centro Cívico
19 por la Paz y que requiera una atención inmediata, **mantenimiento y reparación de**
20 **otros equipos** para realizar las reparaciones y mantenimientos necesarios a 2
21 motoguadañas, 1 sopladora, 1 hidro lavadora y 1 chapeadora 4 ruedas.
- 22 • MATERIALES Y SUMINISTROS: Por su parte **tintas, pintura y diluyentes**
23 para mantenimiento de oficinas pintura y thinner.
- 24 • BIENES DURADEROS: Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario**
25 **educacional, deportivo y recreativo** para adquirir Instrumentos musicales para
26 centros educativos y bandas comunales según el Reglamento para el otorgamiento
27 de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de
28 la Municipalidad de San Carlos, a su vez en **equipo diverso** para la compra de

1 rotamartillo y en cuanto a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y
2 requerimientos indicados por Tecnologías de Información. (MSCAM-SG-0096-2024 –
3 MSC-AM-TI-2024-0042 - MSCAM-RP-133-2023 - Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo
4 según PAM-F-DPL004-2023 - MSCAM-RP-0041-2024).

5 **DESARROLLO SOCIAL (2-10)**

6 • **REMUNERACIONES:** En cuanto a **Suplencias** tanto para el personal en
7 general como para los agentes de seguridad, se incluyen los **Incentivos Salariales**
8 se incorporan los recursos para la cancelación del décimo tercer y en cuanto a la
9 **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de**
10 **pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las
11 contribuciones patronales asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o
12 eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y
13 porcentajes establecidos por los entes regulatorios

14 • **SERVICIOS PERSONALES:** En cuanto a **Alquiler de maquinaria, equipo y**
15 **mobiliario**, para arrendamiento de mobiliario para realizar las actividades de
16 celebración y/o conmemoración y alquiler de vehículo para desplazarse a diferentes
17 comunidades con el objetivo de realizar actividades de capacitación.

18 Por su parte, en cuanto a **SERVICIOS BASICOS**, se incluyen recursos para el pago
19 del **Servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados.

20 Se incorporan fondos en **Información** para publicación en diario oficial La Gaceta, en
21 cuanto a **Publicidad y propaganda**, tanto para la el desarrollo de pautas de spots o
22 audiovisuales en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales,
23 para dar a conocer sobre los servicios sociales, Impresión, encuadernación y otros,
24 como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad y también para
25 desplegados, folders y panfletos requeridos por Desarrollo Social.

26 En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se incorporan recursos **otros**
27 **servicios de gestión y apoyo**. pago del servicio para la Administración del Centro de

1 Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI Selva Verde) con fondos recibidos de FODESAF,
2 el centro tiene una capacidad de atención de 65 menores de edad, de 0 a 6 años y 11
3 meses, o 75 de 2 años a 6 años y 11 meses, el CECUDI brinda un servicio a familias
4 vulnerables en condición de pobreza y pobreza extrema valoradas por el IMAS.

5 Se presupuestan recursos para **Actividades de capacitación**, para atender las
6 necesidades de capacitación de la población sancarleña. Se requiere contratar
7 profesionales especializados en varias ramas para brindar una atención más efectiva y
8 trabajar mayormente en un enfoque preventivo. Para ello, se necesita la contratación de:
9 talleres de sexualidad y afectividad, teatros foro sobre Acoso Callejero y Hostigamiento
10 Sexual, talleres de Prevención de Conductas Autodestructivas y Suicidio. Contratación
11 de alimentación para actividades de capacitación. Los costos de cada una de las
12 actividades están basados en la contratación por estos servicios en el 2022 y según
13 honorarios profesionales de los Colegios respectivos, así como lo referente a atender una
14 solicitud de disposición de recursos para capacitación para los agentes de seguridad,
15 planteada por Seguridad Comunitaria. En cuanto a actividades de capacitación de
16 Persona Joven es para: contratación de talleres en temas de salud mental, LESCO,
17 Marketing Digital, Nuevas Masculinidades e inglés. Contratación de servicio de
18 alimentación para las actividades que realizará el Comité (Teletón, recolectas,
19 reforestaciones, entre otras). A su vez, se incluyen recursos en **Actividades**
20 **protocolarias y sociales** de persona joven con el fin de realizar de ferias, festivales y
21 actividades distritales para promover la participación juvenil. Contratación de servicio de
22 alimentación para las actividades que realizará el Comité (Teletón, recolectas,
23 reforestaciones, entre otras). Además de estas actividades el Comité tiene
24 presupuestado otras acciones como la compra de signos externos, publicidad y equipo,
25 para cual se realizarán modificaciones presupuestarias para poder cumplir con este fin.
26 De igual manera, se incorporan recursos en **Mantenimiento y reparación de edificios**
27 con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo en el Edificio de Desarrollo
28 Social, el cual tiene una amplia visitación y ocupación por las acciones formativas que se
29 realizan de manera permanente en el sitio y de los aires acondicionados.

30

31 • **BIENES DURADEROS**

32

1 Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir sillas
2 secretariales, escritorios, mobiliario para el salón de capacitaciones (sillas y mesas) y
3 estantes para oficina, **equipo de cómputo** con el fin de comprar una computadora y
4 aporte a la adquisición de un servidor. (MSCAM-DS-012-2024 - Informe I&E Inicial 2024
5 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

6

7 **ESTACIONOMETROS Y TERMINALES (2-11)**

8

9 **SERVICIOS PERSONALES:** En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se
10 incorporan recursos en otros servicios de gestión y apoyo para el pago del proceso
11 2020LN-000001-0003600001 adjudicado al contratista Alpha Investments Group S.A.,
12 proveedor encargado del servicio y del sistema para el control de estacionamientos en
13 vía pública que se desarrolla en el cantón de San Carlos, específicamente en el casco
14 urbano de Ciudad Quesada. (MSCAM-Ad-SCPM-Pq-036-2024)

15

16 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (2-17)**

17

18 **SERVICIOS PERSONALES;** Se incorporan recursos en **servicios ingeniería** con el fin
19 de realizar Actualización de planos eléctricos y adquisición de una planta eléctrica para
20 el Palacio Municipal. El proyecto consiste en la actualización de los planos eléctricos y la
21 adquisición de una planta eléctrica con la capacidad suficiente para poder cubrir las
22 necesidades requeridas por la institución. Cabe resaltar, que la actualización de los
23 planos es requerida para contar con los diseños y las especificaciones técnicas ajustadas
24 a la realidad y en cumplimiento al nuevo código eléctrico, para así poder realizar la
25 instalación y puesta en marcha de la planta eléctrica. Por otra parte, es importante
26 mencionar que dentro de la actualización de los planos eléctricos se contemplara la
27 inspección de las obras a ejecutar, dentro de las cuales se encuentra el suministro, la
28 instalación y puesta en marcha de la planta eléctrica, incluyendo la obra civil, esto
29 permitirá que un profesional en la materia, verifique la instalación de la planta eléctrica y
30 su perfecto funcionamiento, de conformidad con los planos eléctricos actualizados, el
31 Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y la Propiedad, la NFPA 101
32 Código de Seguridad Humana, los estándares TIA 568.C, 569.C, 606.B y 607.B.

- 1 • **BIENES DURADEROS:** Se refuerza la cuenta en **maquinaria y equipo de**
2 **producción**, maquinaria para Es por todo lo anterior expuesto, que se requiere la
3 adquisición de una planta eléctrica con mayor capacidad suficiente para poder suplir
4 las necesidades requeridas por la institución, así como la actualización de los planos,
5 en cumplimiento con la normativa y condiciones mínimas requeridas según la materia:
6 Motor ISO 3046, BS 5514, DIN 6271, Alternador UTE NFC 51-111-105-110, ICE 34-1,
7 BS 5000-4999, NEMA MG 21, VDE 0530, Controlador digital Reconocimiento UL para
8 control industrial, Grupo Electrónico ISO 8528. (MSCAM-Ad-0017-2024 – Perfil de
9 Proyecto – MSCAM-CSPP-002-2024).

10

11 **SEGURIDAD VIAL (2-22)**

12

13 • **REMUNERACIONES**

14

15 En cuanto a tiempo extraordinario por la realización de operativos, actividades fuera
16 de la jornada ordinaria y feriados, se incluyen los Incentivos Salariales se incorporan
17 los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer
18 mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la
19 normativa, y en cuanto a la Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social
20 y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen las se incluyen
21 las contribuciones patronales asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o
22 eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y
23 porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

24

25 • **SERVICIOS PERSONALES**

26

27 Se incorporan recursos en viáticos dentro del país para la cancelación de dichos rubros
28 en casos de giras, capacitaciones y otros, y seguros de riesgo de trabajo, según lo
29 dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados, actividades de
30 capacitación, para incrementar las capacidades del personal en temas como técnicas
31 policiales y prácticas en polígono, mantenimiento y reparación de equipo de transporte
32 para mantenimiento de la flotilla vehicular de la Policía.

33

1 • **MATERIALES Y SUMINISTROS**

2 Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se
3 presupuesta en útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e
4 impresos para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio
5 gestionado por Servicios Generales, útiles de resguardo y seguridad requeridos por
6 salud ocupacional para protección del personal.

7 • **BIENES DURADEROS:** Se incorpora recursos en equipo de comunicación para
8 la compra de radios portátiles, equipo y mobiliario de oficina, para adquirir escritorios,
9 y en cuanto a maquinaria y equipo diverso para justificar la adquisición de armas no
10 letales, Pepper Ball representan una alternativa más segura para el manejo de
11 situaciones de confrontación que permiten a los oficiales neutralizar amenazas sin
12 causar lesiones graves o fatales a los sospechosos, son especialmente efectivas en
13 situaciones de control de multitudes y manifestaciones, permitiendo dispersar a las
14 personas sin causar daños graves, pueden ser utilizadas en una variedad de
15 situaciones, incluyendo la intervención en conflictos domésticos, arrestos, y
16 situaciones de amenazas con rehenes, la utilización de armas no letales está alineada
17 con las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad pública y con los
18 principios de derechos humanos y en términos de los beneficios para la seguridad y
19 la reducción potencial de **lesiones y demandas legales; equipo de transporte, se**
20 **justifica por varias razones que contribuirían al mejor desempeño de sus**
21 **funciones y al fortalecimiento de la seguridad pública del cantón de San Carlos.**

22

23 **PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (2-25)**

24 • **SERVICIOS PERSONALES**

25

26 En cuanto a otros servicios de gestión y apoyo se requiere para la realización de
27 estudios de pasos de fauna en rutas crítica. Según lo establecido en la Ley de
28 Conservación de Vida Silvestre en su Artículo 3: *Se declara de dominio público la*
29 *fauna silvestre que constituye un recurso natural renovable, el cual forma parte del*
30 *patrimonio nacional. Asimismo, se declara de interés público la flora silvestre, la*
31 *conservación, investigación y desarrollo de los recursos genéticos, especies, razas y*
32 *variedades botánicas y zoológicas silvestres, que constituyen reservas genéticas, así*

1 *como todas las especies y variedades silvestres, ingresadas al país que hayan sufrido*
2 *modificaciones genéticas en su proceso de adaptación a los diversos ecosistemas.*
3 Así mismo el Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre “Artículo 3.-
4 Disposiciones generales. El Estado garantizará la conservación y el uso sostenible de
5 la fauna y flora silvestre como parte del patrimonio natural, con la participación de
6 particulares y promoviendo la coordinación interinstitucional e intersectorial. Las
7 instituciones públicas, académicas, el sector privado y la sociedad civil participarán en
8 la conservación y uso sostenible de la vida silvestre, en apego a la legislación vigente.
9 Se incorporan recursos para **actividades de capacitación**, el mismo es requerido
10 para brindar capacitación en materia de Gestión de residuos sólidos, de modo que
11 podamos cumplir con los requerimientos de Bandera Azul Ecología, Contraloría
12 General de la Réplica, así como apoyar a los diferentes sectores del cantón que
13 requieren capacitarse en materia de gestión de residuos. En este caso la población
14 meta serían los centros educativos, para lo cual contamos con un proceso por
15 demanda, a través de sicop, número 2023LD-000170-0003600001, por un monto de
16 182.500 cada taller, de modo que se verían beneficiados 05 centros educativos,
17 siendo los siguientes: Escuela la Tigra, Escuela Juan Félix (Marsella), Escuela Buena
18 Vista, Escuela San Jose de la Montaña, Escuela los Alpes (Venecia). La municipalidad
19 de San Carlos, como parte de su gestión y los servicios que brinda a los habitantes
20 del cantón, realiza capacitación y concientización sobre temas ambientales

21

22 • **BIENES DURADEROS**

23 Se incorpora recursos en **equipo y programas de cómputo**, refiere a la compra de
24 equipos de cómputo indicados por Tecnologías de Información. (MSCAM-GA-00126-
25 2024 - MSCAM-GA-0138-2024 - MSC-AM-TI-2024-0042)

26 **SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO (2-27)**

27 • **BIENES DURADEROS**

1 Se incorpora recursos en **equipo y programas de cómputo**, refiere a la compra de
2 equipos de cómputo indicados por Tecnologías de Información. (MSCAM-GA-00104-
3 2024 - MSC-AM-TI-2024-0042- MSCAM-SP-009-2024)

4 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES (Ley N.º 9907, adición del art 46**
5 **bis Ley 8488) (2-28)**

6 Con el propósito de dar una mejor atención a todas las necesidades de emergencias
7 y diferentes incidentes que se presentan en el cantón de San Carlos. En el año 2023
8 se atendieron más de 465 reportes de emergencias en los diferentes distritos del
9 cantón retransmitidos para respuesta y atención del Comité Municipal y el proceso de
10 Gestión de Riesgo, se han mejorado todos los sistemas de respuesta y atención de
11 emergencias y sobre todo se ha preparado un gran equipo de trabajo tanto en personal
12 para atención de la emergencias, estudios y atención en campo de pérdidas de
13 infraestructura, como los compañeros que nos brindan soporte en las tres fases de
14 atención de emergencias: Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.

15 • **SERVICIOS PERSONALES**

16 En cuanto a **viáticos**, se incluye recursos para cubrir los gastos de alimentación de
17 aquellos compañeros que se mantienen trabajando y atendiendo temas de
18 emergencias y que son una necesidad por los niveles de urgencia que se tienen al
19 momento de atender un evento, en fases de Rehabilitación y Reconstrucción en
20 atención de emergencias se mantienen a compañeros en campo en el chequeo y
21 vigilancia de horas de maquinaria y cantidades de material que llegan al sitio de
22 trabajo, además de inspección constante y semanal por parte de inspectores
23 municipales e ingenieros encargados de las obras de reconstrucción, **servicios de**
24 **ingeniería y arquitectura**, para la contratación de estudios preliminares sobre
25 cauces, mediante la solicitud de presupuesto se pretende contratar al menos 3
26 estudios en diferentes ríos del cantón. Es importante indicar que al tratarse de
27 emergencias no sabemos cuáles serían los cauces que presentarían algún tipo de
28 afectación o los que requieran estudios para reconstrucción de obras, sin embargo al
29 tener presupuesto disponible en este rubro presupuestario y de presentarse alguna

1 afectación de estructuras o cauces se cuenta con fondos disponibles para realizar los
2 estudios necesarios y poder disponer de dichos estudios de manera inmediata para
3 solicitar la reconstrucción de las obras, ya sea a la CNE por medio de decreto de
4 emergencia que se dé por la magnitud de los eventos o por fondos propios
5 municipales. Esto nos permitiría atender la situación de manera más rápida y
6 generando soluciones efectivas a las personas y comunidades afectadas. Generando
7 estructuras optimas y que cumplan con sistemas constructivos y criterios técnicos de
8 acuerdo a las condiciones y comportamientos dinámicos del cauce, evitando por
9 completo la reconstrucción de obras vulnerables que puedan volver a generar riesgo
10 a la población que habita en las comunidades donde sucedan los eventos.

11 • BIENES DURADEROS

12 En cuanto a **equipo de transporte**, se incluye recursos para la adquisición de un
13 vehículo para realización de inspecciones de emergencias, dado que en el año 2023
14 se atendieron más de 465 reportes de emergencias en los diferentes distritos del
15 cantón retransmitidos para respuesta y atención del Comité Municipal y el proceso de
16 Gestión de Riesgo, en muchas ocasiones estas inspecciones deben esperar de dos a
17 tres días y en ocasiones hasta semanas para ser atendidas por falta de vehículo,
18 también se genera una necesidad básica cuando se requiere atender las reuniones
19 con Comités Comunales de Emergencias del cantón, generar inspecciones de los
20 proyectos que se financian con el Fondo Nacional de Emergencias e inspecciones de
21 maquinaria por atención de cauces por medio de Primeros Impactos. En muchas
22 ocasiones dependemos de unidades vehiculares de otras instituciones y de otros
23 departamentos municipales, ya que se tiene una alta demanda del mismo para temas
24 de atención de emergencia y gestión de riesgos, por su parte en cuanto a maquinaria,
25 **equipo y mobiliario diverso** es para la adquisición de un dron dado en las últimas
26 emergencias, se ha vuelto un equipo y utensilio de trabajo sumamente necesario,
27 generándonos un soporte de monitoreo y visualización de daños en zonas de riesgo
28 donde muchas veces por lo complejo de la emergencia, topografía y clima se vuelve
29 riesgoso o complicado llegar a la zona de la emergencia o evento, por lo tanto con
30 estos dispositivos logramos tener un mayor alcance de visualización de la situación

1 que está pasando, además nos permite estar dando seguimiento y control del riesgo
2 o amenaza que nos afecta.

3 En las últimas emergencias de los dos últimos años se ha vuelto un equipo de trabajo
4 básico y necesario para la atención de emergencias, **vías de comunicación**
5 **terrestre**, se utiliza para cubrir todas aquellas estructuras afectadas por un evento de
6 inundación, deslizamiento, fallas, desbordamiento de cauces, tormentas tropicales o
7 huracanes que afecten rutas municipales e infraestructura vial y que sean obras que
8 no sean cubiertas por el Fondo Nacional de Emergencias a falta de decreto de
9 emergencia o de poco presupuesto en dicho Fondo Nacional de Emergencias. Bajo
10 este sistema se ha podido brindar una rápida atención, rehabilitación y reconstrucción
11 de pasos de alcantarilla, vados, superficies de ruedo, recubrimiento con concreto de
12 diques y enrocados, reconstrucción de pasos de alcantarilla por medio de obras
13 hidráulicas superiores como alcantarillas de cuadro, canales, cunetas, reconstrucción
14 de superficies de ruedo. (MSCAM-UTGV-0391-2024 MSCAM-UTGV-0393-2024 -
15 MSCAM-UTGV-0459-2024). PROGRAMA INVERSIONES.

16 **MEJORAS A OBRAS COMUNALES (3-1-9)**

17 El objetivo es contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de las obras comunales en
18 el cantón de San Carlos durante el periodo 2024, mediante el aporte de materiales de
19 construcción y supervisión de los proyectos, de la mano con las Organizaciones
20 Comunales, para mejorar el bienestar de la población sancarleña, al amparo de la
21 normativa establecida.

22 • **MATERIALES Y SUMINISTROS**

23 Se refuerzan las cuentas de **tintas, pinturas y diluyentes** para mejoras en los
24 siguientes proyectos Escuela Bonanza de Florencia, Escuela San Vicente de CQ,
25 Escuela San Marcos de Cutris, Escuela Gonzalo Monge de Pital, Escuela Antonio
26 José de Sucre, Escuela Ecológica la Tigra, Escuela las Mercedes de CQ, Salón
27 Comunal San Antonio, Salón Comunal Santa Fe de Aguas Zarcas, Cancha Multiuso
28 de Venecia. Otras necesidades de las Organizaciones comunales aprobadas por la

1 Alcaldía. Construcción de un gimnasio en la Escuela San Martín de Venecia, ya que
2 no cuentan con un lugar para desarrollar actividades culturales y deportivas.

3 Por otra parte, en cuanto a la cuenta de **materiales y productos metálicos** se
4 incorporan recursos para proyectos en los siguientes lugares: Escuela la Luisa de
5 Pocosol, Escuela La Guaria de Pocosol, Escuela Antonio José de Sucre, Escuela la
6 Tiricia de Pocosol, Escuela San Alejo de Pocosol, CTP Regional de San Carlos
7 (COTAI)Salón Comunal de Sucre, Obra Comunal Sonafluca de la Fortuna.

8 Otras necesidades de las Organizaciones comunales aprobadas por la Alcaldía como
9 lo son Construcción de un gimnasio en la Escuela San Martín de Venecia, ya que no
10 cuentan con un lugar para desarrollar actividades culturales y deportivas.

11 A su vez, se refuerza el código de **materiales y productos minerales y asfálticos**,
12 lo anterior en los siguientes proyectos Liceo Rural Coope San Juan, Aguas Zarcas,
13 Escuela La Tesalia, Quesada Construcción de un gimnasio en la Escuela San Martín
14 de Venecia, ya que no cuentan con un lugar para desarrollar actividades culturales y
15 deportivas.

16 • **BIENES DURADEROS**

17 Se incorpora recursos en **otras construcciones, adiciones y mejoras** para un
18 proceso de contratación llave en mano para la iluminación de la Plaza de Deportes de
19 Aguas Zarcas. (MSC-AM-DE-EC-0121-2024 – Perfil de Proyecto) .

20 **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y MANTENIMIENTO** 21 **RUTINARIO DE VÍAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114 (3-2-2)**

22

23 • **BIENES DURADEROS**

24

25 Se incorpora recursos para reforzar **vías de comunicación terrestre** para
26 construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde
27 a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan

1 Quinquenal aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre
2 del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI
3 Acuerdo N° 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de
4 Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal (MSCAM-
5 UTGV-1369-2023) así como pago de reajustes de precio. (MSCAM-UTGV-0391-2024
6 MSCAM-JVC-009-2024)

7 **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (3-2-31)**

8 • **BIENES DURADEROS**

9 Se refuerza en **equipo de cómputo** para atender necesidades de equipo de cómputo
10 prevé el reemplazo de equipos por computadoras tipo micro PC y laptop, buscando
11 en todo momento que las unidades tengan las condiciones idóneas para llevar a cabo
12 sus labores y el mejor logro de sus objetivos, a través del incremento en las
13 prestaciones y características de hardware y software de los equipos de trabajo según
14 TI, **maquinaria, equipo y mobiliario diverso**, para contar con un equipo de alta
15 precisión como lo es un Kit de antenas GNSS (equipo GPS para mediciones
16 topográficas) es vital para la atención de la mayoría de las labores en temas viales, ya
17 que los levantamientos topográficos, son indispensables para controlar, monitorear,
18 evaluar, realizar estudios y análisis de las condiciones topográficas de una carretera
19 o terreno por donde se presente efectuar un desfogue pluvial, además de la atención
20 de expedientes administrativos, denuncias, verificación de niveles en caminos y
21 desfogues pluviales, levantamientos para el inventario de caminos en la Red Vial
22 Cantonal, entre otras necesidades del departamento, por su parte, **vías de**
23 **comunicación terrestre** como refuerzo a los recursos del presupuesto inicial para
24 construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde
25 a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan
26 Quinquenal aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre
27 del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI
28 Acuerdo N° 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de
29 Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal, así como el

1 pago de reajustes de precios. (MSC-AM-TI-2024-0043 – MSCAM-JVC-009-2024-
2 MSCAM-UTGV-0391-2024 - MSCAM-UTGV-0393-2024)

3 **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL – LEY 9976 (3-2-33)**

4 • BIENES DURADEROS: Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación**
5 **terrestre** para la construcción de aceras, cordón y caño en atención a la Ley de
6 Movilidad Peatonal Ley 9976, con prioridad según lo establecido por los síndicos
7 distritales en la lista de prioridades suministrada a la UTGVM y de conformidad con el
8 Reglamento de movilidad peatonal del cantón de San Carlos. (MSCAM-UTGV-0391-
9 2024 – MSCAM-JVC-009-2024)

10 **CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CORDON Y CAÑO EN CIUDAD**
11 **QUESADA (3-2-34)**

12 • BIENES DURADEROS: Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación**
13 **terrestre** para realizar la construcción de cordón y caño en el 1.100
14 m lineales de cordón y caño el cual será realizado en el sector de Barrio La Cruz,
15 Barrio Los Ángeles (La Torre), costado oeste de la Escuela Juan Chaves, Barrio
16 Baltazar Quesada y San Martin, como parte de las acciones del servicio de Aseo de
17 Vías. (MSCAM-SP-OSPO-016-2024).

18 **PUENTE PEATONAL HAMACA – BOCA ARENAL (3-2-52)**

19 • BIENES DURADEROS

20 Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para construcción de
21 proyectos de estructura de pavimento, evacuación pluviales y puentes. Seguimiento
22 de la gestión para la construcción de un puente peatonal Hamaca en Boca Arenal.
23 Saldo transferencia Ministerio de Gobierno. (JVC FALTA - MSCAM-UTGV-0391-2024)

24 **2.3.7 PROYECTO MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO LA**
25 **LUCHA Y LA VEGA (3-05-05)**

1 En atención al oficio MTSS-DESAF-OF-450-2022 del 18 de mayo de 2022 emitido por
2 la Dirección General de FODESAF se solicita la siguiente asignación presupuestaria
3 como refuerzo del Proyecto de mantenimiento de agua potable para el Acueducto
4 Rural de La Lucha y La Vega.

5 • MATERIALES Y SUMINISTROS

6 Se incluyen recursos en las cuentas **materiales y productos de plástico** incorpora
7 adaptadores, codos, flanyer, tubería, **materiales y productos metálicos** como cobre
8 válvulas, tubo hg, unión dresser válvulas check y **materiales y productos minerales**
9 **y asfálticos** que incluye alcantarillas, arena cemento, arena y piedra cuarta.

10 • BIENES DURADEROS

11 A su vez en cuanto a recursos en la cuenta de maquinaria y equipo diverso se
12 incorporan hidrantes, macro medidores electromagnéticos, válvulas (MTSS-DESAF-
13 OF-450-2022 – MSCAM-SP-A-0611-2024 - ICEA-144-0921).

14 **CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (3-5-10)**

15 • BIENES DURADEROS

16 Se incorpora recursos en **otras construcciones adiciones y mejoras** para
17 enmallado perimetral para tanque de almacenamiento ubicado en Boca Tapada, Pital
18 y La Llanada, Quesada. Y Tanque de Captación Heliodoro C, y se refuerza la cuenta
19 de **terrenos** para compra de terrenos para fuentes y tanques del Acueducto Municipal,
20 actualmente la Municipalidad utiliza terrenos en los cuales se encuentran fuentes de
21 gran importancia para el abastecimiento de la ciudadanía y vitales para la salud
22 pública, como se ha expuesto anteriormente existe la necesidad y la obligación por
23 parte de la Municipalidad de resguardar todas las nacientes aprovechadas para la
24 distribución y abastecimiento de agua potable para consumo humano, y de esta
25 manera asegurar su correcta disposición y cumplir también con los objetivos
26 establecidos en el Plan Maestro del Acueducto Municipal, lo estipulado en el artículo

1 N°68 del Reglamento para la Administración del Acueducto Municipal y La Ley N°276
2 (Ley de Aguas). (MSCAM-SP-A-0690-2024)

3 REPARACIONES MAYORES EN LA MAQUINARIA (3-6-2)

4 • BIENES DURADEROS

5 Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina**, para los aires
6 acondicionados para oficina del Taller y cuadrillas de UTGVM en el Plantel, **equipo**
7 **de cómputo** con el fin de reforzar la compra de equipo informático. (MSC-AM-TI-
8 2024-0042 – MSCAM-Ad-PL-029-2023 - Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según
9 PAM-F-DPL004-2023)

10 FORTALECIMIENTO CATASTRAL (3-6-3)

11 • SERVICIOS PERSONALES: En cuanto a **actividades de capacitación**,
12 capacitaciones en materia Catastral, Visados, SIG.

13 • BIENES DURADEROS: Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de**
14 **oficina** para la actualización de mobiliario de oficina para resguardo de equipo de
15 topografía, **equipo y programas de cómputo** y **bienes intangibles**, refiere a la
16 compra de equipos de cómputo indicados por Tecnologías de Información,
17 **maquinaria y equipo diverso** equipo para atención de levantamientos topográficos,
18 replanteo, informes y atención técnica de solicitudes de usuarios internos y externos.
19 (MSC-AM-TI-2024-0042 - MSCAM-H-AT-CAT-0104-2024)

20 MEJORAS EN EL PARQUE CENTRAL Y PARQUES INFANTILES (3-6-04)

21 • BIENES DURADEROS: Se fortifica la cuenta de **otras construcciones,**
22 **adiciones y mejoras**, se utilizará los fondos para adquirir parques infantiles en los
23 barrios de Urbanización Santa Fé, COOCIQUE I Etapa, y para dar el mantenimiento
24 al parquecito n°2 ubicado en el Parque Central. (MSCAM-SP-OSPO-013-2024).

1 **GESTIÓN OPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (3-6-7)**

2

3 • **SERVICIOS PERSONALES:** Se incorporan fondos en **información** para las
4 labores de la unidad de Cobros, se necesita el monto indicado para poder realizar las
5 publicaciones de la Gaceta, de las labores realizadas por el abogado contratado; se
6 incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para refuerzo en la cancelación de
7 dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, **servicios jurídicos** para
8 seguimiento de temas de Cobro Judicial y para actualizar la ley de Patente.

9 • **BIENES DURADEROS**

10 Se incorpora recursos en equipo y mobiliario de oficina, para Administración Tributaria
11 para compra de sillas y estaciones de trabajo, RUC para Adquisición de 3 sillas y 2
12 estaciones de trabajo para puestos de trabajo del Registro Único de Contribuyentes,
13 equipo de cómputo con el fin de comprar Impresoras Portátiles para notificaciones
14 digitales. (MSCAM-H-AT-0173-2024 - Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-
15 F-DPL004-2023) – MSC-AM-TI-2024-0042)

16 **PROYECTO DE VALORACIONES DE PROPIEDADES EN EL CANTÓN (3-6-08)**

17 • **SERVICIOS PERSONALES**

18 En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se incorporan recursos en
19 **servicios de ingeniería**, en para la contratación de avalúos con el fin de realizar
20 35.000 avalúos, en un plazo de 438 días, para un crecimiento de la Base Imponible
21 de $\text{¢}525.000.000.000,00$ y una Recaudación Esperada de $\text{¢}1.312.500.000,00$. Lo
22 anterior, debido a que por año con peritos de oficina se están realizando
23 aproximadamente 1650 avalúos, y que actualmente el hecho de no actualizar los
24 valores de las fincas figura como una causa en el riesgo más importante de la unidad
25 de Bienes Inmuebles que sería no lograr un Incremento en la puesta al cobro del IBI
26 según el análisis de riesgos hechos por medio de la plataforma SEVRI de control
27 interno. Actualmente se cuenta con el proceso de contratación administrativo para
28 dicho servicio según 2022LA-000007-000360001 la cual corresponde a una Licitación

1 Abreviada por un plazo de 4 años bajo la modalidad por demanda o hasta que se
2 supere el límite para dicho procedimiento.

3 • MATERIALES Y SUMINISTROS; Por su parte, en cuanto a UTILES,
4 MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **productos de**
5 **papel, cartón e impresos**, para suministros varios requeridos para el soporte
6 administrativo. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023 -
7 MSCAM-H-AT-0173-2024)

8 **PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIAL DEL CONTROL DEL DELITO**
9 **Y OTROS SEGÚN LEY DE PARQUIMETROS (3-6-9)**

10 • BIENES DURADEROS: Se incorpora recursos en **vías de comunicación**
11 **terrestre**, con fondos de la ley de Instalación de Estacionómetros
12 (Parquímetros)N°3580 en caminos registrados en la Red Vial Cantonal de San Carlos,
13 cuyo objetivo es Gestionar acciones administrativas y operativas en el cumplimiento
14 optimo del departamento para la ejecución de actividades y proyectos de
15 mejoramiento, mantenimiento periódico, rutinario y rehabilitación de la red vial
16 cantonal con el fin de reforzar la construcción de estructuras de pavimento, su
17 respectiva evacuación pluvial y sistemas de seguridad, vial y peatonal, a su vez crear
18 accesibilidad en diferentes comunidades del cantón sancarleño en el periodo 2024.
19 (MSCAM-UTGV-0460-2024).

20
21 **CERCADO DE PROPIEDADES (3-6-11)**

22 • BIENES DURADEROS: Se incluyen recursos en **otras construcciones,**
23 **adiciones y mejoras**, asociadas al proceso por demanda de Cercado de propiedades
24 municipales, donde se realizará el cerramiento y limitación para evitar focos
25 contaminación o la toma de posesión por particulares que no les corresponde.
26 (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

27 **MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (3-6-27)**

- 1 • **REMUNERACIONES:** Se incluyen recursos en **jornales ocasionales**, para
2 construcción de nichos, se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los
3 recursos para la cancelación del décimo tercer y en cuanto a la **Contribución**
4 **patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros**
5 **fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales**
6 asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente
7 documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes
8 regulatorios.
- 9 • **SERVICIOS PERSONALES:** Se incorporan recursos **seguros** de riesgo de
10 trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.
- 11 • **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se incluyen recursos en **materiales y**
12 **productos minerales y asfálticos, así como madera y sus derivados** para la
13 construcción de nichos en el cementerio municipal.
- 14 • **BIENES DURADEROS:** Se incorpora recursos en **otras construcciones,**
15 **adiciones y mejoras** para mejoras en acera, paso techado y capilla.
- 16 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se incorporan recursos en **prestaciones**
17 **legales** para procesos de prestaciones de jornales ocasionales. (MSCAM-SP-C-0008-
18 2024 - Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023).
- 19 **INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES (3-6-28)**
- 20 • **BIENES DURADEROS:** Se incorporan los recursos asociados a las **otras**
21 **construcciones, adiciones y mejoras**, asociados a Infraestructura Deportiva Juegos
22 Deportivos Nacionales, mismo que se encuentra judicializado según **Expediente 16-**
23 **001862 0306 PE**, y en concordancia con el oficio (ICODER-DN-1488-11-2020)
- 24 **MEJORAS EN EL VERTEDERO (3-6-31)**

1 • **BIENES DURADEROS:** En cuanto a bienes duraderos se incorpora en
2 **maquinaria y equipo para la producción** para la adquisición de un tractor para
3 trabajar el terreno por adquirir colindante con el relleno y como refuerzo o suplir el
4 actual tractor del relleno municipal, se espera también poder realizar la compra de una
5 excavadora para cambiar la actual, máquina que se estaría entregando en forma de
6 pago en el proceso de compra (MSCAM.SP.RS-0075-2024).

7 • **MEJORAS EN PARQUES INFANTILES DEL CANTON (3-6-32)**

8 • **BIENES DURADEROS:** El objetivo es contribuir al mejoramiento de parques
9 infantiles en el Cantón de San Carlos durante el periodo 2024, mediante la donación
10 de módulos infantiles y supervisión de los proyectos, de la mano con las
11 Organizaciones Comunales, para mejorar el bienestar de la población sancarleña, al
12 amparo de la normativa establecida.

13 • En cuanto a bienes duraderos se refuerza la cuenta de **otras construcciones,**
14 **adiciones y mejoras** para la adquisición y entrega de parques infantiles según
15 solicitudes recibidas en el presente año que se espera poder colaborar en el periodo
16 2024: Parque Infantil Los Ángeles de la Fortuna. Parque Infantil Urb° Bella Vista de
17 Ciudad Quesada, Parque Infantil La Trinchera de Pital, otras necesidades de las
18 Organizaciones comunales aprobadas por la Alcaldía. (MSC-AM-DE-EC-0121-2024).

19 **COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**

20 **VIAL (3-7-5)**

21 •

22 • **BIENES DURADEROS**

23

24 La Municipalidad de San Carlos cuenta con el proceso número 2023LY-000002-
25 0003600001 referente a la compra de maquinaria entrega según demanda, el cual estaría
26 permitiendo adquirir equipo para brindar de mejor manera los servicios prestados a la
27 población sancarleña.

1 Se incorporan recursos en la cuenta de equipo de producción, para la compra de
2 excavadora, niveladora, back hoe, compactadora y equipo de transporte vagoneta
3 manual, Pick up, Camión, Surv 4*4 J. (MSCAM-UTGV-0430-2024)

Equipo de Producción:

	Equipo	Valor unitario en dólares	Valor unitario en colones	Valor total en colones
1	EXCAVADORA 24 y 25 ton	\$245 000	¢127 400 000,00	¢127 400 000,00
1	Mantenimiento de excavadora	\$12 735	¢6 622 200,00	¢6 622 200,00
1	NIVELADORA 6X6	\$337 500	¢175 500 000,00	¢175 500 000,00
1	Mantenimiento de niveladora	\$13 515	¢7 027 800,00	¢7 027 800,00
2	BACK HOE	\$126 000	¢65 520 000,00	¢131 040 000,00
2	Mantenimiento de back hoe	\$9 934	¢5 165 680,00	¢10 331 360,00
3	COMPACTADORA	\$114 000	¢59 280 000,00	¢177 840 000,00
3	Mantenimiento de compactadora	\$14 425	¢7 501 000,00	¢22 503 000,00
				¢658 264 360,00

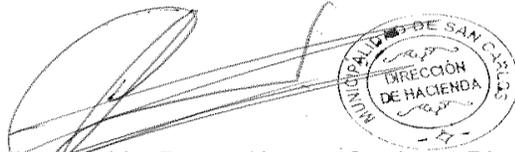
Equipo de Transporte:

	Equipo	Valor unitario en dólares	Valor unitario en colones	Valor total en colones
4	VAGONETA MANUAL	\$189 500	¢98 540 000,00	¢394 160 000,00
4	Mantenimiento de vagoneta	\$13 375	¢6 955 000,00	¢27 820 000,00
2	pick up	\$35 600	¢18 512 000,00	¢37 024 000,00
2	Mantenimiento de pick up			
1	camion	\$30 000	¢15 600 000,00	¢15 600 000,00
1	Mantenimiento de camion			
1	suv 4X4 J	\$32 000	¢16 640 000,00	¢16 640 000,00
1	Mantenimiento de suv			
				¢491 244 000,00

• **PROYECTO REMODELACION PARQUE DE SANTA ROSA DE POCOSOL (3-7-8)**

Mediante el acuerdo de recomendación de la Comisión de Hacienda y aprobado por el Concejo Municipal por cambios propuestos al documento presentado por la administración, se incluye en Bienes Duradero la partida denominada Edificios a fin de consignar lo aprobado y que se detalla así:

Aumento en la Nueva Cuenta de Otros Proyectos denominada "Proyecto Remodelación Parque de Santa Rosa de Pocosol" con 170.000.000,00 millones de colones.



Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda

Fecha: 23-04-2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CUADRO No. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024										
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICAD	RECURSO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.2.1.01.00.0.	Impuesto sobre la propiedad bienes	130.000.000,00	I	01		Administración General 10%	0,00			
			I	04		Registro Nacional	2.600.000,00	2.600.000,00		
						Transferencias corrientes	2.600.000,00			
			I	04		Junta de Educación Imp. Territorial	13.000.000,00	13.000.000,00		
						Transferencias corrientes	13.000.000,00			
			I	04		O.N.T.	1.300.000,00	1.300.000,00		
						Transferencias corrientes	1.300.000,00			
			I	04		COMAPDIS	325.000,00	325.000,00		
						Transferencias corrientes	325.000,00			
			I	04		Aporte al Comité Cantonal Deportes	71.410.000,00	71.410.000,00		
						Transferencias corrientes	71.410.000,00			
			II	9		Educativos y Culturales	26.025.000,00	26.025.000,00		
						Servicios	26.025.000,00			
			II	17		Mantenimiento de Edificios Municipales	10.000.000,00	10.000.000,00		
						Premuneraciones	0,00			
						Servicios	10.000.000,00			
			III	2	52	Puente Peatonal Hamaca Boca Arenal (P. Gober	2.340.000,00	2.340.000,00		
						Bienes duraderos	2.340.000,00			
			III	6	3	Proyecto de Catastro	2.500.000,00	2.500.000,00		
						Premuneraciones	0,00			
						Servicios	2.500.000,00			
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	500.000,00	500.000,00		
						Materiales y suministros	500.000,00			
						TOTAL	130.000.000,00	130.000.000,00		
							0,00			
							0,00			
							130.000.000,00			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CUADRO No. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA	
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	RESERVA ESPECÍFICA	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO	Transacciones Financieras		Sumas sin asignación
					Corriente	Capital	
				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA	
				Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	I	01	250.000.000,00	2.044.580,00		
					93.351.154,01		
					4.000.000,00		
					0,00		
		I	04	1.326.634,54	1.326.634,54		
		I	04	78.590.000,00	78.590.000,00	0,00	0,00
		II	3	10.000.000,00			
		II	9	2.987.631,44		10.000.000,00	
					1.800.000,00		
					587.631,44		
					600.000,00		
					0,00		
					0,00		
		II	10	14.700.000,00	14.700.000,00		
		II	17	10.000.000,00			
					0,00		
					10.000.000,00		
		II	25	1.000.000,00			
					0,00		
					1.000.000,00		
		III	6	12.000.000,00			
					0,00		
					12.000.000,00		
					0,00		
		III	6	20.000.000,00			
					0,00		
					20.000.000,00		
					250.000.000,00		0,00

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024										
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MONTO	Programa	Actividad	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
1.1.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores Ley	21.987.368,56	I	01		Administración General	0,00	0,00		
			II	9		Educativos y Culturales	21.987.368,56	21.987.368,56		
						TOTAL	21.987.368,56			
1.3.1.01.00.0.0.000	Venta de Agua	130.000.000,00	II	6		Servicio Acueductos	104.000.000,00			
						Remuneraciones	35.069.120,00	35.069.120,00		
						Servicios	31.810.000,00	31.810.000,00		
						Materiales y suministros	6.000.000,00	6.000.000,00		
						Intereses y Comisiones				
						Bienes duraderos	29.000.000,00		29.000.000,00	
						Transferencias corrientes	2.120.880,00	2.120.880,00		
			III	5	10	Construcción y Mejoras en el Acueducto	13.000.000,00			
						Bienes duraderos	13.000.000,00		13.000.000,00	
			I	01		Administración	13.000.000,00			
						Remuneraciones	13.000.000,00	13.000.000,00		
						TOTAL	130.000.000,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	50.000.000,00	II	2		Servicio de Recoleccion de Basura	40.000.000,00			
			I	01		Servicios	40.000.000,00	40.000.000,00		
						Administración General	5.000.000,00			
						Remuneraciones	5.000.000,00	5.000.000,00		
			III	6	31	Construcción, mejoras de Vertedero de Florencia	5.000.000,00			
						Bienes duraderos	5.000.000,00		5.000.000,00	
						TOTAL	50.000.000,00			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques	7.000.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques	5.600.000,00			
			I	01		Servicios	5.600.000,00	5.600.000,00		
						Administración General	700.000,00			
						Remuneraciones	700.000,00	700.000,00		
			III	6	4	Mejoras en el Parque Central y Parques	700.000,00			
						Bienes duraderos	700.000,00		700.000,00	
						TOTAL	7.000.000,00			
						TOTAL	7.000.000,00			
										0,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS									
CUADRO No. 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024									
CÓDIGO	SECCIÓN	RECURSO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
CLASIFICADOR DE INGRESOS	Programa	Proyecto				Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometro	II	11	Estacionometros y terminales	24.000.000,00	24.000.000,00			
				Servicios	24.000.000,00				
				TOTAL	24.000.000,00	24.000.000,00			
1.3.3.1.01.0.0.000	Aporte Fondo Seguridad Vial Ley	II	22	Seguridad Vial	0,00	0,00			
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Multas de transito-	II	11	Estacionometros y	35.000.000,00				
				Servicios	35.000.000,00				
				TOTAL	35.000.000,00		35.000.000,00		
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Leg General de la Persona	II	10	Servicios Sociales Complementarios	12.666.448,00				
				Servicios	12.666.448,00				
				TOTAL	12.666.448,00		12.666.448,00		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificacion	III	2	Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitacion de Vias	399.744.367,00				
				Bienes duraderos	399.744.367,00				
				Transferencias corrientes	0,00				
				TOTAL	399.744.367,00			399.744.367,00	
					0,00				
					0,00				
					0,00				
					0,00				

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS										
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024							APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO				
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS		Programa	Actividad	Proyecto						
		III	6	3	Proyecto de Catastro	18.500.000,00				
					Bienes duraderos	18.500.000,00				18.500.000,00
		III	06	32	Instalacion de Parques Infantiles en el Canton	25.000.000,00				
					Bienes duraderos	25.000.000,00				25.000.000,00
		III	01	9	Construccion, y reparacion de obras	66.000.000,00				
					Materiales y suministros	66.000.000,00	66.000.000,00			
					TOTAL	2.594.018.157,85	2.594.018.157,85			
						0,00				
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Junta advta. Registro Nacional 3%	13.312,75	I	04	Registro Nacional	13.312,75	13.312,75			
					Transferencias corrientes	13.312,75		13.312,75		
3.3.2.2.03.00.0.0.000	Gobierno Central 1% IBI	6.656,37	I	04	O.N.T.	6.656,37	6.656,37			
					Transferencias corrientes	6.656,37		6.656,37		
3.3.2.2.07.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	7.319.336,15	I	04	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPODIS) Ley N° 9303	7.319.336,15	7.319.336,15			
					Transferencias corrientes	7.319.336,15		7.319.336,15		
3.3.2.2.08.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros)	141.760.588,98	III	6	9	Proyecto de Policia Municipal en material del control del delito y otros según la Ley de Parquímetros	141.760.588,98			
					Bienes duraderos	141.760.588,98				141.760.588,98
3.3.2.2.09.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros)	62.702.818,83	III	6	9	Proyecto de Policia Municipal en material del control del delito y otros según la Ley de Parquímetros	62.702.818,83			
					Bienes duraderos	62.702.818,83				62.702.818,83
3.3.2.2.10.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% Aporte	259.752,66	I	04	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	259.752,66	259.752,66			
					Transferencias corrientes	259.752,66		259.752,66		
3.3.2.2.11.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parques	1.636.441,77	I	04	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	1.636.441,77	1.636.441,77			
					Transferencias corrientes	1.636.441,77		1.636.441,77		
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% Estrategias de Proteccion Medio Amb	5.548.915,64	II	25	Proteccion al Medio Ambiente	5.548.915,64	5.548.915,64			
					Servicios	5.548.915,64		5.548.915,64		
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia	67.641.608,52	III	2	2	Mejoramiento mantenimiento periodico y mantenimiento	67.641.608,52	67.641.608,52		
					Bienes duraderos	67.641.608,52				67.641.608,52
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Ley General de la Persona	4.231.881,04	II	10	1	Servicios Sociales Complementarios	4.231.881,04	4.231.881,04		
					Servicios	4.231.881,04				4.231.881,04

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
CUADRO No. 1										Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS													
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024													
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO						
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías Codigo Municipal ley	5.104.784,36	III	2	34	Construccion de cordón y caño en Ciudad Quesada	5.104.784,36	5.104.784,36	0,00			5.104.784,36	
						Bienes duraderos	5.104.784,36					5.104.784,36	
3.3.2.2.16.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías Codigo Municipal ley 7794 Periodos	9.976.568,09	III	2	34	Construccion de cordón y caño en Ciudad Quesada	9.976.568,09	9.976.568,09				9.976.568,09	
						Bienes duraderos	9.976.568,09					9.976.568,09	
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura Codigo Municipal ley	157.242.536,82	III	6	31	Construccion, mejoras de Vertedero Municipal	157.242.536,82	157.242.536,82				157.242.536,82	
						Bienes duraderos	157.242.536,82					157.242.536,82	
						TOTAL	157.242.536,82	157.242.536,82					
							0,00						
3.3.2.2.18.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura Codigo Municipal ley 7794 periodos	6.019.396,32	III	6	31	Construccion, mejoras de Vertedero Municipal	6.019.396,32	6.019.396,32				6.019.396,32	
						Bienes duraderos	6.019.396,32					6.019.396,32	
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo Acueductos Codigo	337.600.938,11	II	6		Servicio Acueductos	0,00						
			III	5	10	Construccion y Mejoras en el Acueducto	337.600.938,11					337.600.938,11	
						Bienes duraderos	337.600.938,11					337.600.938,11	
						TOTAL	337.600.938,11	337.600.938,11					
							0,00						
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Fondo Acueductos Codigo	700.000,00	II	6		Servicio Acueductos	0,00						
			III	5	10	Construccion y Mejoras en el Acueducto	700.000,00					700.000,00	
						Bienes duraderos	700.000,00					700.000,00	
						TOTAL	700.000,00	700.000,00					
							0,00						
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Fondo Cementerio Codigo	10.825.839,56	II	4		Servicio de Cementerio	0,00						
			III	6	27	Construccion y mejoras en el Cementerio	10.825.839,56						
						Remuneraciones	1.083.723,17		1.083.723,17				
						Servicios	402.560,00		402.560,00				
						Materiales y suministros	2.000.000,00		2.000.000,00				
						Bienes duraderos	6.350.923,27					6.350.923,27	
						Transferencias corrientes	988.633,12		988.633,12				
						TOTAL	10.825.839,56	10.825.839,56					
							0,00						

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										
CUADRO No. 1										
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS										
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024							APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	RECURSO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Subproyecto	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO			
3.3.2.2.22.00.0.0.000	Fondo Cementerio Codigo	11.848.818,75	II	4		Servicio de Cementerio	0,00			
			III	6	27	Construccion y mejoras en el Cementerio	11.848.818,75			
						Remuneraciones	11.848.818,75	11.848.818,75		
						TOTAL	11.848.818,75	11.848.818,75		
							0,00			
3.3.2.2.23.00.0.0.000	Fondo Parques y obras de ornato Codigo Municipal ley	44.187.584,67	III	6	4	Mejoras en el Parque Central y Parques Infantiles	19.042.059,09			
						Bienes duraderos	19.042.059,09		19.042.059,09	
			III	06	11	Cercado de Propiedades Municipales	25.145.525,58			
						Bienes duraderos	25.145.525,58		25.145.525,58	
						TOTAL	44.187.584,67	44.187.584,67		
							0,00			
3.3.2.2.24.00.0.0.000	Fondo Parques y obras de ornato ley 7794 periodos	257.940,91	III	6	4	Mejoras en el Parque Central y Parques Infantiles	257.940,91			
						Bienes duraderos	257.940,91		257.940,91	
						TOTAL	257.940,91	257.940,91		
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo Servicio del mercado I	124.660.555,60	II	7		Mercado, Plazas y ferias	124.660.555,60	124.660.555,60		
						Bienes duraderos	124.660.555,60		124.660.555,60	
						Transferencias	0,00		0,00	
3.3.2.2.26.00.0.0.000	Fondo Servicio del mercado I	160.916.353,05	II	7		Mercado, Plazas y ferias	160.916.353,05	160.916.353,05		
						Bienes duraderos	160.916.353,05		160.916.353,05	
						Transferencias	0,00		0,00	
3.3.2.2.27.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares	287.583.575,00	III	5	2	Proyecto de mantenimiento de agua potable acueducto la	287.583.575,00			
						Materiales y suministros	255.083.575,00	255.083.575,00		
						Bienes duraderos	32.500.000,00		32.500.000,00	
3.3.2.2.28.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios	29.961.911,59	II	10	1	Servicios Sociales	29.961.911,59	29.961.911,59		
						Remuneraciones	0,00		0,00	
						Servicios	29.961.911,59	29.961.911,59		
3.3.2.2.29.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial;	33.543.004,14	II	22		Seguridad Vial	33.543.004,14	33.543.004,14		
						Remuneraciones	6.691.800,00	6.691.800,00		
						Servicios	5.274.987,67	5.274.987,67		
						Materiales y suministros	6.300.000,00	6.300.000,00		
						Bienes duraderos	15.276.216,47		15.276.216,47	
							0,00			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PAGINA No.64

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
5.3.2.2.38.00.00.00	Aporte Asoc. Protección a la Infancia - ley 7723 anteriores	4.460,14		04		Aporte Asoc. Protección a la Infancia - ley 7723	4.460,14			
TOTAL ORIGEN							5.300.000.000,00			
TOTAL APLICACIÓN							4.460,14			

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de vida (Barron Kooper Cordiero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-460-785 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los aumentados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 01-2024

Firma del funcionario responsable:
Fecha: 23-04-2024

Q1.025.601.895,62 Q4.274.188.104,37 Q0,00 Q0,00
5.300.000.000,00 0,00

CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			14.434.102,43	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			14.434.102,43	
6,04,01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-328170.	Ley 7773	7.322.354,54	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2023
6,04,01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-202273	Ley 7773	4.379.161,85	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2023
6,04,01	Asociacion Mariano Juvenil	3-002-092169	Ley 7773	2.732.586,04	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2023
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
7,03,02	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
TOTAL				14.434.102,43	



Elaborado por
Bernor Kooper Cordero
23/04/2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024
Cuadro de Clasificación economica del gasto consolidada

	Monto Aprobado Egreso 2023	Monto Aprobado Egreso 2024	Diferencia Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	¢12.671.115.134,33	¢14.794.895.590,78	¢2.123.780.456,45
0.00.00 - REMUNERACIONES	¢6.845.431.808,24	¢7.702.311.216,48	
1.00.00 - SERVICIOS	¢2.511.203.352,76	¢3.012.949.231,83	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTRO:	¢1.199.553.536,28	¢1.659.145.182,58	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	¢667.000.000,00	¢782.000.000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIEN	¢1.447.926.437,05	¢1.638.489.959,89	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	¢3.265.509.453,20	¢7.486.348.470,99	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	¢3.265.509.453,20	¢7.486.348.470,99	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPIT	¢0,00	¢0,00	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIER	¢741.500.000,00	¢752.000.000,00	
3.00.00 - CONCESION DE PRESTAMOS	¢0,00	¢0,00	
8.00.00 - AMORTIZACION	¢741.500.000,00	¢752.000.000,00	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	¢31.875.412,50	¢345.521.292,75	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	¢31.875.412,50	¢345.521.292,75	
Total general	¢16.710.000.000,00	¢23.378.765.354,53	

**Tasa de crecimiento
gasto corriente**
16,76%

**Tasa de crecimiento
total**
39,91%



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO**

TABLA DE EQUIVALENCIA				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	ASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
1 GASTOS CORRIENTES				23.378.765.354,52
1.1 GASTOS DE CONSUMO				
1.1.1 REMUNERACIONES				7.702.311.216,48
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.01		3.686.947.456,41
	1.1.1.1	0.01.01		3.483.533.456,41
	1.1.1.1	0.01.02		60.764.000,00
	1.1.1.1	0.01.03		-
	1.1.1.1	0.01.05		142.650.000,00
	1.1.1.1	0.02		465.084.435,32
	1.1.1.1	0.02.01		132.300.000,00
	1.1.1.1	0.02.02		15.550.000,00
	1.1.1.1	0.02.05		317.234.435,32
	1.1.1.1	0.03		2.121.354.115,59
	1.1.1.1	0.03.01		817.550.000,00
	1.1.1.1	0.03.02		300.800.000,00
	1.1.1.1	0.03.03		502.971.624,50
	1.1.1.1	0.03.04		431.232.491,09
	1.1.1.1	0.03.99		68.800.000,00
1.1.1.2 Contribuciones social				
	1.1.1.2	0.04		600.919.758,82
	1.1.1.2	0.04.01		538.150.602,98
	1.1.1.2	0.04.05		62.769.155,84
	1.1.1.2	0.05		828.005.450,33
	1.1.1.2	0.05.01		322.651.172,20
	1.1.1.2	0.05.02		170.357.269,85
	1.1.1.2	0.05.03		83.025.275,78
	1.1.1.2	0.05.04		-
	1.1.1.2	0.05.05		251.971.732,51

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.1.2	1	4.672.094.414,41	SERVICIOS	3.012.949.231,83
1.1.2	1.01		ALQUILERES	362.370.000,00
1.1.2	1.01.01		Alquiler de edificios, locales y terrenos	26.000.000,00
1.1.2	1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	318.870.000,00
1.1.2	1.01.99		Otros alquileres	17.500.000,00
1.1.2	1.02		SERVICIOS BÁSICOS	120.260.000,00
1.1.2	1.02.01		Servicio de agua y alcantarillado	5.700.000,00
1.1.2	1.02.02		Servicio de energía eléctrica	71.310.000,00
1.1.2	1.02.03		Servicio de correo	5.050.000,00
1.1.2	1.02.04		Servicio de telecomunicaciones	38.200.000,00
1.1.2	1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	337.568.816,60
1.1.2	1.03.01		Información	43.700.000,00
1.1.2	1.03.02		Publicidad y propaganda	24.200.000,00
1.1.2	1.03.03		Impresión, encuadernación y otros	18.400.000,00
1.1.2	1.03.06		Comisiones y gastos por servicios financi	187.728.816,60
1.1.2	1.03.07		Servicios de tecnologías de información	63.540.000,00
1.1.2	1.04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.386.959.220,30
1.1.2	1.04.01		Servicios en ciencias de la salud	19.400.000,00
1.1.2	1.04.02		Servicios jurídicos	73.500.000,00
1.1.2	1.04.03		Servicios de ingeniería y arquitectura	202.950.000,00
1.1.2	1.04.04		Servicios en ciencias económicas y socia	9.000.000,00
1.1.2	1.04.05		Servicios informáticos	23.500.000,00
1.1.2	1.04.06		Servicios generales	300.560.701,15
1.1.2	1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	758.048.519,15
1.1.2	1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTI	66.380.000,00
1.1.2	1.05.02		Viáticos dentro del país	66.380.000,00
1.1.2	1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS O	208.865.078,22
1.1.2	1.06.01		Seguros	208.865.078,22
1.1.2	1.07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	224.711.129,04
1.1.2	1.07.01		Actividades de capacitación	84.562.329,04
1.1.2	1.07.02		Actividades protocolarias y sociales	139.148.800,00
1.1.2	1.07.03		Gastos de representación institucional	1.000.000,00
1.1.2	1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	284.334.987,67
1.1.2	1.08.01		Mantenimiento de edificios, locales y terre	63.500.000,00
1.1.2	1.08.04		Mantenimiento y reparación de maquinari	63.000.000,00
1.1.2	1.08.05		Mantenimiento y reparación de equipo de	124.684.987,67
1.1.2	1.08.06		Mantenimiento y reparación de equipo de	6.600.000,00
1.1.2	1.08.07		Mantenimiento y reparación de equipo y n	5.500.000,00
1.1.2	1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo de	8.350.000,00
1.1.2	1.08.99		Mantenimiento y reparación de otros equi	12.700.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.638.489.959,89	1.3	6	1.638.489.959,89	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.638.489.959,89
1.3.1 Transferencias corrientes al S:	1.435.374.411,12	1.3.1	6.01	1.435.374.411,12	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S	1.435.374.411,12
1.3.1.1		1.3.1.1	6.01.01	43.506.656,37	Transferencias corrientes al Gobierno Ce:	43.506.656,37
1.3.1.2		1.3.1.2	6.01.02	147.309.507,18	Transferencias corrientes a Organos Des	147.309.507,18
1.3.1.3		1.3.1.3	6.01.03	512.510.661,11	Transferencias corrientes a Instituciones I	512.510.661,11
1.3.1.4		1.3.1.4	6.01.04	732.047.586,46	Transferencias corrientes a Gobiernos Lo	732.047.586,46
1.3.2 Transferencias corrientes al S:	203.115.548,77	1.3.2	6.02	203.115.548,77	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PI	8.319.600,00
1.3.2.1		1.3.2.1	6.02.03	8.319.600,00	Ayudas a funcionarios	8.319.600,00
1.3.2.2		1.3.2.2	6.02.99	-	Otras transferencias a personas	-
1.3.2.3		1.3.2.3	6.03	104.909.629,69	PRESTACIONES	104.909.629,69
1.3.2.4		1.3.2.4	6.03.01	37.931.478,83	Prestaciones legales	37.931.478,83
1.3.2.5		1.3.2.5	6.03.99	66.978.150,86	Otras prestaciones	66.978.150,86
1.3.2.6		1.3.2.6	6.04	49.073.102,43	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EI	49.073.102,43
1.3.2.7		1.3.2.7	6.04.01	49.073.102,43	Transferencias corrientes a asociaciones	49.073.102,43
1.3.2.8		1.3.2.8	6.06	40.813.216,65	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENT	40.813.216,65
1.3.2.9		1.3.2.9	6.06.01	33.812.747,92	Indemnizaciones	33.812.747,92
1.3.2.10		1.3.2.10	6.06.02	7.000.468,73	Reintegros o devoluciones	7.000.468,73
2 GASTOS DE CAPITAL	7.486.348.470,99	2	5	7.486.348.470,99	BIENES DURADEROS	7.486.348.470,99
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5.186.109.311,30	2.1	5.02	5.186.109.311,30	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, Y ME	5.186.109.311,30
2.1.1 Edificaciones	508.000.000,00	2.1.1	5.02.01	508.000.000,00	Edificios	508.000.000,00
2.1.2 Vías de comunicación	4.166.650.666,92	2.1.2	5.02.02	4.166.650.666,92	Vías de comunicación terrestre	4.166.650.666,92
2.1.4 Instalaciones	88.000.000,00	2.1.4	5.02.07	88.000.000,00	Instalaciones	88.000.000,00
2.1.5 Otras obras	423.458.644,38	2.1.5	5.02.99	423.458.644,38	Otras construcciones adiciones y mejoras	423.458.644,38
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.300.239.159,69	2.2	5.01	2.300.239.159,69	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.736.473.310,22
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.736.473.310,22	2.2.1	5.01.01	1.736.473.310,22	Maquinaria y equipo para la producción	890.261.933,14
		2.2.1	5.01.02	561.890.000,00	Equipo de transporte	561.890.000,00
		2.2.1	5.01.03	12.400.000,00	Equipo de comunicación	12.400.000,00
		2.2.1	5.01.04	49.030.000,00	Equipo y mobiliario de oficina	49.030.000,00
		2.2.1	5.01.05	93.611.377,08	Equipo de cómputo	93.611.377,08
		2.2.1	5.01.06	120.000,00	Equipo sanitario, de laboratorio e investig	120.000,00
		2.2.1	5.01.07	6.000.000,00	Equipo y mobiliario educacional, deportiv	6.000.000,00
		2.2.1	5.01.99	123.160.000,00	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	123.160.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

							472.169.938,11
							472.169.938,11
							91.595.911,36
							91.595.911,36
							-
							-
							752.000.000,00
							752.000.000,00
							97.000.000,00
							655.000.000,00
							345.521.292,75
							345.521.292,75
							145.056.863,49
							200.464.429,26

BIENES PREEXISTENTES							
Terrenos							
	5.03						
		2.2.2					
			2.2.2				
				2.2.4			
				2.2.5			
				2.2.5			
					3.3		
						8	
BIENES DURADEROS DIVERSOS							
Bienes intangibles	5.99						
Piezas y obras de colección	5.99.03						
Otros bienes duraderos	5.99.02						
	5.99.99						
AMORTIZACION							
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS							
Amortización de préstamos de Institución	8.02						
Amortización de préstamos de Institución		3.3.1					
			3.3.1				
				8.02.03			
				8.02.06			
CUENTAS ESPECIALES							
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUEST	9						
Sumas libres sin asignación presupuestar		4					
Sumas con destino específico sin asignar		4					

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
 Fecha: 23-04-2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXYTA ORDINARIO 01- 2024
Cuadro de Capitalización del gasto corriente

Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	TASA DE CRECIMIENTO
CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO LA LUCHA Y LA VEGA (FODESAF)	CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	DIFERENCIA DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO
TOTAL GASTO CAPITALIZABLE (1)			

Cuadro de Capitalización del gasto corriente

(Diferencias Gasto corriente(viene de la pagina de gasto corriente)-total gasto capitalizable(1)) PORCENTAJE GASTO

PROGRAMA III INVERSIONES

1. GASTOS CORRIENTES					
1.1 GASTOS DE CONSUMO	66.000.000,00	255.083.575,00	14.932.541,92	338.016.116,92	1.278.264.339,53
1.1.1 REMUNERACIONES	66.000.000,00	255.083.575,00	14.932.541,92	338.016.116,92	10,09%
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	0,00	12.932.541,92	12.932.541,92	
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	0,00	10.902.633,12	10.902.633,12	
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	66.000.000,00	255.083.575,00	2.029.908,80	2.029.908,80	
1.1.2.1 - SERVICIOS	0	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	
1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	66.000.000,00	255.083.575,00	2.000.000,00	2.000.000,00	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.2. Transferencias corrientes al Sector P	0,00	0,00	0,00	0,00	



Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
Fecha: 24-04-2024

AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022



Municipalidad de San Carlos
 Planificación y Desarrollo Estratégico
 Chile Central - Avenida 2 - Apdo. 13, 400,
 San Carlos, San Carlos, Atacama, Costa Rica

OBJETIVO	Programa	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO	Objetivo Mejora Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRESIÓN - EVOLUCIÓN			FUNCIONARIO RESPONSABLE	Departamento Unidad	ASIGNACIÓN presupuestaria Extraord 01-2024
															2024	2025	2027			
Promover los procesos de trabajo para el mejoramiento de la coordinación con los Departamentos Municipales para la mejora continua de los servicios y productos que brinda el Municipio.	Programa I	1.2		Operativo	Administrar de manera ágil y transparente los recursos asignados a la Dirección General mediante al menos 20 acciones de coordinación, supervisión, ejecución y control de los servicios y productos municipales para satisfacer necesidades prioritarias del cantón en el periodo 2024.	Administración eficiente de los procesos de los productos y servicios Municipales	Todos los habitantes del cantón	Documento electrónico de coordinación y control de acciones (Informes- Minutas- Reportes)	Espacios y sesiones de trabajo para un seguimiento de los bienes- servicios y ejecución de todos pilotes	Eficiencia	Porcentaje acciones realizadas para la administración eficiente de los productos y servicios municipales en el 2024	$\frac{\text{Número de acciones realizadas en el periodo}}{\text{Número de acciones por realizar en el periodo}} \times 100$	0%	0%	0%	Carlos Vilaclos Vargas	Dirección general	\$ 25.473.366,61		
Ejecutar los procesos de contratación de obra, bienes y servicios requeridos por los diferentes Departamentos y el cumplimiento con la legislación vigente.	Programa I	1.3		Operativo	Tramitar el 100% de los procesos de Contratación Pública mediante las solicitudes institucionales que cumplan con los requisitos necesarios para una efectiva gestión de la Municipalidad de San Carlos durante el periodo 2024.	Eficiencia tramitación de los procesos de contratación pública	Todos los habitantes del cantón	Documento electrónico mediante reportes generados por el Plataforma de gestión de acciones (SICOP y el Sistema de Información Municipal)	Procesos de compra que genera la unidad que gestiona la unidad de proveeduría	Eficiencia	Porcentaje de cumplimiento de los procesos de contratación que cumplen con los requisitos necesarios en el 2024	$\frac{\text{Cantidad de procesos de compra realizados en el periodo 2024}}{\text{Cantidad de procesos de compra por realizar en el periodo 2024}} \times 100$	100% (2022)	Porcentaje	100%	Melván Saab Rodríguez	Proveeduría Municipal	\$ 3.000.000,00		
Enviar apoyo a la gestión institucional por medio de servicios de tecnologías de información para el mejoramiento de los procesos de gestión, control y gestión de datos, unidades y de la institución	Programa I	1.7		Operativo	Mover al menos un 95% de las unidades de datos por medio de servicios de tecnologías de información para el cumplimiento de los requisitos de las unidades municipales durante el periodo 2024.	Servicios de Tecnologías de Información	Usuarios Municipales y habitantes del cantón	Documentos electrónicos mediante Sistema de Mesa de Ayuda	Atención oportuna y eficiente de las solicitudes de los usuarios del Sistema de Tecnologías de Información Municipal	Eficiencia	Porcentaje de solicitudes atendidas de usuarios del Sistema de Tecnologías de Información Municipal en el periodo 2024	95%	Porcentaje	100%	Henry Beres Sarmola	Tecnologías de Información	\$ 26.600.000,00			
Contar con un equipo de trabajo competente, mediante la motivación, capacitación que pueda ser aplicada para la institución para lograr una eficiente y eficaz ejecución de Recursos Humanos en el periodo 2024.	Programa I	1.8		Operativo	Enviar apoyo técnico-administrativo a 50% de las unidades que lo requieren en los procesos inherentes a la gestión de Recursos Humanos institucional para lograr una eficiente y eficaz ejecución de Recursos Humanos en el periodo 2024.	Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional	Usuarios Municipales y habitantes del cantón	Documento electrónico y ficheros de seguimiento de la Gestión de Recurso Humano Institucional	Proceso de mejora de los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores de los empleados a través de la capacitación institucional para que puedan desempeñar su trabajo con mayor eficacia y valor del personal dentro a la institución	Eficiencia	Porcentaje ponderado resultado de los procesos realizados en la Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional en el periodo 2024 Resultado óptimo (100%) de los procesos en la Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional en el periodo 2024	0	Porcentaje	100%	Yanara Carvajal Carrero	Recursos Humanos	\$ 11.000.000,00			



Municipalidad de San Carlos
 Planificación y Fideicomiso Estratégico
 Calle Central - Avenida 2, Apdo. 13.4400,
 San Carlos, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022

OBJETIVO	Programa	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO	Objetivo Mejora Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	FRUCCIONAMIENTO - PROYECCION				UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	DEPARTAMENTO / UNIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA Extraord 01-2024
														2024	2025	2026	2027				
30					Mejorar el apoyo requerido para la institución en el desarrollo de recursos Humanos en el periodo 2024-2024.	Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional	Usuarios Municipales y habitantes del cantón	Documento electrónico que registra el seguimiento de la Gestión del Recurso Humano Institucional	Proceso de mejora de los procedimientos, de los empleados, de los procesos, a través de la participación, la colaboración y el trabajo en equipo para poder desarrollar su trabajo con mayor eficacia y contar del personal idoneo a la institución	Eficiencia	Porcentaje de procesos realizados en la Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional en el periodo 2024	$\frac{\text{Cantidad ponderada como resultado de los procesos realizados en la Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional en el periodo 2024}}{\text{Total de procesos en la Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional en el periodo 2024}} \times 100$	0	100%	0%	0%	0%	Porcentaje	$\frac{\text{Cantidad ponderada como resultado de los procesos realizados en la Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional en el periodo 2024}}{\text{Total de procesos en la Gestión Eficiente del Recurso Humano Institucional en el periodo 2024}} \times 100$	Recursos Humanos	11 000 000.00
29					Mejorar la presentación de patrimonio documental de los recursos humanos, para tener un control de los recursos humanos administrados para facilitar el acceso a la información municipal de manera que lo requiera.	Asignación de procedimientos para la Gestión de la Información Municipal	Usuarios Municipales, Instituciones Públicas y Población en General	Documentos de apoyo en soporte físico y electrónico que registra la información de la Gestión del Recurso Humano Institucional, tales como: Informes, Minutas, Directivos, Resoluciones, despidos, selección, administración y acceso.	Procedimientos Archivados que facilitan la gestión de la información desde el soporte, conservación, organización, despidos, selección, administración y acceso.	Eficiencia	Tasa de Desempeño de la Gestión de la Información Municipal	$\frac{\text{Porcentaje del Desempeño de la Gestión de la Información Municipal, durante el periodo 2024}}{\text{Porcentaje del Desempeño de la Gestión de la Información Municipal, durante el periodo 2023}} \times 100$	72%	100%	0%	0%	Porcentaje	$\frac{\text{Porcentaje del Desempeño de la Gestión de la Información Municipal, durante el periodo 2024}}{\text{Porcentaje del Desempeño de la Gestión de la Información Municipal, durante el periodo 2023}} \times 100$	Archivo Municipal	10 000 000.00	
28					Mantener la seguridad y vigilancia en todos los edificios municipales reparando los daños y bienes con fines de seguridad para contribuir con el orden y la seguridad del personal y usuarios.	Servicio de Vigilancia de Instalaciones Municipales	Usuarios Municipales	Documento físico y electrónico que registra el seguimiento y control de las actividades de las instalaciones municipales	Control de seguridad en el edificio municipal con guardias de seguridad en las diferentes instalaciones municipales		Porcentaje de instalaciones municipales con servicio de seguridad durante el periodo 2024	$\frac{\text{Cantidad de instalaciones municipales con servicio de seguridad durante el periodo 2024}}{\text{Total de instalaciones municipales}} \times 100$	8	100%	0%	0%	unidad	$\frac{\text{Cantidad de instalaciones municipales con servicio de seguridad durante el periodo 2024}}{\text{Total de instalaciones municipales}} \times 100$	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	4 200 000.00	
27					Dotar de servicios e insumos básicos mediante la adquisición planificada para el funcionamiento de la Municipalidad de San Carlos	Adquisición de insumos básicos para la operación municipal	Usuarios Municipales	Documento electrónico que registra la adquisición de insumos para la Unidad y pagos por el servicio	Proceso de adquisición de insumos para la operación municipal compra de servicios y compra de insumos personal municipal con enfoque en las áreas de salud ocupacional (Seguridad e Higiene) y actividades de promoción de la salud ocupacional	Eficiencia	Porcentaje de solicitudes con respecto a adquisición de insumos básicos gestionadas en el periodo 2024	$\frac{\text{Cantidad de solicitudes con respecto a adquisición de insumos básicos gestionadas en el periodo 2024}}{\text{Total de solicitudes con respecto a adquisición de insumos básicos gestionadas en el periodo 2024}} \times 100$	100% (2023)	100%	0%	0%	Porcentaje	$\frac{\text{Cantidad de solicitudes con respecto a adquisición de insumos básicos gestionadas en el periodo 2024}}{\text{Total de solicitudes con respecto a adquisición de insumos básicos gestionadas en el periodo 2024}} \times 100$	Servicios Generales	14 372 337.40	
26					Promover un adecuado grado de bienestar físico, emocional y psicológico de los trabajadores, mediante la dotación de recursos (equipos, materiales) y condiciones laborales para el desempeño de las actividades administrativas.	Promoción de la salud ocupacional de los funcionarios municipales	Usuarios Municipales	Documento electrónico que registra las acciones realizadas como promoción de la salud ocupacional	Actividades para el personal municipal con enfoque en las áreas de salud ocupacional (Seguridad e Higiene) y actividades de promoción de la salud ocupacional	Eficiencia	Porcentaje de actividades técnicas realizadas para mantener un nivel óptimo de la salud física y mental de los funcionarios en el periodo 2024	$\frac{\text{Cantidad de actividades técnicas realizadas en el periodo 2024}}{\text{Total de actividades técnicas por realizar en el periodo 2024}} \times 100$	0	100%	0%	0%	Cantidad	$\frac{\text{Cantidad de actividades técnicas realizadas en el periodo 2024}}{\text{Total de actividades técnicas por realizar en el periodo 2024}} \times 100$	Salud Ocupacional	3 600 000.00	

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

META



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022

OBJETIVO	Programa	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO	Objetivo Mejora / Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	EVALUACIÓN - PROYECCIÓN				FUNCIONARIO RESPONSABLE	Departamental Unidad	ANUALIDAD PRESUPUESTARIA
															2024	2025	2026	2027			
Fortalecer el SGI de la Municipalidad de San Carlos mediante el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de las actividades implementadas por cada una de las unidades para el cumplimiento del establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del SGI de control interno institucional durante el periodo 2024.	Programa I				70% Factores de la organización que permitan el desarrollo de las actividades de apoyo al control interno y para la administración ecuatoriana.	Habitantes del cantón	Documento electrónico de seguimiento a la implementación de la institución (informes-Registros)	Desarrollar actividades positivas y de apoyo para la implementación de sistema de control interno y evitar la ocurrencia de actos inescrupulosos.	Cantidad	Porcentaje de avance en función de la ejecución de actividades relacionadas con el ambiente de control.	0%	100%	72%	75%	78%		Jimmy Segura Rodriguez	Control Interno	\$0.00		
	Programa I	1.1.3		Operativo	Alcanzar una madurez de sistema de control interno que lo superior al 94%, utilizando la evaluación de madurez de los sistemas de control interno de la Municipalidad de San Carlos en el periodo 2024.	Habitantes del cantón	Documento electrónico de seguimiento a la implementación de la institución (informes-Registros)	Identificar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos organizacionales para el periodo de la institución (informes-Registros)	Cantidad	Porcentaje de unidades con riesgo identificados, analizados, evaluados, documentados y comunicados.	87%	100%	92%	94%	95%	Jimmy Segura Rodriguez	Control Interno	\$10 000 000.00			
	Programa I				70% Lograr la calidad del funcionamiento del SGI a lo largo del tiempo, así como asegurar que se cumplan las disposiciones de entes fiscalizadores de atención con prontitud.	Habitantes del cantón	Documento electrónico de seguimiento a la implementación de la institución (informes-Registros)	Dar seguimiento al SGI en la institución y asegurar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por diferentes entes fiscalizadores (Comisaría de la República, Auditoría Interna y Control Interno).	Cantidad	Porcentaje de personas de apoyo para controlar el seguimiento y monitoreo del SGI	58%	100%	75%	80%	85%	Jimmy Segura Rodriguez	Control Interno	\$2 000 000.00			
Propiciar la articulación de las diferentes sectores institucionales del cantón, estableciendo estrategias que fortalezcan el cumplimiento de objetivos comunes para contribuir en el desarrollo del cantón.	Programa I		1.1.4	Operativo	Lograr al menos un 90% de las actividades del Plan de Trabajo del Consejo Cantonal Coordinador Interinstitucional de San Carlos, mediante una alianza coordinada para la generación de desarrollo cantonal desde las diferentes áreas de gestión pública.	Habitantes del cantón	Documentación de Filas y Estructura de las sesiones de Coordinación Interinstitucional	Sesiones mensuales de coordinación de acciones interinstitucionales cantonal	Eficacia	Porcentaje de actividades del plan de trabajo realizadas en el periodo 2024	85%	100%	0%	0%	0%	Rita Chavarra Iba	Vocalsada	\$ 500 000.00			



Municipalidad de San Carlos
 Edificación y Desarrollo Estratégico
 Calle Central - Avenida 2, Jirón 13, 4400
 Quito, Ecuador, San Carlos, Azuay, Costa Rica

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022



OBJETIVO	Programa	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										META								
		CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO	Objetivo Mejora / Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Departamental Unidad
Coordinar el proceso de información y comunicación sobre el desarrollo de la gestión pública a través de diferentes canales y medios electrónicos para el fortalecimiento de la imagen institucional y garantizar el acceso ciudadano a la información.	Programa I	1.15	Operativo	Ejecutar al menos 10 actividades de información y comunicación sobre el desarrollo de la gestión pública a través de diferentes canales y medios electrónicos para el fortalecimiento de la imagen institucional y garantizar el acceso ciudadano a la información.	Desarrollo de la imagen municipal	Habitantes del cantón	Documento electrónico con registro de información y comunicación sobre el acontecer municipal	Estrategias de comunicación y generación de información con contenido público	Eficacia	Ponderaje de actividades realizadas sobre información y comunicación del acontecer municipal en el periodo 2024	(Cantidad de actividades realizadas sobre información y comunicación del acontecer municipal en el periodo 2024) / (Cantidad de actividades por realizar sobre información y comunicación del acontecer municipal en el periodo 2024) * 100	10 (2022)	Cantidad	100%	0%	0%	0%	Cambio de Sofía Méndez Barrera a Esteban Ocoñtillo Pérez (Ext 01-2024)	Recepciones Públicas	2 500 000,00
Operativa. Brindar servicio de acompañamiento, representación, asesoría y capacitación legal a la ciudadanía y a las diferentes asociaciones que conforman la corporación municipal mediante la atención de consultas de los distintos departamentos en aras de procurar una efectiva gestión municipal.	Programa I	1.16	Operativo	Atender al menos 80% de asuntos correspondientes a la gestión de Asesoría Legal, por medio de la respuesta efectiva para el cumplimiento de la normativa legal vigente en el periodo 2024.	Gestión de Asesoría Legal	Corporación Municipal y los Administrados	Documento electrónico con registro de información de la Gestión Legal y Judicial	Atención de asuntos legales, administrativos y judiciales del gobierno local	Eficiencia	Ponderaje de asuntos legales atendidos en el periodo 2024	(Cantidad de asuntos legales atendidos en el periodo 2024) / (Cantidad de asuntos legales por atender en el periodo 2024) * 100		Ponderaje	100%	0%	0%	0%	JULIANO OREGON	Servicios Jurídicos	24 000 000,00
Procurar el cumplimiento en tiempo y forma de todas las gestiones administrativas y operativas propias del municipio, mediante la ejecución de acciones administrativas para el cumplimiento de la normativa vigente, en el periodo 2024.	Programa I	1.17	Operativo	Cumplir con el 100% de las actividades propias de la Secretaría del Concejo Municipal, mediante la ejecución de acciones administrativas para el cumplimiento de la normativa vigente, en el periodo 2024.	Gestión eficiente de la Secretaría del Concejo	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos y físicos con registro de información de la Gestión del Concejo Municipal	La Gestión de la Secretaría del Concejo se basa en la Gestión Administrativa del seguimiento de los actos y acuerdos generados en el seno del Concejo Municipal	Eficiencia	Ponderaje de gestiones legales atendidas en el periodo 2024	(Cantidad de gestiones realizadas por la Secretaría del Concejo en el periodo 2024) / (Cantidad total de gestiones por realizar en el periodo 2024) * 100	100% (2022)	Ponderaje	100%	0%	0%	0%	Ana Patricia Solís Rojas	Secretaría del Concejo Municipal	18 500 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022

OBJETIVO	Programa	METAS																			
		CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO	Objetivo Mejora / Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Departamento / Unidad	ANUALIZACIÓN PRESUPUESTARIA Extraord 01-2024
Coordinar el proceso de información y comunicación con la población municipal a través de diferentes canales y medios existentes para el fortalecimiento de la imagen institucional y garantizar el acceso ciudadano a la información.	Programa I	1.15	Operativo	Ejercer al menos 10 actividades de información y comunicación sobre la acción municipal a la población por medio de canales de diferentes canales de medios y medios existentes para el fortalecimiento de la imagen institucional y garantizar el acceso ciudadano a la información.	Desarrollo de la imagen municipal	Habitantes del cantón	Documento electrónico con registro de información y comunicación sobre el acontecer municipal	Estrategias de comunicación y generación de información con contenido público	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas sobre información y comunicación del acontecer municipal en el periodo 2024	(Cantidad de actividades realizadas sobre información y comunicación del acontecer municipal en el periodo 2024 / Cantidad de actividades por realizar sobre información y comunicación del acontecer municipal en el periodo 2024) * 100	10 (2022)	Cantidad	100%	0%	0%	0%	0%	Cambio de Sofía Méndez Barrera a Esteban Ochoafrío Pérez (Ext 01-2024)	Relaciones Públicas	\$ 2.500.000,00
Operativo: Emitir servicio de acompañamiento, representación, asesoría y capacitación legal a las diferentes dependencias que conforman la concejo municipal, mediante la asesoría de consultores de los distintos departamentos en aras de procurar una debida gestión municipal.	Programa I	1.16	Operativo	Alinear al menos 80% de asuntos correspondientes a la gestión de Asesoría Legal, por medio de la respuesta eficiente para el cumplimiento de la normativa legal vigente en el periodo 2024.	Gestión de Asesoría Legal	Corporación Municipal y los Administrados	Documento electrónico con registro de información de la Gestión Legal y Judicial	Atención de asuntos legales, administrativos y judiciales del gobierno local	Eficiencia	Porcentaje de asuntos legales atendidos en el periodo 2024	(Cantidad de asuntos legales atendidos en el periodo 2024 / Cantidad de asuntos legales por atender en el periodo 2024) * 100		Porcentaje	100%	0%	0%	0%	0%	Julia Lathin Oregón	Servicios Jurídicos	\$ 24.000.000,00
Procurar el cumplimiento en tiempo y forma de todos los gestiones administrativas y del Concejo Municipal mediante la notificación de acuerdos y atención de acciones administrativas para el cumplimiento de la normativa vigente.	Programa I	1.17	Operativo	Cumplir con el 100% de las acciones propias de la gestión de notificación de acuerdos y atención de acciones administrativas para el cumplimiento de la normativa vigente en el periodo 2024.	Gestión eficiente de la Secretaría de Concejo	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos y físicos con registro de información de la Gestión de Concejo Municipal	La Gestión de la Secretaría del Concejo se basa en la Gestión Administrativa del seguimiento de las actas y acuerdos generados en el seno del Concejo Municipal	Eficiencia	Porcentaje de gestiones realizadas por la Secretaría del Concejo en el periodo 2024 / Cambio total de gestiones por realizar en el periodo 2024 * 100	100% (2022)	Porcentaje	100%	0%	0%	0%	0%	Ana Patricia Solís Rojas	Secretaría del Concejo Municipal	\$ 18.500.000,00	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022

OBJETIVO	Programa	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO	Objetivo Mejora/ Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	LINEA BASE	PROYECTACIÓN - EVOLUCIÓN			UNIDAD DE MEDIDA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Departamental Unidad	ASIGNACIÓN presupuestaria Extraordin 01- 2024
														2024	2025	2027				
														2024	2025	2027				
Velar por un proceso eficiente de recaudación y gestión de pagos, mediante herramientas tecnológicas y un servicio de calidad que permita garantizar una captación eficiente de ingresos y liquidez óptima para cumplir oportunamente con los compromisos financieros institucionales.	Programa I	1.18		Operativo	Tramitar al menos el 90% de las actividades para el cumplimiento de la efectiva recaudación de los ingresos, gestión de egresos, la gestión de los fondos y el pago de los compromisos de la institución mediante diversas herramientas de control, en el año 2024.	Gestión eficiente del control de fondos y valores de la institución	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos con registros de la gestión de ingresos y egresos de los fondos de la institución	El control de fondos y valores de la institución consiste en la gestión para la recaudación de los ingresos, gestión de egresos, declaración de impuestos al Ministerio de Hacienda	Calidad	Porcentaje de actividades tramitadas.	100%	100%	0%	0%	0%	Porcentaje	Tesorera		
					Realizar transferencia a 5 entidades del sector público, por ordenamiento jurídico correspondientes al 90% de los ingresos del impuesto establecido por ley según el ingreso de la recaudación efectiva, en el periodo 2024.	Transferencias por Ordenamiento Jurídico	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos con reportes de transferencias realizadas	Las transferencias por ordenamiento jurídico son las que se realizan a Junta Administrativa del Registro Nacional, COMAGEUDO, Fondo de Paquetes Nacionales, Orzago y Las transferencias en ordenamiento jurídico a las Juntas de Educación y Administrativas, establecidas por el Departamento de San Carlos - MRF.	Eficiencia	Porcentaje de entidades con transferencias realizadas por ordenamiento jurídico en el periodo 2024.	90%	100%	0%	0%	0%	Porcentaje	Bemor Kooper Cordeiro	14 787 134,2	
					Realizar al menos 1 gestión para transferencia a Juntas de Educación, correspondientes al 90% de los ingresos establecidos por ley según la recaudación efectiva del Impuesto de bienes inmuebles, en el periodo 2024.	Gestión para la transferencia a Juntas de Educación y Administrativas del Cantón	Juntas de educación y establecidas por el Departamento de San Carlos - MRF.	Documentos electrónicos con reportes de transferencias realizadas	Las transferencias en auto de ordenamiento jurídico para el Comité Cantonal de Deportes de San Carlos corresponden a un 50% de los ingresos establecidos por ley según la recaudación efectiva, en el periodo 2024.	Eficiencia	Porcentaje de gestiones realizadas para la transferencia a Juntas de Educación y Administrativas por ordenamiento jurídico en el periodo 2024.	1	100%	0%	0%	0%	0%	Unidad	Bemor Kooper Cordeiro	13 000 000,0
					Realizar al menos 10 gestiones para transferencia a Comité Cantonal de Deportes de San Carlos según solicitud presentada por la Junta Directiva, por ordenamiento jurídico correspondientes al 90% de los ingresos establecidos por ley según la recaudación efectiva de los ingresos ordinarios, en el periodo 2024.	Gestión para la transferencia al Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	Familiares en actividades deportivas y de recreación en el cantón	Documentos electrónicos con reportes de transferencias realizadas	Las transferencias en auto de ordenamiento jurídico para el Comité Cantonal de Deportes de San Carlos corresponden a un 50% de los ingresos establecidos por ley según la recaudación efectiva, en el periodo 2024.	Eficiencia	Porcentaje de gestiones realizadas para la transferencia a Comité Cantonal de Deportes de San Carlos por ordenamiento jurídico en el periodo 2024. Cantidad total de gestiones por realizar para la transferencia a Comité Cantonal de Deportes de San Carlos.	100% (2022)	100%	0%	0%	0%	0%	Porcentaje	Bemor Kooper Cordeiro	150 000 000,0
Contribuir en el desarrollo de la MIZ beneficiando a las transferencias de fondos públicos a organizaciones no gubernamentales para la atención de personas menores de edad en riesgo social del cantón de San Carlos.	Programa I	1.25		Operativo	Transferir a 3 Asociaciones de Protección de la MIZ y Adhesoras el 2% del presupuesto de inversión del 7773, para la atención de personas menores de edad en riesgo social del cantón de San Carlos.	Transferencia a organizaciones no gubernamentales para la atención de personas menores de edad en riesgo social del cantón de San Carlos.	74 menores de edad que forman parte de las familias beneficiarias de la atención de la MIZ y adheridas de San Carlos.	Documentos foticos y reportes de actividades de atención de personas menores de edad en riesgo social presupuestada	Se transfieren fondos a organizaciones según artículo 20 Bis, de la Ley 7773, para la atención de personas menores de edad en riesgo social del cantón de San Carlos, mediante el Impuesto Municipal del Cantón de San Carlos, adjuntando el Acta de la Comisión de Asesoría y Protección de la MIZ de San Carlos.	Eficiencia	Porcentaje de transferencias realizadas en cumplimiento de la Ley 7773, para la atención de personas menores de edad en riesgo social del cantón de San Carlos en el periodo 2024.	100% (2022)	100%	0%	0%	0%	Porcentaje	Desarrollo Social	14 434 102,4	
					Transferir a 3 Asociaciones de Protección de la MIZ y Adhesoras el 2% del presupuesto de inversión del 7773, para la atención de personas menores de edad en riesgo social del cantón de San Carlos.	Transferencia a organizaciones no gubernamentales para la atención de personas menores de edad en riesgo social del cantón de San Carlos.	74 menores de edad que forman parte de las familias beneficiarias de la atención de la MIZ y adheridas de San Carlos.	Documentos foticos y reportes de actividades de atención de personas menores de edad en riesgo social presupuestada	Se transfieren fondos a organizaciones según artículo 20 Bis, de la Ley 7773, para la atención de personas menores de edad en riesgo social del cantón de San Carlos, mediante el Impuesto Municipal del Cantón de San Carlos, adjuntando el Acta de la Comisión de Asesoría y Protección de la MIZ de San Carlos.	Eficiencia	Porcentaje de transferencias realizadas en cumplimiento de la Ley 7773, para la atención de personas menores de edad en riesgo social del cantón de San Carlos en el periodo 2024.	100% (2022)	100%	0%	0%	0%	0%	Porcentaje	Pilar Poma Zúñiga	14 434 102,4



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022

OBJETIVO	Programa	META																		
		CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO	Objetivo Iligora / Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	2024	2025	2026	2027	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Departamental Unidad
Contribuir que se atiendan las necesidades institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de atención en la Municipalidad. Dentro de una organización, la auditoría interna respaldará una gestión transparente de que la aduación del riesgo y el resto, de la administración se efectúa conforme al marco legal y técnico) y a las prácticas sanas.	Programa I	1.25	Operativo	Lograr en 95% de atención incontinuidades presentadas por usuarios, mediante el uso de sistemas de información y herramientas para dar solución en tiempo y forma a las situaciones planteadas en el periodo 2024.	Asesoría, capacitación y mediación de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias de los servicios que brinda la Municipalidad de San Carlos.	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos y físicos con registros de la gestión realizada.	Gestiona, mediante la atención de incontinuidades y la evaluación de la percepción ciudadana, la mejora en la calidad de los servicios que brinda el Gobierno Local.	Eficacia	Porcentaje de incontinuidades de las personas usuarias de los servicios que brinda la Municipalidad de San Carlos, atendidas en el periodo 2024.	95%	Porcentaje	Porcentaje	100%	0%	0%	0%	Alberto Barco Vega	Contratación de Servicios	1.400.000,00
	Programa I	1.27	Operativo	Ejecutar el 100% de las actividades del plan de trabajo del departamento de Auditoría Interna, respaldando la fiscalización y prevención durante el periodo 2024.	Gestión de administración de la auditoría	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos y físicos, con registros de la gestión realizada.	Se basa en procesos independientes y objetivos, a través del análisis y evaluación de la efectividad de los procesos internos de gestión, control, cumplimiento, control y dirección.	Eficacia	Porcentaje de actividades del plan de trabajo de auditoría realizadas en el periodo 2024.	100% (41-2023)	Porcentaje	Porcentaje	100%	0%	0%	0%	Fernando Chaves Pacala	Auditoría Interna	3.500.000,00



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022



OBJETIVO	Programa	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO	Objetivo Mejora/ Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR/ DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	FRUSTRACIÓN/ CUMPLIMIENTO				Funcionario RESPONSABLE	Departamento/ Unidad	ASIGNACIÓN presupuestaria Extraord 01-2024
															2024	2025	2026	2027			
Garantizar la continuidad del servicio mediante la recolección de residuos sólidos y reciclables, procurando con esto mejorar la calidad de vida de la población durante el periodo 2024.	Programa II		2.2	Operativo	Asegurar en 10 distritos del cantón la recolección segregada de residuos sólidos, urdando el servicio municipal para contribuir con la sostenibilidad de la población en el 2024.	Recolección segregada de residuos sólidos	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos y físicos con registros de la gestión realizada	La separación de residuos sólidos a la hora de escurrir los desechos y productos que van a parar a la basura, con el objetivo de reducir, reutilizar y reciclar el mayor porcentaje posible de estos	Eficiencia	Porcentaje de Distritos con servicio de recolección en el periodo 2024/ Cambio de Distritos por iniciar servicio de recolección en el periodo 2024/ 100	9	Porcentaje	100%	0%	0%	0%	0%	Haniel Heira Bogantes	Recepción de Residuos	40 000 000.00
Mejorar la condición de la superficie de la red vial cantonal mediante las prioridades establecidas en el plan vial quinquiera para mejorar la accesibilidad en diferentes comunidades en beneficio directo de los usuarios	Programa II		2.3	Mejora	Entor el Servicio Municipal de Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos y Autopistas del cantón de San Carlos integral del cantón de San Carlos en el periodo 2024.	Servicio Municipal de Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos y Calles	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos y físicos con registros de la gestión realizada	La Red Vial del Cantón correspondiente a las 27 kms de caminos y calles del cantón de San Carlos en el año se realizan ómnibus acciones de Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación que contribuya al desarrollo del cantón	Eficiencia	Porcentaje de kms atendidos de la red vial cantonal en el periodo 2024/ Cambio de kms programados por atender de la red vial cantonal en el periodo 2024/ 100		Porcentaje	100%	0%	0%	0%	0%	Fabio Jimenez Araya	UTGVM	30 000 000.00
Planificar la inversión oportuna y eficiente los servicios de atención e intervención solicitados por la ciudadanía, crear las condiciones técnicas, financieras y administrativas para la ejecución de las obras y equipamiento de calidad establecido en el Reglamento General de Caminos y Calles de	Programa II		2.4	Operativo	Realizar el 100% las actividades administrativas del servicio municipal por medio de servicios de consultoría e intervención, e infraestructura adecuada para la atención eficiente de necesidades de los usuarios.	Servicio del Cementerio Municipal	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos con registros de la gestión realizada	Acciones de coordinación para el servicio de cementerio municipal	Eficiencia	Porcentaje de actividades correspondientes a la administración del cementerio municipal realizadas en el periodo 2024	0	cantidad	100%	0%	0%	0%	0%	William Ace-Arroyo	Cementerio	6 000 000.00
Entor un servicio de mantenimiento y limpieza a las propiedades municipales para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.	Programa II		2.5	Operativo	Realizar el mantenimiento a los 40 propiedades municipales destinadas a parques infantiles de la unidad para una ciudad limpia y un ambiente sano.	Mantenimiento a propiedades municipales destinadas a parques infantiles	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Mantenimiento a los 40 propiedades municipales destinadas a parques infantiles de la unidad para una ciudad limpia y un ambiente sano.	Eficiencia	Porcentaje de propiedades con mantenimiento realizados en el periodo 2024	100% (2022)	Porcentaje	100%	0%	0%	0%	0%	Alejandro Ortiz Quiros	Servicios Públicos	6 000 000.00



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022



OBJETIVO	Programa	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO	Objetivo Mejora / Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	FRUCCIONAMIENTO - FULCILLUN				FUNCIONARIO RESPONSABLE	Departamento/ Unidad	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Extraord 01- 2024
															2024	2025	2026	2027			
29	Programa II	2.6	Operativo	Enviar el servicio de suministro de agua al menos 95% de los abonados por medio del mantenimiento preventivo y correctivo para la eficiente operación del sistema en el periodo 2024.	Provisión de agua potable	13000 abonados del servicio de suministro de agua	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Se basa en la ejecución de acciones de mejoramiento y combinación de las instalaciones del sistema de abastecimiento de agua potable que actualmente cuenta con 13000 abonados	Eficiencia	Porcentaje de abonados que reciben el servicio de agua potable en el periodo 2024	$(\text{Cantidad de abonados que reciben el servicio de agua potable en el periodo 2024} / \text{Cantidad de abonados que reciben el servicio de agua potable en el periodo 2024}) * 100$	100%	0%	0%	0%	Jeffy Miraval Alvarez	Acueductos	104 000 000.00			
27	Programa II	2.7	Operativo	Realizar el 100% de las actividades de administración de las instalaciones de mercado municipal por medio de un sistema como de información y seguimiento de espacios comerciales.	Administración y mantenimiento del inmueble del Mercado Municipal	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Consiste en el seguimiento en acciones de mejoramiento de las instalaciones del inmueble del mercado municipal que actualmente cuenta con 54 quincenas	Eficiencia	Porcentaje de acciones realizadas para la administración de las instalaciones de mercado municipal	$(\text{Cantidad de actividades realizadas para la administración de las instalaciones de mercado municipal en el periodo 2024} / \text{Cantidad de actividades realizadas para la administración de las instalaciones de mercado municipal en el periodo 2024}) * 100$	100%	0%	0%	Pablo Chacon Palma	Merado	300 000 000.00				
25	Programa II	2.9	Operativo	Realizar al menos 5 acciones por el fomento de las artes, deportes y recreación, mediante capacitaciones, programas, capacitaciones y eventos en el periodo 2024.	Acciones para el fomento de arte, cultura, deporte y recreación	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos que informan la acción realizada (fotos, redes sociales)	Se basa en la ejecución de acciones de fomento de deportes, culturales, capacitaciones, programas de eventos patrocinados por el municipio a través de instituciones educativas de los 13 cantones del cantón	Eficiencia	Porcentaje de acciones realizadas para el fomento de arte, cultura, deporte y recreación en el periodo 2024	$(\text{Cantidad de acciones realizadas para el fomento de arte, cultura, deporte y recreación en el periodo 2024} / \text{Cantidad total de acciones por realizar para el fomento de arte, cultura, deporte y recreación en el periodo 2024}) * 100$	100%	0%	0%	Cambio de Sofía Méndez Barrera a Esteban Oromotillo Pérez (Ext. 01-2024)	Unidad de Cultura y Deporte	50 350 000.00				
23	Programa II	2.9.2	Operativo	Realizar al menos 5 proyectos de mejoramiento en el Centro Chico por la Paz de Aguas Zarcas para disponer de espacios adecuados para el desarrollo de actividades deportivas y socio-culturales en proyección de la violencia social, durante el periodo 2023.	Mantenimiento, Correctivo y mejoramiento del del Centro Chico Agua Zarcas	Habitantes del cantón	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Se basa en acciones de mejoramiento y mantenimiento del inmueble Centro Chico por la Paz ubicado en Agua Zarcas	Eficiencia	cantidad de proyectos realizados en el periodo	$(\text{Cantidad de proyectos de mejoramiento realizados en el periodo 2024} / \text{Cantidad de proyectos de mejoramiento por realizar en el Centro Chico por la Paz de Aguas Zarcas en el periodo 2024}) * 100$	100%	0%	0%	Marilyn Ace Cervantes	Centro Chico por la Paz-Aguas Zarcas	2 950 000.00				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022



OBJETIVO	Programa	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGO	Objetivo Mejora/ Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	PROYECTACIÓN - PLANIFICACIÓN			UNIDAD DE MEDIDA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	Departamento/ Unidad	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Extrabon 01-2024
														2024	2025	2027				
														META						
Elaborar acciones orientadas al desarrollo integral mediante recursos / oportunidades en condiciones de igualdad y equidad, a través de acciones, para mejorar el desarrollo integral a la población del cantón.	Programa II		2.10	Operativo	Beneficiar a al menos 17450 habitantes de la población susceptible de beneficiarse al logro de un desarrollo integral mediante la promoción / ejecución de actividades de sensibilización / formación, en temas de violencia y reparación de la calidad de vida en el 2024.	Acciones orientadas al logro de un desarrollo integral y habitantes de cantón de San Carlos.	Habitantes de cantón	Documentos físicos y electrónicos que informan la acción realizada	Se basa en acciones que permite desarrollar una intervención más amplia de la vida de las potencialidades y mejorar capacidades para manejar acciones más constructivas con los demás. Conlleva la convivencia sana y armoniosa en la población, así como acciones preventivas que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del cantón	Eficacia	Porcentaje de personas beneficiadas en el cantón al desarrollo integral en el periodo 2024	17100	100%	0%	0%	0%	Plar Fransa Zúñiga	Desarrollo Social	\$ 69.950.340,93	
Mejorar el flujo vehicular, mediante el servicio de estacionamiento en las zonas de recreación y el mejoramiento de las condiciones de vida del cantón, durante el periodo 2022.	Programa II		2.11	Operativo	Brindar estacionamiento en al menos 2 centros de cantón, mediante el servicio de Recreación y Convenciones en las Vías Públicas, para garantizar espacios disponibles en las zonas conectadas, en el periodo 2024.	Servicio de Regulación y Control de Estacionamientos	Habitantes de cantón	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Dicho servicio se basa en Realizar los estudios para determinar la necesidad de incrementar la oferta de estacionamientos, Controlar regular y sancionar a las zonas de estacionamiento. Gestionar, controlar y supervisar el servicio de parquímetros electrónicos	Eficiencia	Porcentaje de estacionamientos atendidos con el Servicio de Regulación y Control de Estacionamientos en las Vías Públicas, según el periodo 2024	1	100%	0%	0%	0%	Fabian Barrientos Ibarra	Parquímetros	\$ 59.000.000,00	
Asegurar la Contribución de Hogares mediante la administración efectiva de los recursos municipales, que permitan la construcción de obras para una efectiva operación de los edificios municipales	Programa II		2.17	Mejora	Gestionar al menos 50% de los proyectos aprobados con respaldo presupuestario, que permitan las condiciones mínimas necesarias para la efectiva operación municipal durante el periodo 2024.	Mantenimiento continuo de los edificios municipales	Habitantes de cantón	Documentos electrónicos / físicos que informan la acción realizada	Realizar el proceso de mantenimiento de los edificios municipales según los proyectos aprobados en el presupuesto municipal con respaldo presupuestario de la institución	Eficiencia	Porcentaje de proyectos gestionados para una efectiva operación municipal durante el periodo 2024	0%	100%	0%	0%	0%	Roy Celedón Ocampo	Servicios Generales	\$ 80.000.000,00	
Gestionar las actividades administrativas y de ejecución de obras de infraestructura pública, mediante la administración de los recursos municipales, para la movilidad operativa	Programa II		2.18	Operativo	Gestionar el 50% de los subproyectos de infraestructura pública que permitan las condiciones mínimas necesarias para la efectiva operación municipal durante el periodo 2024.	Falta en condiciones adecuadas para la operación municipal	Fuccionarios municipales	Documentos electrónicos / físicos que informan la acción realizada	Gestionar el proceso administrativo para mantener una Folla en condiciones adecuadas para la operación municipal	Eficiencia	Porcentaje de solicitudes gestionadas para una efectiva operación municipal durante el periodo 2024	0	100%	0%	0%	0%	Roy Celedón Ocampo	Servicios Generales	\$ -	
Brindar seguridad (al prevenir, controlar, para contribuir en la calidad de vida de las personas) del cantón, en el periodo 2024.	Programa II		2.22.1	Operativo	Brindar seguridad (al prevenir, controlar, acciones de prevención de accidentes) y muertes en carreteras, en el periodo 2024.	Educación / Seguridad Vial	Habitantes de cantón	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	La seguridad (al prevenir, controlar, acciones de prevención de muertes causadas por el tránsito, esta medida se realiza mediante la presencia de un equipo de control en el distrito de todos sus	Eficacia	Porcentaje de control de carreteras en el periodo 2024	13	100%	0%	0%	0%	Mayer Castro Viquez	Seguridad Ciudadana / Policía Municipal	\$ 33.766.787,87	



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022

OBJETIVO	Programa	META																				
		CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGO	Objetivo Mejora / Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRESO/ALCANCE - PUNTO CUMPLIM				FUNCIONARIO RESPONSABLE	Departamento/ Unidad	MONEDERA	Asignación presupuestaria
Meja	Programa II	2.2.1	Operativo	Enviar seguridad (ver en los 13 de distritos de cantón mediante acciones de prevención de accidentes) incidentes y casos, en el periodo 2024.	Educación y Seguridad (ver en los 13 distritos de cantón)	Hablares de cantón	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	La seguridad (ver en los 13 distritos de cantón) a riesgo de lesiones y muerte causados por accidentes, en el periodo 2024. Se basa en una programación de acciones para trabajar en los 13 distritos de cantón en acciones de prevención de accidentes, en el periodo 2024. Se basa en la ejecución de acciones de prevención de accidentes en el periodo 2024.	Ethica	Porcentaje de distritos de cantón atendidos en Educación y Seguridad (ver periodo 2024)	$\frac{\text{Cantón de distritos de Educación y Seguridad (ver periodo 2024)}}{\text{Cantón Total de distritos de cantón por atender en Educación y Seguridad (ver periodo 2024)}} \times 100$	13	Porcentaje	2024	2025	2026	2027	Mayor Cuatro Viquez	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	33 786 737,57	01-2024	
Meja	Programa II	2.2.5	Operativo	Ejecutar al menos 90% del Plan Estratégico de Gestión Ambiental 2024 mediante acciones sostenibles, e impacto adecuado en la conservación de la biodiversidad y el cumplimiento de la normativa ambiental en el año 2024.	Implementación del Plan Estratégico de Gestión Ambiental	Hablares de cantón	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Se basa en una programación de acciones para trabajar en los 13 distritos de cantón en acciones de prevención de accidentes, en el periodo 2024. Se basa en la ejecución de acciones de prevención de accidentes en el periodo 2024.	Eficiencia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico de Gestión Ambiental en el periodo 2024	$\frac{\text{Porcentaje de acciones realizadas del Plan Estratégico de Gestión Ambiental (ver periodo 2024)}}{\text{Porcentaje de acciones programadas del Plan Estratégico de Gestión Ambiental en el periodo 2024}} \times 100$	0%	0	100%	0%	0%	0%	0%	Mara Rojas Campos	Gestión Ambiental	8 118 916,54	
Meja	Programa II	2.2.7	Mejora	Realizar al menos 24 actividades de seguimiento y control de parte de trabajo de las diferentes unidades para el funcionamiento óptimo de los servicios públicos de la municipalidad de San Carlos en el periodo 2024.	Seguimiento y control de las unidades de Servicios Públicos	Hablares de cantón	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Actividades de seguimiento y control de las unidades que pertenecen a Departamento de Servicios Públicos	Eficiencia	Porcentaje de actividades de seguimiento y control a las unidades de Servicios Públicos realizadas en el periodo 2024	$\frac{\text{Cantidad de actividades de seguimiento y control a las unidades de Servicios Públicos realizadas en el periodo 2024}}{\text{Cantidad de actividades de seguimiento y control a las unidades de Servicios Públicos programadas en el periodo 2024}} \times 100$	0	cantidad	100%	0%	0%	0%	0%	William Arce Avrores	Servicios Públicos	2 180 000,00	
Meja	Programa II	2.2.9	Mejora	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Comisión Municipal de Emergencias en relación al cumplimiento de actividades de gestión de incidentes ocasionados por diversos factores por casos fortuitos de la naturaleza en el periodo 2024.	Atención de incidentes y emergencias (ver en los 13 distritos de cantón)	Hablares de cantón	Documentos electrónicos que informan la acción realizada	Se basa en el cumplimiento de actividades de gestión de incidentes ocasionados por diversos factores por casos fortuitos de la naturaleza en el periodo 2024.	Eficiencia	Porcentaje de cumplimiento de actividades de gestión de incidentes ocasionados por diversos factores por casos fortuitos de la naturaleza en el periodo 2024	$\frac{\text{Incidentes atendidos en el periodo 2024}}{\text{Incidentes programados en el periodo 2024}} \times 100$	100% (2023)	Porcentaje	100%	0%	0%	0%	0%	Pablo Jiménez Vega	UTD/IM	84 785 356,51	



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-01/0-2022

OBJETIVO	Programa	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGO	OBJETIVO Mejora / Operativo	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN - PROYECCIÓN				FUNCIÓN RESPONSABLE	Departamento/ Unidad	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Ejercicio 01-2024
															2024	2025	2026	2027			
															2024	2025	2026	2027			
<p>Operación acciones de mantenimiento y servicios en el cumplimiento de los deberes de la administración para la ejecución de actividades y proyectos de mejoramiento físico, rubro y rehabilitación de la red vial cantonal con el fin de crear oportunidades en el rubro de construcción de caminos y carreteras en el periodo 2024.</p>	Programa II	3.2.31	Mejora	<p>Alcanzar la transitabilidad en al menos 355 kms de la red vial Cantonal mediante la ejecución de los Proyectos de Mejoramiento, Mantenimiento Físico, Rehabilitación de sistemas viales de la red vial cantonal en cumplimiento para el desarrollo integral del cantón de San Carlos en el periodo 2024.</p>	<p>Mejoramiento, Mantenimiento Físico, Rubro y Rehabilitación de sistemas viales de la red vial cantonal</p>	<p>Habitantes de cantón</p>	<p>Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada</p>	<p>Corresponde a trabajos que se realiza en caminos registrados en la Red Vial Cantonal de San Carlos, la cual cuenta con 348,27 kms registrados en todo el cantón</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Porcentaje de kms atendidos de la red vial cantonal en el periodo 2024 / Cambios de kms por atender de la red vial cantonal en el periodo 2024 / 100</p>	<p>100% (2023)</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>Pablo Jimenez Anaya</p>	<p>UTOMI</p>	<p>699.354.521.176</p>		
<p>Planificar la movilidad cantonal bajo un enfoque sistémico de articulación de las líneas urbanas, rurales y entre cantones.</p>	Programa II	3.2.33	Mejora	<p>Ejecutar el proyecto de construcción de aceras, cordón y cable en al menos 10000 m² de la red vial cantonal en el periodo 2024</p>	<p>Construcción de aceras, cordón y cable</p>	<p>Habitantes de cantón</p>	<p>Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada</p>	<p>Corresponde a la construcción de aceras, cordón y cable en los proyectos de la red vial cantonal</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Porcentaje de kms de construcción de aceras, cordón y cable en el periodo 2024 / Cambios de kms por construir de aceras, cordón y cable en el periodo 2024 / 100</p>	<p>100% (2021)</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>Pablo Jimenez Anaya</p>	<p>UTOMI</p>	<p>186.750.000,00</p>			
<p>Mejorar la infraestructura vial pública, mediante un proceso de construcción y demolición de cordón y cable en Ciudad Quezada, para ofrecer mayor seguridad y salud a la población al momento de transitar.</p>	Programa II	3.2.34	Mejora	<p>Realizar al menos 142 metros de construcción de cordón y cable en el distrito de Ciudad Quezada, para el mejoramiento de Aseo de Vías y SÍLOS PÚBLICOS, en el periodo 2024.</p>	<p>Construcción de cordón y cable en el distrito de Ciudad Quezada</p>	<p>Usuarios de SÍLOS Públicos de distrito de Ciudad Quezada</p>	<p>Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada</p>	<p>Corresponde a la construcción de aceras, cordón y cable en el distrito de Ciudad Quezada</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Porcentaje de metros construidos de cordón y cable en el distrito de Ciudad Quezada en el periodo 2024 / Cambios de metros por construir de cordón y cable en el distrito de Ciudad Quezada en el periodo 2024 / 100</p>	<p>0</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>Alexander Ortiz Quiroz</p>	<p>Servicios Públicos</p>	<p>15.081.382,45</p>			



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022



OBJETIVO	Programa	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										META					
		CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO	Objetivo Mejora/ Operativo	DESCRIPCION DE LA META	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Beneficiarios	FUENTE DE DATOS	NOTAS TECNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRESO/AVANCE - PERIODO 2024	PROGRESO/AVANCE - PERIODO 2025	PROGRESO/AVANCE - PERIODO 2027
3.6.62	Programa II	Mejora	Realizar el seguimiento de la gestión para la construcción de un puente peatonal Hamba en Boca Arenal. Solo transitoria. PROY. 3-5-2024/2024	Construcción de un puente peatonal Hamba en Boca Arenal.	Habitantes de cantón	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Se basa en actividades de construcción y gestión para el estudio de un puente peatonal que desahoga a un	Eficiencia	Porcentaje de la construcción de un puente peatonal Hamba en Boca Arenal.	Cantidad de Puentes Peatonales /100	0	Porcentaje	25%	25%	25%	UTOM	50.000.000,00
3.6.6	Programa II	Mejora	Realizar el proyecto de mantenimiento de agua potable para Acueducto Rural de La Lucha, La Vega y La Vega	100% de estudio del proyecto de agua potable para Acueducto Rural de La Lucha, La Vega y La Vega. Proyecto 245	Habitantes de cantón	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada al como MTSP-DESAF-CP-452-2022 del 15 de mayo de 2022	Reflexión del proyecto de mantenimiento de agua potable para Acueducto Rural de La Lucha, La Vega	Eficiencia	Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado para el estudio de proyecto de mantenimiento de Acueducto Rural de La Lucha y La Vega	Presupuesto asignado para el estudio de proyecto de mantenimiento/100	0	Porcentaje	100%		Acueductos	287.983.975,00	
3.6.10	Programa II	Mejora	Cumplir en el menos 3 actividades contempladas en el Plan Maestro, referente a construcciones, acciones y mejoras de suministro para el abastecimiento de agua potable. En el periodo 2024	Mejoras en el periodo de suministro de agua potable de consumo humano en cumplimiento del Plan Maestro	Habitantes de cantón	Documentos electrónicos que informan y registran la acción realizada	Se refiere a las actividades de mejora que se van cumpliendo de acuerdo a planificación de corto plazo del Acueducto Municipal	Eficiencia	Cantidad de organizaciones comunitarias beneficiadas con la construcción de materiales de construcción solicitados, para el mejoramiento de infraestructura comunal del Cantón, en el periodo 2024.	Cantidad de actividades realizadas en cumplimiento con el Plan Maestro de Acueducto programadas para el periodo 2024 / Cantidad de actividades por realizar en cumplimiento con el Plan Maestro de Acueducto programadas para el periodo 2024/100	100%	%	100%	0%	Acueductos	351.300.938,11	
3.6.2	Programa II	Operativo	Implementar al menos un 80% de las acciones de administración del Panel mediante el control de activos y el mejoramiento de infraestructura para el uso eficiente de los recursos municipales que se someterán en el Parte en el 2024	Acciones para la administración y mejoramiento de infraestructura del Panel Municipal	Funcionarios de la Municipalidad de San Carlos	Documentos electrónicos y libros que informan y registran la acción realizada	Se basa en el trabajo administrativo y de control que realiza la Unidad de Planes para la regulación de los servicios que brinda, en el cual se encuentran ubicados los Taleres Mecánicos UTOM y Servicio Públicos, Ecología Municipal, Cuadras de UTOM y Acueducto.	Eficiencia	Porcentaje de acciones realizadas para el control de activos y el mejoramiento de infraestructura del Panel Municipal en el periodo 2024 / Cantidad de acciones por realizar para el control de activos y el mejoramiento de infraestructura del Panel Municipal en el periodo 2024	Cantidad de acciones realizadas para el control de activos y el mejoramiento de infraestructura del Panel Municipal	0	Porcentaje	100%	0%	Panel Municipal	5.550.000,00	



EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN INSTITUCIONAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS F-DPL-010-2022

Municipalidad de San Carlos
 Intendencia y Desarrollo Estratégico
 Calle Central - Avenida 2, Ido. 13, 400,
 (Chuska, San Carlos, Altiplano, Costa Rica)



OBJETIVO	Programa	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	CODIGO	Objetivo Mejora / Operativo	DESCRIPCION DE LA META	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	BENEFICIARIOS	FUENTE DE DATOS	NOTAS TÉCNICAS	TIPO DE INDICADOR / DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PLANIFICACION - PROYECCION			FUNCIONARIO RESPONSABLE	Departamento/ Unidad	ASIGNACION presupuestaria Extraord 01- 2024
															2024	2025	2027			
															2024	2025	2027			
		Programa II	3.5.7.4	Mejora	Mantener una morosidad ≤ a 14% de la cartera morosa de la base de datos Municipal mediante la adecuada gestión de cobro en el periodo 2024.	Administración eficiente de la cartera de morosidad	Habitantes del cantón	Documento físico y electrónico que informan y registran la acción realizada	Consiste en las acciones implementadas para lograr mantener una baja en cartera de morosidad del registro Municipal	Eficiencia	Porcentaje de morosidad en el periodo 2024	(Monto de morosidad del periodo 2024 / Monto de recaudación de tributos municipales del periodo 2024) * 100	1.2% (2022)	Porcentaje de cumplimiento de actividades	0%	0%	0%	Diego Margal Cruz	Cobro	\$ 10 000 000.00
		Programa II	3.5.7.7	Mejora	Generar una incidencia en los 13 distritos de cantón mediante procesos de focalización de actividades comerciales y de construcciónes para el año 2024 para una eficiente recaudación de tributos municipales	Mecanismos efectivos de focalización de procesos de focalización de actividades comerciales y de construcciónes en el cantón	Habitantes del cantón / Departamentos / Instituciones	Documento físico y electrónico que informan y registran la acción realizada	Consiste en el proceso de focalización de actividades comerciales, en actividades comerciales, para una eficiente recaudación de tributos municipales	Eficiencia	Porcentaje de distritos con incidencia en procesos de focalización de actividades comerciales y de construcciónes para el año 2024	Utilización de recursos de focalización de actividades comerciales y de construcciónes para el año 2024 / (Cantidad de distritos con incidencia en procesos de focalización de actividades comerciales y de construcciónes para el año 2024) * 100	0	Porcentaje	100%	0%	0%	Jose Andres Salazar	Inspectores	\$ 5 000 000.00
		Programa II	3.5.6	Mejora	Lograr al menos un 80% del proceso de actualización de los valores de bienes inmuebles, mediante el registro de inmuebles en la web de bienes inmuebles para la gestión de tramitos, durante el periodo 2024	Actualización de valores de los inmuebles del cantón	Habitantes del cantón / Departamentos / Instituciones	Documento físico y electrónico que informan y registran la acción realizada	Consiste en el proceso de actualización de los valores de bienes inmuebles en el cantón para el año 2024, mediante el registro de inmuebles por medio la recepción de formularios de declaración, inclusión del hipotecario y realización de tributos	Eficiencia	Porcentaje de actualización de los Valores de Bienes Inmuebles de los propietarios de bienes inmuebles en el periodo 2024	(Cantidad de propiedades del cantón con actualización de los valores de Bienes Inmuebles en el periodo 2024) / (Cantidad de propiedades de bienes inmuebles en el periodo 2024) * 100	100% (2022)	Porcentaje	100%	0%	0%	Francisco Miranda Espinoza	Bienes Inmuebles	\$ 20 500 000.00
		Programa II	3.5.9	Mejora	Enviar seguridad ciudadana en los 13 de distritos de cantón mediante acciones de prevención / Control de delito robos, asaltos entre otros, en el periodo 2024.	Servicio de Seguridad ciudadana con presencia policial	Habitantes del cantón	Documento electrónico que informan y registran la acción realizada	Consiste en las acciones en las diferentes comunidades de seguridad ciudadana del cantón	Eficiencia	Porcentaje de distritos atendidos con servicio de Seguridad Ciudadana en el periodo 2024	Utilización de recursos de seguridad ciudadana	N/A	Porcentaje	100%	0%	0%	Major Castro Viquez	Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	
		Programa II	3.5.2 Nueva E-001	Mejora	Controlar mediante la ejecución de los Proyectos de Mantenimiento, Reforestación y Rehabilitación de sistemas públicos de alcantarillado, en los 13 distritos de cantón, durante el periodo 2024.	Mantenimiento de los Proyectos de Mantenimiento, Reforestación y Rehabilitación de sistemas públicos de alcantarillado en los 13 distritos de cantón	Habitantes del cantón	Documento electrónico que informan y registran la acción realizada	Consiste en las acciones de ejecución de los proyectos de mantenimiento, reforestación y rehabilitación de sistemas públicos de alcantarillado en los 13 distritos de cantón	Eficiencia	Porcentaje de distritos con acciones de mantenimiento, reforestación y rehabilitación de sistemas públicos de alcantarillado en el periodo 2024	(Monto de recursos de la Ley 9580 para el desarrollo integral del cantón de San Carlos en el periodo 2024 / (Cantidad de recursos para atender de la Ley 9580 para el cantón de San Carlos en el periodo 2024) * 100	N/A	Porcentaje	100%	0%	0%	Fabio Jimenez Araya	UTOM	\$ 204 463 407.81
		Programa II	3.5.11	Mejora	Controlar al menos las propiedades morosas para mejorar las propiedades públicas del cantón en el periodo 2024.	Censo de Propiedades Municipales	Habitantes del cantón	Documento electrónico que informan y registran la acción realizada	Consiste en el censo de propiedades Municipales	Eficiencia	Porcentaje de propiedades censadas en el periodo 2024	(Cantidad de propiedades censadas en el periodo 2024) / (Cantidad de propiedades por censar en el periodo 2024) * 100	3	Porcentaje	100%	0%	0%	William Arce Amores	Servicio Públicos	\$ 25 145 525.58
		Programa II	3.5.27	Mejora	Controlar al menos 35 nichos para la continuidad del periodo del Cimiterio Municipal en el periodo 2024.	Mantenimiento de las instalaciones del Cimiterio Municipal	Habitantes del cantón	Documento electrónico que informan y registran la acción realizada	Se refiere a acciones para asegurar un adecuado (presto o censo)	Eficiencia	Porcentaje de nichos censados para la continuidad del periodo del Cimiterio Municipal en el periodo 2024	(Cantidad de nichos censados para la continuidad del periodo del Cimiterio Municipal en el periodo 2024) / (Cantidad de nichos por censar en el periodo 2024) * 100	100% (2022)	Porcentaje	100%	0%	0%	William Arce Amores	Cementerio	\$ 22 674 659.31

1 **Nota:** Al ser las 18:55 horas el señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal,
2 se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally
3 Herrera Cuadra.-

4
5 ➤ **Informe de Minoría Regidora Diana María Corrales Morales, miembro de la**
6 **Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración.-**

7
8 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-003-2024, emitido por la Regidora Diana María
9 Corrales Morales, el cual se detalla a continuación:

10

11 Presentes:

12

- 13 ● Diana Corrales, Regidora de Comisión.

14

15 Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

16 Hora de inicio 4:00pm.

17

18 Termina: 6:00p.m.

19

20 Fecha: 03/04/2024.

21 Detalle:

22 **1. Con base en el acuerdo municipal MSCCM-SC-2026-2023, donde se**
23 **traslada para análisis y recomendación el oficio MSC-AM-1784-2023 de la**
24 **Administración Municipal, remitiendo ampliación del perfil Encargado de**
25 **Cobros, se procede a analizar lo siguiente:**

26

27 Según el documento, es una respuesta al oficio MSCCM-SC-1095-2023 donde solicita
28 ampliación del perfil Encargado de Cobros, para lo que la Alcaldía remite el oficio
29 MSC-AM-RH-0377-2023 de la Licda. Yahaira Carvajal Camacho, jefatura del
30 Departamento de Recursos Humanos, con más detalles del tema en cuestión.

1 Doña Yahaira en el oficio indica que el perfil presentado tiene modificaciones de
2 acuerdo a las sugerencias emitidas.

3

4 Estas sugerencias mencionadas, son con base en un acuerdo municipal que incluye
5 lo siguiente:

6

- 7 ● Que se analice, actualice y reconsidere el perfil de Encargado de Cobros, antes
8 de ser aprobado por este Concejo Municipal, tomando en cuenta que el perfil
9 tiene un estrato Profesional 3, el cual podría ser aún mayor si tiene a cargo
10 profesionales en el mismo estrato en la Unidad que lidera; que la experiencia
11 requerida para el puesto podría ser muy baja para los requerimientos del
12 puesto, y que se requiere de un mínimo de años de experiencia de supervisión,
13 para un puesto cuyas funciones incluyen labores de distribución de tareas y
14 seguimiento de las mismas en el personal asignado; y que los requisitos
15 académicos de este perfil no deben limitarse únicamente a la especialidad de
16 Derecho, sino que deben incluirse otras áreas profesionales atinentes.
- 17 ● Se solicita a la Administración Municipal que amplíe la documentación que
18 respalde la realización del estudio de cargas y distribución de funciones
19 realizado, así como cualquier otro documento emitido por el Departamento de
20 Recursos Humanos o el Departamento de Cobros, que permita analizar a
21 profundidad la actualización que se está realizando integralmente en esta
22 unidad.

23

24 En el documento presentado por el Departamento de Recursos Humanos, viene
25 nuevamente el perfil, sin cambios en los años de experiencia en supervisión,
26 dejándolo en “No Requiere”.

27

28 Además de eso, mantiene el requisito de Licenciatura en Derecho, únicamente, y se
29 justifica esta decisión, con base en el Artículo 190 del Código de Normas y
30 Procedimientos Tributarios, y la solicitud de Diego Madrigal, Jefe de la Administración

1 Tributaria, dentro de la cual está el Departamento de Cobros.

2

3 La justificación cita lo siguiente:

4

5 "Integración de la oficina de cobros. Para el cobro judicial o extrajudicial que le
6 compete, la Oficina de Cobros debe estar integrada por lo siguiente:

7 a) Un jefe, quien debe ser abogado, cuyas funciones son atender todo lo referente a
8 la dirección, coordinación, supervisión y ejecución de las actividades y los programas
9 de la dependencia y ejercer las demás atribuciones que para tales efectos le
10 correspondan.

11 b) Un cuerpo de abogados que debe integrar la planta estable de la Oficina,
12 denominados fiscales de cobro, los cuales podrán estar destacados a lo largo del
13 territorio nacional en cantidad necesaria para gestionar las deudas a su cargo."

14

15 Además citan: "Siendo la unidad de cobros parte de la Administración Tributaria, se
16 toma de manera específica lo indicado en el Código de Normas y Procedimientos
17 Tributarios, en donde este Artículo es la encargada de aplicar las leyes tributarias, y
18 su raíz viene del Código Municipal y el Código Tributario constituyendo la base legal
19 de la aplicación a los tributos." Sin embargo, esta regiduría procede a revisar el artículo
20 en mención, y encuentra que se omite el resto de redacción del mismo, que dice lo
21 siguiente:

22

23 "El jefe de la Oficina y los fiscales de cobro a que se refiere el inciso b) deben ser
24 nombrados por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las regulaciones del
25 Estatuto de Servicio Civil.

26

27 Cada fiscal de cobro podrá contar con el personal administrativo y los profesionales
28 asistentes que requieran las necesidades del servicio a su cargo, quienes serán
29 nombrados por el Ministerio de Hacienda de acuerdo con las regulaciones del Estatuto
30 de Servicio Civil.

1 Mediante decreto ejecutivo se dispondrá la jurisdicción territorial de cada fiscal de
2 cobro y los aspectos relativos a su organización.”

3

4 Como se puede visibilizar, este artículo es parte del Título VII de la Ley, referente a la
5 Oficina de Cobros del Ministerio de Hacienda, y en ningún momento hace referencia
6 a que esta normativa aplique a las oficinas de cobro de otras instituciones. Así que no
7 es una justificación válida para limitar el perfil de Jefe de Cobros únicamente a la
8 especialidad de derecho.

9

10 Además, bajo la aplicación tácita de este artículo, todos los miembros del
11 departamento de cobros deberían ser abogados. En nuestra realidad municipal,
12 tenemos un departamento de 7 funcionarios, y ninguno es abogado de profesión, son
13 personas del área administrativa y contable (a excepción de la abogada que se tenía,
14 y se removió hace unos meses del departamento).

15

16 Insistimos en el análisis realizado en el informe anterior de esta comisión, que las
17 tareas que tiene este cargo no corresponden a un abogado, sino a labores de
18 coordinación, seguimiento y gestión, normales de cualquier jefatura.

19

20 Por lo tanto, proponemos al Concejo Municipal, rechazar el perfil presentado por la
21 Administración Municipal.

22

23 **Se recomienda a este Concejo Acordar:**

24

25 **1. Con base en los oficios MSCCM-SC-2026-2023, MSC-AM-1784-2023 y**
26 **MSC-AM-RH-0377-2023, se rechaza el perfil de Encargado de Cobros, en**
27 **concordancia con las observaciones emitidas por la Comisión de**
28 **Gobierno y Administración.**

29

30 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Este informe, es en

1 realidad la propuesta de rechazar este perfil. No sé si ustedes recuerdan, pero ya
2 habíamos enviado de regreso este perfil a la Administración, porque principalmente
3 una de las observaciones que hicimos fue que no tenía que someterse el puesto de
4 una jefatura a una única especialidad de derecho que nos parecía que no iba acorde
5 a los estatutos de Servicio Civil. La Administración nos envió de regreso un informe
6 de Recursos Humanos donde vuelve a insistir y justifica que se limite únicamente al
7 jefe de cobros a la especialidad de derecho y justifica en que hay un artículo de una
8 ley que dice que las jefaturas del Departamento de Cobros deberían ser abogados,
9 sin embargo, cuando nos fuimos a leer específicamente esta ley y sus artículos, esto
10 correspondía específicamente al Ministerio de Hacienda, no tiene ninguna vinculación
11 con el Departamento de Cobros de la Municipalidad o cualquier municipalidad o
12 cualquier otro ente Estatal, sino que es únicamente para el Departamento de Cobros
13 del Ministerio de Hacienda, que como se sabrán es sumamente enorme y hasta tiene
14 prácticamente una jefatura de abogados por región y distribuye un poco más de
15 manera amplía su función particular, no vemos vinculante esto, la Administración
16 insiste en tal vez hacer un traje a la medida de un perfil como estos y mi
17 recomendación en realidad como miembro de esta Comisión, es que rechazemos este
18 perfil y ya queda a criterio de la Administración, si desea hacer alguna otra corrección
19 y volver a presentar al Concejo Municipal de manera seria.

20

21 **ACUERDO N° 19.-**

22

23 Con base en los oficios MSCCM-SC-2026-2023, MSC-AM-1784-2023 y MSC-AM-RH-
24 0377-2023, se determina, se rechazar el perfil de Encargado de Cobros, en
25 concordancia con las observaciones emitidas por la Comisión de Gobierno y
26 Administración, que se detallan a continuación:

27

- 28 • Que se analice, actualice y reconsidere el perfil de Encargado de Cobros, antes
29 de ser aprobado por este Concejo Municipal, tomando en cuenta que el perfil
30 tiene un estrato Profesional 3, el cual podría ser aún mayor si tiene a cargo

1 profesionales en el mismo estrato en la Unidad que lidera; que la experiencia
2 requerida para el puesto podría ser muy baja para los requerimientos del
3 puesto, y que se requiere de un mínimo de años de experiencia de supervisión,
4 para un puesto cuyas funciones incluyen labores de distribución de tareas y
5 seguimiento de las mismas en el personal asignado; y que los requisitos
6 académicos de este perfil no deben limitarse únicamente a la especialidad de
7 Derecho, sino que deben incluirse otras áreas profesionales atinentes.

8

- 9 ● Se solicita a la Administración Municipal que amplíe la documentación que
10 respalde la realización del estudio de cargas y distribución de funciones
11 realizado, así como cualquier otro documento emitido por el Departamento de
12 Recursos Humanos o el Departamento de Cobros, que permita analizar a
13 profundidad la actualización que se está realizando integralmente en esta
14 unidad.

15

16 En el documento presentado por el Departamento de Recursos Humanos, viene
17 nuevamente el perfil, sin cambios en los años de experiencia en supervisión,
18 dejándolo en “No Requiere”.

19

20 Además de eso, mantiene el requisito de Licenciatura en Derecho, únicamente, y se
21 justifica esta decisión, con base en el Artículo 190 del Código de Normas y
22 Procedimientos Tributarios, y la solicitud de Diego Madrigal, Jefe de la Administración
23 Tributaria, dentro de la cual está el Departamento de Cobros.

24

25 La justificación cita lo siguiente:

26

27 ”Integración de la oficina de cobros. Para el cobro judicial o extrajudicial que le
28 compete, la Oficina de Cobros debe estar integrada por lo siguiente:

29 a) Un jefe, quien debe ser abogado, cuyas funciones son atender todo lo
30 referente a la dirección, coordinación, supervisión y ejecución de las

1 actividades y los programas de la dependencia y ejercer las demás atribuciones
2 que para tales efectos le correspondan.

3 b) Un cuerpo de abogados que debe integrar la planta estable de la Oficina,
4 denominados fiscales de cobro, los cuales podrán estar destacados a lo largo
5 del territorio nacional en cantidad necesaria para gestionar las deudas a su
6 cargo.”

7

8 Además citan: “Siendo la unidad de cobros parte de la Administración Tributaria, se
9 toma de manera específica lo indicado en el Código de Normas y Procedimientos
10 Tributarios, en donde este Artículo es la encargada de aplicar las leyes tributarias, y
11 su raíz viene del Código Municipal y el Código Tributario constituyendo la base legal
12 de la aplicación a los tributos.”

13

14 Sin embargo, esta regiduría procede a revisar el artículo en mención, y encuentra que
15 se omite el resto de redacción del mismo, que dice lo siguiente:

16

17 “El jefe de la Oficina y los fiscales de cobro a que se refiere el inciso b) deben ser
18 nombrados por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las regulaciones del
19 Estatuto de Servicio Civil.

20

21 Cada fiscal de cobro podrá contar con el personal administrativo y los profesionales
22 asistentes que requieran las necesidades del servicio a su cargo, quienes serán
23 nombrados por el Ministerio de Hacienda de acuerdo con las regulaciones del Estatuto
24 de Servicio Civil.

25

26 Mediante decreto ejecutivo se dispondrá la jurisdicción territorial de cada fiscal de
27 cobro y los aspectos relativos a su organización.”

28

29 Como se puede visibilizar, este artículo es parte del Título VII de la Ley, referente a la
30 Oficina de Cobros del Ministerio de Hacienda, y en ningún momento hace referencia

1 a que esta normativa aplique a las oficinas de cobro de otras instituciones. Así que no
2 es una justificación válida para limitar el perfil de Jefe de Cobros únicamente a la
3 especialidad de derecho.

4

5 Además, bajo la aplicación tácita de este artículo, todos los miembros del
6 departamento de cobros deberían ser abogados. En nuestra realidad municipal,
7 tenemos un departamento de 7 funcionarios, y ninguno es abogado de profesión, son
8 personas del área administrativa y contable (a excepción de la abogada que se tenía,
9 y se removió hace unos meses del departamento).

10

11 Insistimos en el análisis realizado en el informe anterior de esta comisión, que las
12 tareas que tiene este cargo no corresponden a un abogado, sino a labores de
13 coordinación, seguimiento y gestión, normales de cualquier jefatura.

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17 ➤ **Informe de Minoría Regidora Diana María Corrales Morales, miembro de la**
18 **Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración.-**

19

20 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-004-2024, emitido por la Regidora Diana María
21 Corrales Morales, el cual se detalla a continuación:

22

23 Presentes:

- 24 ● Diana Corrales, Regidora de Comisión.

25

26 Lugar: Municipalidad de San Carlos.

27

28 Hora de inicio 4:00pm.

29

30 Termina: 6:00p.m.

1 Fecha: 10/04/2024.

2 Detalle:

3 1. Con base en el acuerdo municipal MSCCM-SC-2166-2023, donde se traslada
4 para análisis y recomendación el oficio MSCCM-AI-0171-2023 de la Auditoría
5 Interna en atención a oficio MSCCM-SC-1881-2023, en referencia al Artículo
6 N° XIV, Acuerdo N° 32 inciso 6, Acta N° 66., donde el Concejo acuerda:
7 “Aprobar que la Auditoría Interna revise a la brevedad lo actuado por la
8 Administración Municipal con respecto a la aprobación de los Contratos para el
9 Beneficio de Dedicación Exclusiva de los funcionarios municipales incluidos en
10 el oficio MSCAM-SJ-1089-2023, con fecha 23 de agosto del 2023 donde se
11 trasladan al Departamento de Recursos Humanos los contratos respectivos
12 firmados por la Alcaldesa Municipal y el Funcionario, de manera que se
13 verifique si se apegaron al debido proceso de cumplimiento según se establece
14 en el Reglamento para la Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva en
15 la Municipalidad de San Carlos, y se proceda según corresponda”. Esta
16 Comisión procede a analizar lo siguiente:

17

18 Según el documento, el Auditor se limita a no realizar el trabajo encomendado,
19 basándose en 3 razones principalmente, primero, la “independencia funcional y de
20 criterio” del Concejo y la Administración, segundo, la realización de “funciones y
21 actuaciones de administración activa”, y tercero, que no es parte del “Plan de Trabajo
22 de la Auditoría del 2023”.

23

24 Para esta Comisión, las razones expuestas no son suficientes para evadir las acciones
25 asignadas por el Concejo Municipal; al contrario, debilitan la función fiscalizadora y de
26 control del Concejo Municipal. Recordemos que la Auditoría es fundamental para la
27 vigilancia interna que necesita ejercer este órgano colegiado.

28

29 Desde el Código Municipal, en su artículo 52, está claro que el auditor ejercerá
30 “funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y

1 de los presupuestos, así como las obras que le asigne el Concejo”.

2

3 Esa vigilancia es necesaria para determinar si los fondos públicos se han utilizado y
4 administrado conforme a la Ley y a las prácticas contables. Tal como el caso en
5 cuestión, donde se está señalando un posible incumplimiento del debido proceso, y
6 un pago indebido del beneficio de dedicación exclusiva a ciertos funcionarios
7 municipales.

8

9 El principio de independencia funcional y de criterio, parte de la defensa de que la
10 Administración Activa no puede ser “juez y parte”, implementando controles y a la vez
11 siendo un órgano de control. La Auditoría debe ser independiente, y ofrecer esa
12 seguridad a la organización, en temas de controles y procesos.

13

14 Esto no tiene ninguna relación con su obligación de ejecutar lo que le asigne el
15 Concejo como su jerarca superior.

16

17 Aquí debemos señalar que, las actuaciones de la Administración que se pretendían
18 evaluar, involucran de manera directa el pago de beneficios económicos a funcionarios
19 de Control Interno, por lo que el criterio de la Auditoría era trascendental para dar
20 seguridad al Concejo, y la ciudadanía, sobre dichas actuaciones y su apego al debido
21 proceso.

22

23 En ningún momento se le está solicitando a la Auditoría la realización de funciones y
24 actuaciones de la Administración Activa. La misma Ley de Control Interno es clara que
25 la Auditoría ejerce control sobre los controles normales y permanentes de la
26 Administración, y es función de la Auditoría verificar que se cumplan. En otras
27 palabras, ejerce una verificación posterior, del actuar de los funcionarios
28 administrativos.

29

30 Está claro que el Auditor no debe involucrarse en operaciones administrativas. Se le

1 estaba solicitando que revisara lo actuado, en apego al debido proceso.

2

3 No se puede iniciar un proceso administrativo contra un funcionario municipal, si el
4 Gobierno Local no determina la verdad real de los hechos, para lo que el Concejo
5 Municipal, en este caso, necesita el apoyo y asesoría de la auditoría.

6

7 Contrario a eso, el Auditor ha decidido hacer caso omiso al acuerdo tomado, e incluso
8 ha decidido no incluirlo en el plan de trabajo del 2023, y menos agregarlo al plan de
9 trabajo 2024 o posteriores. No va a auditar la actuación de la Alcaldía, a pesar de
10 haber sido solicitado por acuerdo del Concejo Municipal, su superior jerárquico.

11

12 Ante esta compleja situación, que deja absolutamente desarmado al Concejo
13 Municipal, es que se sugiere tomar los siguientes acuerdos.

14

15 **Se recomienda a este Concejo Acordar:**

16

17 1. Con base en el oficio MSCCM-AI-0171-2023 de la Auditoría Interna Municipal,
18 se procede a elevar al Ministerio Público denuncia por el presunto delito de
19 incumplimiento de deberes contra Karol Cristina Salas Vargas en su condición
20 de Alcaldesa Municipal de San Carlos, ante los actos de aprobación y firma de
21 los Contratos para el Beneficio de Dedicación Exclusiva de funcionarios
22 municipales incluidos en el oficio MSCAM-SJ-1089-2023, con fecha 23 de
23 agosto del 2023, emitido por el Departamento de Servicios Jurídicos Municipal,
24 sin cumplir con el procedimiento respectivo normado en el Reglamento para la
25 Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva en la Municipalidad de San
26 Carlos.

27 2. Autorizar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal para que
28 presente ante el Ministerio Público toda la documentación relacionada con esta
29 denuncia, incluyendo los contratos firmados por la Alcaldesa Municipal, y este
30 informe.

- 1 3. Con base en el oficio MSCCM-AI-0171-2023 de la Auditoría Interna Municipal,
2 se procede a elevar al Ministerio Público al Ministerio Público denuncia por el
3 presunto delito de incumplimiento de deberes contra el Auditor Municipal
4 Fernando Chaves Peralta, ante el incumplimiento del acuerdo municipal # 32
5 del acta # 66 del año 2023, en el cual el Concejo acordó: “Aprobar que la
6 Auditoría Interna revise a la brevedad lo actuado por la Administración
7 Municipal con respecto a la aprobación de los Contratos para el Beneficio de
8 Dedicación Exclusiva de los funcionarios municipales incluidos en el oficio
9 MSCAM-SJ-1089-2023, con fecha 23 de agosto del 2023, donde se trasladan
10 al Departamento de Recursos Humanos los contratos respectivos firmados por
11 la Alcaldesa Municipal y el funcionario, de manera que se verifique si se
12 apegaron al debido proceso de cumplimiento según se establece en el
13 Reglamento para la Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva en la
14 Municipalidad de San Carlos, y se proceda según corresponda”.
- 15 4. Autorizar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal para que
16 presente ante el Ministerio Público toda la documentación relacionada con esta
17 denuncia contra el auditor Fernando Chaves Peralta.
- 18 5. Señalar como medio oficial para recibir notificaciones el correo electrónico:
19 notificacionesjudiciales@munisc.go.cr y como medio subsidiario el correo
20 electrónico: secretariaconcejo@munisc.go.cr

21

22 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Este informe es
23 relacionado a una información que nos envió el Auditor Luis Fernando Chaves, sobre
24 el tema de la solicitud que le hicimos nosotros como Concejo Municipal para que
25 investigaran los contratos para el beneficio, dedicación exclusiva que estaban siendo
26 firmados por la Alcaldía Municipal de manera irregular. Nuestro objetivo era estudiar e
27 investigar si había algún elemento acá que estuviera en contra de la normativa y de la
28 ley y la respuesta del Auditor fue bastante desilusionante a la hora de enviar una
29 respuesta al Concejo diciendo básicamente que no lo iba a hacer, basándose en
30 hechos que no tienen que ver con una solicitud que le está haciendo el Concejo

1 Municipal y que está dentro de sus funciones, que vienen designadas desde el Código
2 Municipal a acatar esas órdenes. Sin embargo, si tengo que mencionar que en este
3 informe se deje sin efecto el punto tres y cuatro, porque posteriormente este informe
4 por medio de un acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se volvió a
5 decirle al auditor que revisara estos contratos de dedicación exclusiva, a lo que ese
6 oficio sí contestó el auditor, que efectivamente los iba a incluir en el segundo semestre
7 del 2024 o sea, lo que debe haber ocurrido desde el primer acuerdo, por eso creo
8 conveniente eliminar en este caso el voto que tengamos que emitir sobre el punto tres
9 y cuatro. Sin embargo, dado que nosotros estamos en la obligación de tomar acciones
10 en torno a esto y no tenemos más herramientas, puesto que la Auditoría no nos la
11 brindó, si considero importante que enviemos esta investigación de los hechos
12 ocurridos al Ministerio Público en el caso de la Alcaldía, ya los acuerdos fueron
13 revisados por la abogada del Concejo Municipal también para que nos asesorara con
14 respecto al detalle de los mismos.

15

16 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Con base a eso,
17 nada más quería agregar sobre esa situación, porque realmente son temas delicados,
18 o sea, nosotros pudimos detectar, digamos, alguna situación de irregularidad mediante
19 la presentación presupuestaria de un acto que es meramente administrativo y uno
20 encuentra una gran debilidad cuando se da cuenta que un departamento, por ejemplo,
21 en este caso que se involucra por una cuestión obvia porque es un departamento
22 administrativo, como es Control Interno, al cual tampoco se le solicitar hacer una
23 revisión de una situación que se considera irregular porque ese departamento está
24 involucrado dentro de la misma decisión, entonces se acude a la Auditoría Interna y
25 encontrar que la Auditoría Interna se acoge a ciertos elementos que están establecidos
26 por procedimiento o por ley o por reglamentación, o sea por la Contraloría General de
27 la República o cualquier otro ente regulador para no actuar y revisar, es una situación
28 muy delicada, tanto es así que en el informe de Hacienda quedó claro que nosotros
29 tuvimos que recurrir al único elemento que teníamos, que era los servicios jurídicos o
30 la Asesoría Legal del Concejo Municipal para poder tratar de abordar el tema y que

1 efectivamente se abordará la revisión y la corrección que fuera necesaria de ese tipo
2 de actividades. La Municipalidad no se puede prestar o el funcionamiento de la
3 Municipalidad no se puede prestar para continuar en lo que ya hemos visto y
4 reiteradamente se escucha de este tipo de nombramientos irregulares y cosas que no
5 proceden. Para eso están las regulaciones, para eso los Concejos Municipales tienen
6 la obligación de hacer las modificaciones y las revisiones que corresponden, pero
7 cuando usted llega y quiere hacer las modificaciones, quiere actuar con rectitud y se
8 encuentra con que los procesos o los departamentos de fiscalización no quieren
9 revisar, ya uno se frustra porque dice uno, bueno, entonces ¿Cómo podemos hacer
10 para que efectivamente poder controlar y que las cosas se hagan de manera correcta?
11 Porque aquí pareciera que lo correcto es lo que dice una persona que tiene poder y
12 eso no es así, por lo menos yo entiendo que no es así y lo digo con la responsabilidad
13 que tengo como Regidor, no puede ser posible que un Alcalde o un Regidor tenga la
14 potestad de decir que lo que yo digo o hago es lo correcto y el resto no, y cuando se
15 puede determinar que no se cumple con una reglamentación claramente establecida
16 y aprobada, resulta que eso sí está bien, eso no puede suceder, muy lamentable, debo
17 decirlo así, muy lamentable la actuación de la Auditoría Interna con respecto al tema
18 dedicaciones exclusivas de los seis contratos que están firmados ya por la Alcaldía
19 Municipal con estos funcionarios y que tienen que terminar un proceso, apoyo
20 totalmente lo que está diciendo la señora Diana y automáticamente también ya se
21 había tomado algunas decisiones, ya este Concejo tomó decisiones con respecto al
22 informe que Hacienda presentó para no presupuestar dineros que después podrían
23 venir a ser un problema no solamente para la institución, sino también para los que
24 estamos al frente de esta responsabilidad.

25

26 **Nota:** Al ser las 18:59 horas el señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor
27 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

28

29 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Compañeros yo si
30 quisiera y Diana de que el informe se deje tal y como está, porque me parece que no

1 está bien la respuesta que está dando el Auditor al decir de que va a incluir en el II
2 Semestre 2024, luego de saber que este Concejo va a enviar esto a la Fiscalía, para
3 mí los dos acuerdos tienen que irse tal y como están, por lo menos no concuerdo en
4 sacar al Auditor de elevar esto al Ministerio Público y quiero que ustedes también lo
5 contemplen al fin cuentas tenemos como regidores, responsabilidades y lo hecho,
6 hecho está, no hay nada que me garantice que eso lo va a ir a meter dentro del Plan
7 Anual Operativo en el II Semestre, yo tomo decisiones con lo que hay a hoy y a hoy
8 no hay informe y a hoy no quiso investigarlo, por lo tanto, yo estaría anuente a que
9 esto se mande a la Fiscalía a los dos casos, no sé si estamos o no están de acuerdo,
10 por lo tanto, yo pediría que se tome la votación por acuerdo individual.

11

12 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: Es que son
13 cinco acuerdos, en el acuerdo tres y cuatro, cuando Diana proponía enviar al
14 Ministerio Público la denuncia contra el Auditor Fernando Chaves Peralta, la respuesta
15 de Fernando es posterior a la elaboración del informe, no se tenía constancia de que
16 Fernando ya le había indicado o le indicaría días después, más bien a este Concejo
17 Municipal de que ya había incluido ese estudio dentro de su Plan de Trabajo para este
18 año, entonces, teniendo nosotros conocimiento de que ya él tiene dentro de su plan
19 de trabajo hacer un estudio al respecto para este año, coincido con Diana en que no
20 tiene sentido elevar la denuncia al Ministerio Público porque él ya lo incluyó en su plan
21 de trabajo, o sea, ya le dijo a este Concejo Municipal Sí, ya lo voy a investigar, coincido
22 con Diana en que los puntos tres y cuatro, al menos yo no estaría de acuerdo en
23 votarlos a favor. No sé Vanessa sí a pesar de la aclaración de Diana, usted considera
24 que debemos votar el uno por uno y cada quien vote según lo que considere oportuno.

25

26 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Ya me indicó Diana
27 que ella sí verificó que eso este dentro del Plan Anual 2024, entonces sí podría ser en
28 bloque.

29

30 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al respecto expresa:

1 Vamos a realizar la votación en bloque, las sugerencias de la Comisión Permanente
2 de Gobierno y Administración se excluiría de dicho informe, las recomendaciones tres
3 y cuatro, según solicitud de la Regidora Diana Corrales Morales.

4

5 **ACUERDO N° 20.-**

6

- 7 1. Con base en el oficio MSCCM-AI-0171-2023 de la Auditoría Interna Municipal,
8 se procede a elevar al Ministerio Público denuncia por el presunto delito de
9 incumplimiento de deberes contra Karol Cristina Salas Vargas en su condición
10 de Alcaldesa Municipal de San Carlos, ante los actos de aprobación y firma de
11 los Contratos para el Beneficio de Dedicación Exclusiva de funcionarios
12 municipales incluidos en el oficio MSCAM-SJ-1089-2023, con fecha 23 de
13 agosto del 2023, emitido por el Departamento de Servicios Jurídicos Municipal,
14 sin cumplir con el procedimiento respectivo normado en el Reglamento para la
15 Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva en la Municipalidad de San
16 Carlos.
- 17 2. Autorizar al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal para que
18 presente ante el Ministerio Público toda la documentación relacionada con esta
19 denuncia, incluyendo los contratos firmados por la Alcaldesa Municipal, y este
20 informe.
- 21 3. Señalar como medio oficial para recibir notificaciones el correo electrónico:
22 notificacionesjudiciales@munisc.go.cr y como medio subsidiario el correo
23 electrónico: secretariaconcejo@munisc.go.cr

24

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

26

27 ➤ **Informe de Minoría Regidora Diana María Corrales Morales, miembro de la**
28 **Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración.-**

29

1 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-005-2024, emitido por la Regidora Diana María
2 Corrales Morales, el cual se detalla a continuación:

3 Presentes:

- 4 ● Diana Corrales, Regidora de Comisión.

5
6 Lugar: Municipalidad de San Carlos.

7 Hora de inicio 2:00pm.

8 Termina: 6:00p.m.

9 Fecha: 17/04/2024.

10 Detalle:

11 1. Con base en el acuerdo municipal MSCCM-SC-2167-2023, donde se traslada
12 para análisis y recomendación el oficio MSCCM-AI-0172-2023 de la Auditoría
13 Interna en atención a oficio MSCCM-SC-1138-2023 sobre costos económicos
14 de la reinstalación de Diana Castro. Esta Comisión procede a analizar lo
15 siguiente:

16 Según el documento, el Auditor procede a informar que ha incluido un estudio especial
17 para el periodo 2024, sobre este tema, por lo que de momento, quedaría el Concejo
18 Municipal a la espera de los resultados.

19
20 No se recomienda ningún acuerdo.

21
22 2. Con base en el acuerdo municipal MSCCM-SC-0077-2024, donde se traslada
23 para análisis y recomendación el oficio MSCCM-AI-0012-2024 de la Auditoría
24 Interna en respuesta a comunicación del Artículo N° XIII, específicamente en el
25 Inciso 8, Acuerdo N°46 del Acta N°51. Esta Comisión procede a analizar lo
26 siguiente:

27
28 Este acuerdo al que se hace referencia, es una solicitud del Concejo para que la
29 Auditoría envíe INFORME-MSCCM-AI-003-2023 a la Contraloría General de la
30 República para su análisis e investigación.

1 El auditor nos señala en el documento enviado a Comisión, que la auditoría se realizó
2 a raíz de una investigación del Ministerio Público, y que es el Concejo el encargado
3 de tomar las acciones para el control interno, mismas que fueron propuestas en el
4 informe. Por lo tanto, se considera innecesario e improcedente que este informe de
5 auditoría se envíe a la Contraloría para su análisis e investigación.

6

7 Esta Comisión considera que en efecto, los acuerdos necesarios ya se tomaron, y la
8 observación del auditor es válida, por lo que únicamente procedemos a dar respuesta
9 al auditor, en las recomendaciones.

10

11 3. Con base en el acuerdo municipal MSCCM-SC-0177-2024, donde se se
12 traslada a Comisión el oficio MSC-AM-0964-2023 de la Administración, para
13 aprobación perfil Supervisor de Seguridad y Vigilancia, esta Comisión procede
14 a analizar lo siguiente:

15

16 En el acuerdo enviado a esta Comisión, se enviaron 3 documentos distintos:

17

18 ● Oficio MSCAM-Ad-SCPM-PM 00021-2023 del 26 de Enero del 2023, emitido
19 por Keylor Castro, Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, solicitando
20 la creación de perfil de Supervisor de Seguridad para el Departamento
21 Seguridad Ciudadana y Policía Municipal a la Alcaldía.

22 ● Oficio MSC-AM-RH-0244-2023 del 7 de junio del 2023, emitido por Recursos
23 Humanos, con la recomendación para la creación del cargo Supervisor de
24 Seguridad y Vigilancia, dirigido a la Alcaldía.

25 ● Oficio MSC-AM-0964-2023 del 8 de junio de 2023, emitido por la Alcaldía,
26 solicitando la aprobación del perfil para Supervisor de Seguridad y Vigilancia.

27

28 Esta comisión no encuentra ninguna observación del perfil elaborado por Recursos
29 Humanos, más allá de las observaciones anteriormente realizadas, en torno a que un
30 puesto de supervisión debería contener requisitos como experiencia en puestos

1 atientes, y experiencia supervisando personal, sin embargo, por el estrato de Técnico
2 1 que se le está asignando a este perfil, estos requisitos “no se requieren”.

3

4 Se procede entonces a recomendar al Concejo la aprobación del mismo.

5

6 **Se recomienda a este Concejo Acordar:**

7

8 1. Con base en el oficio MSCCM-AI-0012-2024 de la Auditoría Interna, damos por
9 recibido y conforme las observaciones emitidas.

10

11 2. Con base en el oficio MSC-AM-0964-2023 de la Administración, se acuerda
12 aprobar el perfil Supervisor de Seguridad y Vigilancia.

13

14 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Este es el informe
15 de la semana anterior de la Comisión, primero hay un documento ahí de la Auditoría
16 sobre los costos económicos de instalación de Diana Castro, una respuesta que hizo
17 nada más, no hay ningún acuerdo que amerite ese informe. El segundo oficio es
18 también de la Auditoría, la respuesta de la Comisión. Entonces en eso también se está
19 incluyendo un acuerdo y en el tercero también hay un perfil de Supervisor de
20 Seguridad y Vigilancia que también estaba pendiente de aprobación, es el que
21 estamos sugiriendo que se apruebe, en ese caso no vimos ninguna observación del
22 mismo perfil, más allá de las observaciones que hemos hecho en otros informes, nos
23 parece que es un puesto de técnico uno que sí requeriría la supervisión, pero como
24 se está poniendo en esa categoría, al igual que todas las demás categorías que
25 tenemos acá de técnico uno, se pone como que no se requiere supervisión, siendo
26 una jefatura, entonces es un poco extraño, pero es parte de las cosas que hay que
27 corregir en la actualización del Manual de Clase de Puestos, no hay ninguna otra
28 observación, sería únicamente dar por recibido el informe de Auditoría y aprobar el
29 perfil de supervisor de seguridad y vigilancia.

30

1 **ACUERDO N° 21.-**

2

3 1. Con base en el oficio MSCCM-AI-0012-2024 de la Auditoría Interna, damos por
4 recibido y conforme las observaciones emitidas.

5 2. Con base en el oficio MSC-AM-0964-2023 de la Administración Municipal, se
6 determina, aprobar el perfil Supervisor de Seguridad y Vigilancia, el cual se
7 detalla a continuación:

8

9 **Policía Municipal 2 (para efectos de pago técnico 1)**

10

11 **Naturaleza de la clase:**

12

13 Ejecución de actividades auxiliares policiales con el fin de resguardar, proteger, vigilar
14 y mantener el orden público de los habitantes y visitantes del Cantón San Carlos; de
15 sus bienes, así como la prevención y control contra el delito, en coordinación e
16 interacción con otros cuerpos policiales; para las cuales se requiere de conocimientos
17 formales a nivel superior; principios teóricos, prácticos y normativos; necesarias para
18 el desarrollo de la ejecución de funciones.

19

20 **Cargos contenidos:**

21

22 Supervisor de Seguridad y Vigilancia

23

24 **Funciones específicas del cargo:**

25

26 Ejecutar las actividades asignadas, conforme la legislación vigente, ante lo cual le
27 corresponde permanente actualización.

28

29 Confeccionar los roles de trabajo, informando al personal designado y dar seguimiento
30 a su estricto cumplimiento. Supervisar permanentemente en los diferentes turnos a

1 los funcionarios bajo su responsabilidad y reportar en forma inmediata a la jefatura del
2 departamento toda anomalía que se presente en su jornada laboral. Verificar y
3 controlar que en los diferentes centros de trabajo se desarrolle un adecuado
4 mantenimiento y utilización de los equipos y casetas de vigilancia asignadas. Elaborar
5 un reporte de actividades relacionadas con las labores de seguridad y vigilancia en su
6 centro de trabajo. Suplir la ausencia de alguno de los funcionarios de seguridad
7 durante el turno correspondiente, cuando las circunstancias lo ameriten. Llevar un
8 inventario permanente de las armas y otros activos conforme asignación de la jefatura.
9 Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos
10 que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportando cualquier anomalía o daño
11 importante que se presente a su superior inmediato. Participar, colaborar y cumplir
12 con todas las políticas, procedimientos y regulaciones relativas al aseguramiento de
13 la calidad que desarrolle e implemente el municipio. Revisar y reportar los controles
14 internos tales como, relojes de marca y libros de actas, comunicando cualquier
15 anomalía que se presente. Distribuir instructivos, manuales, boletines y otros folletos
16 similares sobre técnicas de vigilancia, además colaborar con los instructores en
17 prácticas y cursos de capacitación.

18

19 Atender e investigar situaciones anómalas relacionadas con las labores de seguridad
20 y vigilancia, compilando evidencias y declaraciones de las personas correspondientes.
21 Colaborar con investigadores externos o internos cuando se produzcan anomalías o
22 delitos mayores.

23

24 Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa
25 técnica y legal vigentes.

26

27 **Requisitos Mínimos**

28

29 **Académicos**

30

1 Primer año universitario aprobado de una carrera atinente a la especialidad o técnico
2 medio en una especialidad atinente a la especialidad (carreras atinentes al puesto
3 como Criminología, Ciencias Policiales, Policía de la Academia Nacional de Policía o
4 cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por Recursos Humanos se
5 demuestre atinente).

6

7 **Experiencia laboral.**

8

9 No requiere.

10

11 **Experiencia en supervisión de personal**

12

13 No requiere

14

15 **Legales**

16

17 Licencia de conducir según vehículos asignados cuando el cargo lo requiera.

18 Permiso de portación de armas.

19 Curso Básico Policial de la Academia Nacional de Policía

20

21 **Conocimientos deseables**

22 Servicio al cliente

23 Salud ocupacional

24 Ética en el servicio público

25 Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.

26 Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la

27 Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo

28 Público.

29 Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.

30 Proceso de investigación.

- 1 Elaboración de informes técnicos.
- 2 Idioma inglés.
- 3 Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad
- 4 en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador
- 5 de textos y hojas electrónicas, entre otros.
- 6
- 7 **Condiciones personales deseables**
- 8
- 9 Buena condición física
- 10 Resistencia a la rutina
- 11 Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.
- 12 Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.
- 13 Disposición de servicio
- 14 Honradez
- 15 Habilidad para la comunicación oral y escrita
- 16 Capacidad analítica
- 17 Iniciativa
- 18 Creatividad
- 19 Habilidad para resolver situaciones imprevistas
- 20 Habilidad para realizar cálculos aritméticos.
- 21 Manejo del estrés
- 22 Autocontrol
- 23 Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y
- 24 eficientemente
- 25 cumplimiento de los objetivos
- 26 Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce
- 27 Discreción y lealtad a la institución
- 28 Disposición al cambio
- 29 Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.

- 1 Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo,
- 2 cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo,
- 3 discreción.
- 4 Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.
- 5 Capacidad de negociación y convencimiento.
- 6 Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma
- 7 simultánea, manejo de tiempo etc.
- 8 Liderazgo proactivo.
- 9 Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12

13 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales.-**

14

15 Se recibe informe CPAS-CMMS-03-2024, emitido por las Regidoras Vanessa Ugalde
16 Quirós y Diana María Corrales Morales, el cual se detalla a continuación:

17

18 **FECHA: 17-4-2024.**

19

SESION EXTRAORDINARIA

20 **Regidores presentes:** Vanessa Ugalde - Diana Corrales

21 **Regidor invitado:** Luis Fernando Porras

22 **Invitados presentes:** Ninguno

23 **Invitados ausentes:** ninguno.

24 **LUGAR:** Salón del CFIA

25 **INICIO DE SESION:** 9:00 a.m.

26 **Tema:**

27

28 Análisis de correspondencia recibida:

29

30 1- MSCCM-SC-0217-2024 Asoc Integral de Santa Rosa de la Palmera

- 1 2- MSCCM-SC-0289-2024 Asoc. Integral de Muelle
- 2 3- MSCCM-SC-0290-2024 Asoc. Integral de Santa Rosa de la Palmera
- 3 4- MSCCM-SC-0341-2024 Asoc. Integral La Perla

4

5 Al no existir un artículo en el reglamento municipal actual de residuos sólidos y al
6 encuéntrase en análisis según el oficio MSCAM-GA-0217-2023 solicitud de revisión
7 de la **“Propuesta de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos**
8 **del cantón de San Carlos”**, ya revisado por los departamento de Gestión Ambiental
9 y Servicios Públicos, donde se enviaron algunas recomendaciones específicas a
10 considerar para la implementación del reglamento, además adjuntamos una guía
11 respecto a la Ley No. 9825 reforma a la Ley para la Gestión Integral de Residuos
12 Sólidos, la cual le da más facultades a las municipalidades en materia de gestión de
13 residuos y al no existir a hoy una propuesta que defina de cómo proceder ante las
14 solicitudes de las asociaciones se analiza :

15

- 16 1- Ley de régimen de zona franca N° 7210
- 17 2- Reglamento a la ley del régimen de zonas francas 29606-H-COMEX
- 18 3- La ley N°8839 Ley de gestión integral de residuos sólidos artículo N°8 inciso K
- 19 4- Criterio técnico de Alejandra Bustamante MSCAM-ALCM-0018-2024

20 **LEY DE ZONAS FRANCAS N° 7210:**

21 **ARTICULO 16.-** La propiedad de las mermas, subproductos y desperdicios que
22 desechen las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca, corresponderá
23 prioritariamente a la Municipalidad del cantón donde dichas empresas se ubiquen.
24 Asimismo, quedan autorizadas las municipalidades, para vender directamente dichas
25 mermas, subproductos y desperdicios.

26

27 En caso de que algún productor o vendedor de bienes similares a los desechados por
28 las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca, se sienta lesionado en sus
29 intereses por el manejo que de ellos haga la Municipalidad correspondiente, podrá
30 presentar reclamo ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Este

1 Ministerio resolverá el conflicto a favor del reclamante en caso de que determine que
2 este se encuentra en una situación de evidente desventaja. Para resolver estos
3 conflictos, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio dictará, por vía de
4 Reglamento, el procedimiento que se debe seguir.

5

6 **REGLAMENTO A LA LEY DE ZONAS FRANCAS N° 29606-H-COMEX**

7

8 Artículo 109.-Mermas, subproductos y desperdicios. En cumplimiento de lo
9 dispuesto por el artículo 16 de la Ley, los beneficiarios que decidan desechar mermas,
10 subproductos y desperdicios deberán comunicarlo por escrito a la municipalidad del
11 cantón donde se ubiquen. La municipalidad deberá presentarse a retirar las mermas,
12 subproductos y desperdicios dentro de un plazo de tres días contados a partir de la
13 comunicación, levantando un acta que deberá ser firmada por el funcionario del puesto
14 de aduana.

15

16 En caso de que la municipalidad no se presente dentro de ese plazo a retirar las
17 mercancías, o que manifieste no tener interés en obtener dichos bienes, el beneficiario
18 puede donarlos, destruirlos o nacionalizarlos previo pago de los impuestos de
19 conformidad con lo dispuesto en este Capítulo.

20

21 Las municipalidades podrán establecer convenios con los beneficiarios con el objeto
22 de autorizarlo a entregar directamente a un tercero, designado por la municipalidad y
23 expresamente establecido en el convenio, las mermas, subproductos y desperdicios,
24 que los beneficiarios decidan desechar. Dicha autorización podrá ser otorgada por
25 plazos máximos de seis meses prorrogables.

26

27 Una vez suscrito el convenio por las partes, la empresa beneficiaria del Régimen no
28 necesitará comunicar a la municipalidad cada vez que decida desechar una merma,
29 subproducto o desperdicio. En este caso la entrega se hará directamente a quien haya
30 sido designado en el convenio, en los términos y condiciones expuestos, de lo cual se

1 debe levantar un acta, según formato electrónico suministrado por la Dirección,
2 suscrita por un representante de la empresa de Zona Franca y del tercero beneficiario
3 de la donación.

4

5 **LEY DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS N°8839**

6

7 **ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades**

8 Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos
9 generados en su cantón; para ello deberán:

10 **INCISO K:**

11

12

13 **k)** Establecer convenios con microempresas, cooperativas,
14 organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales,
15 para que participen en el proceso de gestión de los residuos,
16 especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del
17 cantón.

18

19 CRITERIO LEGAL MSCAM-ALCM-0018-2024

20 **LIC. ALEJANDRA BUSTAMANTE:**

21

22 ...No existe controversia alguna en cuanto al hecho de que los residuos valorizables,
23 llámense mermas, subproductos y desperdicios, son propiedad del Gobierno Local,
24 siendo la Municipalidad la responsable de su disposición final.

25

26 Actualmente el Municipio no cuenta con un reglamento que regule, no solo la
27 disposición final de los desechos emanados por las zonas francas, sino el
28 procedimiento por medio de la cual dicha disposición se debe llevar a cabo,
29 debiéndose considerar también el tratamiento que estos desechos deben recibir. En
30 el caso de la disposición de los residuos orgánicos, se debe tener mucho cuidado con

1 el manejo y tratamiento que se dé a los mismos, ya que, al no existir lineamientos
2 respecto a estos, podría existir un riesgo latente en caso de presentarse un mal
3 manejo, lo cual eventualmente acarrearía una posible contaminación que podría poner
4 en riesgo la salud de las personas o de los animales a quienes se alimente con esos
5 desechos, pudiendo contaminarse también el agua y/o suelo en donde los mismos
6 vayan a ser ubicados, dado que de presentarse un deterioro en estos residuos,
7 podrían volverse tóxicos y peligrosos, siendo la Municipalidad la responsable de una
8 eventual situación de salubridad que se presente en razón de ser la responsable del
9 manejo que se dé a dichos desechos una vez que hayan sido entregados por la
10 empresa generadora en la zona franca.

11

12 En la actualidad los desechos orgánicos no están siendo recibidos por el Gobierno
13 Local dadas las razones señaladas anteriormente, siendo responsabilidad de las
14 empresas generadoras darles el tratamiento debido y su correspondiente disposición,
15 ya sea donándolos, destruyéndolos o nacionalizándolos previo pago de los impuestos
16 respectivos; siendo que, en el caso de los demás desechos valorizables que pudiesen
17 generarse, no existe impedimento alguno para que los mismos sean dispuestos por el
18 Gobierno Local previa comunicación de los generados.

19

20 **SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS**
21 **SIGUIENTES ACUERDOS:**

22

23 1- Con el objetivo de fomentar una economía circular que pueda crear
24 oportunidades económicas que desarrollen las comunidades, reduzcan la
25 generación de residuos valorizables, sensibilice y promueva la educación
26 ambiental como herramienta poderosa que aumente la participación ciudadana
27 se le solicita a la Administración Municipal que un plazo no mayor a 30 días
28 naturales realice y ejecute los siguientes convenios a fin de garantizar un
29 óptimo proceso de gestión de los residuos valorizables solicitados por las
30 siguientes Asociaciones de Desarrollo, dichos convenios serán por dos años a

1 partir de su aprobación prorrogables tácitamente por dos años más en caso de
2 que el reglamento de gestión de residuos sólidos municipal no contemple aún
3 a las zonas francas:

ASOCIACIONES DE DESARROLLO	Residuo solicitado	Empresa	Tiempo
ADI de Muelle	Desechos metalicos y de piña	TROPICAL PARADISE FRUIT Co.	2 AÑOS PRORROGRABLES
ADI Santa Rosa de la Palmera	Desechos valorizables del proceso de industrialización	FRUTERA LA PAZ	2 AÑOS PRORROGRABLES
ADI Santa Rosa de la Palmera	Desechos valorizables del proceso de industrialización	TICO FRUT	2 AÑOS PRORROGRABLES
ADI La Perla, Fortuna	Deseschos organicos valorizables	Productos Congelados Bajo Cero	2 AÑOS PRORROGRABLES

11 Una vez suscrito los convenios por las partes, se les indicará a las empresas
12 involucradas la decisión tomada por la Municipalidad y que no necesitarán comunicar
13 cada vez que decida desechar los residuos solicitados. En este caso la entrega se
14 hará directamente a cada Asociación quien ha sido designada en el convenio, en los
15 términos y condiciones expuestos, de lo cual la empresa deberá levantar un acta de
16 las entregas realizadas a fin de llevar un control y trazabilidad, mismas que deberán
17 entregar cada seis meses al departamento de gestión ambiental de la Municipalidad
18 de San Carlos, según formato electrónico suministrado por la Municipalidad, suscrita
19 por un representante de la empresa de Zona Franca y del tercero beneficiario del
20 convenio. Además, una vez firmados los convenios, las empresas mencionadas
21 deberán proceder a hacer la entrega inmediata de esos desechos valorizables a las
22 ADI asignadas, su acatamiento es de carácter inmediato y obligatorio.

23
24 Los convenios deberán tomar en consideración las indicaciones técnicas de la
25 asesora legal según oficio MSCAM-ALCM-0018-2024 ... En el caso de la disposición
26 de los residuos orgánicos, se debe tener mucho cuidado con el manejo y tratamiento
27 que se dé a los mismos, ya que, al no existir lineamientos respecto a estos, podría
28 existir un riesgo latente en caso de presentarse un mal manejo, lo cual eventualmente
29 acarrearía una posible contaminación que podría poner en riesgo la salud de las
30 personas o de los animales a quienes se alimente con esos desechos, pudiendo

1 contaminarse también el agua y/o suelo en donde los mismos vayan a ser ubicados,
2 dado que de presentarse un deterioro en estos residuos, podrían volverse tóxicos y
3 peligrosos, siendo la Municipalidad la responsable de una eventual situación de
4 salubridad que se presente en razón de ser la responsable del manejo que se dé a
5 dichos desechos una vez que hayan sido entregados por la empresa generadora en
6 la zona franca. Como una posible causal de finiquito del convenio en caso de
7 comprobarse incumplimiento, un mal manejo o contaminación por los desechos.

8

9 Se cierra la sesión al ser las 12:30 pm.

10

11 **Nota:** Al ser las 19:17 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, se
12 retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Álvaro
13 Ignacio Esquivel Castro.-

14

15 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Nada más invitar a la
16 Administración para que actualicen los reglamentos y se les dé prioridad a estos temas
17 y mientras este Concejo toma la decisión de darle oportunidad a esas Asociaciones
18 que buscan reinvertir esos dineros otra vez en las comunidades y estoy segura que
19 eso les va a venir a fortalecer mucho a estos lugares donde están ubicadas esas
20 Asociaciones y es un beneficio las comunidades. Así que vamos a darle seguimiento
21 a esas comunidades y a ver cómo las invierten, porque ese es el fin de todas las
22 Asociaciones, el bienestar de las comunidades.

23

24 **ACUERDO N° 22.-**

25

26 Con el objetivo de fomentar una economía circular que pueda crear oportunidades
27 económicas que desarrollen las comunidades, reduzcan la generación de residuos
28 valorizables, sensibilice y promueva la educación ambiental como herramienta
29 poderosa que aumente la participación ciudadana se le solicita a la Administración
30 Municipal que un plazo no mayor a 30 días naturales realice y ejecute los siguientes

1 convenios a fin de garantizar un óptimo proceso de gestión de los residuos
 2 valorizables solicitados por las siguientes Asociaciones de Desarrollo, dichos
 3 convenios serán por dos años a partir de su aprobación prorrogables tácitamente por
 4 dos años más en caso de que el Reglamento de Gestión de Residuos Sólidos
 5 Municipal no contemple aún a las zonas francas:

ASOCIACIONES DE DESARROLLO	Residuo solicitado	Empresa	Tiempo
ADI de Muelle	Desechos metalicos y de piña	TROPICAL PARADISE FRUIT Co.	2 AÑOS PRORROGRABLES
ADI Santa Rosa de la Palmera	Desechos valorizables del proceso de industrialización	FRUTERA LA PAZ	2 AÑOS PRORROGRABLES
ADI Santa Rosa de la Palmera	Desechos valorizables del proceso de industrialización	TICO FRUT	2 AÑOS PRORROGRABLES
ADI La Perla, Fortuna	Deseschos organicos valorizables	Productos Congelados Bajo Cero	2 AÑOS PRORROGRABLES

12

13 Una vez suscrito los convenios por las partes, se les indicará a las empresas
 14 involucradas la decisión tomada por la Municipalidad y que no necesitarán comunicar
 15 cada vez que decida desechar los residuos solicitados. En este caso la entrega se
 16 hará directamente a cada Asociación quien ha sido designada en el convenio, en los
 17 términos y condiciones expuestos, de lo cual la empresa deberá levantar un acta de
 18 las entregas realizadas a fin de llevar un control y trazabilidad, mismas que deberán
 19 entregar cada seis meses al departamento de gestión ambiental de la Municipalidad
 20 de San Carlos, según formato electrónico suministrado por la Municipalidad, suscrita
 21 por un representante de la empresa de Zona Franca y del tercero beneficiario del
 22 convenio. Además, una vez firmados los convenios, las empresas mencionadas
 23 deberán proceder a hacer la entrega inmediata de esos desechos valorizables a las
 24 ADI asignadas, su acatamiento es de carácter inmediato y obligatorio.

25

26 Los convenios deberán tomar en consideración las indicaciones técnicas de la
 27 asesora legal según oficio MSCAM-ALCM-0018-2024 ... En el caso de la disposición
 28 de los residuos orgánicos, se debe tener mucho cuidado con el manejo y tratamiento
 29 que se dé a los mismos, ya que, al no existir lineamientos respecto a estos, podría
 30 existir un riesgo latente en caso de presentarse un mal manejo, lo cual eventualmente

1 acarrearía una posible contaminación que podría poner en riesgo la salud de las
2 personas o de los animales a quienes se alimente con esos desechos, pudiendo
3 contaminarse también el agua y/o suelo en donde los mismos vayan a ser ubicados,
4 dado que de presentarse un deterioro en estos residuos, podrían volverse tóxicos y
5 peligrosos, siendo la Municipalidad la responsable de una eventual situación de
6 salubridad que se presente en razón de ser la responsable del manejo que se dé a
7 dichos desechos una vez que hayan sido entregados por la empresa generadora en
8 la zona franca. Como una posible causal de finiquito del convenio en caso de
9 comprobarse incumplimiento, un mal manejo o contaminación por los desechos.

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12

13 ➤ **Informe de la Regidora Diana María Corrales Morales, miembro de la**
14 **Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales.-**

15

16 Se recibe informe CMPAA-001-2024, emitido por la Regidora Diana María Corrales
17 Morales, el cual se detalla a continuación:

18

19 Sesión Ordinaria Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales

20 Día: Miércoles 3 de Abril del 2024

21 Asistentes: Diana Corrales

22 Ausentes: Ashley Brenes, Pablo Rodríguez

23 Lugar: Salón de Sesiones del Concejo Municipal

24 Hora inicio: 5:00 p.m

25

26 **Puntos Tratados:**

27

28 1- Informe final de Comisión.

29

30 Adjuntamos para lectura y análisis el Informe Final de la Comisión Municipal

1 Permanente de Asuntos Ambientales.

2

3 Se recomienda al Concejo Municipal Acordar:

4

5 No hay recomendaciones.

6

7 Hora finalización: 6:00 p.m

8

9 • **INFORME FINAL COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**

10 **2020-2024 elaborado por Diana Corrales Morales.**

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

2020-2024

Comisión de Asuntos Ambientales



Concejo
Municipal



Elaborado por
Diana Corrales Morales

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Tabla de Contenidos

- Sobre la Comisión**
- Agua Limpia y Saneamiento**
- Energía Asequible y No Contaminante**
- Ciudades y Comunidades Sostenibles**
- Acción por el Clima**
- Flora y Fauna Terrestres**
- Conclusiones**

Comisión de Asuntos Ambientales

Sobre la Comisión

La Comisión Permanente de Asuntos Ambientales está establecida desde el Código Municipal. A la fecha, no tiene funciones establecidas por ley, por lo que generalmente, al igual que otras comisiones, actúa de oficio.

Esta comisión mantuvo a sus miembros durante los 4 años de este Concejo Municipal, y entendiendo la importante misión que tiene en el desarrollo sostenible del cantón, se dio a la tarea de generar un plan de trabajo que permitiera medir el avance, no solo en este periodo, sino en los venideros.

El plan y métricas propuesto, se basa fundamentalmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo el entendido que todas las naciones, deben alcanzar las metas para el año 2030, y así mismo nos corresponde nuestra parte a nivel territorial. Los distintos indicadores asociados con el ambiente, fueron subdivididos en metas para estos primeros 4 años de gestión (2020-2024), de forma que las Comisiones de Ambiente entrantes también pueda medir su avance (2024-2028 y 2028-2032).



Comisión de Asuntos Ambientales

Agua Limpia y Saneamiento

	Indicador 2018	Objetivo 2030	Objetivo 2024	Indicador 2022
Porcentaje de Población de zona rural que se abastecen de agua por medio de tubería dentro de la Vivienda	84.64%	100%	90.78%	92.95%
Porcentaje de población que vive en viviendas con servicio sanitario conectado a alcantarillado o tanque séptico	96.62%	100%	97.97%	99.04%
Nivel de estrés por escasez de agua: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles.	0.89	0.4	0.69	0.56
Porcentaje de Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales y Saneamiento (ASADAS) que firman y mantienen vigente el convenio de delegación con el AyA.	79.55%	100%	87.73%	84.09%

El objetivo es garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Este objetivo lo dividimos en 4 metas concretas:

- De aquí al 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. Hemos superado la meta propuesta, gracias principalmente a la inversión en tanques y acueductos, sin embargo, las comunidades fronterizas siguen siendo las más afectadas, y donde se requieren seguir los esfuerzos de ampliación del acueducto a Boca San Carlos, así como solventar la problemática de contaminación en Crucitas y alrededores.
- De aquí al 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos. Estamos a punto de lograr la meta en su totalidad, sin embargo, hay que continuar trabajando junto al AyA y al Ministerio de salud, para avanzar en el proyecto del alcantarillado del casco central de Ciudad Quesada, y en las mejoras continuas a otras infraestructuras.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. Estos niveles de estrés por escasez de agua (entiéndase como extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles) también se han reducido en las cuencas del cantón, lo cual es un indicador positivo, que aún requiere gestión y concientización para lograr alcanzar niveles sostenibles y adecuados.
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. En este caso, a pesar de que el porcentaje de ASADAS con convenio vigente aumentó, no alcanzamos el nivel requerido de tendencia para alcanzar la meta en el 2030. Hay al rededor de 20 ASADAS en todo el cantón que se resisten a seguir ciertas normas y garantías que establece el AyA.

En términos generales, hemos mejorado en el uso de agua, pero aún hay camino por recorrer. La oficina regional del AyA tiene 186 asadas en su atención y asesoría, siendo la más grande del país en población atendida, y el cantón de San Carlos tiene 86 asadas en los 13 distritos. De estos, Cutris es el que se ha quedado más atrás en el tema de agua, las personas de varias comunidades no tienen agua potable, y se abastecen de pozos o agua propia.

Dentro de los retos pendientes está la ubicación de fuentes de agua con la calidad, cantidad y continuidad requerida, y evitar a toda costa la contaminación de fuentes con arsénico, bromacil y aluminio. Sobre esto último, hay que prestar especial atención a los distritos de La Palmera y Pital, y continuar con el Plan Único del Gobierno Central.

Energía Asequible y No Contaminante

	Indicador 2018	Objetivo 2030	Objetivo 2024	Indicador 2022
Porcentaje de Población que cocina con energías limpias, por sexo, zona, región de planificación y rangos de edad.	91.4%	100%	94.84%	93.6%

En materia de energía, el objetivo común es garantizar su acceso de manera asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Según el indicador del INEC del año 2022, el más reciente dato, hemos logrado avanzar en la cobertura de energías limpias, pero aún no logramos la tendencia necesaria para alcanzar el objetivo 2030. Para esto, sugerimos la continuidad de coordinaciones con Coopelesca, para apoyarles en todas las gestiones requeridas con miras a la huella cero.

Ciudades y Comunidades Sostenibles

	Indicador 2018	Objetivo 2030	Objetivo 2024	Indicador 2022
Porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local, por provincia.	100%	100%	100%	93.75%

El objetivo es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Este podrá sonar como un objetivo muy amplio, y es por eso que una de las metas se mide en aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Este indicador es provincial, y en el caso de Alajuela, se mantenía en un 100%, hasta que en el año 2020 se creó un nuevo cantón, que hizo bajar el indicador, ya que aún no contaba con la Estrategia de Reducción de Riesgos de Desastres correspondiente.

Dentro de las medidas que se pueden tomar en el cantón, recomendamos seguir fortaleciendo la gestión de riesgos, y las iniciativas de adaptación al cambio climático. Dejamos prácticamente listo un Plan de Adaptación al Cambio Climático, que amerita acciones a nivel de gobierno local, así como el continuo fortalecimiento del Comité Local de Emergencias, para la generación de planes y prevención de desastres.

Acción por el Clima

	Indicador 2018	Objetivo 2030	Objetivo 2024	Indicador 2022
Porcentaje de gobiernos locales que adaptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local, por provincia.	100%	100%	100%	93.75%

Similar situación ocurre con este otro objetivo, donde vemos que es un indicador provincial, que se vio afectado por la creación del cantón de Río Cuarto en el año 2020, el cual aún no cuenta con Estrategia de Reducción de Riesgos de Desastres.

Lo que sí debemos tener presente desde nuestro cantón, es que el objetivo es adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Para esto, se necesita fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, lo cual es un proceso de acción constante.

Según los datos que vimos durante nuestra participación en la elaboración del Plan de Adaptación Climática, uno de los principales riesgos que estaremos enfrentando es el aumento en el nivel de lluvias de los próximos años. Ya conocemos los desastres que eventos como las cabezas de agua y las inundaciones pueden causar en diversas zonas del cantón, por lo que es necesario el trabajo constante en la preparación de las poblaciones, y en el cuidado de los suelos, así como todas las acciones de adaptación climática que podamos ejecutar para enfrentar las constantes y fuertes lluvias que vendrán.

Flora y Fauna Terrestres

	Indicador 2018	Objetivo 2030	Objetivo 2024	Indicador 2022
Área en km2 y porcentaje de usos de la tierra en las áreas de montaña, por tipo de uso según categorías kapos.	17.45			

En este Objetivo de Desarrollo Sostenible número 15, Costa Rica aún no cuenta con buenos indicadores que permitan medir el avance que se ha tenido en materia de flora y fauna.

El objetivo en sí, es asegurar de aquí a 2030, la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible. Se mide a través de datos del Ministerio de Ambiente y Energía que no han sido actualizados recientemente. Tampoco se tiene claridad sobre el objetivo país en esta materia, por lo que no podemos visualizar los datos que nos interesan a nivel de cantón.

Sin embargo, podemos mencionar que durante este periodo, se ha logrado la publicación de los Planes de Manejo de las 3 áreas protegidas que se encuentran en nuestro cantón: el Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco, el Parque Nacional Volcán Arenal, y el Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Maquenque. Estos planes permitirán realizar un uso eficiente de los recursos, y una conservación de la flora y fauna del cantón de San Carlos.

Además de estas acciones, el cantón sigue necesitando el cuidado de otras zonas montañosas, corredores biológicos, refugios y bosques, que nos permitan proteger ecosistemas, y la enorme y frágil biodiversidad que habita en ellas.

Recomendamos continuar apoyando las iniciativas de la Reserva de Biósfera Agua y Paz, las Universidades, Fundaciones y otros movimientos sociales que comparten el objetivo de la conservación y sostenibilidad.

Así también, recomendamos seguir impulsando iniciativas productivas, de la mano con el ambiente, para seguir liderando en acciones como las propuestas en el proyecto de San Carlos Cantón Amigo de las Abejas, y el proyecto de Siembra de Agua del Gobierno Central.



Conclusiones

CMPAA

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales tiene el deber de continuar estudiando, analizando e investigando los problemas cantonales relacionados con el medio ambiente, para poder proponer soluciones al Concejo en pleno, en búsqueda de la sostenibilidad ambiental.

Las medidas que se requieren son de aplicación y seguimiento constante, por lo que hacemos un llamado a los próximos miembros de dicha comisión, a seguir generando una mejora constante por el bienestar de las personas y la economía, de la mano con el ambiente.

En este informe final, esperamos haber dejado una luz del trabajo que puede continuarse, como base para las acciones de los próximos años.

De corazón creemos que San Carlos es un cantón con la fuerza y recursos suficientes, para llevar adelante con orgullo la bandera de la sostenibilidad que tanto nos representa como país a nivel mundial. Está en cada uno de nosotros hacernos responsables de que eso se mantenga en el tiempo, para nosotros y los sancharleños que vienen detrás.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Qué mejor que el Día Internacional de la Madre Tierra de nuestra Pachamama para entregar el último informe de la Comisión de Ambiente, lo dejo ahí pendiente para lectura de quienes formamos parte de estas acciones y de quienes vendrán después de nosotros a conformar la Comisión de Ambiente. En realidad, lo que estamos dejando es, un esquema de trabajo para que las futuras comisiones de aquí al 2030 puedan seguir ejerciendo acciones en favor del ambiente, según los objetivos de Desarrollo Sostenible, llámese agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima, flora, fauna terrestres y algunas otras temáticas dejamos ahí en la Comisión como acciones de sugerencia que la Comisión entrante podría ejecutar y del estado actual de San Carlos en los indicadores con miras a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023, en términos generales el balance es bastante positivo, el cantón ha mejorado con diversas acciones que se citan en el informe y me gustaría dejarlo ahí a criterio de la población y de que puedan también las comisiones entrantes trabajar con base en eso o modificarlo de acuerdo a lo que consideren más, más importante.

1 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

2

3 La señora Vanessa Ugalde Quirós, por el orden, solicita al Presidente Municipal, que
4 si se puede adelantar el punto de las mociones.-

5

6 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere que en Asuntos
7 de la Alcaldía se atiendan los documentos que son de trámite, por los menos las
8 Licencias de Licor y lo que es de traslado.

9

10 **ARTÍCULO XI.**

11 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

12

13 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

14

15 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-147-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
16 cual se detalla a continuación:

17

18 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
19 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
20 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
21 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
22 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
23 exceso de requisitos y trámites administrativos.

24

25 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
26 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
27 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
28 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
29 Carlos.

30 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Alvarado Oses					AGUAS
Amanda María	207740760	308697	RESTAURANTE	C	ZARCAS

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°23.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-147-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Alvarado Oses					AGUAS
Amanda María	207740760	308697	RESTAURANTE	C	ZARCAS

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-148-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la

1 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
2 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
3 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
4 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
5 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
6 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
7 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
8 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

9 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Araya Alvarado Kenec	204580111	305347	MINISUPER	D1	TIGRA

13

14 Se solicita la dispensa de trámite.

15

16 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°24.-**

19

20 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-148-2024 de la Sección de Patentes
21 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
22 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

23

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Araya Alvarado Kenec	204580111	305347	MINISUPER	D1	TIGRA

27

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

1 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-149-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
2 cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
5 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
6 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
7 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
8 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
9 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
10 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
11 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
12 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
13 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

14 La licencia solicitada es la siguiente:

15

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Araya Ruiz Charolee Yislani	305600298	308741	RESTAURANTE	C	Pital

20

21 Se solicita la dispensa de trámite.

22

23 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

25 **ACUERDO N°25.-**

26

27 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-149-2024 de la Sección de Patentes
28 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
29 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

30

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Araya Ruiz Charolee Yislani	305600298	308741	RESTAURANTE	C	Pital

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-150-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Villegas Ocampo Christopher	208270994	308767	RESTAURANTE	C	LA FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

2

3 **ACUERDO N°26.-**

4

5 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-150-2024 de la Sección de Patentes
6 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
7 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

8

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Villegas Ocampo Christopher	208270994	308767	RESTAURANTE	C	LA FORTUNA

12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

16

17 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-151-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
18 cual se detalla a continuación:

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
21 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
22 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
23 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
24 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
25 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
26 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
27 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
28 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
29 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

30 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
ROJAS QUESADA OLGER DYLAN	207310244	308727	RESTAURANTE	C	QUESADA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°27.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-151-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
ROJAS QUESADA OLGER DYLAN	207310244	308727	RESTAURANTE	C	QUESADA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-152-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y

1 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
2 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
3 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
4 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
5 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
6 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

7 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Morera Moreira Maricel	2058340841	308702	MINISUPER	D1	QUESADA

8

13 Se solicita la dispensa de trámite.

14

15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16

17 **ACUERDO N°28.-**

18

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-152-2024 de la Sección de Patentes
20 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
21 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Morera Moreira Maricel	2058340841	308702	MINISUPER	D1	QUESADA

26

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29

30 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

1 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-153-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
2 cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
5 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
6 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
7 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
8 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
9 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
10 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
11 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
12 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
13 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

14 La licencia solicitada es la siguiente:

15

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Fernandez Rodriguez Silen Vanessa	2061100443	308626	MINISUPER	D1	POCOSOL

19

20 Se solicita la dispensa de trámite.

21

22 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

23

24 **ACUERDO N°29.-**

25

26 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-153-2024 de la Sección de Patentes
27 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
28 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

29

30

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Fernandez Rodriguez Silen Vanessa	2061100443	308626	MINISUPER	D1	POCOSOL

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-154-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-891562 S.A	3101891562	308716	RESTAURANTE	C	FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°30.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-154-2024 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-891562 S.A	3101891562	308716	RESTAURANTE	C	FORTUNA

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

14

15 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-155-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
16 cual se detalla a continuación:

17

18 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
19 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
20 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
21 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
22 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
23 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
24 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
25 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
26 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
27 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

28 La licencia solicitada es la siguiente:

29

30

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Vega Cabezas Diana María	117840424	308729	MINISUPER	D1	AGUAS ZARCAS

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°31.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-155-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Vega Cabezas Diana María	117840424	308729	MINISUPER	D1	AGUAS ZARCAS

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación del Procedimiento “Investigaciones Preliminares”. –**

Se recibe oficio MSC-AM-0682-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación el Procedimiento “Investigaciones Preliminares”, código P-DCI-006-2023 del Departamento de Control Interno, revisado el señor Jimmy Segura Rodríguez, jefe de Control Interno y aprobado por mi persona.

1 **ACUERDO N°32.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración para su
4 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0682-2024
5 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de aprobación del Procedimiento
6 “Investigaciones Preliminares” Código P-DCI-006-2023 del Departamento de Control
7 Interno, revisado el señor Jimmy Segura Rodríguez, Jefe de Control Interno. **Votación**
8 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **Nota:** Al ser las 19:22 horas el señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, se
11 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

12

13 ➤ **Solicitud de aprobación de los Procedimientos del Departamento de**
14 **Administración Tributaria. –**

15

16 Se recibe oficio MSC-AM-0674-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
17 detalla a continuación:

18

19 Se remite para su análisis y aprobación los siguientes Procedimientos del
20 Departamento de Administración Tributaria.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

P-SBI-003-2011	Proceso de Fiscalización y Regularización.
P-SBI-004-2011	Procedimiento de Avalúos.
P-SBI-005-2011	Procedimiento de Notificaciones en la Unidad de Bienes Inmuebles y Valoraciones.
P-SBI-006-2011	Procedimiento de Revocatoria de Avalúo.
P-SBI-007-2011	Proceso de Digitación de Hipotecas.
P-SBI-008-2011	Proceso de Volcado de Datos.
P-SBI-010-2011	Proceso Fraccionamiento de Fincas (FRA)
P-SBI-011-2011	Procedimiento para Exoneración de Bienes Inmuebles de Bien Único.
P-SBI-013-2011	Procedimiento de Corrección o Modificaciones de Valor de Finca por Anulación de Permiso de Construcción.

1	P-SBI-015-2021	Procedimiento Exoneración de Bienes Inmuebles de
2		Instituciones Públicas de Educación y Salud.
3	P-SBI-017-2021	Procedimiento para el Traspaso de Propiedades.
4	P-SBI-018-2021	Procedimiento para la Inclusión de Propiedades.
5	P-SBI-019-2021	Procedimiento para la Exclusión de Propiedades.
6	P-SBI-020-2021	Procedimiento Exoneración de Bienes Inmuebles para
7		Asociaciones Declaradas de Utilidad Pública.
8	P-SBI-021-2021	Procedimiento Exoneración de Bienes Inmuebles para
9		Cruz Roja y Bomberos.
10	P-SBI-022-2021	Procedimiento Exoneración de Bienes Inmuebles para
11		Organizaciones de Culto.
12	P-SBI-023-2021	Procedimiento Exoneración de Bienes Inmuebles de
13		Reserva Forestal o Reserva Indígena.

13 Dichos Procedimientos fueron revisados por el señor Jimmy Segura Rodríguez,
 14 jefatura del Departamento de Control Interno, validado por el señor Leónidas Vásquez
 15 Arias y Deiber Araya Araya y aprobados por mi persona.

17 **ACUERDO N°33.-**

18
 19 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración para su
 20 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0674-2024
 21 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de aprobación de los
 22 Procedimientos del Departamento de Administración Tributaria, los cuales se detallan
 23 a continuación:

24	P-SBI-003-2011	Proceso de Fiscalización y Regularización.
25	P-SBI-004-2011	Procedimiento de Avalúos.
26	P-SBI-005-2011	Procedimiento de Notificaciones en la Unidad de Bienes
27		Inmuebles y Valoraciones.
28	P-SBI-006-2011	Procedimiento de Revocatoria de Avalúo.
29	P-SBI-007-2011	Proceso de Digitación de Hipotecas.
30	P-SBI-008-2011	Proceso de Volcado de Datos.

P-SBI-010-2011	Proceso Fraccionamiento de Fincas (FRA)
P-SBI-011-2011	Procedimiento para Exoneración de Bienes Inmuebles de Bien Único.
P-SBI-013-2011	Procedimiento de Corrección o Modificaciones de Valor de Finca por Anulación de Permiso de Construcción.
P-SBI-015-2021	Procedimiento Exoneración de Bienes Inmuebles de Instituciones Públicas de Educación y Salud.
P-SBI-017-2021	Procedimiento para el Traspaso de Propiedades.
P-SBI-018-2021	Procedimiento para la Inclusión de Propiedades.
P-SBI-019-2021	Procedimiento para la Exclusión de Propiedades.
P-SBI-020-2021	Procedimiento Exoneración de Bienes Inmuebles para Asociaciones Declaradas de Utilidad Pública.
P-SBI-021-2021	Procedimiento Exoneración de Bienes Inmuebles para Cruz Roja y Bomberos.
P-SBI-022-2021	Procedimiento Exoneración de Bienes Inmuebles para Organizaciones de Culto.
P-SBI-023-2021	Procedimiento Exoneración de Bienes Inmuebles de Reserva Forestal o Reserva Indígena.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación del Informe de Control Interno I-2023-008-DCI. –**

Se recibe oficio MSC-AM-0573-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se les remite para su conocimiento el Informe de Control Interno I-2023-008-DCI “Informe sobre avance de la implementación del SEVRI en la Municipalidad de San Carlos” y además, se les solicita muy respetuosamente una audiencia para realizar la presentación formal de dicho informe en sesión del Concejo Municipal, como así lo establece el Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, Indica: Doña Karol el

1 oficio no tiene dispensa de trámite. Si gusta podría solicitar la dispensa de trámite y
2 acordamos una fecha o Diana si le parece, lo podemos enviar a Gobierno
3 Administración para que sea el próximo Concejo Municipal, porque ya nosotros no nos
4 da tiempo de programar la fecha y entonces usted lo deja como uno de los temas
5 pendientes en Gobierno de Administración para que la nueva Comisión sea la que
6 determine la fecha y no imponer nosotros una fecha, de todo el mundo otra dispensa
7 de trámite, entonces lo trasladamos a la Comisión Permanente Gobierno de
8 Administración.

9

10 **ACUERDO N°34.-**

11

12 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración para su
13 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0573-2024
14 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de aprobación del “Informe de
15 Control Interno I-2023-008-DCI “Informe sobre avance de la implementación del
16 SEVRI en la Municipalidad de San Carlos”. **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 ➤ **Acta de inspección en lote municipal, Cancha de Tenis, Ciudad Quesada.-**

20

21 Se recibe oficio MSC-AM-0687-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
22 detalla a continuación:

23

24 Se remite para su conocimiento el Acta de Inspección 0011 de fecha 09/04/2024 en
25 el lote municipal, ubicado detrás de las Canchas de Tenis, en el cual se encontraba
26 una estructura de aproximadamente 80 mts a 100 mts cuadrados de latas y madera
27 en uso privado y particular, donde habían materiales y utensilios para la preparación
28 de maíz, un cilindro de gas comercial y otros.

29

30 Además, se les informa que el Departamento de Servicios Públicos procedió con la

1 limpieza y recuperación del lugar. Se les anexa fotografías del estado actual del lote
2 municipal.

3

4 **ACUERDO N°35.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales para su análisis
7 y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0687-2024 emitido por la
8 Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el Acta de inspección en lote municipal,
9 Cancha de Tenis, Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO**

10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, propone una moción de orden
13 a fin de alterar el orden del día, para que se adelante el punto referente a las
14 mociones.-

15

16 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presenta. **Votación**
17 **unánime.-**

18

19 **ARTÍCULO XII.**

20 **MOCIONES. –**

21

22 ➤ **Solicitud a los Diputados Eliécer Feinzaig Mintz y Leslye Rubén Bojorges**
23 **León proponentes del Proyecto de Ley N°23.702 “Alivio de costos para los**
24 **establecimientos comerciales”.-**

25

26 Se recibe moción VUQ-2-2024, emitida por la señora Vanessa Ugalde Quirós,
27 Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

28

29 **Considerando que:**

- 1 1- La ley de derechos de Autor y Derechos Conexos N°6683 actual fue redactada
2 en un contexto económico diferente, hoy los pequeños y medianos
3 comerciantes enfrentan mayores desafíos debido a los cambios en el mercado,
4 costos de operación y competencia desleal, es decir existe un cambio en las
5 condiciones económicas evidentemente.
- 6 2- Los impuestos o regulaciones de la ley de Derechos de Autor y Derechos
7 Conexos N°6683 actual no se ajustan a la realidad de los pequeños y medianos
8 comerciantes en la actualidad, lo que los coloca en desventaja frente a grades
9 empresas por límite de ingresos.
- 10 3- La ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N°6683 actual podría
11 imponer cargas impositivas desproporcionadas a los comerciantes ya que no
12 existe una metodología clara de cobro definido, lo que crea una competencia
13 injusta, dificulta la capacidad para crecer y competir.
- 14 4- La ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N°6683 actual podría estar
15 imponiendo barreras o procesos burocráticos innecesarios y/o excesivamente
16 complicados que dificultan operaciones y crecimiento de los comerciantes en
17 todo el país.
- 18 5- Actualizar la ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N°6683 podría
19 brindar más apoyo y beneficios a los pequeños y medianos comerciantes, no
20 solo es justo, sino que también fomenta o promueve la salud de la economía
21 local y el empleo de la comunidad
- 22 6- La actualización de la ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N°6683
23 podría incluir disposiciones que protejan a los pequeños y medianos
24 comerciantes de prácticas monopolísticas o anticompetitivas de sociedades de
25 gestión colectiva que perjudican su viabilidad económica
- 26 7- Al actualizar la ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N°6683 fomentar
27 la innovación y garantizar una competencia justa se estimula el crecimiento de
28 los comerciantes y se fortalece el mercado en su conjunto
- 29 8- Si la ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N°6683 no tiene en cuenta
30 los avances tecnológicos que pueden beneficiar a protegidos de esta ley y a

1 los comerciantes podría estar perjudicando su capacidad de para mantenerse
2 en vigencia.

3 9- El proyecto de ley presentado bajo el expediente N°23702 por varios diputados
4 de la República expone una serie de modificaciones a la ley N°6683 que bien
5 podrían mejorar las condiciones de los pequeños comerciantes, podrían los
6 proponentes de este proyecto de ley valorar la posibilidad de destinar un
7 porcentaje o crear un fondo específico para que los centros cívicos
8 pertenecientes a las municipalidades promocionen la música y la cultura en
9 todo el país como estimulación para niños y jóvenes y prevención de la
10 delincuencia, sería una motivación para que nuestra música y la cultura
11 continúen.

12

13 Se recomienda al Concejo Municipal acordar:

14

15 En virtud de promover la equidad y desarrollo empresarial, se determina:

16

17 1. Solicitar a los Diputados Eliecer Feinzaig Mintz del Partido Liberal Progresista
18 y Leslye Bojorges León del Partido Unidad Social Cristiana, proponentes del
19 proyecto de ley N°23.702 “Alivio de costos para los establecimientos
20 comerciales”, analizar la posibilidad de apresurar la aprobación del mismo no
21 sin antes excluir del cobro de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos
22 N°6683, todas las actividades comerciales, manteniendo dicho cobro
23 únicamente para aquellas actividades que sí lucran directamente con los
24 fonogramas y especificarlas.

25

26 2. El Concejo Municipal es respetuoso de los tratados internacionales, legislación
27 nacional y los términos de propiedad intelectual, sin embargo, están
28 presionando a los pequeños y medianos comerciantes del cantón de San
29 Carlos con cobros excesivos y posiblemente indebidos, siendo nuestro deber
30 fomentar y apoyar al comercio local.

1 **Se solicita dispensa de trámite.**

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

4

5 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Eso es básicamente
6 porque hay algunos inspectores de ACAM que andan cobrando a los pequeños
7 comerciantes por los derechos de autor de la Ley 6683. Este proyecto presentado por
8 esos dos diputados y otros ahí donde buscan dar un debido procedimiento para que
9 este cobro se siga haciendo de manera tal que la propuesta es básicamente de que
10 le den un poquito de trámite de ligereza a ese proyecto que tienen, porque vendría a
11 beneficiar a muchos pequeños y medianos comerciantes no solo de San Carlos, sino
12 de todo el país, porque esta por la libre este cobro y la verdad es que no debería,
13 pienso de cobrarle a pequeños comerciantes que no utilizan como un fin en sí la
14 reproducción de contenido musical por ejemplo.

15

16 **ACUERDO N°36.-**

17

18 1. Solicitar a los Diputados Eliecer Feinzaig Mintz del Partido Liberal Progresista
19 y Leslye Bojorges León del Partido Unidad Social Cristiana, proponentes del
20 proyecto de ley N°23.702 "Alivio de costos para los establecimientos
21 comerciales", analizar la posibilidad de apresurar la aprobación del mismo no
22 sin antes excluir del cobro de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos
23 N°6683, todas las actividades comerciales, manteniendo dicho cobro
24 únicamente para aquellas actividades que sí lucran directamente con los
25 fonogramas y especificarlas.

26

27 2. El Concejo Municipal es respetuoso de los tratados internacionales, legislación
28 nacional y los términos de propiedad intelectual, sin embargo, están
29 presionando a los pequeños y medianos comerciantes del cantón de San

1 Carlos con cobros excesivos y posiblemente indebidos, siendo nuestro deber
2 fomentar y apoyar al comercio local.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
7 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

8

9

10

11

12

13 **Juan Diego González Picado.**

Ana Patricia Solís Rojas

14 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

15

16

17

18 **Karol Cristina Salas Vargas**

19 **ALCALDESA MUNICIPAL**

20
